

# EVALUACIÓN INTEGRAL,

## FASP 2024 MICHOACÁN DE OCAMPO,

**Abril 2025**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ignacio Zaragoza N.º 143

Col. Centro

C.P. 58000

Morelia, Michoacán

EVALUADOR EXTERNO: EPLOS DEL SURESTE  
S.A. DE C.V.

## Siglas y Acrónimos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
AT	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2024
CC	Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024
CDFVARF	Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal
CEPD	Centro Estatal de Prevención del Delito
CGARF	Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FGE	Fiscalía General del Estado
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGEFASP2024	Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2024
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LTAIMO	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados 2024
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación 2024
PI-PPN	Proyectos de Inversión de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional
PLADIEM	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PPN	Programas y subprogramas) con Prioridad Nacional
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSP	Secretaría de Seguridad Pública



<b>I. INDICE</b>	2
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>	6
<b>II.1 Datos Generales del Fondo Evaluado</b>	8
<b>III. Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas</b>	
<b>III.1. Análisis de los recursos FASP</b>	9
<b>III.2 Implementación de los PPN</b>	
<b>III.3. Avance Financiero General del FASP por Programa y subprograma</b>	15
<b>Capítulo 1. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	
<b>Sección 1. Subprograma de Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño</b>	24
1.1.1. Anexo 2	
<b>Sección 2. Subprograma de Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	25
1.2.1. Anexo 2	
1.2.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	28
1.2.3. Avance General del Subprograma	29
<b>Capítulo 2. Programa de Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	
<b>Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza</b>	34
2.1.1. Anexo 2	
2.1.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	35
2.1.3. Avance General del Subprograma	37
<b>Sección 2. Subprograma de Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	42
2.2.1. Anexo 2	
2.2.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	48
2.2.3. Avance General del Subprograma	56
<b>Capítulo 3. Programa de Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	
<b>Sección 1. Subprograma de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	68
<b>A. Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	

3.1.1.A Anexo 2	
3.1.2.A Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	76
3.1.3.A Avance General del Subprograma (resultados)	79
<b>B. Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro</b>	85
3.1.1.B Anexo 2	
<b>C. Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal</b>	88
3.1.1.C Anexo 2	
3.1.2.C Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
3.1.3.C Avance General del Subprograma (resultados)	
<b>D. Unidades cibernéticas</b>	97
3.1.1.D Anexo 2	
3.1.2.D Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
3.1.3.D Avance General del Subprograma (resultados)	
<b>E. Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas</b>	131
3.1.1.E Anexo 2	
3.1.2.E Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
3.1.3.E Avance General del Subprograma (resultados)	
<b>F. Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)</b>	139
3.1.1.F Anexo 2	
3.1.2.F Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
3.1.3.F Avance General del Subprograma (resultados)	
<b>G. Justicia Cívica</b>	145
3.1.1.G Anexo 2	
<b>Sección 2. Subprograma Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial</b>	150
3.2.1. Anexo 2	
3.2.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
3.2.3. Avance General del Subprograma (resultados)...	157
<b>Capítulo 4. Programa Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas</b>	162
<b>Sección 1. Subprograma de Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.</b>	
4.1.1. Anexo 2	
<b>Sección 2. Subprograma de Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas</b>	164
4.2.1. Anexo 2	

<b>Capítulo 5. Programa Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	
<b>Sección 1. Subprograma de Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil</b>	166
5.1.1. Anexo 2	
5.1.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	170
5.1.3. Avance General del Subprograma	171
<b>Capítulo 6. Programa Atención y Prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género</b>	
<b>Sección 1. Subprograma A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres</b>	179
6.1.1. Anexo 2	
6.1.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	186
6.1.3. Avance General del Subprograma.	192
<b>Sección 2. Subprograma B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género</b>	198
6.2.1. Anexo 2	
<b>Sección 3. Subprograma C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas</b>	199
6.3.1.C Anexo 2	
<b>Capítulo 7. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	
<b>Sección 1. Subprograma de Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios</b>	201
7.1.1. Anexo 2	
7.1.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	206
7.1.3. Avance General del Subprograma.	207
<b>Sección 2. Subprograma de Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes</b>	212
7.2.1. Anexo 2	
<b>Capítulo 8. Sistema Nacional de Información</b>	
<b>Sección 1. Subprograma de Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>	216
8.1.1. Anexo 2	
8.1.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	217
8.1.3. Avance General del Subprograma.	221
<b>Sección 2. Subprograma de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas</b>	227

8.2.1. Anexo 2	
8.2.2 Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	231
8.2.3 Avance General del Subprograma.	236
<b>Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización</b>	242
8.3.1. Anexo 2	
8.3.2 Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	244
8.3.3 Avance General del Subprograma.	247
<b>Sección 4. Subprograma de Red Nacional de Radiocomunicación</b>	251
8.4.1. Anexo 2	
8.4.2 Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	252
8.4.3 Avance General del Subprograma.	255
<b>Sección 5. Subprograma de Registro Público Vehicular</b>	260
8.5.1. Anexo 2	
8.5.2 Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	262
8.5.3 Avance General del Subprograma.	264
<b>Del Seguimiento y Evaluación</b>	270
8.6.2 Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
8.6.3 Avance General del Seguimiento.	274
<b>IV. Conclusiones Generales</b>	
<b>Conclusiones Generales</b>	280
<b>Principales Hallazgos</b>	
<b>Análisis FODA</b>	282
<b>Recomendaciones.</b>	285
<b>VII. Bibliografía</b>	287

El Informe Integral (Evaluación Estatal) del 2024, se desarrolla conforme a los LGEFASP2024, atendiendo a lo siguiente:

**Valoraciones:** Resultados y su desempeño

**Objetivo** del Programa;

**Objetivo** del Proyecto;

**Metas** (Variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas, respecto de las alcanzadas, y en su caso las causas que las motivaron);

**Acciones** de compromisos;

**Avance en el cumplimiento** por Programa y/o subprograma con recursos asignados; **físico financiero**.

## II. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) está considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 dentro como parte del Ramo 33 que incluye en su estructura diversos fondos de recursos para los estados y municipios, que contribuyan a incrementar sus capacidades financieras, mejorar su capacidad de respuesta y elevar la eficiencia y eficacia en el gasto público. En lo referente al FASP (Fondo VII) cuyas aportaciones financieras están destinadas para atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP, Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y de Seguridad Pública Municipal, atendiendo las atribuciones que la LCF confiere al CNSP.

Así también los diversos ordenamientos en legales que rigen la aplicación de los recursos del FASP establecen la obligatoriedad de los Estados de realizar un informe de evaluación de los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del Fondo. La Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al igual que otras disposiciones federales, establecen que las evaluaciones deben medir la eficacia, eficiencia y objetividad en el cumplimiento de las metas proyectadas y las acciones encomendadas para el uso de los recursos públicos.

El informe de evaluación para el ejercicio fiscal 2024 se basa en la norma establecida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de sus Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2024 (LGEFASP). Los ordenamientos marcados en los LGEFASP fueron la base para la metodología de la evaluación, complementados con los TdR incluidos en los procedimientos de contratación de los trabajos de evaluación, que contemplan entre otros, el ejercicio presupuestal, lo establecido en el Anexo Técnico Único, los proyectos de inversión para la valoración del cumplimiento, así como los efectos que han tenido los recursos asignados, valorando su pertinencia y conocer los resultados obtenidos en el Estado de Michoacán en los Programas de Prioridad Nacional conforme a los rubros de gasto que han sido implementados de manera conjunta entre los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Este documento cumple con dicha disposición, cuyo objetivo es valorar los resultados obtenidos en cada uno de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional en los que entidad acordó el cumplimiento de los compromisos establecidos respecto a las metas y montos convenidos en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación FASP 2024, para determinar la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto. Las evaluaciones suponen el reconocimiento de lo que se está realizando, bien o mal, y plantean nuevos retos para las autoridades, ya sea avanzar con los procesos actuales o corregir el rumbo.

Por medio de la evaluación de desempeño y resultados se verifican avance en la entrega de materiales, bienes o servicios en función del presupuesto aplicado; las reprogramaciones o adecuaciones autorizadas, el cumplimiento de objetivos y la atención de los compromisos, así como cuál ha sido el seguimiento de las acciones encaminadas a la mejora de los programas y definirlas a



partir de los resultados. De esa forma el trabajo final mostrará algunas, propuestas de mejora cuya aplicación pudiera ser exitosa de llevarlas a cabo.

La exploración documental busca ofrecer una nueva perspectiva que permita reorientar ciertas acciones. Estas acciones pueden proporcionar a las entidades involucradas en la seguridad ciudadana herramientas que les ayuden a visualizar, tanto a corto como a mediano y largo plazo, la necesidad de realizar análisis e investigaciones sobre las capacidades de sus corporaciones en el contexto del modelo policial que se establece a nivel nacional. Además, se enfatiza la importancia de crear indicadores simples con variables medibles y metas demostrables, lo que facilitará una mejor planificación y evaluación de las estrategias implementadas.

Este análisis tiene como objetivo ofrecer información valiosa a las autoridades estatales responsables de la programación, aplicación y operación de acciones en el ámbito de la seguridad. Aunque no es suficiente por sí solo para la formulación del presupuesto del próximo ejercicio, ya que es importante destacar que, para el momento en que se presenten las conclusiones de esta evaluación, ya se habrán llevado a cabo los procesos de concertación de los proyectos de presupuesto FASP entre las autoridades federales y estatales para el próximo ejercicio fiscal.

Evaluar para mejorar, especialmente en el ámbito de la administración pública, es de importancia práctica, ya que la evaluación nos proporciona elementos clave para identificar los avances y retrocesos, así como para analizar el estado de la operatividad, el control, la distribución y la eficacia en el uso de los recursos asignados. Esto puede contribuir a que las dependencias estatales en materia de seguridad pública dispongan de herramientas adicionales que les faciliten la rendición de cuentas, establezcan controles en los procesos de planificación y fortalezcan los canales de comunicación, tanto internos como externos, en relación con la administración de los recursos en el ámbito de la seguridad, administración y procuración de justicia.

La conformación del Informe de Evaluación, será como se señala en la Sección V, artículo 25, apartados I, II, III, IV y V, de los LGEFASP2024 y se despliega acorde al capitulo contenido en ellos, incluyendo los cumplimientos de metas, acciones o compromisos, establecidos para los Programa de Prioridad Nacional y su aplicación en cada una de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; así mismo se presentan conclusiones generales, un análisis FODA y recomendaciones para su atención, con una propuesta de líneas de acción a fin de contribuir a que la entidad elabore un plan de mejora a seguir.

El contenido del Informe Estatal de Evaluación FASP 2024, conforme a la fracción IV del Artículo 25 de los LGEFASP emitidos por el SESNSP es el siguiente:

- a) Anexo 2 del PPN
- b) Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos
- c) Avance General del Subprograma en el cumplimiento de las metas  
(Variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron, Avance físico financiero, Resultados)

Finalmente, tras llevar a cabo la evaluación de los PPN, se presenta una síntesis ejecutiva que incluye conclusiones y recomendaciones, se realiza un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en la entidad, para proporcionar una visión general de la situación.

## I. GENERALIDADES DEL FONDO EVALUADO

Tabla 1. Datos generales del FASP

<b>Nombre completo del Programa o Fondo evaluado.</b>				Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ( <b>FASP</b> ).		
<b>La dependencia, entidad y unidad responsable del Programa o Fondo evaluado.</b>				Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
El presupuesto o autorizado, modificado y ejercido en el ejercicio fiscal que se está evaluando.	<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>			<b>RECURSOS CONVENIDOS/MODIFICADOS</b>		
	<b>FEDERAL</b>	<b>ESTATAL</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>FEDERAL</b>	<b>ESTATAL</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>
	268,695,139.00	67,173,784.75	335,868,923.75	268,695,139.00	67,173,784.75	335,868,923.75
	<b>RECURSOS EJERCIDOS</b>					
	<b>FEDERAL</b>		<b>ESTATAL</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>		
	251,023,673.61		63,598,224.56	314,621,898.17		
	<b>RECURSOS REINTEGRADOS o NO APLICADOS</b>					
<b>Reintegrados FEDERAL</b>			<b>No aplicados ESTATAL</b>			
17,671,465.39			3,575,560.19			
El objetivo, las metas planteadas a lograr y/o los rubros a atender, obras o productos que genera.				Su aplicación es destinada a la cobertura de necesidades sustantivas de las corporaciones policiales, con la finalidad fortalecer su actuación y otorgar confianza a la población de que se estará cada día mejor preparados, profesional y estructuralmente para el combate a la delincuencia, cualquiera que sea la modalidad en que ésta se desarrolle.		
La población objetivo y la atendida en el ejercicio fiscal que se está evaluando.				La aplicación del Fondo atiende a la población en general, sin distinción de vecindad o de eventualidad en su estadía en el territorio estatal.		
La Alineación del Programa o Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo (PLADIE) y al Programa Sectorial que corresponde.				Se alinea al PND –1.- Política y Gobierno. - Cambio de paradigma en seguridad y al PLADIE–2021 -2027, Eje 1 Armonía, paz y reconciliación*.		

### PLADIE 2021-2027

#### \*Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación.

“La apertura política, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana identificarán a nuestro gobierno, que en el sendero para lograr la justicia social y jurídica en Michoacán se enfocará a combatir todas las formas de corrupción e impunidad. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.

### III. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

#### III.1. Análisis de los recursos FASP.

Para el ejercicio fiscal 2024 la federación estableció los procedimientos para la formalización del Convenio de Coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), que fue signado por parte del Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el ejecutivo del Gobierno del estado de Michoacán, en dicho convenio se acordó tanto del recurso federal, como de la coparticipación estatal los importes de recursos financieros que se destinados para las acciones prioritarias, metas y conceptos aplicables a los Programas Prioritarios Nacionales y subprogramas (PPN) durante el año 2024.

Los PPN que contaron con recursos financieros para su aplicación para el ejercicio fiscal 2024, fueron sustentados mediante los ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 2023 donde quedó registrada la estructura de los Ejes Estratégicos aprobados por el CNSP, mediante 06/XLIX/23 “El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba la actualización de los Programas con Prioridad Nacional vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad pública.”; publicados en el DOF de fecha 23-12-2023.

Para dar continuidad a su implementación en el estado de Michoacán y cumplir con los diversos objetivos y metas establecidos mediante la aplicación de recursos del FASP, estos se complementan con la coparticipación estatal que queda claramente definida en el Convenio de Coordinación y su distribución programática se representa en los distintos instrumentos relacionados con su aplicación.

La distribución del recurso federal se debe realizar conforme a lo establecido en el Art. 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sustentándose en los PPN de los Ejes Estratégicos autorizados por el CNSP. En tanto los recursos de coparticipación estatal se distribuyen igualmente en los PPN, solventando en particular el otorgamiento de recursos estatales, a conceptos no contemplados en la LCF para el efecto.

La distribución de los recursos financieros se realizó de acuerdo con lo que se indica en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación, tomando como base los Proyectos de Inversión que durante los procesos de concertación fueron suscritos tanto por las autoridades estatales como por los responsables federales de cada PPN. Esto tiene como finalidad respaldar las metas y compromisos establecidos en dichas concertaciones.

Los Ejes estratégicos se obtienen de los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 (DOF: 23/12/2022) y son los siguientes:

Tabla 2 Ejes Estratégicos y Programas de Prioridad Nacional

Eje Estratégico
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

II.- Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
III.- Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.
IV.- Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

(DOF: 23/12/2022)

Los Programas con Prioridad Nacional se encuentran alineados en los Ejes Estratégicos de la siguiente manera:

Tabla 2.1 Ejes Estratégicos y Programas de Prioridad Nacional

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
	II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
	III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
	IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.	V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
	VI. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género
III. Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.	VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
IV. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito	VIII. Sistema Nacional de Información

(DOF: 23/12/2022)

### III.2 Implementación de los PPN:

Para el ejercicio fiscal 2024 la asignación federal del FASP para Michoacán se incrementó, respecto al ejercicio 2023, en \$12,369,481.00 de recursos financieros, que fue equivalente a un 4.83%; en lo tocante a la coparticipación estatal al convenio, también se presentó un incremento por \$3,092,370.25 equivalente igualmente a un 4.83%.

Los incrementos de participación permitieron que el Estado de Michoacán signara el Convenio de Coordinación FASP 2024 para su aplicación en el ejercicio fiscal 2024, por un monto total de **\$335,868,923.75 (trescientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veintitrés pesos 75/100 m.n.)**.

Las asignaciones determinadas en el Convenio de Coordinación que correspondieron a recursos federales fueron por **\$268,695,139.00 (Doscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 m.n.)**, mientras que la coparticipación financiera estatal fue de **\$67,173,784.75 (sesenta y siete millones ciento setenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos 75/100 m.n.)**

Los recursos financieros convenidos reflejan su distribución conforme al Anexo Técnico Único, quedando determinados para ser aplicados a 7 de los 8 PPN aprobados por el CNSP, para su aplicación en el ejercicio 2024, habiéndose asignado en 2 de ellos, el 68.07% del total convenido de la siguiente manera:

Tabla3 Participación por PPN de los recursos del FASP 2024

RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL, FASP 2024 MICHOACÁN					
EJERCICIO 2024 DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA					
ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	% EN PROGRAMAS	% SUBPROGRAMAS
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	15,155,265.00	0.00	15,155,265.00	4.51	
Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño	0.00	0.00	0.00		0.00
Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	15,155,265.00	0.00	15,155,265.00		100.00
Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	24,794,195.45	822,750.00	25,616,945.45	7.63	
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	6,952,500.00	0.00	6,952,500.00		27.14

Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	17,841,695.45	822,750.00	18,664,445.45		72.86
<b>Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>137,046,744.70</b>	<b>1,605,537.94</b>	<b>138,652,282.64</b>	<b>41.28</b>	
Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	121,420,178.70	1,255,537.94	122,675,716.64		88.48
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	96,170,382.62	238,250.00	96,408,632.62		78.59
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	0.00	0.00	0.00		0.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal	22,765,905.85	875,000.00	23,640,905.85		19.27
Unidades cibernéticas	1,182,500.00	49,000.00	1,231,500.00		1.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	1,021,500.00	58,320.00	1,079,820.00		0.88
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)	279,890.23	34,967.94	314,858.17		0.26
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00		0.00
Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	15,626,566.00	350,000.00	15,976,566.00		11.52
<b>Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	0.00	0.00	0.00		0
Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas	0.00	0.00	0.00		0
<b>Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.00</b>	<b>16,448,685.62</b>	<b>16,448,685.62</b>	<b>4.90</b>	
Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	16,448,685.62	16,448,685.62		100.00
<b>Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género</b>	<b>780,926.00</b>	<b>27,283,180.00</b>	<b>28,064,106.00</b>	<b>8.36</b>	
Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	780,926.00	27,283,180.00	28,064,106.00		100.00
Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	0.00	0.00	0.00		0.00

Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas	0.00	0.00	0.00		0.00
<b>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>8,911,740.00</b>	<b>12,760.00</b>	<b>8,924,500.00</b>	<b>2.66</b>	
Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	8,911,740.00	12,760.00	8,924,500.00		100.00
Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	0.00	0.00	0.00		0.00
<b>Sistema Nacional de Información</b>	<b>80,726,267.85</b>	<b>9,260,129.60</b>	<b>89,986,397.45</b>	<b>26.79</b>	
Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1,929,871.98	2,603,750.01	4,533,621.99		5.04
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	10,703,721.00	0.00	10,703,721.00		11.89
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	29,351,910.00	0.00	29,351,910.00		32.62
Red Nacional de Radiocomunicación	36,796,240.91	0.00	36,796,240.91		40.89
Registro Público Vehicular	1,944,523.96	6,656,379.59	8,600,903.55		9.56
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>1,280,000.00</b>	<b>11,740,741.59</b>	<b>13,020,741.59</b>	<b>3.88</b>	100.00
<b>TOTALES</b>	<b>268,695,139.00</b>	<b>67,173,784.75</b>	<b>335,868,923.75</b>	<b>100.0</b>	

Fuente: Formato elaboración propia, con base en los datos proporcionados por el SESESP (Anexo Técnico)

Como se puede observar en la tabla 3 el PPN que recibió mayor cantidad de recursos presupuestales fue el de Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el 41.28% del total convenido. Este Programa consta de 2 Subprogramas, uno de ellos, el de Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, que consta de 7 Anexos, de los cuales 5 recibieron financiamiento.

El PPN que contó con menor cantidad de recursos financieros asignados fue el de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con únicamente 2.66% del total, fortaleciendo únicamente a uno de los dos subprogramas que lo conforman.

Quedaron sin asignación de recursos compromisos o metas el PPN Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, que se divide en dos subprogramas, al igual que seis subprogramas: 1) Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño, 2) Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro, 3) Justicia Cívica, 4) Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género, 5) Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas y 6) Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.

De los Programas y Subprogramas que no tuvieron asignación financiera o metas comprometidas, únicamente se respondió el cuestionario en los casos que está previsto en el propio “Anexo 2”. (toda vez que no se registraron metas o acciones comprometidas a su cumplimiento).

La distribución presupuestal original registró reasignaciones (dentro del mismo subprograma) y reprogramaciones autorizadas, por un monto de \$1.9 millones de pesos, que equivalen a variaciones del 0.71%, todas ellas del recurso federal. Se realizaron reprogramaciones compensadas, consistente en modificaciones o reasignaciones marginales de recursos entre PPN, afectando entre ellas (+ -) 0.57% del total del presupuesto, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4. Reprogramaciones

RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL, FASP 2024 MICHOACÁN					
REPROGRAMACIONES POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA					
ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	% EN PROGRAMAS	% CON SUBPROGRAMAS
<b>Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	357,000.00	0.00	357,000.00	2.30	
Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	357,000.00	0.00	357,000.00		100.00
<b>Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	1,674,000.00	0.00	1,674,000.00	-6.99	
Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	1,674,000.00	0.00	1,674,000.00		100.00
<b>Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	1,317,000.00	0.00	1,317,000.00	0.94	
Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	1,317,000.00	0.00	1,317,000.00		100.00
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	1,317,000.00	0.00	1,317,000.00		1.06
<b>Sistema Nacional de Información</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	-244,871.98	0.00	-244,871.98		-0.27
Registro Público Vehicular	244,871.98	0.00	244,871.98		0.27
<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		

Fuente: Formato Desarrollo 2024, con base a los datos proporcionados por el SESESP (EPP)

Complementando los movimientos financieros, en ese mismo sentido, se realizaron ajustes de metas, en congruencia con el incremento o decremento autorizado, considerando su aplicación al corte del ejercicio al 31 de diciembre de 2024.

### III.3. Avance Financiero por PPN.

El Estado de Michoacán firmó el Convenio de Concertación de recursos del FASP 2024 para la atención de los PPN que fueron autorizados en concertación con el SESNSP, concretando dicho convenio por un monto total de \$335,868,923.75 (Trescientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veintitrés pesos 75/100 M.N.).

La composición financiera del convenio firmado se constituyó del 80% de participación federal y un 20% de coparticipación estatal.

A la entidad le fueron otorgados \$268,695,139.00 de conformidad con los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP del ejercicio fiscal 2024, para financiar parcialmente el gasto de las entidades federativas en esta materia y como parte complementaria del Convenio de Coordinación FASP 2024, la entidad destinó, recursos financieros de origen estatal por, \$67,173,784.75, cantidad equivalente al 25% del recurso federal recibido.

Los montos mencionados quedan debidamente señalados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, donde se detallan los importes que se asignan a cada Programa o Subprograma de prioridad nacional que, en los procesos de concertación de los Proyectos de Inversión, se convino su financiamiento conjunto.

A continuación, se presentan las tablas que reflejan el avance financiero general por Programa de Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme a lo que establecen los LGEFASP 2024.

### Informe Estatal de Evaluación FASP 2024

Entidad Federativa: MICHOACÁN Fecha de Corte: del 1º. de enero 2024 al 31 de marzo 2025

Tabla 5. Avance Financiero General por Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	Presupuesto Convenido						
	(Cifras en pesos)						
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>201,763,604.25</b>	<b>66,931,534.75</b>	<b>268,695,139.00</b>	<b>66,931,534.75</b>	<b>242,250.00</b>	<b>67,173,784.75</b>	<b>335,868,923.75</b>
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	4,859,008.00	10,296,257.00	15,155,265.00	0.00	0.00	0.00	15,155,265.00
Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	4,859,008.00	10,296,257.00	<b>15,155,265.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>15,155,265.00</b>
<b>Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>18,963,150.00</b>	<b>5,831,045.45</b>	<b>24,794,195.45</b>	<b>813,750.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>822,750.00</b>	<b>25,616,945.45</b>
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	6,232,500.00	720,000.00	<b>6,952,500.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>6,952,500.00</b>
Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	12,730,650.00	5,111,045.45	<b>17,841,695.45</b>	813,750.00	9,000.00	<b>822,750.00</b>	<b>18,664,445.45</b>
<b>Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>86,242,512.40</b>	<b>50,804,232.30</b>	<b>137,046,744.70</b>	<b>1,372,287.94</b>	<b>233,250.00</b>	<b>1,605,537.94</b>	<b>138,652,282.64</b>
Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	70,615,946.40	50,804,232.30	<b>121,420,178.70</b>	1,022,287.94	233,250.00	<b>1,255,537.94</b>	<b>122,675,716.64</b>
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	45,366,150.32	50,804,232.30	<b>96,170,382.62</b>	5,000.00	233,250.00	<b>238,250.00</b>	<b>96,408,632.62</b>
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal	22,765,905.85	0.00	<b>22,765,905.85</b>	875,000.00	0.00	<b>875,000.00</b>	<b>23,640,905.85</b>
Unidades cibernéticas	1,182,500.00	0.00	<b>1,182,500.00</b>	49,000.00	0.00	<b>49,000.00</b>	<b>1,231,500.00</b>
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	1,021,500.00	0.00	<b>1,021,500.00</b>	58,320.00	0.00	<b>58,320.00</b>	<b>1,079,820.00</b>
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)	279,890.23	0.00	<b>279,890.23</b>	34,967.94	0.00	<b>34,967.94</b>	<b>314,858.17</b>
Justicia Cívica	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	15,626,566.00	0.00	<b>15,626,566.00</b>	350,000.00	0.00	<b>350,000.00</b>	<b>15,976,566.00</b>
<b>Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16,448,685.62</b>	<b>0.00</b>	<b>16,448,685.62</b>	<b>16,448,685.62</b>
Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	0.00	<b>0.00</b>	16,448,685.62	0.00	<b>16,448,685.62</b>	<b>16,448,685.62</b>
<b>Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género</b>	<b>780,926.00</b>	<b>0.00</b>	<b>780,926.00</b>	<b>27,283,180.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,283,180.00</b>	<b>28,064,106.00</b>
Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	780,926.00	0.00	<b>780,926.00</b>	27,283,180.00	0.00	<b>27,283,180.00</b>	<b>28,064,106.00</b>
Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas							
<b>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>8,911,740.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,911,740.00</b>	<b>12,760.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,760.00</b>	<b>8,924,500.00</b>
Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	8,911,740.00	0.00	8,911,740.00	12,760.00	0.00	12,760.00	8,924,500.00
Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Sistema Nacional de Información</b>	<b>80,726,267.85</b>	<b>0.00</b>	<b>80,726,267.85</b>	<b>9,260,129.60</b>	<b>0.00</b>	<b>9,260,129.60</b>	<b>89,986,397.45</b>
Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1,929,871.98	0.00	1,929,871.98	2,603,750.01	0.00	2,603,750.01	4,533,621.99
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	10,703,721.00	0.00	10,703,721.00	0.00	0.00	0.00	10,703,721.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	29,351,910.00	0.00	29,351,910.00	0.00	0.00	0.00	29,351,910.00
Red Nacional de Radiocomunicación	36,796,240.91	0.00	36,796,240.91	0.00	0.00	0.00	36,796,240.91
Registro Público Vehicular	1,944,523.96	0.00	1,944,523.96	6,656,379.59	0.00	6,656,379.59	8,600,903.55
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>1,280,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,280,000.00</b>	<b>11,740,741.59</b>	<b>0.00</b>	<b>11,740,741.59</b>	<b>13,020,741.59</b>

Fuente: Formato de los LGEF2024 Elaboración propia 2024, con base a los datos proporcionados por el SESESP (EPP)

**Tabla 6. Avance financiero general, Presupuesto Modificado**

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	Presupuesto Modificado						
	(Cifras en pesos)						
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	201,763,604.25	66,931,534.75	268,695,139.00	66,931,534.75	242,250.00	67,173,784.75	335,868,923.75
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	4,859,008.00	10,653,257.00	15,512,265.00	0.00	0.00	0.00	15,512,265.00
Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	4,859,008.00	10,653,257.00	15,512,265.00	0.00	0.00	0.00	15,512,265.00
<b>Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>18,963,150.00</b>	<b>4,157,045.45</b>	<b>23,120,195.45</b>	<b>813,750.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>822,750.00</b>	<b>23,942,945.45</b>
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	6,232,500.00	720,000.00	6,952,500.00	0.00	0.00	0.00	6,952,500.00
Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	12,730,650.00	3,437,045.45	16,167,695.45	813,750.00	9,000.00	822,750.00	16,990,445.45
<b>Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>86,242,512.40</b>	<b>52,121,232.30</b>	<b>138,363,744.70</b>	<b>1,372,287.94</b>	<b>233,250.00</b>	<b>1,605,537.94</b>	<b>139,969,282.64</b>
Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	70,615,946.40	52,121,232.30	122,737,178.70	1,022,287.94	233,250.00	1,255,537.94	123,992,716.64

Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	45,366,150.32	52,121,232.30	97,487,382.62	5,000.00	233,250.00	238,250.00	97,725,632.62
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal	22,765,905.85	0.00	22,765,905.85	875,000.00	0.00	875,000.00	23,640,905.85
Unidades cibernéticas	1,182,500.00	0.00	1,182,500.00	49,000.00	0.00	49,000.00	1,231,500.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	1,021,500.00	0.00	1,021,500.00	58,320.00	0.00	58,320.00	1,079,820.00
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)	279,890.23	0.00	279,890.23	34,967.94	0.00	34,967.94	314,858.17
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	15,626,566.00	0.00	15,626,566.00	350,000.00	0.00	350,000.00	15,976,566.00
<b>Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	0.00	0.00	0.00	16,448,685.62	0.00	16,448,685.62	16,448,685.62
Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	0.00	0.00	16,448,685.62	0.00	16,448,685.62	16,448,685.62
<b>Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género</b>	780,926.00	0.00	780,926.00	27,283,180.00	0.00	27,283,180.00	28,064,106.00
Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	780,926.00	0.00	780,926.00	27,283,180.00	0.00	27,283,180.00	28,064,106.00
Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	8,911,740.00	0.00	8,911,740.00	12,760.00	0.00	12,760.00	8,924,500.00
Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	8,911,740.00	0.00	8,911,740.00	12,760.00	0.00	12,760.00	8,924,500.00
Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Sistema Nacional de Información</b>	80,726,267.85	0.00	80,726,267.85	9,260,129.60	0.00	9,260,129.60	89,986,397.45
Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1,685,000.00	0.00	1,685,000.00	2,603,750.01	0.00	2,603,750.01	4,288,750.01
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	10,703,721.00	0.00	10,703,721.00	0.00	0.00	0.00	10,703,721.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	29,351,910.00	0.00	29,351,910.00	0.00	0.00	0.00	29,351,910.00
Red Nacional de Radiocomunicación	36,796,240.91	0.00	36,796,240.91	0.00	0.00	0.00	36,796,240.91
Registro Público Vehicular	2,189,395.94	0.00	2,189,395.94	6,656,379.59	0.00	6,656,379.59	8,845,775.53
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	11,740,741.59	0.00	11,740,741.59	13,020,741.59

Fuente: Formato de los LGEF2024 Elaboración propia IAPT 2024, con base a los datos proporcionados por el SESESP

**Tabla 7. Avance financiero general, Recursos Pagados**

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	Presupuesto Pagado						
	(Cifras en pesos)						
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>186,936,233.11</b>	<b>64,087,440.50</b>	<b>251,023,673.61</b>	<b>49,675,773.98</b>	<b>235,729.10</b>	<b>63,598,224.56</b>	<b>314,621,898.17</b>
<b>Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>4,841,552.32</b>	<b>10,592,064.40</b>	<b>15,433,616.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,433,616.72</b>
Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	4,841,552.32	10,592,064.40	15,433,616.72	0.00	0.00	0.00	15,433,616.72
<b>Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>18,617,461.20</b>	<b>2,427,493.20</b>	<b>21,044,954.40</b>	<b>630,000.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>632,500.00</b>	<b>21,677,454.40</b>
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	5,976,000.00	360,000.00	6,336,000.00	0.00	0.00	0.00	6,336,000.00
Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	12,641,461.20	2,067,493.20	14,708,954.40	630,000.00	2,500.00	632,500.00	15,341,454.40
<b>Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>77,758,112.31</b>	<b>51,067,882.90</b>	<b>128,825,995.21</b>	<b>1,111,370.60</b>	<b>233,229.10</b>	<b>1,344,599.70</b>	<b>130,170,594.91</b>
Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	62,145,035.21	51,067,882.90	113,212,918.11	971,982.79	233,229.10	1,205,211.89	114,418,130.00
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	41,128,040.48	51,067,882.90	92,195,923.38	4,999.60	233,229.10	238,228.70	92,434,152.08
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal	18,940,243.29	0.00	18,940,243.29	860,587.06	0.00	860,587.06	19,800,830.35
Unidades cibernéticas	1,117,955.76	0.00	1,117,955.76	48,222.13	0.00	48,222.13	1,166,177.89
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	958,795.68	0.00	958,795.68	58,174.00	0.00	58,174.00	1,016,969.68
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	15,613,077.10	0.00	15,613,077.10	139,387.81	0.00	139,387.81	15,752,464.91
<b>Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>992,992.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,679,713.48</b>	<b>14,679,713.48</b>
Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	0.00	0.00	14,679,713.48	0.00	14,679,713.48	14,679,713.48

Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	748,356.36	0.00	748,356.36	26,952,197.49	0.00	26,952,197.49	27,700,553.85
Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	748,356.36	0.00	748,356.36	26,952,197.49	0.00	26,952,197.49	27,700,553.85
Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>3,208,113.86</b>	<b>0.00</b>	<b>3,208,113.86</b>	<b>12,760.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,760.00</b>	<b>3,220,873.86</b>
Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	3,208,113.86	0.00	3,208,113.86	12,760.00	0.00	12,760.00	3,220,873.86
Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Sistema Nacional de Información</b>	<b>80,486,637.06</b>	<b>0.00</b>	<b>80,486,637.06</b>	<b>8,543,622.98</b>	<b>0.00</b>	<b>8,543,622.98</b>	<b>89,030,260.04</b>
Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1,560,788.24	0.00	1,560,788.24	2,254,546.25	0.00	2,254,546.25	3,815,334.49
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	10,660,419.05	0.00	10,660,419.05	0.00	0.00	0.00	10,660,419.05
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	29,322,956.34	0.00	29,322,956.34	0.00	0.00	0.00	29,322,956.34
Red Nacional de Radiocomunicación	36,761,439.05	0.00	36,761,439.05	0.00	0.00	0.00	36,761,439.05
Registro Público Vehicular	2,181,034.38	0.00	2,181,034.38	6,289,076.73	0.00	6,289,076.73	8,470,111.11
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>1,276,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,276,000.00</b>	<b>11,432,830.91</b>	<b>0.00</b>	<b>11,432,830.91</b>	<b>12,708,830.91</b>

Fuente: Formato de los LGEF2024 Elaboración propia IAPT 2024, con base a los datos proporcionados por el SESESP

**Tabla 8 Avance financiero general, Recursos Ejercidos**

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	Presupuesto Ejercido						
	(Cifras en pesos)						
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL

**El momento contable “Ejercido” no presenta recursos etiquetados a la fecha de corte al 31 de marzo 2025.**

Fuente: Formato de los LGEF2024 Elaboración propia IAPT 2024, con base a los datos proporcionados por el SESESP

**Tabla 9 Avance financiero general, Recursos devengados**

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	Presupuesto Devengado						
	(Cifras en pesos)						
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL

**El momento contable “Devengado” no presenta recursos etiquetados a la fecha de corte al 31 de marzo 2025.**

Fuente: Formato de los LGEF2024 Elaboración propia IAPT 2024, con base a los datos proporcionados por el SESESP

**Tabla 10 Avance financiero general, Recursos comprometidos**

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	Presupuesto Comprometido						
	(Cifras en pesos)						
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL

**El momento contable “Comprometido” no presenta recursos etiquetados a la fecha de corte al 31 de marzo 2025.**

Fuente: Formato de los LGEF2024 Elaboración propia IAPT 2024 con base a los datos proporcionados por el SESESP

**Tabla 11 Avance financiero general, Recursos no Aplicados**

Presupuesto no Aplicado							
(Cifras en pesos)							

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
---	---------	-----------	-----------	---------	-----------	-----------	-------

**El apartado de “No aplicados” no presenta recursos etiquetados a la fecha de corte al 31 de marzo 2025.**

Fuente: Formato de los LGEF2024 Elaboración propia IAPT 2024, con base a los datos proporcionados por el SESESP

## RECURSOS REINTEGRADOS POR PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

Tabla 12. Recursos Reintegrados

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	Presupuesto Reintegrado (Cifras en pesos)						
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>14,827,371.14</b>	<b>2,844,094.25</b>	<b>17,671,465.39</b>	<b>3,569,039.29</b>	<b>6,520.90</b>	<b>3,575,560.19</b>	<b>21,247,025.58</b>
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	17,455.68	61,192.60	78,648.28	0.00	0.00	0.00	78,648.28
Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	17,455.68	61,192.60	78,648.28	0.00	0.00	0.00	78,648.28
Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	345,688.80	1,729,552.25	2,075,241.05	183,750.00	6,500.00	190,250.00	2,265,491.05
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	256,500.00	360,000.00	616,500.00	0.00	0.00	0.00	616,500.00
Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	89,188.80	1,369,552.25	1,458,741.05	183,750.00	6,500.00	190,250.00	1,648,991.05
Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	8,484,400.09	1,053,349.40	9,537,749.49	260,917.34	20.90	260,938.24	9,798,687.73
Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	8,470,911.19	1,053,349.40	9,524,260.59	50,305.15	20.90	50,326.05	9,574,586.64
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	4,238,109.84	1,053,349.40	5,291,459.24	0.40	20.90	21.30	5,291,480.54
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal	3,825,662.56	0.00	3,825,662.56	14,412.94	0.00	14,412.94	3,840,075.50
Unidades cibernéticas	64,544.24	0.00	64,544.24	777.87	0.00	777.87	65,322.11
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	62,704.32	0.00	62,704.32	146.00	0.00	146.00	62,850.32
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)	279,890.23	0.00	279,890.23	34,967.94	0.00	34,967.94	314,858.17
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	13,488.90	0.00	13,488.90	210,612.19	0.00	210,612.19	224,101.09
Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impulso a la mejora del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

<b>Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,768,972.14</b>	<b>0.00</b>	<b>1,768,972.14</b>	<b>1,768,972.14</b>
Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	0.00	0.00	1,768,972.14	0.00	1,768,972.14	1,768,972.14
<b>Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género</b>	<b>32,569.64</b>	<b>0.00</b>	<b>32,569.64</b>	<b>330,982.51</b>	<b>0.00</b>	<b>330,982.51</b>	<b>363,552.15</b>
Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	32,569.64	0.00	32,569.64	330,982.51	0.00	330,982.51	363,552.15
Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>5,703,626.14</b>	<b>0.00</b>	<b>5,703,626.14</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,703,626.14</b>
Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	5,703,626.14	0.00	5,703,626.14	0.00	0.00	0.00	5,703,626.14
Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Sistema Nacional de Información</b>	<b>239,630.79</b>	<b>0.00</b>	<b>239,630.79</b>	<b>716,506.62</b>	<b>0.00</b>	<b>716,506.62</b>	<b>956,137.41</b>
Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	124,211.76	0.00	124,211.76	349,203.76	0.00	349,203.76	473,415.52
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	43,301.95	0.00	43,301.95	0.00	0.00	0.00	43,301.95
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	28,953.66	0.00	28,953.66	0.00	0.00	0.00	28,953.66
Red Nacional de Radiocomunicación	34,801.86	0.00	34,801.86	0.00	0.00	0.00	34,801.86
Registro Público Vehicular	8,361.56	0.00	8,361.56	367,302.86	0.00	367,302.86	375,664.42
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>4,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>307,910.68</b>	<b>0.00</b>	<b>307,910.68</b>	<b>311,910.68</b>

Fuente: Formato de los LGEF2024 Elaboración propia IAPT 2024, con base a los datos proporcionados por el SESESP

Al cierre fiscal la entidad reportó un avance en la aplicación de los recursos por \$ 314,621,898.17 pesos, que representaron el 93.68% del total del Convenio FASP 2024.

Del monto sin aplicar por \$21.2 millones de pesos, un importe de \$17'671,465.39 pesos, corresponden a recursos de origen federal los cuales al cierre del ejercicio fiscal fueron devueltos a la Tesorería de la Federación conforme lo establece la LCF.

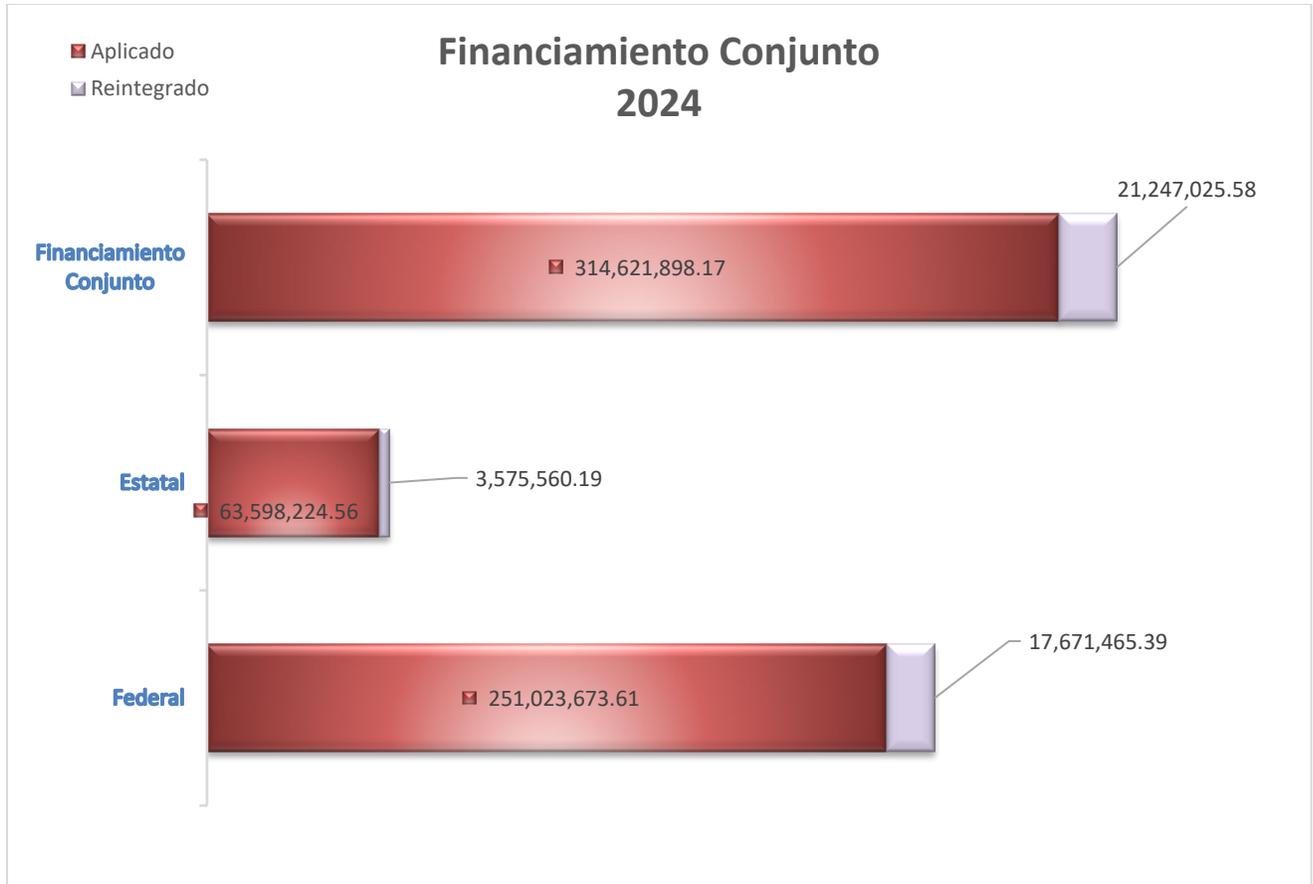


Gráfico 1 Financiamiento

Así mismo los recursos estatales que no se aplicaron fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración con el mismo propósito.

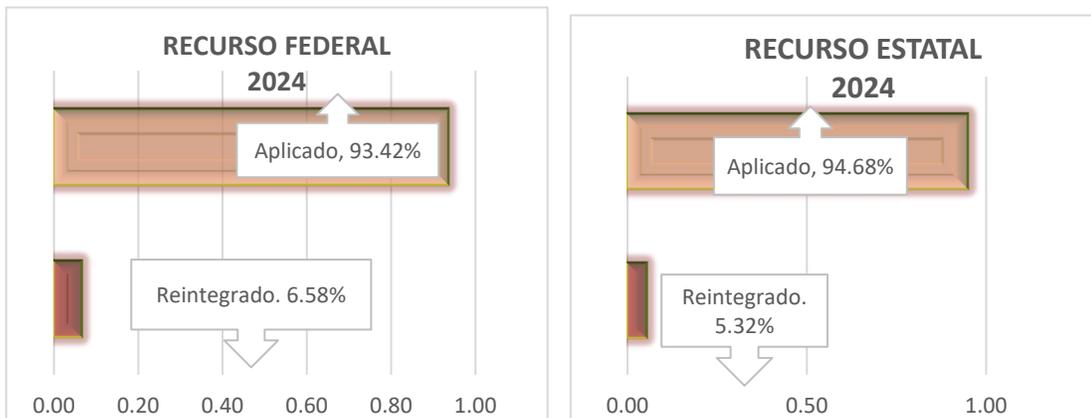


Gráfico 2 Porcentajes de aplicación y reintegro

## CAPÍTULO 1. PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

### Formato de los LGEFASP “Anexo 2”

#### Sección 1. Subprograma A). Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.

**Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda,

**1.1.1** Indique cuál es la menor jerarquía del Policía Operativo y/o Agente Operativo en su entidad federativa y a cuanto ascendió su salario mensual bruto (Sueldo Base Mensual antes de impuestos y cualquier otra deducción) durante el ejercicio fiscal 2024. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.** La información solicitada respecto a los sueldos mensuales brutos se tomará como dato informativo.

Grado del policía operativo y/o Agente Operativo de menor jerarquía en la entidad federativa	Salario Mensual Bruto (\$) en 2024
Policía	\$13,154.08

**1.1.2** Indique el número de policías beneficiados en la entidad federativa durante 2024 con Estímulos Económicos. **Esta información deberá proporcionarse cuando se haya invertido recursos en el Subprograma Mejora Salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño**

Número de policías operativos beneficiados 2024

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2024.

**Formato de los LGEFASP “Anexo 2”**

**Sección 2. Subprograma B). Equipamiento del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.**

**1.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

- a) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2024 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

<b>Partida Genérica</b>	<b>Equipamiento por Institución</b>	<b>Convenido</b>	<b>Modificado</b>	<b>Alcanzado</b>
<b>Seguridad Pública Estatal</b>				
271	Vestuario y uniformes			
1	Bermuda			
2	Boina			
3	Botas			
4	Calcetón			
5	Camisa			
6	Camisola (Especificar)			
7	Chaleco Táctico			
8	Chamarra			
9	Chanchomon (especificar)			
10	Cinturón Táctico			
....	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
272	Prendas de seguridad y protección personal			
1	Fornitura estatal			
	Fundas para Chaleco			
....	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional			
1	Arnés			
2	Bastón Policial PR-24			
3	Bastón Retráctil con porta bastón			
4	Bata			
5	Candado de mano			
....	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
<b>Seguridad Pública Municipal</b>				

Partida Genérica	Equipamiento por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
<b>Seguridad Pública Estatal</b>				
271	Vestuario y uniformes			
1	Bermuda			
2	Boina			
3	Botas	498		498
4	Calcetón			
5	Camisa			
6	Camisola (Especificar)	498		498
7	Chaleco Táctico			
8	Chamarra	184		184
9	Chanchomon (especificar)			
10	Cinturón Táctico			
11	Gorra tipo beisbolera	498		498
12	Impermeable	184		184
12	Pantalón	498		498
....	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
272	Prendas de seguridad y protección personal			
1	Fornitura estatal	184		184
....	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional			
1	Arnés			
2	Bastón Policial PR-24			
3	Bastón Retráctil con porta bastón			
4	Bata			
5	Camplado de mano	184		184
6	Casaca			
7	Chaleco			
8	Equipamiento			
....	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
<b>Procuración de Justicia</b>				
271	Vestuario y uniformes			
1	Bermuda			
2	Boina			
3	Botas	800		800
4	Calcetón			
5	Camisa			

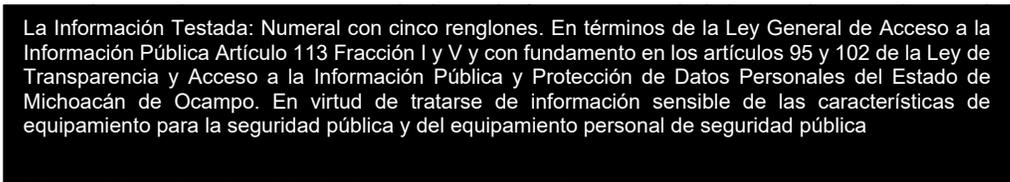
La Información Testada: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

Partida Genérica	Equipamiento por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
<b>Seguridad Pública Estatal</b>				
6	Camisola (Especificar)	800		800
7	Chaleco Táctico			
8	Chamarra	800		800
9	Chanchomon (especificar)			
10	Cinturón Táctico			
11	Pantalón	800		800
12	Playera	1600		1600
....	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
<b>272</b>	<b>Prendas de seguridad y protección personal</b>			
1	Fornitura			
2	Casco balístico mínimo nivel III-A			
....	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
<b>283</b>	<b>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</b>			
1	Arnés			
2	Bastón Policial PR-24			
3	Bastón Retráctil con porta bastón			
4	Bata			
5	Candado de mano			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			

b) ¿Cuáles son los estándares que maneja la entidad federativa en 2024 respecto de los indicadores siguientes?

La Información Testada: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Mejorar el equipamiento policial de las Instituciones de Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Municipales.
<b>Instancia Ejecutora:</b>	Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGEM) Dirección de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
<b>Objetivos Específicos:</b>	FGE: Proveer de herramientas adecuadas a la Policía de Investigación para el desarrollo de sus funciones. SESESP: Fortalecer las capacidades, habilidades tácticas y personales de los elementos de las policías municipales del Estado de Michoacán.
<b>METAS:</b>	<p><b>Fiscalía General del Estado</b></p> <p>a) Adquirir 800 pares de botas, 800 camisolas, 800 chamarras, 800 pantalones y 1600 playeras con los logotipos institucionales para dotar a la Policía de Investigación.</p> <p><b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Dirección de Apoyo Técnico) (Municipios)</b></p> <p>a) Dotar de vestuario y uniformes, consistente en: 498 camisolas (tácticas), pantalones (tácticos), 498 gorras tipo beisbolera, 498 pares de botas (tácticas), 184 playeras (polo manga corta), 184 impermeables (capamanga) y 184 chamarras de proximidad.</p> <p>b)  La Información Testada: Numeral con cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública</p> <p>c) Dotar de equipamiento a los 184 elementos de 7 municipios correspondientes a equipo antimotín, fornitura, candado de mano, entre otras, de manera individual, generando un mayor desempeño del cuerpo policial.</p>
<b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</b>	Los uniformes se adquirirán según el procedimiento que marcan los Bases y Lineamientos de la Fiscalía General, con un periodo de ejecución del 01 de junio al 31 de diciembre de 2024. SESESP El periodo de ejecución comprende, marzo a abril solicitando autorización ante la secretaria de finanzas del estado, mayo autorización presupuesta!, licitación y compra de junio a julio, entrega de los bienes del periodo de septiembre a diciembre.

<b>Acciones</b>	
<b>Por parte del estado de Michoacán:</b>	
<b>Compromisos 2024:</b>	<p>a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.</p> <p>b) Dotar equipamiento del personal e instalaciones de seguridad pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>c) Reportar al SESNSP trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.</p> <p>d) Manifestar su intención de adherirse a los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son: Armamento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chalecos balísticos y placas balísticas</li> <li>• Cascos balísticos</li> <li>• Fornituras</li> <li>• Uniformes pie tierra y tácticos</li> </ul> <p>e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.</p> <p>El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.</p>

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Proyectos de Inversión y el Anexo Técnico del Convenio Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

<b>Del objetivo general:</b>	Mejorar la capacidad de respuesta de las corporaciones mediante la dotación de equipo adecuado para la operatividad.
<b>De los objetivos específicos:</b>	La dotación de equipo de seguridad proporciona a los elementos operativos de las corporaciones estatales y municipales las herramientas necesarias para proteger su integridad. Esto permitirá aumentar la frecuencia de los patrullajes, mejorar la capacidad de respuesta y fortalecer la presencia institucional.

**De las Metas:**

<b>Metas y Alcances establecidos</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>Fiscalía General del Estado</b>	
<b>Meta 1.-</b> Dotar de vestuario y uniformes a la Policía de Investigación.	100%
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Para los Municipios que conforman el Estado.	
<b>Meta 1.-</b> Dotar de vestuario y uniformes a elementos operativos adscritos a las corporaciones de Policía Municipal	100%
<b>Meta 2.-</b> Fortalecer el equipamiento de la Policía Municipal del estado, beneficiando a 7 Municipios.	100%
<b>Meta 3.-</b> Dotar de equipamiento a los 184 elementos de 7 municipios	100%
<b>Trascendencia</b>	
Se debe priorizar la adquisición de equipamiento adecuado y suficiente que refuerce la identidad institucional y brinde una protección óptima a quienes desempeñan su labor diaria. Esto es esencial para preservar el estado de derecho y combatir la delincuencia, en beneficio de toda la ciudadanía.	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**FGE:**

**Meta 1.-** Se realizó en tiempo y forma la adquisición de los materiales autorizados que beneficiaran al 80% de los elementos de la Policía de Investigación.

**SESESP (Dirección de Apoyo Técnico) Municipios del Estado)**

**Meta 1.- a Meta 3.-** Las metas fueron cubiertas en su totalidad., aunque con desfase en los tiempos comprometidos, con ello la entrega de los materiales adquiridos fueron entregado al personal operativo municipal se realizó hasta el primer trimestre 2025, destinados para la cobertura proyectada de personal de los 7 municipios beneficiarios en el 2024.

**De las Acciones comprometidas:**

Para el fortalecimiento de la actuación policial en el estado tanto estatal como municipal se realizan los diagnósticos que permitan dar cumplimiento y atención a las metas proyectadas anualmente, conforme a las especificaciones autorizadas y conformidad con lo que establece el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, y de conformidad con las especificaciones técnicas del equipamiento conforme a la estructura autorizada.

La FGE realiza las solicitudes de las áreas, en base al estado de fuerza, atendiendo el plan de persecución de delitos de la FGE, su programa operativo, entre otros. entre otras se establece un diagnóstico y se reportan conforme a los tiempos y procedimientos establecidos. En tanto las áreas sustantivas del SESESP trabajan en conjunto con los beneficiarios del FASP, para identificar las necesidades a través de las direcciones de seguridad pública municipales.

A través del SESESP se remitieron los reportes trimestrales consolidados del cumplimiento, en lo que

La Información Testada: Tres renglones de texto de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

Las dependencias estatales beneficiarias del subprograma no consideraron conveniente su adhesión a los procesos de compras consolidados, realizando los procesos de adquisición conforme a procesos locales de licitación, procurando los mejores precios mediante procedimientos de Licitación Pública, cumpliendo con las normas de calidad requeridas, apegándose al Manual de Identidad Grafica de la Fiscalía General del Estado y de la Policía Municipal.

La entrega de los materiales adquiridos para el personal de las corporaciones estatales y municipales se realiza procediendo con la verificación en los listados de elementos seleccionados conforme al estado de fuerza, verificando que cada uno de ellos sea personal operativo y cumpla con los requisitos para su equipamiento personal.

#### **Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

La FGE realizó las adquisiciones en tiempo y forma realizando la adquisición en el mes de octubre 2024 y la recepción de lo adquirido y su distribución a los elementos en el mes de diciembre 2024 conforme a lo planificado.

En lo referente a los materiales para el personal de las policías municipales, el SESESP realizó con desfase en los tiempos de los procesos comprometidos, concluyó la licitación (fallo) el 29 de noviembre y la entrega al personal de las corporaciones municipales que resultaron beneficiarios se realizó en 2025

#### **Impacto del programa:**

Es fundamental contar con elementos operativos debidamente capacitados para desempeñar sus funciones, así como con el equipamiento necesario que favorezca la prevención de acciones delictivas. Esto permitirá que dispongan de las herramientas adecuadas para llevar a cabo su labor de manera eficiente y oportuna.

**Avance físico financiero:**

Al Subprograma se destinaron En el Anexo Técnico \$15.2 millones de pesos provenientes del financiamiento conjunto, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2024 se realizaron modificaciones o reasignaciones presupuestales quedando con 15.5 millones de pesos, una variación conforme al proyecto original.

**A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$15,155,265.00	\$15,512,265.00
Aportación Estatal	
\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$15,155,265.00	\$15,512,265.00

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (estructura programática)

Tabla 13 Dispersión de recursos financieros

Los montos destinados al Subprograma provinieron de la participación federal al 100%.

Los \$15.5 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 4.62 % del total de recursos convenidos y el 100% del total destinado al Programa Prioritario.

El recurso se aplicó de conformidad con los procedimientos contables en un 99.49%, al 31 de diciembre 2024 se reporta como pagado el 31.21% ya que fueron liquidados dentro del ejercicio fiscal 2024, los montos devengados al 31 de diciembre 2024, equivalentes al 68.28% de las aplicaciones fueron debidamente liquidados en el mes de enero 2025, quedando un saldo sin aplicar equivalente al 0.51% de los montos autorizados.

Los recursos no aplicados al 31 de diciembre de 2024 por un importe de \$78,648.28 pesos, por ser recursos de origen federal que fueron remitidos a la Tesorería de la Federación con en el transcurso de la primera quincena de enero de 2025 de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera. (LDFEM)

Los recursos asignados modificados al Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto: 2000 materiales y suministros en un 100%.

### Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
		<b>15,155,265.00</b>	<b>15,512,265.00</b>	<b>15,433,616.72</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	15,155,265.00	15,512,265.00	15,433,616.72	78,648.28
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	0.00	0.00	0.00	0.00

<sup>1</sup> Aplicaciones: (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla. 14 Desarrollo 2024, con datos de: Fuente SESESP (Anexo Técnico Único)

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo con su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció el cumplimiento de 8,052 metas físicas, incrementándose para ser finalmente 8,067 metas físicas por alcanzar, habiendo logrado el 100% de cumplimiento de la siguiente manera:

#### Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

METAS FÍSICAS								
Tipo de Gasto	Convenidas		Modificadas		Alcanzadas		Por Alcanzar	
	<b>Totales</b>	<b>8,052</b>	<b>0</b>	<b>8,067</b>	<b>0</b>	<b>8,067</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	8,052	0	8,067	0	8067	0	0	0
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 15. Desarrollo 2024, con datos de: Fuente SESESP (Anexo Técnico Único)

#### Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Se completó la adquisición de materiales consistentes en vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal, para la Fiscalía General del Estado y para corporaciones municipales, así como prendas de protección para corporaciones municipales.

#### Resultados:

Las adquisiciones se retrasaron derivado principalmente de los procesos de licitación, varias de ellas fueron concretadas en los últimos meses del ejercicio por lo cual su dotación se recibió durante el primer trimestre del ejercicio siguiente.

**Capítulo 2. Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

Formato de los LGEFASP “Anexo 2”

**Sección 1. Subprograma A) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.**

**2.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la información en los formatos respectivos con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en el número de personas a evaluar.

a)

La Información Testada: una Tabla de datos.

En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículos 95 y 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

La Información Testada: una Tabla de datos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículos 95 y 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las Evaluaciones de Control de Confianza, y se alcancen las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.																												
<b>Instancia Ejecutora:</b>	Secretaría de Seguridad Pública Estatal Fiscalía General del Estado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Dirección de Apoyo Técnico) (Municipios)																												
<b>Objetivos Específicos:</b>	Practicar las evaluaciones de Control de Confianza a los elementos integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de conformidad a lo dispuesto en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.																												
<b>METAS:</b>	<p><b>Realizar la evaluación en control de confianza a 1,545 elementos en activo del estado de fuerza y nuevos ingresos:</b></p> <p>Evaluaciones y control de confianza a personal policial: Permanencias</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo evaluación</th> <th>Ene</th> <th>Feb</th> <th>Mzo</th> <th>Abr.</th> <th>May</th> <th>Jun</th> <th>Jul</th> <th>Ago</th> <th>Sep.</th> <th>Oct</th> <th>Nov</th> <th>Dic</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal activo (permanencias, promociones)</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>130</td> <td>140</td> <td>140</td> <td>140</td> <td>130</td> <td>130</td> <td>140</td> <td>144</td> <td>125</td> <td>0</td> <td>1,219</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo evaluación	Ene	Feb	Mzo	Abr.	May	Jun	Jul	Ago	Sep.	Oct	Nov	Dic	TOTAL	Personal activo (permanencias, promociones)	0	0	130	140	140	140	130	130	140	144	125	0	1,219
Tipo evaluación	Ene	Feb	Mzo	Abr.	May	Jun	Jul	Ago	Sep.	Oct	Nov	Dic	TOTAL																
Personal activo (permanencias, promociones)	0	0	130	140	140	140	130	130	140	144	125	0	1,219																

Nuevo Ingreso	0	0	50	85	41	35	35	30	30	20	0	0	<b>326</b>
Total	0	0	180	225	181	175	165	160	170	164	125	0	<b>1,545</b>

La meta proyectada para las corporaciones estatales consistió en:

- Llevar a cabo durante el ejercicio fiscal:

**Fiscalía General del Estado de Michoacán**

631 evaluaciones de permanencia, promociones; y, 70 evaluaciones de nuevo ingreso

**Secretaría de Seguridad Pública Estatal**

150 evaluaciones de permanencia, promociones; y, 75 evaluaciones de nuevo ingreso

**Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán**

384 evaluaciones de permanencia, promociones; y, 75 evaluaciones de nuevo ingreso

**Seguridad Pública Municipal**

54 evaluaciones de permanencia, promociones; y, 106 evaluaciones de nuevo ingreso

**Evaluaciones y control de confianza a personal policial (MUNICIPAL)**

MUNICIPIO	PERMANENCIA	INGRESO
ANGAMACUTIRO	3	4
APATZINGAN	38	20
ECUANDUREO	2	30
EPITACIO HUERTA	6	6
PARACHO	4	30
SENGUIO	1	8
TUXPAN	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>106</b>

<b>Plazo de Ejecución</b>	Las 1,545 evaluaciones de control de confianza comprometidas por la entidad federativa se realizarán durante el ejercicio fiscal 2024, y serán concluidas a más tardar el 31 de diciembre del 2024.
---------------------------	---

**Por parte del estado de Michoacán:**

<b>Compromisos 2024:</b>	a) El CECC Michoacán emitirá el Certificado Único Policial al personal adscrito a las corporaciones de la entidad, una vez que se cumplan los requisitos para tal efecto, asimismo realizará las actividades dentro del ámbito de competencia para la depuración del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. realizarán las gestiones pertinentes en coordinación con las Instituciones de Seguridad Pública Estatal, Fiscalía General y Sistema Penitenciario del Estado, para dar cumplimiento a lo estipulado respecto a la emisión del CUP.
--------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>b) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.</li><li>c) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.</li><li>d) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de el SESNSP.</li><li>e) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li><li>f) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.</li><li>g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li></ul>
--	---

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del objetivo general:**

El Centro Estatal de Control y Confianza (C3), en apego al Modelo Nacional, a los protocolos de evaluación determinados por el Centro Nacional de Acreditación y Certificación (CENCA) y atendiendo la normatividad estatal aplicable, aplica los diversos exámenes de control de confianza al personal de las corporaciones de seguridad pública de conformidad con los requerimientos aplicables para personal de permanencia, promoción o nuevo ingreso.

**Del objetivo específico:**

Dar cobertura a las evaluaciones necesarias anualmente para los elementos que conforman las distintas fuerzas operativas de seguridad pública, dando cumplimiento a los procesos aplicables de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**De las metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
META 1.- Llevar a cabo durante el ejercicio fiscal 1,545 evaluaciones de control de confianza.	en general 91.13%	Garantizar que las corporaciones cuenten con personal en activo confiable y que sea evaluado oportunamente para establecer su permanencia y/o promoción. y que el personal de nuevo ingreso, previo a su contratación, cuente con la aprobación de los exámenes de control y confianza, conforme la Modelo Nacional de Evaluación.
<u>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</u> Permanencia: 150	en total 94.67%	
Nuevo Ingreso: 75		
<u>COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO</u> Permanencia: 384	en total 100%	
Nuevo Ingreso: 75		
<u>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</u> Permanencia: 631	en total 93.58%	
Nuevo Ingreso: 70		
<u>SESESP. - Policía Municipal</u> Permanencia: 54	en total 50%	
Nuevo Ingreso: 106		

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

Las evaluaciones se realizaron alcanzando el 91.13% del total proyectado ya que no se concretaron las evaluaciones programadas por parte de las corporaciones de seguridad, al cierre anual las de permanencia y nuevo ingreso se lograron, como sigue:

FIGURA OPERATIVA ESTATAL:	PERMANENCIA
Policía de Investigación	134
Agentes del Ministerio Público	262
Peritos	170
Policía Estatal Preventivo	136
Personal de Guarda y Custodia	370

Nuevo ingreso para SSP 77; para FGE 90 y para CEOSPE 89

MUNICIPIO	PERMANENCIA	INGRESO
ANGAMACUTIRO	2	5
APATZINGAN	25	4
ECUANDUREO	0	17
EPITACIO HUERTA	3	5

PARACHO	1	2
SENGUIO	0	8
TUXPAN	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>49</b>

Las 147 evaluaciones de permanencia no practicadas se debieron principalmente: -Por necesidades de servicio de los elementos, -Incapacidades médicas o -Inasistencias de los elementos, conforme lo refiere el Centro de Evaluación.

Del Plazo de Ejecución:

Las evaluaciones se practicaron a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre 2024, concluyendo el programa de evaluaciones con 1,408 practicadas al cierre del ejercicio fiscal 2024.

**De las Acciones compromiso 2024:**

El porcentaje de avance en la emisión del Certificado Único Policial que se tiene en la entidad es del 76.4% (corte a octubre 2024) conforme al reporte remitido a la entidad por el SESNSP.

Con la finalidad de coadyubar con las corporaciones en los procedimientos de depuración del RNPSP participa en revisiones en coordinación con las distintas corporaciones de Seguridad Pública y con la emisión de oficios a las corporaciones de seguridad indicando el personal que se encuentra en el RNPSP y el estatus que guardan en el mismo.

Las evaluaciones que realiza en Centro Estatal se aplican en total apego al Modelo Nacional de evaluación de control de confianza tomando en cuenta lo solicitado por la corporaciones de seguridad y conforme a Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a su similar del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con la finalidad de asegurar la operatividad del Centro Estatal, se realizan las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, así como la firma de los contratos con las distintas instituciones de Seguridad Pública, para la obtención de los recursos financieros requeridos para la adquisición de los materiales e insumos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de las metas establecidas. El 6 de diciembre 2023, el C3 recibió su última reacreditación, cuenta con personal e instalaciones suficientes para atender la totalidad de las solicitudes de evaluación que se presenten en la entidad.

El centro recibe una cuota fija por cada evaluación realizada, con la cual complementa sus necesidades de recursos financieros y contrata servicios subrogados de laboratorio para pruebas confirmatorias de las pruebas toxicológicas con resultado positivo en su caso.

La Información Testada: un párrafo con un total de dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

La Información Testada: un párrafo con un total de cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

El porcentaje de avance de las evaluaciones de mandos es del 96%, conforme a la información remitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 31 de octubre de 2024. Cabe señalar que, en relación a las evaluaciones de control de confianza de los altos mandos, éstas, se realizan en Centros Federales ya que el Centro únicamente actúa como enlace conforme le es requerido.

Las dependencias estatales se presentan a las concertaciones, con los responsables federales de los programas con prioridad Nacional, donde se definen conjuntamente los Proyectos de Inversión considerando las necesidades de evaluación por permanencia o bien las que se pretenda realizar por nuevo ingreso de acuerdo con los proyectos de cada corporación de seguridad pública, considerando la presentación de las Fichas Técnicas respectivas.

**Impacto del Programa:**

Los exámenes de control de confianza se deben realizar para asegurar que ningún elemento nuevo ingrese a las corporaciones sin haber acreditado sus exámenes y, así garantizar en lo posibles, que el personal en activo cumpla con los términos requeridos de aprobación, así como los casos de promoción y que el personal que pretenda ingresar a las corporaciones de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se integren después de aprobar dichos exámenes.

**Avance físico financiero:**

Fue destinado un monto original del recurso convenido por \$6.95 millones de pesos para la atención del subprograma habiéndose conservado la misma asignación durante el transcurso del ejercicio 2024.

**A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$6,952,500.00	\$6,952,500.00
Aportación Estatal	
\$0.00	\$0.00
Total, del Financiamiento Conjunto	
\$6,952,500.00	\$6,952,500.00

Tabla 16 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática)

En la entidad el Centro Estatal de Control y Confianza (C3) proyecta en el subprograma la recuperación del costo de los exámenes a razón de \$4,500.00 por evaluación de control de confianza, dichos

recursos se proyectaron en el capítulo de gasto 3000, Servicios Generales con el 100% de la asignación presupuestal.

**Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
		<b>6,952,500.00</b>	<b>6,952,500.00</b>	<b>6,336,000.00</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	6,952,500.00	6,952,500.00	6,336,000.00	616,500.00
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	0.00	0.00	0.00	0.00

<sup>1</sup> Aplicaciones: (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 17 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática)

Los recursos consignados a este Programa provinieron de la participación federal del 100%.

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2024 el recurso se aplicó alcanzando un 91.13% de avance al cierre del ejercicio fiscal, encontrándose en estatus de Pagado el 69.81% y Devengado el 21.33%, estos últimos al 31 de marzo 2025 se encontraban debidamente pagados.

La asignación a este Subprograma correspondió al 29.04% del total destinado al Programa Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y representaron el 2.07% dl monto total del convenio de coordinación.

La totalidad de los recursos no ejercidos, por \$616,500.00 pesos corresponden a recursos de origen federal, por lo cual fueron devueltos a la Tesorería de la Federación e n la primera quincena del mes de enero 2024 en cumplimiento de la Ley de Disciplina financiera.

La asignación financiera se proyectó para practicar 1,545 exámenes de control de confianza a igual número de elementos, conforme al proyecto de inversión concertado donde quedaron expresadas para su cumplimiento en los rubros de cantidad de 4 servicios y 1,545 personas.

**Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

METAS FÍSICAS								
Tipo de Gasto	Convenidas		Modificadas		Alcanzadas		Por Alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
<b>Totales</b>	<b>4</b>	<b>1,545</b>	<b>4</b>	<b>1,545</b>	<b>4</b>	<b>1,408</b>	<b>0</b>	<b>137</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	4	1,545	4	1,545	4	1408	0	137

Tabla 18 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso se realizaron para las distintas dependencias tanto Estatales como Municipales no obstante de conformidad a lo reportado, no se logró concretar la totalidad del personal aspirante en las convocatorias. Los exámenes que se realizaron al personal operativo fueron en base a la atención de las solicitudes de cada dependencia y de acuerdo con las cantidades y tipo de evaluaciones proyectadas en la concertación de acciones del FASP 2024.

**Resultados:**

Los elementos operativos por evaluar son atendidos de forma presencial, conforme a los procedimientos que establece el C-3 para cada uno de los tipos de evaluación programados, contando con diversos procedimientos sanitarios, a fin de optimizar los tiempos de realización de cada uno de los exámenes convenidos, por lo que es de importante evaluar los tiempos de atención.

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**Sección 2. Subprograma B). Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

**2.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

**a. CURSOS DE CAPACITACIÓN**

Formación	Número de Elementos Convenidos en los Anexos Técnicos	Número de Personas Capacitadas		
		Número de Elementos Modificados (requisitar solo en caso de haber tenido alguna reprogramación o adecuación)	Número de Elementos Capacitados (Meta Alcanzada) <sup>1</sup>	%
Cursos de Capacitación para Policía Estatal				
Formación Inicial (Aspirantes)	70		67	95
Formación Inicial (Activos)	70		70	100
Formación Continua (CBFP)				

Formación	Número de Elementos Convenidos en los Anexos Técnicos	Número de Personas Capacitadas		
		Número de Elementos Modificados (requisitar solo en caso de haber tenido alguna reprogramación o adecuación)	Número de Elementos Capacitados (Meta Alcanzada)10	%
Formación Continua:				
Para las formaciones continuas deberá desglosar los cursos comprometidos en la estructura programática del 2024 insertando las casillas según sea el caso ( )				
Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Técnicas de Intervención Policial). 40 hrs.	40		40	100
Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Desarrollo de Productos de Inteligencia). 40 hrs.	35		35	100
Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Técnicas de Investigación de Campos Policial). 40 hrs.	60		60	100
Capacitación de Formación Continua en Protocolo de Investigación del MNPJC 80 hrs.	126		126	100
<b>Cursos de Capacitación para Policía Municipal</b>				
Formación Inicial (Aspirantes)	53	26	14	53.8
Formación Inicial (Activos)	36		10	27.8
Formación Continua (CBFP)	70		53	75.7
Formación Continua:				
Para las formaciones continuas deberá desglosar los cursos comprometidos en la estructura programática del 2024 insertando las casillas según sea el caso ( )				
Justicia Cívica	23		21	91.3
Proximidad	20		18	90.0

Formación	Número de Elementos Convenidos en los Anexos Técnicos	Número de Personas Capacitadas		
		Número de Elementos Modificados (requisitar solo en caso de haber tenido alguna reprogramación o adecuación)	Número de Elementos Capacitados (Meta Alcanzada)10	%
Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos	18		18	100
<b>Cursos de Capacitación para Policía de Investigación</b>				
Formación Inicial (Aspirantes)				
Formación Inicial (Activos)				
Formación Continua (CBPI)	320		320	100
Formación Continua:				
Para las formaciones continuas deberá desglosar los cursos comprometidos en la estructura programática del 2024 insertando las casillas según sea el caso ()				
<b>Cursos de Capacitación para Perito</b>				
Formación Inicial (Aspirantes)				
Formación Inicial (Activos)	19		19	100
Formación Continua:				
Para las formaciones continuas deberá desglosar los cursos comprometidos en la estructura programática del 2024 insertando las casillas según sea el caso ()				
<b>Cursos de Capacitación para Agente del Ministerio Público</b>				
Formación Inicial (Aspirantes)				
Formación Inicial (Activos)	20		20	100
Formación Continua:				
Para las formaciones continuas deberá desglosar los cursos comprometidos en la estructura programática del 2024 insertando las casillas según sea el caso ()				
<b>Cursos de Capacitación para Personal del Sistema Penitenciario</b>				
Formación Inicial (Aspirantes)	55		55	100
Formación Inicial (Activos)				
Formación Continua (CBFCP)	130		130	100

Formación	Número de Elementos Convenidos en los Anexos Técnicos	Número de Personas Capacitadas		
		Número de Elementos Modificados (requisitar solo en caso de haber tenido alguna reprogramación o adecuación)	Número de Elementos Capacitados (Meta Alcanzada)10	%
<b>Formación Continua:</b>				
Para las formaciones continuas deberá desglosar los cursos comprometidos en la estructura programática del 2024 insertando las casillas según sea el caso ( )				
Curso Taller de actualización en materia de Coordinación Operativa en el Sistema de Justicia Pernal.	100		100	100
Curso protocolo de Derechos Humanos y Tortura	58		58	100
Curso Protocolo Nacional sobre el Uso de la Fuerza y Protocolo Nacional de Actuación de Traslado.	54		54	100
<b>Cursos de Capacitación en Temáticas de Justicia para Adolescentes</b>				
Formación Inicial				
Formación Continua				
<b>Cursos de Capacitación en materia de Prevención del Delito</b>				
Formación Continua	25		25	100
<b>Cursos de Capacitación a Servidores Públicos en Temáticas de Acceso a la Justicia para Mujeres</b>				
Formación Continua				
<b>Cursos de Capacitación al Personal en Temáticas de Control de Confianza</b>				
Formación Continua				
<b>Cursos de Capacitación Exclusivamente para Personal que Labora en el Área de la Red Nacional de Radiocomunicación</b>				
Formación Continua				
<b>Cursos de Capacitación Exclusivamente para Proyectos Relacionados con el Sistema de Videovigilancia</b>				
Formación Continua				
<b>Cursos de Capacitación para Personal de las Áreas de Análisis, Captura e Investigación del Sistema Nacional de Información</b>				
Formación Continua				
<b>Cursos de Capacitación en Materia de Registro Público Vehicular</b>				
Formación Continua				

Formación	Número de Elementos Convenidos en los Anexos Técnicos	Número de Personas Capacitadas		
		Número de Elementos Modificados (requisitar solo en caso de haber tenido alguna reprogramación o adecuación)	Número de Elementos Capacitados (Meta Alcanzada) <sup>1</sup>	%
<b>Cursos de Capacitación en Materia de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica</b>				
Formación Continua	25		0	0
<b>Cursos de Capacitación para Operadores Telefónicos y Supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas</b>				
Formación Continua				
<b>Cursos de Capacitación para Otros Operadores de las instituciones de Seguridad Pública</b>				
Formación Inicial				
Formación Continua				
<b>Cursos de Capacitación para Técnicos, Científicos Especializados en Materia de Ciencias Forenses</b>				
Formación Continua				
<b>Cursos de Capacitación para Búsqueda de Personas</b>				
Formación Continua				

<sup>(10)</sup> Las metas de capacitación que refleje la entidad federativa como alcanzadas en los cuadros correspondientes deberán ser congruentes con las metas reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante las fichas de verificación y reportes de cumplimiento de metas.

**Nota:** en el caso de que algún curso se haya cancelado o reprogramado deberá señalar el número de oficio de respuesta emitido por la DGVS.

b. **EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL <sup>(11)</sup>**

Evaluación por Perfil
Evaluación de Competencias Básicas del Policía Estatal en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)
Evaluación de Competencias Básicas del Policía Municipal en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)
Evaluación de Competencias Básicas del Policía de Investigación en Activo (Fiscalía General de Justicia o Equivalente)
Evaluación de Competencias Básicas del Personal de Custodia Penitenciaria en Activo

La Información Testada: Parcialmente un cuadro de texto. Con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**c. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

<b>Evaluación por Perfil</b>
Evaluación del Desempeño del Policía Estatal en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)
Evaluación del Desempeño del Policía Municipal en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)
Evaluación del Desempeño del Policía de Investigación en Activo (Fiscalía General de Justicia o Equivalente)
Evaluación del Desempeño del Personal de Custodia Penitenciaria en Activo

La Información Testada: Parcialmente un cuadro de texto. Con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

<sup>11</sup> corresponde a la suma de las evaluaciones de control de confianza registradas por perfil, conforme al total de las metas convenidas en el Anexo Técnico, así como, en el Proyecto de Inversión.

<sup>12</sup> el estado de fuerza corresponde a servidores públicos en activo de mando y operativo de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia o equivalente y del Sistema Penitenciario sin considerar personal administrativo, ni elementos que no sean servidores públicos como policía auxiliar, policía bancaria, policía privada o cualquier policía que haya sido subrogada por la entidad federativa. El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

<sup>13</sup> se refiere a las evaluaciones alcanzadas en cada uno de los perfiles, realizadas con recursos FASP 2024 o recursos distintos

**d. CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL**

Indique exclusivamente el número de policías en activo de las Instituciones de Seguridad Pública inscritos en el RNPSF que cuentan con los cuatro elementos siguientes:

- Formación inicial o equivalente;
- Evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente;
- Evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales y
- Evaluación aprobatoria y vigente del desempeño

**e) Perfil Policial.**

<b>Perfil Policial</b>
Policías Estatales en Activo (Secretaría de Pública)
Policías Municipales en Activo (Secretaría Pública)
Policías de Investigación en Activo (Procur de Justicia o Equivalente)
Personal en Activo de Custodia Penitencia

La Información Testada: Parcialmente un cuadro de texto. Con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<p><b>Objetivo General:</b></p>	<p>Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades de ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.</p>
<p><b>Objetivo Específico:</b></p>	<p><b>Objetivo de Proyecto SSP:</b> Fortalecer las capacidades, habilidades tácticas y personales de los elementos que forman parte de la corporación policial de la Secretaría de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Programa Rector de Profesionalización; y de esa manera dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y Contar con personal que cuente con las capacidades para el desarrollo de las funciones específicas requeridas para realizar actos de investigación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Fortalecer las capacidades, habilidades tácticas y personales de los elementos de las policías municipales del Estado de Michoacán</p> <p><b>Objetivo de Proyecto FGEM:</b> Realizar cursos de capacitación en formación inicial y continua de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización para integrantes de la General del Estado de Michoacán Adquisición de equipo audio visual para uso en los cursos de capacitación y equipamiento instalaciones para beneficio de los perfiles de Agente del Ministerio Público, Investigación, a fin de brindar un mejor servicio de capacitación.</p> <p><b>Objetivo de Proyecto UIPE:</b> Fortalecer las capacidades de los elementos en el desarrollo y desempeño de las funciones sustantivas de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Michoacán de Ocampo, en el marco de la política nacional efectiva de combate al lavado de dinero, para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, la diseminación estatal de productos de inteligencia en materia de ORPI y para disminuir el riesgo personal que representan dichas funciones a los elementos, con capacitación complementaria necesaria en cursos tales como <i>Curso sobre la Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera (FINTECH)</i> y <i>Curso Seguridad y Protección Personal</i>. Así se obtendrán conocimientos en a) <i>materia de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, "Ley Fintech"</i>; así como los principios rectores en que se funda este ordenamiento, así como las facultades</p>

	<p><i>que el mismo atribuye a las autoridades financieras, y b) sobre las medidas mínimas de seguridad y protección personal en el desarrollo de sus funciones.</i></p> <p><b>Objetivo de Proyecto CSPEMO:</b> Profesionalizar y fortalecer la capacitación de los Servidores Públicos de las Instituciones de Seguridad Pública, al personal que conforman las diferentes áreas de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado tanto operativa como administrativa, mediante la implementación en Formación Inicial, Formación Continua, Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Penitenciaria, así como Evaluaciones a personal en activo y el Curso taller de actualización , de conformidad con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización.</p> <p><b>Objetivo de Proyecto CEPDyPC:</b> Fortalecer las capacidades institucionales de prevención con perspectiva de género, de las y los servidores públicos pertenecientes al Centro Estatal, con la finalidad de incrementar los conocimientos conceptuales, teóricos y prácticos en la materia.</p>														
<p><b>Responsable de la Implementación del Programa:</b></p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGEM), Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), Centro de Sistema Penitenciario (CSPEMO), Centro estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPDyPC).</p>														
<p><b>METAS:</b></p>	<p>La entidad federativa capacitará a los elementos siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b>Capacitaciones:</b></p>														
<p><b>POR INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROYECTO:</b></p>															
<p>A través de la Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p style="text-align: center;"><b>Curso de capacitación para Policía Estatal.</b></p> <table border="1" data-bbox="448 1245 1390 1837"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CURSO /HORAS</th> <th style="text-align: center;">ELEMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capacitación para Policía de Proximidad Formación Inicial (Aspirantes). 1,080 hs.</td> <td style="text-align: center;">70</td> </tr> <tr> <td>Capacitación para Policía de Proximidad Formación Inicial 70 elementos (Activos). 540 hs.</td> <td style="text-align: center;">70</td> </tr> <tr> <td>Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Técnicas de Intervención Policial). 40 hs.</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td>Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Desarrollo de Productos de Inteligencia). 40 hs.</td> <td style="text-align: center;">35</td> </tr> <tr> <td>Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Técnicas de Investigación de Campos Policial). 40 hs.</td> <td style="text-align: center;">60</td> </tr> <tr> <td>Capacitación de Formación Continua en Protocolo de Investigación del MNPJC 80 hs.</td> <td style="text-align: center;">126</td> </tr> </tbody> </table>	CURSO /HORAS	ELEMENTOS	Capacitación para Policía de Proximidad Formación Inicial (Aspirantes). 1,080 hs.	70	Capacitación para Policía de Proximidad Formación Inicial 70 elementos (Activos). 540 hs.	70	Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Técnicas de Intervención Policial). 40 hs.	40	Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Desarrollo de Productos de Inteligencia). 40 hs.	35	Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Técnicas de Investigación de Campos Policial). 40 hs.	60	Capacitación de Formación Continua en Protocolo de Investigación del MNPJC 80 hs.	126
CURSO /HORAS	ELEMENTOS														
Capacitación para Policía de Proximidad Formación Inicial (Aspirantes). 1,080 hs.	70														
Capacitación para Policía de Proximidad Formación Inicial 70 elementos (Activos). 540 hs.	70														
Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Técnicas de Intervención Policial). 40 hs.	40														
Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Desarrollo de Productos de Inteligencia). 40 hs.	35														
Capacitación para Policía de Investigación Formación Continua (Técnicas de Investigación de Campos Policial). 40 hs.	60														
Capacitación de Formación Continua en Protocolo de Investigación del MNPJC 80 hs.	126														

	Total	401																																
	<b>BECAS. Policías Estatales (aspirantes)</b>																																	
	Beca para Aspirantes	ELEMENTOS 70																																
<p><b>A través de la Fiscalía General del Estado</b></p> <p>1.- Contar con servidores públicos debidamente capacitados, conforme lo establece la Ley, con bases sólidas y suficientes para el adecuado desempeño de su cargo, acorde a las funciones de los perfiles pendientes gente del Ministerio Público, Perito, Policía de Investigación).</p> <p>Impartir cursos de capacitación en instalaciones adecuadas y debidamente equipadas, a los elementos que integran la Fiscalía General, brindando los conocimientos necesarios para lograr un eficiente servicio y un desempeño exitoso frente al sistema de justicia penal y con ello posibilitar, desde su área de operación, un sistema de justicia pronto, efectivo y eficaz.</p> <p>2.- Lograr la certificación del personal previsto en la Ley.</p> <p>3.- Llevar a cabo capacitación en temas de Protocolo Nacional de Actuación, Primer respondiente e IPH dirigida a 25 elementos policiales, que será ejecutada con recurso propio toda vez que el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la propia Fiscalía General, cuenta con instructores capacitados en los temas mencionados.</p> <p><b>Cursos de capacitación para policía de investigación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CURSO /HORAS</th> <th>ELEMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Continua (CBFP) 40h.</td> <td>320</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Curso de capacitación para Perito.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CURSO /HORAS</th> <th>ELEMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Continua (</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CURSO /HORAS</th> <th>ELEMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Inicial (Activos)</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Evaluaciones de CBF. Policía de investigación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EVALUACIÓN</th> <th>ELEMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación</td> <td>320</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>5.- Equipamiento</b></p>	CURSO /HORAS	ELEMENTOS	Formación Continua (CBFP) 40h.	320	CURSO /HORAS	ELEMENTOS	Formación Continua (	19	CURSO /HORAS	ELEMENTOS	Formación Inicial (Activos)	20	EVALUACIÓN	ELEMENTOS	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	320	<p>1.- Contar con servidores públicos debidamente capacitados, conforme lo establece la Ley, con bases sólidas y suficientes para el adecuado desempeño de su cargo, acorde a las funciones de los perfiles pendientes gente del Ministerio Público, Perito, Policía de Investigación).</p> <p>Impartir cursos de capacitación en instalaciones adecuadas y debidamente equipadas, a los elementos que integran la Fiscalía General, brindando los conocimientos necesarios para lograr un eficiente servicio y un desempeño exitoso frente al sistema de justicia penal y con ello posibilitar, desde su área de operación, un sistema de justicia pronto, efectivo y eficaz.</p> <p>2.- Lograr la certificación del personal previsto en la Ley.</p> <p>3.- Llevar a cabo capacitación en temas de Protocolo Nacional de Actuación, Primer respondiente e IPH dirigida a 25 elementos policiales, que será ejecutada con recurso propio toda vez que el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la propia Fiscalía General, cuenta con instructores capacitados en los temas mencionados.</p> <p><b>Cursos de capacitación para policía de investigación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CURSO /HORAS</th> <th>ELEMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Continua (CBFP) 40h.</td> <td>320</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Curso de capacitación para Perito.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CURSO /HORAS</th> <th>ELEMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Continua (</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CURSO /HORAS</th> <th>ELEMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Inicial (Activos)</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Evaluaciones de CBF. Policía de investigación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EVALUACIÓN</th> <th>ELEMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación</td> <td>320</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>5.- Equipamiento</b></p>		CURSO /HORAS	ELEMENTOS	Formación Continua (CBFP) 40h.	320	CURSO /HORAS	ELEMENTOS	Formación Continua (	19	CURSO /HORAS	ELEMENTOS	Formación Inicial (Activos)	20	EVALUACIÓN	ELEMENTOS	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	320
	CURSO /HORAS	ELEMENTOS																																
	Formación Continua (CBFP) 40h.	320																																
	CURSO /HORAS	ELEMENTOS																																
	Formación Continua (	19																																
	CURSO /HORAS	ELEMENTOS																																
	Formación Inicial (Activos)	20																																
	EVALUACIÓN	ELEMENTOS																																
	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	320																																
	CURSO /HORAS	ELEMENTOS																																
Formación Continua (CBFP) 40h.	320																																	
CURSO /HORAS	ELEMENTOS																																	
Formación Continua (	19																																	
CURSO /HORAS	ELEMENTOS																																	
Formación Inicial (Activos)	20																																	
EVALUACIÓN	ELEMENTOS																																	
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	320																																	

	<p><b>a)</b> Adquirir de 4 pantallas para uso en los cursos de capacitación y equipar de instalaciones (salones y auditorio) con 90 sillas y 45 mesas para beneficio de los perfiles de Agente del Ministerio Público, Perito y Policía de Investigación, a fin de brindar un mejor servicio de capacitación.</p> <p>Los bienes se adquirirán según el procedimiento que marcan los Bases y Lineamientos de la Fiscalía General, con un periodo de ejecución del 01 de junio al 30 de noviembre de 2024.</p>				
<p>A través de la Coordinación Operativa del Sistema Penitenciario Estatal</p>	<p>1.- Capacitar al 100% del universo de custodios con el curso de formación inicial del sistema penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria, así mismo lograr la evaluación del desempeño del 100% del personal activo para con esto obtener el cup de todo el personal.</p> <p>2.- El fortalecer el sistema penitenciario y ejecución de medidas en adolescentes es una de las diez prioridades a nivel nacional, por tal motivo la cantidad de los recursos y los ítems específicos solicitados, van en sentido de tener como institución, el alcance proyectado en la ley nacional del sistema integral de justicia penal; atendiendo a cumplir con los siguientes lineamientos de la Ley.</p> <p>3.- Cumplir con las atribuciones específicas a la autoridad administrativa dentro de la ley establecidas en el artículo 71 y 72 de la Ley.</p> <p>Cumplir con las atribuciones establecidas para los centros penitenciarios establecidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal.</p> <p>Cumplir con los requerimientos de vigencia y tiempo límite para puesta en operaciones del sistema e integración de los elementos necesarios para la plena operación del mismo, establecido en los artículos transitorios.</p> <p>4.- Conforme a las exigencias se logrará la capacitación al 100% logrando con esto la obtención del Certificado Único Policial, de todo el personal de sistema penitenciario una vez realizado esto se cumplirá con todo lo que nos comprometimos con el Sistema Nacional de Seguridad Pública y lo estipulado en el Sistema Rector.</p> <p>Curso de capacitación Personal del Sistema Penitenciario.</p> <table border="1" data-bbox="446 1774 1477 1850"> <thead> <tr> <th>CURSO /HORAS</th> <th>ELEMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Inicial (Aspirantes)</td> <td>55</td> </tr> </tbody> </table>	CURSO /HORAS	ELEMENTOS	Formación Inicial (Aspirantes)	55
CURSO /HORAS	ELEMENTOS				
Formación Inicial (Aspirantes)	55				

	Formación Continua	158
	Formación Continua Competencias Básicas de la Función Penitenciaria (presencial) 40h.	130
	Formación Continua (Protocolos)	54
	Total	397
	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>ELEMENTOS</b>
	Evaluación de desempeño de la Función Penitenciaria	204
	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>ELEMENTOS</b>
	Evaluación de Competencias Básicas de la Función Penitenciaria	130
<b>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: DGAT</b>	<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA POLICÍAS MUNICIPALES SESESP. - Dirección de Apoyo Técnico</b>	
	<b>CURSO /HORAS</b>	<b>ELEMENTOS</b>
	Formación Inicial Aspirantes)	53
	Formación Inicial (Activos)	36
	Formación Continua (CBFP)	70
	Formación Continua (Justicia Cívica)	23
	Formación Continua (Proximidad)	20
	Protocolo de Actuación Policial	18
	<b>BECAS</b>	<b>ELEMENTOS</b>
	Becas para Aspirantes a Policía Municipal	53
	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>ELEMENTOS</b>
	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	70
	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>ELEMENTOS</b>
	Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	36
<b>a) Equipamiento personal:</b> Dotar de vestuario y uniformes, consistente en: 89 camisas (tácticas), 89 gorras tipo beisbolera, 89 playeras (polo manga corta), 184 impermeables (capamanga)		
<b>b) Materiales De Seguridad Pública.</b> Cartuchos para práctica arma larga (2 millares) Cartuchos para práctica arma larga (2 millares)		
<b>El Secretariado Ejecutivo del</b>	<b>SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. - Fortalecer las capacidades institucionales de prevención con perspectiva de</b>	

<p><b>Sistema Estatal de Seguridad Pública: CEPD</b></p>	<p>género, de las y los servidores públicos pertenecientes al Centro Estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar los conocimientos conceptuales, teóricos y prácticos en materia de prevención del delito.</li> </ul> <p>La Certificación "EC0755 Promoción de la educación financiera para el empoderamiento e igualdad de género de la mujer" para el personal del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación ciudadana.</p> <table border="1" data-bbox="448 558 1476 716"> <thead> <tr> <th>Curso de capacitación Personal de prevención del delito_.</th> <th>Personas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Curso de capacitación en materia de prevención del delito EC0755 Promoción de la educación financiera para el empoderamiento e igualdad de género de la mujer 85 hs.</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	Curso de capacitación Personal de prevención del delito_.	Personas	Curso de capacitación en materia de prevención del delito EC0755 Promoción de la educación financiera para el empoderamiento e igualdad de género de la mujer 85 hs.	25
Curso de capacitación Personal de prevención del delito_.	Personas				
Curso de capacitación en materia de prevención del delito EC0755 Promoción de la educación financiera para el empoderamiento e igualdad de género de la mujer 85 hs.	25				
<p><b>Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica</b></p>	<p>Profesionalización especializada del personal por medio de un servicio: curso de capacitación en materia de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica Formación Continua: Prevención de Lavado de Dinero y Responsabilidades, Administrativas y Delitos Penales con carga académica de 50 horas.</p> <table border="1" data-bbox="448 915 1476 993"> <thead> <tr> <th>Curso de capacitación Personal de la UIPE.</th> <th>Personas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Continua 50hs.</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	Curso de capacitación Personal de la UIPE.	Personas	Formación Continua 50hs.	25
Curso de capacitación Personal de la UIPE.	Personas				
Formación Continua 50hs.	25				
<p><b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</b></p>	<p>Aspirantes de Marzo 2024 a octubre 2024  Personal activo de Marzo 2024 a diciembre 2024.  Los bienes se adquirirán según el procedimiento que marcan los Bases y Lineamientos de la Fiscalía General, con un periodo de ejecución del 01 de junio al 30 de noviembre de 2024.</p>				

**Tabla 2. Acciones/compromisos por parte del Estado de Michoacán**

<p align="center"><b>Acciones compromisos 2024: Por parte del Estado de Michoacán:</b></p>
<p>a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</p> <p>b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su</p>

aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.

- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los instrumentos de Servicio Profesional de Carrera y, en su caso publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual el Estado de Michoacán comunicará la liga o enlace electrónico al SESNSP, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
  - 1.- Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  - 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
  - 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  - 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual

para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.

- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. El Estado de Michoacán podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante el SESNSP
- l) Solicitar a el SESNSP previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por el SESNSP y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.

- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a el SESNSP los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- t) Todas las acciones de capacitación deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso (2024).

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

Los cursos que se otorgan a los elementos cumplen con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización, y cuentan con la validación de sus contenidos por parte del SESNSP. Se imparten conforme a los requerimientos de cada corporación con la finalidad de generar los conocimientos para su desarrollo policial y mejorar sus capacidades y mejorar su desempeño.

**Objetivo Específico:**

Las diversas corporaciones dieron cumplimiento para la disponibilidad del personal para cumplir con la capacitación comprometida, conforme a las validaciones otorgadas y cubriendo los contenidos aprobados y cumpliendo las cargas horarias en cada curso realizado, con lo cual se cumplen las directrices del Programa Rector de Profesionalización. Los cursos autorizados son impartidos por instructores certificados y se otorgan preferentemente en el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial de Michoacán.

**De las metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Secretaría de Seguridad Pública:</b>		

<b>Meta 1.-</b> Cursos de capacitación para Policía Estatal: (331 elementos)	100%	<p>Los conocimientos conferidos a los elementos, así como sus capacidades de atención y operación en el combate a la delincuencia deben constituirse en garante del buen desempeño de las corporaciones. Mediante la aplicación de evaluaciones se complementarán los requerimientos para que los elementos que cumplan con los 4 elementos básicos puedan obtener el Certificado Único Policía.</p>
<b>Meta 2.-</b> Cursos de capacitación para Policía Estatal: (70 aspirantes)	95.71%	
<b>Meta 3.-</b> BECAS. Policías Estatales (70 aspirantes)	95.71%	
<b>Metas: Fiscalía General del Estado</b>		
<b>Meta 1.-</b> Contar con servidores públicos debidamente capacitados	100%	
<b>Meta 2.-</b> Lograr la certificación del personal previsto en la Ley		
<b>Meta 3.-</b> Llevar a cabo capacitación en temas de Protocolo Nacional de Actuación, Primer respondiente e IPH (25 elementos)	100%	
<b>Meta 4.-</b> Cursos de capacitación para policía de investigación: (320 elementos)	100%	
<b>Meta 5.-</b> Cursos de capacitación para Peritos: (19 elementos)	100%	
<b>Meta 6.-</b> Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público (20 elementos)	100%	
<b>Meta 7.-</b> Evaluación CBF: (320 policías de Investigación)	100%	
<b>Meta 8.-</b> Equipamiento para instalaciones de capacitación)	100%	
<b><u>Metas Coordinación del Sistema Penitenciario:</u></b>		
Meta 1.- Capacitar al 100% del universo de custodios con el curso de formación inicial	parcial	
Meta 2.- El fortalecer el sistema penitenciario y ejecución de medidas en adolescentes es una de las diez prioridades a nivel nacional	0	
Meta 3.- Cumplir con las atribuciones específicas a la autoridad administrativa	100%	
Meta 4.- la obtención del Certificado Único Policial, de todo el personal de sistema penitenciario	parcial	
Meta 5.- Curso de capacitación Personal del Sistema Penitenciario: (397 elementos en general)	100%	
Meta 6.- Evaluación de Desempeño: (204 Custodia Penitenciaria)	100%	
Meta 7.- Evaluación CBF: (130 Custodia Penitenciaria)	100%	
<b><u>Metas. - Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:</u></b>		
Meta 1.- Cursos de capacitación: (197 elementos de Policía Municipal)	69.43%	

Meta 2.- BECAS. Policías Municipales (53 aspirantes)	53.85%	
Meta 3.- Evaluación Desempeño: (36 elementos de Policía Municipal)	27.78%	
Meta 4.- Evaluación CBFP: (53 elementos de Policía Municipal)	75.71%	
Meta 5.-Dotar de vestuario y uniformes a Policía Municipal	100%	
Meta 6.- Adquisición de materiales de seguridad municipal.	100%	
<b>Metas. – SESESP. - Centro estatal de Prevención del Delito y P.C.:</b>		
Meta 1.- Incrementar los conocimientos conceptuales, teóricos y prácticos	100%	
Meta 2.- La Certificación "EC0755 Promoción de la educación financiera para el empoderamiento e igualdad de género de la mujer"	100%	
Meta 3.- Curso de capacitación Personal de prevención del delito_. (25 personas)	100%	
<b>Metas Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica</b>		
Meta 1.- Profesionalización especializada del personal	0%	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**SSP**

**Meta 1.- a Meta 3.-** Se otorgaron los cursos de capacitación para la policía preventiva estatal mismos que fueron otorgados conforme a las validaciones de la DGAT conforme a las fichas correspondientes habiéndose alcanzado en su totalidad las de personal activo, en tanto la de formación inicial para aspirantes solo se pudo otorgar a 67 de los 70 elementos proyectados, mismos a los que se otorgó el

La Información Testada: Dos de seis renglones de un párrafo. Con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**FGE**

**Meta 1.-** Se concretaron la totalidad de las capacitaciones proyectadas en el ejercicio 2024 para Ministerios Públicos, Peritos y Policías de Investigación, la capacitación se realizó en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante el SESNSP.

**Meta 2.-** En lo que concierne a la certificación del personal previsto en la Ley, la FGE indica que el 100% del personal se encuentra evaluado y capacitado, indicando que presenta un avance del 65.4%, de elementos con su CUP.

**Meta 3.- a Meta 6.-** Los cuatro cursos de capacitación comprometidos fueron aplicados al personal operativo seleccionado, conforme a lo autorizado en las fichas de validación correspondientes que

fueron aprobadas por la DGAT del SESNSP y de acuerdo al proyecto de inversión que se aprobó logrando el 100% de cumplimiento en la anualidad.

**Meta 7.-;** Se realizaron las evaluaciones de CBFP a 320 elementos de la policía de investigación de la Fiscalía, mismas que fueron realizadas por personal certificado por el SESNSP, de conformidad con las autorizaciones correspondientes.

**Meta 8.-** Se dotó al Instituto de Capacitación de la FGE de los bienes muebles programados con la finalidad de que se tengan mejores condiciones para la impartición de los cursos de capacitación al personal, propiciando así comodidad y funcionalidad en las aulas para los elementos en su estancia en los cursos de capacitación. Las adquisiciones se realizaron dentro de lo programado.

### **CSPPEMO**

**Meta 1.-** En ejercicio 2024 se capacitó al 4.5% del total del estado de fuerza; se evaluó en desempeño al 17% del total del estado de fuerza y se evaluó en CBF el 10% del total del estado de fuerza.

**Meta 2.-** El Sistema Penitenciario Estatal no cuenta con un Sistema de desarrollo Profesional Penitenciario y no cuenta los procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación. Se requiere programar acciones que permitan avanzar en el fortalecimiento del Sistema Penitenciario del estado.

**Meta 3.-** El CSPPEMO cuenta con las atribuciones legales, desde el año 2019 cuenta con los instrumentos legales para su operación funcional en la entidad, como son: 1.-Reglamento de Operación para Centros Penitenciario de Michoacán; 2.-Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Penitenciario de Michoacán y 3.-Manual de Organización de la Coordinación del Sistema Penitenciario de Michoacán., mismos que se encuentran publicados en el POE.

**Meta 4.-** Se encuentra en proceso de cumplimiento, en el presente ejercicio 2024 se procesaron 5 cursos contemplando la capacitación de 397 elementos de custodia penitenciaria.

**Meta 5.-a Meta 8.-** Los cursos para el personal del penitenciario se otorgaron al final de la anualidad, toda vez que la autorización de la instancia capacitadora por parte del Pleno del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública sufrió un retraso considerable. Se obtuvieron las ficha de validación Dirección de Apoyo Técnico del SESNSP de todos y cada uno de los cursos realizados. Las evaluaciones de Desempeño (204 elementos) y de Competencias Básicas de la Función Penitenciaria (CBFP) (320 elementos), igualmente se realizaron con un retraso considerable, debido a las mismas circunstancias.

### **SESESP – DGAT Personal Municipal**

**Meta 1.- y Meta 2.-** No se concretó la totalidad de elementos proyectados a capacitación de las policías municipales, debido a que los municipios programados no cumplieron con su compromiso de enviar a sus elementos a capacitar.

Se concretaron cursos a 134 elementos, incluyendo la formación de 14 aspirantes a los cuales se les otorgó una beca por 20 mil pesos a cada uno.

**Meta 3. Y Meta 4.** Respecto a las evaluaciones de desempeño y de CBF, únicamente se realizaron 53 de las 70 proyectadas, y solo 10 de las 36 esperadas para evaluación del desempeño, por lo que en cuanto a las metas FASP, no se logró el cumplimiento.

**Meta 5.-**La adquisición de prendas de uniformes proyectados en apoyo a Policía Municipal, se ejecutaron conforme al calendario comprometido conforme a las características previstas en el Manual de Identidad, realizando la distribución a los elementos operativos de los municipios determinados en el proyecto de inversión, el mes de agosto 2024.

**Meta 6.-** Adquisición de materiales de seguridad municipal se realizó conforme al procedimiento de adquisición de material bélico (materiales de seguridad pública y equipo de defensa y seguridad) que

La Información Testada: Dos de cuatro renglones de un párrafo. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

#### **Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Los procesos de capacitación tuvieron retrasos en lo referente a los procesos administrativos, por lo que no iniciaron a partir del mes de marzo, no obstante se cumplieron dentro del plazo de ejecución que fue al mes de diciembre 2024.

Las adquisiciones de materiales y bienes muebles proyectadas se realizaron conforme al procedimiento que marcan las Bases y Lineamientos de la administración estatal y de la Fiscalía General, dentro del periodo de ejecución comprometido.

#### **De las Acciones compromiso (Anexo Técnico)**

Sobre el Servicio de Carrera no se realizó la presentación en 2024 a la DGAT del SESNSP, por ninguna de las corporaciones emisoras de los instrumentos normativos.

La FGE tiene la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, instalada (18 de noviembre 2022 fecha de instalación), conforme a su reglamento (20 de octubre del 2022, publicación del Reglamento), se mantienen resguardados en la Dirección Gral. Jurídica y de Derechos Humanos de la FGE: <https://juridico.fiscaliamichoacan.gob.mx/plataformanormativa/visorOriginal/eyJpdil6lnYNTVsXC9KZ0crOEEdCSHFQSIUrMERRPT0iLCJ2YWx1ZSI6jVsb2g1WWxSOEhjK2gwRjMzclEyZ0E9PSlsm1hYyI6ljNkZmQxNmI5MDNiNTEwNDg4ZjBkZGE4OWU5NmM1NGM5NjI4YzI1ODc0NzY3Yjg1ZTBiYmUxM2M1NDRiN2Y5NDAifQ==>

En lo que respecta a la SSP se encuentran bajo resguardo los Instrumentos del SPC, en la Dirección de Desarrollo Policial de la Secretaría. (publicados y difundidos el viernes 20 de octubre de 2017. <https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2017/octubre/20%20de%octubre%20del%20217/8a-4217.pdf;> [https://ssp.michoacan.gob.mx/categoria/convocatorias/page/2/;](https://ssp.michoacan.gob.mx/categoria/convocatorias/page/2/) CIRCULAR No.SSP/SUB/DP/SP/C005/2024.

Se remitió el formato único de resultados de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial de la Policía Municipal mediante oficio y el Formato Único de Resultados de Evaluación del Desempeño del Personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública de los elementos estatales. La SSP remitió un tanto en original del Formato Único de Resultado de la Evaluación del

La Información Testada: Tres de siete renglones de un párrafo. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

La convocatoria para los cursos se realiza de acuerdo a los registros que se tienen en cada dependencia con respecto al personal que ha aprobado su evaluación de control de confianza y que se encuentra vigente. La SSP indica que el 66.7% de su estado de fuerza cuenta con el CUP, mientras que la FGE indica que el 100% del personal se encuentra evaluado y capacitado, y que presenta un avance del 65.4%, de elementos con su CUP.

En cuanto a las fichas de validación y seguimiento de las evaluaciones de CBF y de desempeño, así como su cumplimiento y resultados. En lo concerniente a la formación profesional que se concertó fue realizada en base al cumplimiento de los cursos validados y ejecutados conforme al Programa Rector de Profesionalización, soportados mediante los mecanismos de trabajo profesional de las instancia capacitadoras correspondientes, como lo son el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial de Michoacán y la Universidad Mexiquense de Seguridad, con la participación de docentes calificados y conforme a su validación y demás normatividad vigente.

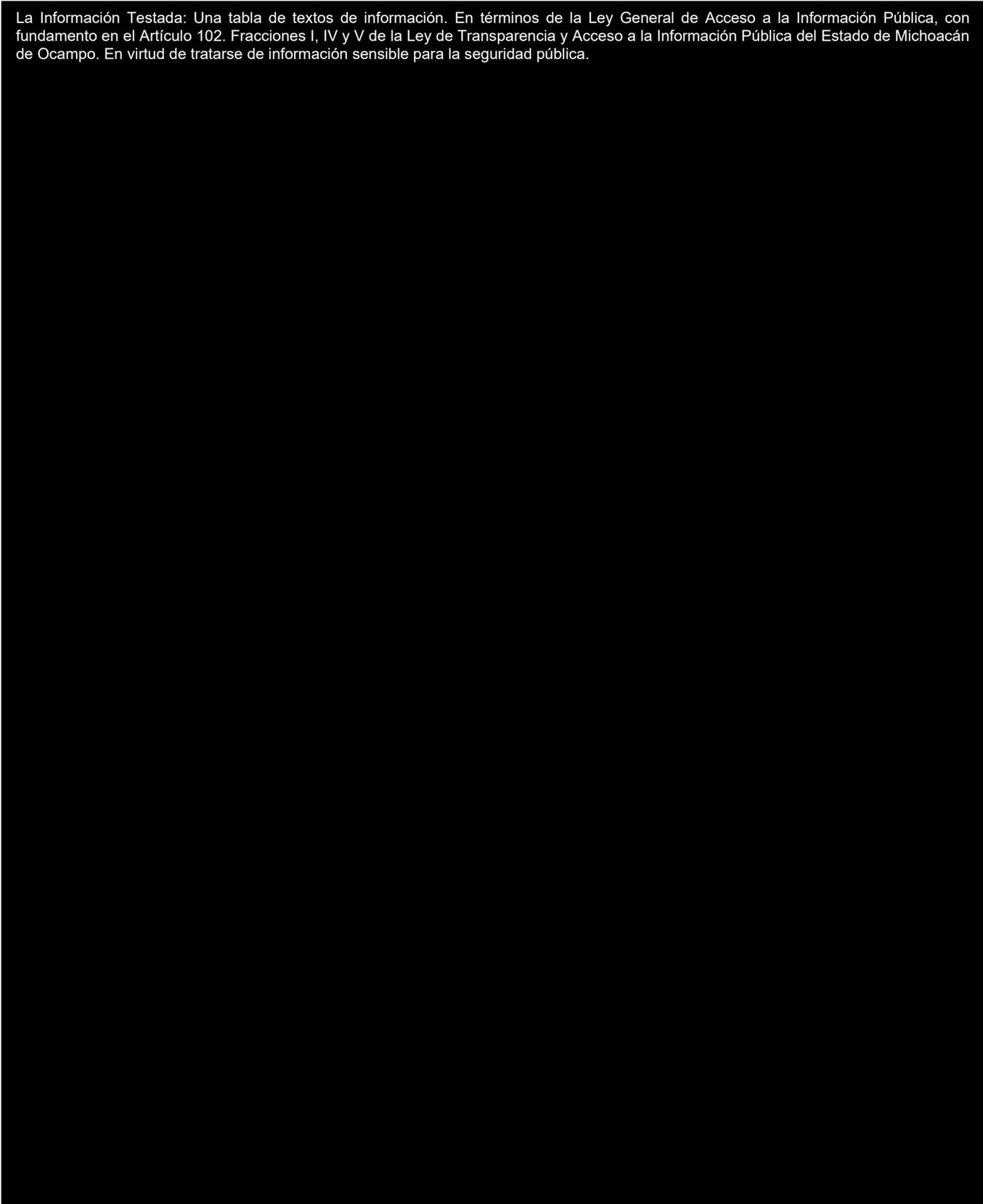
La Información Testada: Un párrafo de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Se solicitó y aprobó la validación de los programas de capacitación con las acciones debidamente alineados al Programa Rector de Profesionalización para llevar a cabo los cursos de acuerdo con los programas académicos acordados.

La Información Testada: Un párrafo de dos renglones y una tabla de texto de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.



La Información Testada: Una tabla de textos de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.



La Información Testada: Una tabla de texto de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

La Información Testada: Una tabla de texto de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Se privilegia la capacitación de los elementos para la emisión del CUP mediante la validación de los programas ante el SESNSP. Se envía reporte de los avances en cuanto a los cursos y evaluaciones

realizadas de conformidad al Proyecto de Inversión celebrado entre el Estado y la Federación, avances que se identifican mediante los reportes de cumplimiento de metas, que se cubrieron durante la anualidad 2024. Remitiendo las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que

La Información Testada: Dos de cinco renglones de un párrafo. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Las dependencias estatales se presentan a las concertaciones, con los responsables federales de los programas con prioridad Nacional, donde se definen conjuntamente los Proyectos de Inversión.

**Impacto del Programa:**

La implementación de un programa de capacitación y formación continua ha resultado en una mejora notable en el desempeño tanto de los cuerpos de seguridad como de la administración de las dependencias del sector en el estado. Este programa ofrece al personal operativo de todas las instituciones de seguridad pública, en sus distintos perfiles, acceso a cursos estructurados según su nivel de desarrollo policial. Esto fortalece sus competencias y conocimientos, permitiéndoles desempeñar sus funciones y mejorando la operatividad en sus ámbitos de trabajo.

**Del Avance físico financiero:**

Para la atención del presente Programa se autorizó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$18.7 millones de pesos, con reprogramación o reasignaciones disminuyendo su asignación final para ejercer en la anualidad un monto de \$17 millones de pesos.

**B.- Capacitación en todas sus modalidades para el mejor Desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$17,841,695.45	\$16,167,695.45
Aportación Estatal	
\$822,750.00	\$822,750.00
Total, del Financiamiento Conjunto	
\$18,664,445.45	\$16,990,445.45

Tabla 19 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática)

Los recursos destinados a este Subprograma provinieron de la participación federal con el 95.16% del total, mientras que el 4.84% de la asignación correspondió a la coparticipación estatal.

Al cierre del ejercicio fiscal 2024 se logró la aplicación de recursos presupuestales por 90.29% de lo autorizado.

La distribución del recurso se proyectó en cuatro capítulos de gasto; en el capítulo 2000 Materiales y Suministros con el 2.48% del recurso; al 3000 Servicios Generales con el 85.61% del monto asignado al Subprograma, destinados a los servicios de capacitación y profesionalización, así como a las evaluaciones de CBF y las de desempeño para las diversas figuras operativas de las corporaciones estatales, , al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, el 10.48% para becas a cadetes para nuevo ingreso de corporaciones estatales y municipales y finalmente el 1.44% restante al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Conforme al avance financiero, el recurso se administró en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, alcanzando el referido 90.29% de avance al cierre del mes de diciembre, quedando al 31 de diciembre 2024 con un monto Sin aplicar de \$1,648,991.05 pesos, equivalente al 9.71% del recurso destinado a este Subprograma. Los devengos registrados al 31 de diciembre 2024 al cierre del informe 31 de marzo 2025 se encontraban pagados.

Del recurso sin ejercer \$1,648,991.05 pesos, a recursos de origen federal correspondieron \$1,458,741.05, por lo que dicho monto fue reintegrado a la Tesorería de la Federación mediante transferencia vía ESPEI durante la primera quincena del mes de enero 2025 atendiendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera. Asimismo, los recursos de origen estatal que no fueron aplicados por \$190,250.00 pesos, fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración en la misma temporalidad.

**Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
	<b>18,664,445.45</b>	<b>16,990,445.45</b>	<b>15,341,454.40</b>	<b>1,648,991.05</b>
. Gasto Corriente	18,420,445.45	16,746,445.45	15,111,993.20	1,634,452.25
. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles	244,000.00	244,000.00	229,461.20	14,538.80
. Gasto de Capital: Obra	0.00	0.00	0.00	0.00

<sup>1</sup> Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 20 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática)

Los \$17 millones de pesos finalmente destinados al presente Subprograma, representan el 5.06% del total de recursos convenidos y el 70.96% del monto total destinado al Programa de Prioridad Nacional, Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Las metas físicas proyectadas corresponden a servicios para otorgar los cursos de capacitación y por las evaluaciones de desempeño y/o competencias básicas, becas para el personal aspirante a integrarse a las instituciones de seguridad pública y materiales para la capacitación. Están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad y de personas.

En el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presentarán pendientes de alcanzar.

Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

METAS FÍSICAS								
Tipo de Gasto	Convenidas		Modificadas		Alcanzadas		Por Alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
<b>Totales</b>	<b>5,277</b>	<b>1,463</b>	<b>1,254</b>	<b>1,436</b>	<b>1,221</b>	<b>1,326</b>	<b>33</b>	<b>110</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	5,137	1,463	1,114	1,436	1,081	1,326	33	110
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	140	0	140	0	140	0	0	0

Tabla 21 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Conforme al avance físico financiero presentado, no se cumplieron las capacitaciones para personal de la UIPE, así como algunas capacitaciones y evaluaciones de desempeño del ámbito municipal. El resto de las metas se manifiestan como alcanzadas prácticamente en su totalidad al cierre del mes de diciembre de 2024, con el cumplimiento del 97.36% y el 92% de participación de personal proyectado.

**Resultados:**

No se alcanza la totalidad de las capacitaciones y evaluaciones comprometidas, particularmente las que correspondieron al ámbito municipal.

### **CAPÍTULO 3. PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

El presente programa se compone de dos subprogramas que son: Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.

#### **SECCIÓN 1. Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.**

El subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia se compone de 7 Anexos. En general el subprograma contó con la asignación de recursos convenidos modificados por \$123,992,716.64 pesos, mismos que se distribuyeron para su aplicación en 5 de los 7 anexos mencionados.

#### **Formato de los LGEFASP “Anexo 2”**

#### **Sección 1. Subprograma A) Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia**

**3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

- **Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.**

a) Señalar cada una de las obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, el monto concertado y el porcentaje de avance físico financiero alcanzado al 31 de marzo de 2025:

<b>No.</b>	<b>Nombre de la Obra Realizada en 2024</b>	<b>Monto Concertado en 2024</b>	<b>Porcentaje de Avance alcanzado al 31 de marzo de 2025</b>

b) Marque con una “x” la funcionalidad de las instalaciones construidas o ampliadas en 2024.

No.	Evaluación de la Infraestructura	Bueno	Regular	Malo
1	Comodidad del espacio			
2	La facilidad de uso			
3	La eficiencia energética (iluminación)			
4	Su adaptabilidad			
5	La adecuación a la variedad de necesidades			

- c) Marque con una "x" si con la infraestructura realizada en 2024 se cumple con el radio de acción que la ciudadanía requiere (adjuntar croquis de macro localización y micro localización con el radio de acción que atiende con la infraestructura realizada).

Si	No

- d) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento convenido en 2024 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

Partida Genérica	Equipamiento por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal y/o Procuración de Justicia				
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción			
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones			
221	Productos alimenticios para personas (Operativos en conjunto)			
251	Producción químicos básicos			
254	Materiales, accesorios y suministros médicos			
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio			
259	Otros productos químicos			
261	Combustibles, lubricantes y aditivos (Operativos conjuntos)			
...	...(Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
Seguridad Pública Estatal				
273	Artículos deportivos			

Partida Genérica	Equipamiento por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
<b>Seguridad Pública Estatal y/o Procuración de Justicia</b>				
1	Artículos deportivos			
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir			
1	Blancos			
2	Colchón			
282	Materiales de Seguridad Publica			
<p>La Información Testada: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública</p>				
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
1	Refacciones y accesorios para equipo de computo			
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
1	Kit de primera intervención para oficial pie de tierra			
2	Maletín de primer respondiente para patrulla			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de trasporte			
1	Refacciones y accesorios menores de equipo de trasporte			
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad			
1	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
325	Arrendamiento de Equipo de Transporte			
1	Arrendamiento de Unidades			
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información			
1	Análisis y ajustes de aplicación informáticos para gestión penal			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
337	Servicios de Protección y seguridad			

<b>Partida Genérica</b>	<b>Equipamiento por Institución</b>	<b>Convenido</b>	<b>Modificado</b>	<b>Alcanzado</b>
<b>Seguridad Pública Estatal y/o Procuración de Justicia</b>				
1	Gastos de seguridad pública			
347	Fletes y maniobras			
1	Fletes y maniobras			
353	instalación, reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información			
1	Mantenimiento y Conservación De Bienes informáticos			
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			
1	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres			
375	Viáticos en el país (Operativos Conjuntos)			
1	Viáticos en el país (Operativos Conjuntos)			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
511	Muebles de Oficina y estantería			
1	Anaqueles			
2	Archivero			
3	Armario			
4	Banca			
5	Butaca			
6	Escritorio			
7	Locker			
8	Silla			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
512	Muebles, excepto de oficina y estantería			
1	Banco			
2	Bote de arena (armero)			
3	Literas			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			
1	Access Point			
2	Computadora de escritorio			
3	Computadora portátil			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			

Partida Genérica	Equipamiento por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
<b>Seguridad Pública Estatal y/o Procuración de Justicia</b>				
519	<b>Otros Mobiliarios y equipos de administración</b>			
1	Aire Acondicionado			
2	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)			
3	Enfriador y calentador de agua			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
521	<b>Equipos y aparatos audiovisuales</b>			
1	Equipo de sonido			
2	Grabadora			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
523	<b>Cámaras Fotográficas y de Video</b>			
1	Cámara de solapa			
2	Cámara fotográfica			
3	Cargador para cámara de solapa			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
541	<b>Vehículos y equipo terrestre</b>			
1	Bicicleta	150		150
2	Cuatrimoto			
3	Motocicleta	82		82
4	Vehículo			
543	<b>Equipo aeroespacial</b>			
1	Vehículos y equipo aéreo ara la ejecución de Programas de seguridad publica			
551	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>			
<p>La Información Testada: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública</p>				
	la estructura programática)			
562	<b>Maquinaria y equipo industrial</b>			
1	Arco detector			
2	Banda de rayos X			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
591	<b>Software</b>			

Partida Genérica	Equipamiento por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal y/o Procuración de Justicia				
1	Software			
597	Licencias informáticas e intelectuales			
2	Licencias			

Seguridad Pública Municipal				
282	Materiales de Seguridad Publica			
1	Cargador de arma corta			
2	Cargador de arma larga			

La Información Testada: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

	tierra			
2	Maletín de primer respondiente para patrulla			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
325	Arrendamiento de Equipo de Transporte			
1	Arrendamiento de Unidades			
3	Cargador para cámara de solapa			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
541	Vehículos y equipo terrestre			
1	Bicicleta			
2	Cuatrimoto	38		38
3	Motocicleta	43		43
4	Vehículo	33	35	35
543	Equipo aeroespacial			
1	Vehículos y equipo aéreo ara la ejecución de Programas de seguridad publica			
551	Equipo de defensa y seguridad			
1	Ariete			

La Información Testada: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

Procuración de Justicia				
282	Materiales de Seguridad Publica			

La Información Testada: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
1	Kit de primera intervención para oficial pie de tierra			
2	Maletín de primer respondiente para patrulla			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
325	Arrendamiento de Equipo de Transporte			
1	Arrendamiento de Unidades			
353	instalación, reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información			
1	Mantenimiento y Conservación De Bienes informáticos			
511	Muebles de Oficina y estantería			
1	Anaqueles			
2	Archivero			
3	Armario			
4	Banca			
5	Butaca			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
512	Muebles, excepto de oficina y estantería			
1	Banco			
2	Bote de arena (armero)			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			
1	Access Point			
2	Biométrico			
3	Computadora de escritorio			
4	Computadora portátil			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
519	Otros Mobiliarios y equipos de administración			
1	Aire Acondicionado			
2	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)			
3	Enfriador y calentador de agua			

...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
<b>521</b>	<b>Equipos y aparatos audiovisuales</b>			
1	Equipo de sonido			
2	Grabadora			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
<b>523</b>	<b>Cámaras Fotográficas y de Video</b>			
1	Cámara de solapa			
2	Cámara fotográfica			
3	Cargador para cámara de solapa			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
<b>541</b>	<b>Vehículos y equipo terrestre</b>			
3	Motocicleta			
4	Vehículo	18		18
<b>543</b>	<b>Equipo aeroespacial</b>			
1	Vehículos y equipo aéreo ara la ejecución de Programas de seguridad publica			
<b>551</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>			
1	Ariete			
2	Arma corta			
3	Arma larga			
4	binoculares			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
<b>562</b>	<b>Maquinaria y equipo industrial</b>			
1	Detector de Metales			
<b>569</b>	<b>Otros Equipos</b>			
1	Equipo de Sirena y Estrobos			
<b>591</b>	<b>Software</b>			
1	Software			
<b>597</b>	<b>Licencias informáticas e intelectuales</b>			
2	Licencias			

- e) ¿Cuáles son los estándares que manejó la entidad federativa en 2024 respecto de los indicadores siguientes?

### Número de Elementos

La Información Testada: Tabla de información. En términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Mejorar el equipamiento policial de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Fiscalía General del Estado, así como de las Corporaciones Municipales del Estado de Michoacán.
<b>Instancia Ejecutora:</b>	Secretaría de Seguridad Pública. Fiscalía General del Estado de Michoacán. Dirección de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
<b>Objetivos Específicos:</b>	<p><b>Secretaría de Seguridad Pública</b> Garantizar la seguridad y capacidad operativa del estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dotando al personal policial de los recursos necesarios, a través de la adquisición de armamento, municiones, cargadores, bicicleta y motocicletas, para lograr el óptimo desarrollo de sus funciones.</p> <p><b>Fiscalía General del Estado de Michoacán.</b> Proveer de herramientas adecuadas a la Policía de Investigación para el desarrollo de sus funciones.</p> <p><b>SESESP ámbito MUNICIPIOS</b> Fortalecer la infraestructura actual y mejorar las condiciones para soportar la operación de la Policía Municipal del Estado de Michoacán. Contar la infraestructura y equipamiento mínimo necesario para soportar la operación de la Policía Municipal del Estado de Michoacán, lo que permitirá estar</p>

	<p>en condiciones de atender las necesidades de la ciudadanía de cada Ayuntamiento para salvaguardar la paz y la tranquilidad.</p>
<p><b>METAS:</b></p>	<p>Fortalecer las herramientas de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, a través de la adquisición de los bienes siguientes:</p> <p><b>Instancia Ejecutora: Secretaría de Seguridad Pública Estatal</b> Conforme a las metas físicas determinadas en el anexo técnico, la estructura del Proyecto de Inversión y programático financiera autorizada.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar de materiales y suministros para seguridad consistente en: Suministro de Cargador de arma corta 17 piezas; Cargador de arma larga 16 piezas; a los elementos operativos adscritos a las corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.</li> <li>2. Dotar de materiales y suministros para seguridad consistente en: Suministro de cartuchos para armas cortas 41 millares; cartuchos para armas largas 15 millares a los elementos operativos adscritos a las corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.</li> <li>3. Dotar de vehículos y equipo de transporte terrestre a los elementos operativos. Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento 150 piezas; Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento 82 piezas.</li> <li>4. Dotar de Equipo de defensa y seguridad consistente en: Arma corta_ 220 piezas Arma larga_ 100 piezas</li> </ol> <p><b>Instancia Ejecutora: Fiscalía General del Estado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir 1 lote de materiales y útiles de oficina.</li> <li>2. Dotar de materiales y suministros para seguridad consistente en: Suministro de Cargador de arma corta 200 piezas; cartuchos para armas cortas 180 millares; cartuchos para armas largas 80 millares</li> <li>3.- Dotar de 18 unidades de vehículos y equipo de transporte terrestre que consiste en: 9 Pick up doble cabina y 9 Sedán.</li> </ol> <p><b>Instancia Ejecutora: SESESP (Dirección de Apoyo Técnico) en apoyo a corporaciones Municipales que conforman el Estado</b></p>

	<p><b>a)</b> Dotar de materiales y suministros para seguridad consistente en: Suministro de cartuchos para armas cortas 55.4 millares; cartuchos para armas largas 47.8 millares</p> <p>1. Dotar de vehículos y equipo de transporte terrestre a los elementos operativos. Cuatrimoto tipo patrulla equipada con balizamiento 38 piezas; Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento 43 piezas; sedán tipo patrulla equipado con balizamiento municipal 33 piezas</p> <p><b>c)</b> Dotar de Equipo de defensa y seguridad consistente en: Arma corta_ 245 piezas Arma larga_ 100 piezas Para los elementos operativos adscritos a las corporaciones de Seguridad Pública Municipal.</p>
<p><b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</b></p>	<p>El proyecto se ejecutará durante el ejercicio fiscal 2024, siguiendo un modelo de operación de acuerdo al calendario de actividades a que se sujetan los Gobiernos de los Estados y Fiscalías para la compra consolidada de armamento, municiones y accesorios, durante el ejercicio correspondiente, emitido por la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones, dependiente de la Dirección General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.</p>
<p><b>Acciones</b></p> <p><b>Por parte del estado de Michoacán:</b></p>	
<p><b>Compromisos 2024:</b></p>	<p>a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.</p> <p>b) Dotar de equipamiento del personal e instalaciones de seguridad pública, que sean técnicamente adecuados para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia.</p> <p>c) Reportar al SESNSP trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el presente subprograma.</p> <p>d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva el SESNSP cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armamento</li> <li>• Municiones y suministros</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vehículos</li></ul> <p>e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.</p> <p>El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito al SESNSP, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico (del SESNSP) quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.</p> <p>f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar al SESNSP, con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.</p> <p>g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a el SESNSP a más tardar el 30 de abril del 2024, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.</p> <p>h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico- financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica de su terminación.</p> <p>i) Se deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2025, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.</p> <p>j) En el caso de que la Entidad no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta- finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al SESNSP previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá excederse de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.</p>
--	---

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del objetivo general:**

La operatividad se ha fortalecido significativamente gracias a la dotación de los equipos adquiridos. Estos equipos han ampliado la cobertura de las corporaciones estatales en las diversas regiones y municipios de la entidad, atendiendo así necesidades básicas de equipamiento.

### De los objetivos específicos:

La dotación de los equipos adquiridos ha optimizado las condiciones de operatividad. Con estos recursos, se ha logrado una mayor cobertura territorial por parte de las corporaciones estatales, incrementando su presencia en los distintos municipios y satisfaciendo necesidades fundamentales de equipamiento. Estos recursos han permitido ampliar la cobertura de las corporaciones estatales en las diversas regiones de la entidad, lo que se traduce en una mayor presencia en los municipios y en la satisfacción de necesidades básicas de equipamiento. Se atiende una de las necesidades más recurrentes manifestadas por las corporaciones municipales con posibilitar el incremento de los patrullajes.

### De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Secretaría de Seguridad Pública:</b>		Las corporaciones del ámbito de seguridad pública en el estado deben contar con el equipamiento mínimo indispensables que le permita ejercer su función operativa; de resguardar y servir a la ciudadanía, por lo cual deben contar con unidades vehiculares que permitan un adecuado patrullaje tanto preventivo como reactivo, en beneficio de la ciudadanía en general. El equipo de protección necesario para realizar su labor y el armamento y materiales adecuados para la defensa y seguridad en los operativos
<b>Meta 1.-</b> Dotar de materiales y suministros para seguridad (Cargador de arma corta y de arma larga)	100% En proceso	
<b>Meta 2.-</b> Dotar de materiales y suministros para seguridad (cartuchos armas cortas y largas)	100% En proceso	
<b>Meta 3.-</b> Dotar de vehículos y equipo de transporte terrestre	100%	
<b>Meta 4.-</b> Dotar de Equipo de defensa y seguridad	100% En proceso	
Conforme a las metas físicas determinadas en el anexo técnico, la estructura del Proyecto de Inversión y programático financiera autorizada.		
<b>Fiscalía General del Estado:</b>		
<b>Meta 1.-</b> Adquirir I lote de materiales y útiles de oficina.	100%	
<b>Meta 2.-</b> Dotar de materiales y suministros para seguridad.	0%	
<b>Meta 3.-</b> Dotar de 18 unidades de vehículos y equipo de transporte	100%	
<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Dirección de Apoyo Técnico):</b> Para los elementos operativos adscritos a las corporaciones de Seguridad Pública Municipal		

<b>Meta 1.-</b> Dotar de materiales y suministros para seguridad.	100% En proceso
<b>Meta 2.-</b> Dotar de vehículos y equipo de transporte terrestre.	100%
<b>Meta 3.-</b> Dotar de Equipo de defensa y seguridad.	100% En proceso

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**SSP**

**Meta 1.- y Meta 2.-** Para el cumplimiento de la meta la SSP considera que ésta se encuentra en proceso, ya que se encuentra pendiente la entrega de los materiales por parte de SEDENA.

**Meta 3.-** Los equipos proyectados se adquirieron conforme a lo proyectado, las adquisiciones se realizaron el mes de septiembre y se entregaron para resguardo a los elementos operativos que las tendrán bajo su cargo, con fecha de octubre 2024.

**Meta 4.-** Para el cumplimiento de la meta la SSP considera que ésta se encuentra en proceso, ya que se encuentra pendiente la entrega de los materiales por parte de SEDENA.

**FGE**

**Meta 1.-** atendiendo el proyecto de inversión en el mes de agosto 2024, se realizaron los procedimientos de compra de los materiales y útiles comprometidos los cuales fueron recibidos y distribuidos en el mes septiembre 2024.

**Meta 2.-** No se cumplió la adquisición de los materiales de seguridad proyectados, toda vez que históricamente la DCAM permitía la adquisición de municiones y cargadores, con independencia del estado de fuerza, (no así de armas cortas y largas). Se consideró en el proyecto la adquisición de estos materiales, sin contar como un factor la existencia de restricción en la venta de cartuchos y cargadores, condicionada al número de personal operativo, que fue insuficiente para cumplir con el requisito solicitado.

**Meta 3.-** Se realizó adquisición del equipo de transporte en el mes de septiembre 2024 y se distribuyeron mediante resguardo exclusivamente a personal operativo durante el cuarto trimestre 2024.

**SESESP – DAT apoyo a municipios**

**Meta 1.-** En el mes de mayo 2024, se iniciaron los procedimientos para adquirir los materiales programados, como se establece en los artículos 51 y 52 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de conformidad a lo señalado por la SEDENA por conducto de las DCAM en coordinación con el SESNSP, conforme al procedimiento denominado Compra Consolidada.

La Información Testada: Un párrafo de dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

**Meta 2.-** El equipo de transporte fue adquirido y recibido para su registro de entrada en el mes de septiembre 2024, realizándose la distribución de la totalidad de los vehículos conforme a los criterios de selección entre los municipios de Angamacutiro, Apatzingán, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Paracho, Senguio Y Tuxpan, mediante las actas de entrega correspondientes.

**Meta 3.-** En el mes de mayo 2024, se iniciaron los procedimientos para adquirir los equipos de defensa, como se establece en los artículos 51 y 52 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de conformidad a lo señalado por la SEDENA por conducto de las DCAM en coordinación con el SESNSP, conforme al procedimiento denominado Compra Consolidada.

La Información Testada: Un párrafo de dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

#### **Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

El proyecto se aplicó financieramente durante el ejercicio fiscal 2024, conforme a los procedimientos administrativos locales de licitación, adjudicación y formalización de los procesos de contratación en la anualidad 2024.

En lo que respecta a los materiales y bienes de seguridad se contrataron siguiendo el modelo emitido por la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones, dependiente de la Dirección General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.

#### **De las Acciones compromiso:**

En los proyectos aprobados se integran las especificaciones técnicas del equipamiento en apego al Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, ya que en las licitaciones se consideran las especificaciones detalladas de cada equipamiento, con las mejores condiciones de calidad, ya que el proyecto autorizado se realiza conforme al diagnóstico interno anual de necesidades que permitan atender la problemática generada en las distintas regiones de la entidad.

Esperando como resultado aumentar la presencia policial en zonas de alta incidencia delictiva y patrullajes de vigilancia con mayor frecuencia y programados.

Se trabaja en conjunto con los beneficiarios del FASP, a través de las dependencias estatales y las direcciones de seguridad pública municipales, para identificar las necesidades a las que se dará cobertura en el ejercicio correspondiente, para apoyo a las instancias operativas. Estas inversiones mejoran la capacidad operativa, la seguridad pública y la eficiencia de los cuerpos policiales.

Los reportes trimestrales son generados por cada dependencia beneficiaria y remitidos vía oficio al SESESP, quien consolida la información para su remisión a la DGVS del SESNSP conforme a la periodicidad estipulada.

Para el ejercicio 2024 la entidad determinó no se adhirió a procesos de compras consolidadas.

Los equipos adquiridos se entregan por cada una de las dependencias, quedando bajo su responsabilidad la entrega a los elementos debidamente registrados en el RNPSP.

En cuanto a la SSP mediante un programa de resguardos, para ir por orden y área con el personal debidamente registrado; la FGE lo realiza considerando solamente al personal que cuenta con CUIP, en base al estado de fuerza debidamente registrado, considerando la dispersión conforme al Plan de Persecución de Delitos de la Fiscalía General del Estado, entre otras; en el caso de los apoyos a municipios el SESESP, para efectos de la auditoría se solicitan los resguardos de la entrega del equipamiento a los policías certificados.

Las dependencias estatales no proyectaron obra pública para el ejercicio 2024.

Las dependencias estatales se presentan a las concertaciones, con los responsables federales de los programas con prioridad Nacional, donde se definen conjuntamente los Proyectos de Inversión.

**Impacto del Programa:**

La entidad mantiene una participación muy activa y amplia en operativos coordinados con los tres órdenes de gobierno. Adicionalmente, lleva a cabo operativos de ámbito estatal en coordinación con las dependencias municipales, priorizando la aplicación de un modelo operativo regionalizado. Esta estrategia ha permitido evidenciar una mejora sustancial en la reacción y capacidad de respuesta de las fuerzas de seguridad.

**Del Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para este “Anexo A” del Subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$96.4 millones de pesos, se realizaron reprogramaciones o reasignaciones, quedando la asignación por \$97.7 millones de pesos para su aplicación de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2024.

**Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

A. Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$96,170,382.62	\$97,487,382.62
Aportación Estatal	
\$238,250.00	\$238,250.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$96,408,632.62	\$97,725,632.62

Tabla 22 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática)

Los montos destinados al “Anexo A” provinieron de la participación federal con el 99.76% de la asignación, en tanto que con los recursos de la coparticipación estatal se dio cobertura al restante 0.24%.

Los \$97.7 millones de pesos destinados al “Anexo A” del Subprograma, representan el 29.10% del total de recursos convenidos; el 78.82% del recurso destinado al subprograma y; el 69.82% del total destinado al Programa Prioritario denominado Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

La asignación financiera se proyectó en dos capítulos de gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 5.99% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 94.01%.

**Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
	<b>96,408,632.62</b>	<b>97,725,632.62</b>	<b>92,434,152.08</b>	<b>5,291,480.54</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	5,848,893.77	5,848,893.77	1,327,694.09	4,521,199.68
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	90,559,738.85	91,876,738.85	91,106,457.99	770,280.86

<sup>1</sup> Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 23 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática)

Para el cierre del ejercicio fiscal 2024 se concluyeron las aplicaciones presupuestales en el momento contable Pagado con el 94.59%, de aplicación de los recursos asignados, quedando sin aplicar \$5,291,480.54, equivalentes al 5.41% del recurso destinado.

Del importe sin aplicar correspondieron a recurso federal un total de \$5,291,459.24 pesos, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con fecha de enero 2025, a la Línea de Captura proporcionada a la instancia estatal para el efecto; así mismo los restantes \$21.30 pesos no ejercidos del recurso de coparticipación estatal, fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración del estado, con fecha de enero 2024, en cumplimiento del mismo procedimiento. Habiendo realizado los reintegros conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Se estableció el cumplimiento de 1,682 metas físicas, que fueron disminuidas para quedar finalmente en 1,602 a cumplir, habiéndose registrado en el Mecanismo de Seguimiento de la siguiente manera:

Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

<b>METAS FÍSICAS</b>				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
	Cantidad			
<b>Totales</b>	<b>1,682</b>	<b>1,602</b>	<b>1,142</b>	<b>460</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	653	664	204.2	460
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	1,029	938	938	0

Tabla 24 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas para la adquisición de bienes se alcanzaron en su totalidad y fueron entregados a la dependencia para ser destinados a los propósitos determinados en los Proyectos de Inversión distribuyéndose a las áreas correspondientes para su entrada en operación; no así las de materiales de seguridad de los cuales no se realizaron los procedimientos de adquisición.

**Resultados:**

Se concretó su adquisición y recepción de la mayoría de los bienes alcanzados en el transcurso del ejercicio 2024.

**NO APLICA**

- **Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.**

**NO SE DESTINARON RECURSOS NI SE ESTABLECIERON METAS FASP 2024**

**NO OBSTANTE, SE PRESENTA EL CUESTIONARIO ANEXO 2 QUE MARACAN LOS LINEAMIENTOS CON LAS RESPUESTAS APLICABLES.**

**Formato LGEFASP2024 “Anexo 2”**

**3.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

- **Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.**

- a) Indique el método de adquisición de los bienes y/o servicios, las metas establecidas, la cantidad de bienes y/o servicios programada, la cantidad adquirida y el porcentaje alcanzado.

Método de Adquisición		Metas establecidas	Cantidad de bienes y/o servicios programada	Cantidad adquirida de bienes y/o servicios	Porcentaje alcanzado al 31 de marzo de 2025
Programación Inicial	Reprogramación				
		- 0 -			

- b) ¿Indique cuántos casos de delitos en materia de secuestro fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?

Casos Atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) en 2024	Víctimas Asociadas a los Casos en 2024

- c) Del número de imputados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, detalle el siguiente cuadro:

Número de Imputados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024				
Detenidos	Judicializados	Vinculados a Proceso	En Juicio	Con Sentencia Condenatoria

- d) ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025, en la entrega física de los bienes y/o servicios comprometidos en el proyecto de inversión autorizada por el FASP 2024 en la UECS? (bienes y/o servicios entregados/ bienes y/o servicios comprometidos\* 100).

- e) Indique en el siguiente cuadro, ¿cuántos elementos por área de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro fueron capacitados en 2024 en temas inherentes a la atención de los delitos en materia de secuestro?

Área	Número de elementos del área	Número de elementos capacitados
Ministerial		
Policial		
Pericial		
Administrativa		

- f) Señale con una "x" si la Unidad Especializada de Combate al Secuestro en 2024, contó con área de atención a víctimas.

Si	No
x	

- g) En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, indique el número de elementos por área de atención a víctimas.

Área de Atención a Víctimas	Número de elementos
Medicina	1
Psicología	1
Asesor Víctimal	1
Trabajo Social	1

- h) ¿Cuántas víctimas directas fueron atendidas en la UECS en 2024?

Número de víctimas directas
1

- i) Indique con una "x" si se le brindo atención a las víctimas directas que fueron atendidas por la UECS en 2024?

Si	No
x	

- j) ¿Cuántas carpetas de investigación inicio la UECS en 2024 por delitos en materia de secuestro?, ¿Cuántos autos de vinculación se obtuvieron?, ¿Cuántas sentencias condenatorias?, ¿Número de sentenciados?

Número de carpetas de investigación inició la UECS en 2024 por delitos en materia de secuestro	Número de autos de vinculación obtenidos en 2024	Número de sentencias condenatorias en 2024	Número de sentenciados en 2024
23	34	28	74

**3.1.3** Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

**Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.**

a) Indique con una "x" según sea el caso, si en 2024 el Marco Normativo Local en materia de Seguridad Pública, se encuentra Homologado a las disposiciones dispuestas en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, es decir contempla Unidades de Investigación en policías Estatales y Municipales.

Si	No
x	

b) De ser **negativa** la respuesta, indicar si en 2024 se cuenta con una ruta crítica para establecer las adecuaciones al marco normativo local.

Si	No

c) Indique con una "x" según sea el caso, si la Entidad Federativa elaboró en 2024 el Diagnóstico que da cuenta de la estructura organizacional de la Corporación: Estado de Fuerza de la Policía, así como de Policías de Investigación de Campo y de Gabinete, con Capacidades para Procesar y con Capacidades de Gestión Jurídica. De ser afirmativa la respuesta, indicar a través de que oficio y fecha se remitió al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

La Información Testada: Un cuadro de texto. En términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

d) Indique con una "x" según sea el caso, si la Entidad Federativa para 2024 contó con un Plan de Implementación que garantice la creación o fortalecimiento de las Unidades de Investigación. De ser afirmativa la respuesta, indicar a través de que oficio y fecha se remitió al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Si	No
	X

No. de oficio	Fecha (dd/mm/aa)

- e) Indique con una "x" según sea el caso, si la entidad federativa en 2024 contó con Unidad de Investigación (U. de I.) dentro de su Secretaría de Seguridad Estatal o equivalente.

Si	No
X	

- f) Si la respuesta del inciso anterior es **negativa**, indique con una "x", según sea el caso, si la entidad federativa ha comenzado labores para crear su Unidad de Investigación dentro de su Secretaría de Seguridad Estatal o equivalente.

Si	No

- g) Indique con una "x" según sea el caso, si los Municipios contaron en 2024 con Unidad de Investigación.

Si	No

- h) Si la respuesta del inciso anterior es **positiva**, indique en que municipios contaron para 2024 con Unidades de Investigación.

Municipio	Unidades de Investigación

- i) Si la respuesta del inciso e) es **afirmativa**, es decir, que en 2024 contaron con Unidades de Investigación, marque con una "x" las actividades desarrolladas y si fue con recursos FASP y/o estatal.

Actividad	Si	No	FASP y/o estatal
Delimitación del Espacio para la Unidad de Investigación.	X		Estatal
Infraestructura	X		Estatal
Mejoramientos		X	
Adecuación Marco Normativo Local	X		Estatal
Equipamiento para Espacios de la U. de I.	X		Estatal / FASP

Actividad	Si	No	FASP y/o estatal
Equipamiento para Acciones de la U. de I.	X		Estatal / FASP
Equipamiento y fortalecimiento tecnológico	X		FASP
Vehículos para labores de Investigación. (cuentan con Bitácora de Control)	X		Estatal / FASP
Cuentan con Acuerdos de colaboración con la Fiscalía para realizar acciones de investigación y coordinación.	X		Estatal
Elementos que integran el Nivel "Inicial" de Madurez de las Unidades de Investigación, conforme a la guía.		X	
Elementos que integran el Nivel "Intermedio" de Madurez de las Unidades de Investigación, conforme a la guía.		X	
Elementos que integran el Nivel "Avanzado" de Madurez de las Unidades de Investigación, conforme a la guía.	X		Estatal
La Unidad de Investigación y su personal se encuentran en proceso de obtener las Capacidades para situarse en el nivel de madurez: Inicial, Intermedio o Avanzado, de acuerdo a lo acordado en el Proyecto de Inversión. (Señalar en observación)	X		Estatal / FASP (Capacitación continua en nivel avanzado)
Otro			

- j) Indique ¿cuáles fueron los principales bienes adquiridos del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025 para la creación o fortalecimiento de la Unidad de Investigación considerados en el Anexo Técnico y proyectos de inversión FASP 2024? Asimismo, indique el nivel de madurez a fortalecer: a) básico, o inicial, b) intermedio, y c) avanzado, conforme a lo establecido en la Guía para el Desarrollo de Proyectos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Bien	Cantidad Programada en 2024	Cantidad Adquirida en 2024	Porcentaje Alcanzado del 1 de enero 2024 al 31 de marzo 2025	Nivel de Madurez
Archivero	20	20	100	Avanzado
Locker	40	40	100	Avanzado
Silla	50	50	100	Avanzado
Maletín de primer respondiente para patrulla	30	0	0	Avanzado

Computadora portátil	20	0	0	Avanzado
Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	25	0	0	Avanzado
Pantalla	5	5	100	Avanzado
Cámara fotográfica	40	0	0	Avanzado
Lentes cámara y/o video	10	0	0	Avanzado
Camioneta	12	0	0	Avanzado
Vehículo	8	0	0	Avanzado
Equipo de intervención Seguridad Pública	17	0	0	Avanzado
Escudo balístico estatal Seguridad Pública	10	0	0	Avanzado
Implemento de visión nocturna Seguridad Pública	40	0	0	Avanzado
Software	1	0	0	Avanzado
Licencias	9	0	0	Avanzado

- k) Indique con una "x" si el personal que integra la Unidad de Investigación realiza investigaciones de principio a fin en coordinación con el Ministerio Público (es decir, no solamente realiza actos de investigación específicos).

Si	No
X	

- l) Indique con una "x" según sea el caso, si la Unidad de Investigación cuenta con o tiene acceso a:

Equipo	Si	No
Base de datos y software especializado para realizar investigaciones	X	
Kits especializados para procesar escenas del crimen	X	
Equipo de extracción de datos	X	
Vehículos	X	
Equipo de fotografía	X	
Equipo de audio		X
Equipo de video	X	
Otro	X	

**En el Anexo Técnico Único y el Proyecto de Inversión del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:**

<b>Objetivo General:</b>	Garantizar la operación de las áreas y unidades de Investigación Estatales y Municipales del Estado con recursos tecnológicos necesarios para lograr el buen actuar y óptimo desarrollo de sus funciones.
<b>Objetivo Específico:</b>	Garantizar la operatividad de la Subsecretaría de Investigación Especializada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, considerando equipar a los policías de los recursos necesarios para eficientar sus funciones.
<b>METAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar de 30 piezas de refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio a los elementos operativos adscritos a la Subsecretaría de Investigación Especializada consistentes en maletín de primer respondiente para patrulla.</li> <li>2. Dotar de 110 muebles de oficina y estantería a la Secretaría de Seguridad Pública consistente en 20 archiveros, 40 lockers y 50 sillas.</li> <li>3. Dotar de 45 equipos de cómputo y de tecnologías de la información a los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal consistentes en 20 computadoras portátiles y 25 unidades de protección y respaldo de energía (UPS).</li> <li>4. Dotar de 67 unidades de equipo de defensa y seguridad a los elementos operativos adscritos a la Subsecretaría de Investigación Especializada consistente en 17 equipos de intervención, 10-escudo balístico estatal y 40 implementos de visión nocturna.</li> <li>5. Dotar de 9 Licencias informáticas e intelectuales a la Subsecretaría de Investigación Especializada consistente en 5 licencias de i2 Analyst's Notebook, 2 licencias de maltego y 2 licencias para equipos de inteligencia GI2-S.</li> <li>6. Dotar de 1 software de geolocalización.</li> <li>7. Dotar de 5 equipos y aparatos audiovisuales, siendo éstos pantallas.</li> <li>8. Dotar de 50 piezas de cámaras fotográficas y de video consistente en 40 cámaras fotográficas y 10 lentes Cámara y/o video.</li> <li>9. Dotar de 20 vehículos y equipo terrestre consistentes en 12 camionetas y 8 vehículos.</li> </ol>
<b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</b>	El plazo de ejecución será de 11 meses. El modelo de operación estará compuesto por etapas, las cuales consisten en: • Adquisición de los bienes y servicios; dotación de los bienes y servicios a la Subsecretaría de Investigación Especializada; distribución de los bienes con objetivo de uso en oficina para su correspondiente uso en las áreas que componen la Subsecretaría de Investigación especializada.
<b>Acciones:</b>	a) Dotar de equipamiento del personal e instalaciones de seguridad pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de sus funciones.

	<p>b) Reportar al SESNSP trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.</p> <p>c) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.</p>
--	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.**

<b>Del General:</b>	<b>Objetivo</b>	Se proporcionan las herramientas para la operación estratégica y estructurada de las Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal
<b>Del específico:</b>	<b>Objetivo</b>	Se impulsa la atención oportuna a las denuncias ciudadanas, abriendo canales de coordinación y mejorando las capacidades de investigación, brindando atención oportuna para la generación políticas públicas en materia de prevención e investigación de los delitos.

**De las Metas:**

<b>Metas y Alcances establecidos</b>	
Meta 1.- Dotar de refacciones y accesorios menores	<b>97.92%</b>
Meta 2.- Dotar de muebles de oficina y estantería	
Meta 3.- Prendas de protección, que consiste en: casco balístico	
Meta 4.- Dotar de equipos de cómputo y de tecnologías de la información	
Meta 5.- Dotar unidades de equipo de defensa y seguridad	
Meta 6.- Dotar software de geolocalización.	
Meta 7.- Dotar equipos y aparatos audiovisuales,	
Meta 8.- Dotar de cámaras fotográficas y de video	
Meta 9.- Dotar de vehículos y equipo terrestre	
<b>Transcendencia</b>	
El nuevo modelo policial prevé la creación de unidades de investigación tanto de las corporaciones estatales, como en las municipales de seguridad pública, las cuales se deben de condicionar en su operación conforme al Modelo Homologado y al Nivel de madurez que vayan logrando para contribuir la desarticulación de bandas delictivas.	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.- a Meta 9.-** Las metas comprometidas fueron prácticamente en su totalidad, a excepción del equipo de transporte proyectado, dando cumplimiento a esta etapa del proyecto para los cuerpos de

investigación de la SSP y fueron dispuestos la subsecretaría de investigación para su entrada en operación conforme a los registros de la propia SSP.

### **Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación**

Las aplicaciones presupuestales para la obtención de los materiales y bienes tangibles e intangibles fueron realizadas durante la anualidad 2024, conforme a lo establecido en los procedimientos de licitación estatales, se adquirieron los bienes conforme a las características determinadas en el proyecto, se dotaron al área operativa correspondiente.

### **De las acciones compromiso, establecidas:**

Fue posible dotar de equipamiento proyectado, técnicamente adecuado para el desarrollo de las funciones, aunque los compromisos se concretaron hasta el último trimestre 2024, se recibieron en el área correspondiente para su utilización.

Es importante y necesario contar con un diagnóstico integral a efecto de equipar a la Subsecretaría de Investigación conforme a su estructura funcional que permita homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.

La Información Testada: Un párrafo de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

Se cumple con las especificaciones de equipamiento bajo el Manual de Identidad y los proyectos de inversión se consensuaron en la preconcentración con el SESNSP en su oportunidad. El equipamiento para el personal operativo se dota únicamente a personal que cuente con exámenes de control y confianza vigentes, para posteriormente cotejar la información con los expedientes personales de cada elemento existentes en la Subsecretaría de Investigación Especializada y verificar que se cuente con CUIP, así asignar el equipo bajo resguardo.

El proyecto de inversión se formalizó en las reuniones de concertación con los responsables federales del subprograma, siguiendo las directrices que determinó la federación, que consideraron la viabilidad del proyecto presentado.

### **Impacto del programa:**

Las Unidades de Policía de Investigación pueden conformarse de acuerdo con el Modelo de Unidades de Investigación, el cual aunque no representa un protocolo de actuación en materia de investigación, si establece los principios básicos de coordinación con otras áreas con lo cual, a partir de su ámbito de intervención fortalecería la colaboración con la información obtenida para coadyubar en la integración y conclusión de Carpetas de Investigación.

### **Avance físico financiero:**

La distribución del recurso para el “Anexo C” del subprograma se registró en un 96.30% de la participación federal y el 3.70% de la coparticipación estatal. Originalmente se destinaron recursos del orden de \$23.6 millones de pesos, al no haber tenido reprogramaciones el monto de asignación al “Anexo C” del subprograma quedó con su asignación original para su aplicación en el ejercicio 2024.

Los \$23.6 millones de pesos que fueron finalmente destinados al “Anexo C” del Subprograma, representan el 7.04% del total de recursos convenidos, el 16.89% del total del subprograma y el 19.07% del total que se destinó a la atención del Programa Prioritario de Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

**C.- Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$22,765,905.85	\$22,765,905.85
Aportación Estatal	
\$875,000.00	\$875,000.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$23,640,905.85	\$23,640,905.85

**Tabla 25** Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática)

Los recursos fueron aplicados sujetándose a los momentos contables correspondientes, quedando al cierre del ejercicio en sus etapas de Pagado el 2.67% y Devengado el 81.09%, que fueron el total de las aplicaciones que se realizaron con el recurso autorizado. Quedando para el cierre fiscal con un recurso presupuestal no aplicado de \$3,840,075.50 pesos; es decir, el 16.24% del monto asignado.

Del saldo sin ejercer que se presentó al cierre del ejercicio 2024, por \$3,840,075.50, fueron devueltos a la Tesorería de la Federación \$3,825,662.56, en el transcurso de la primera quincena de enero 2025 por ser ese su origen; así mismo se regresaron a la Secretaría de Administración y Finanzas estatal \$14,412.94 pesos en la primera quincena del mes de enero 2025, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la LDFEFM.

Los recursos asignados al “Anexo C” del Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 1.27% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, el 98.73% restante.

**Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar

	<b>23,640,905.85</b>	<b>23,640,905.85</b>	<b>19,800,830.35</b>	<b>3,840,075.50</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	300,000.00	300,000.00	292,500.26	7,499.74
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	23,340,905.85	23,340,905.85	19,508,330.09	3,832,575.76

<sup>1</sup> aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 26 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática)

Los montos presupuestales reportados en el momento contable devengados al cierre del ejercicio 2024, al mes de marzo 2025 se encuentran debidamente liquidados.

Las asignaciones autorizadas permitieron proyectar las 337 metas físicas originalmente autorizadas, habiéndose alcanzado el 97.9% de cumplimiento de la siguiente manera:

Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal

<b>METAS FÍSICAS</b>				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
	Cantidad			
<b>Totales</b>	<b>337</b>	<b>337</b>	<b>330</b>	<b>7</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	30	30	30	0
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	307	307	300	7

Tabla 27 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originalmente establecidas fueron cubiertas prácticamente en su totalidad sin embargo no se logró la adquisición de 7 unidades vehiculares.

**Resultados:**

Las metas autorizadas para el equipamiento de la Unidad de Policía de investigación de la SSP no fueron cubiertas en su totalidad al cierre del ejercicio. Los bienes contratados que al cierre del ejercicio fiscal se registraban como devengados, fueron liquidados y entregados por la dependencia para ser destinados a los propósitos determinados en los Proyectos de Inversión y se recibieron en almacén en el año 2024, distribuyéndose para su entrada en operación a principios de 2025.

**Formato LGEFASP2024 “Anexo 2”**

**Unidad de Policía Cibernética de la Fiscalía General del Estado**

**3.1.6 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

**Unidades cibernéticas.**

- a) Indique ¿cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidos por mes por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024?

REPORTES CIUDADANOS DELITOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS 2024									
Categoría	Modalidad	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
		Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público
Agravio contra personas	Extorsión Cibernética	3	3	6	6	6	6	10	10
Agravio contra personas	Acoso Cibernético	7	7	2	2	7	7	11	11
Agravio contra personas	Amenazas Cibernéticas	9	9	9	9	9	9	24	24
Agravio contra personas	Difamación	10	10	8	8	14	14	36	36
Agravio contra personas	Usurpación de identidad	6	6	9	9	33	33	27	27
Agravio contra personas	Violencia Digital/Ley Olimpia	9	9	3	3	7	7	8	8
Fraude	Al usuario de la banca electrónica	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraude	Al comercio electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraude	Diversos	17	17	25	25	37	37	52	52
Fraude	Nigeriano	1	1	1	1	1	1	2	2
Material ilícito	Falsificación de papel moneda	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de armas	0	0	0	0	0	0	0	0

Material ilícito	Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de Uniformes Policiales	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Ambientales	Caza, pesca, captura y comercio de especies de fauna y flora protegidas, venta de animales en peligro de extinción, tala clandestina.	0	0	0	0	0	0	0	0

REPORTES CIUDADANOS DELITOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS 2024									
Categoría	Modalidad	Mayo		Junio		Julio		Agosto	
		Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público
Agravio contra personas	Extorsión Cibernética	5	5	9	9	7	7	9	9
Agravio contra personas	Acoso Cibernético	0	0	7	7	7	7	6	6
Agravio contra personas	Amenazas Cibernéticas	17	17	10	10	11	11	9	9
Agravio contra personas	Difamación	51	51	36	36	28	28	27	27
Agravio contra personas	Usurpación de identidad	29	29	22	22	6	6	12	12
Agravio contra personas	Violencia Digital/Ley Olimpia	12	12	9	9	14	14	15	15
Fraude	Al usuario de la banca electrónica	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraude	Al comercio electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraude	Diversos	24	24	37	37	24	24	37	37
Fraude	Nigeriano	1	1	0	0	0	0	0	0

Material ilícito	Falsificación de papel moneda	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de armas	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de Uniformes Policiales	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Ambientales	Caza, pesca, captura y comercio de especies de fauna y flora protegidas, venta de animales en peligro de extinción, tala clandestina.	0	0	0	0	0	0	0	0

**REPORTES CIUDADANOS DELITOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS 2024**

Categoría	Modalidad	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total	
		Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público
Agravio contra personas	Extorsión Cibernética	12	12	7	7	1	1	7	7	82	82
Agravio contra personas	Acoso Cibernético	6	6	3	3	3	3	3	3	62	62
Agravio contra personas	Amenazas Cibernéticas	10	10	14	14	13	13	8	8	143	143
Agravio contra personas	Difamación	22	22	30	30	24	24	13	13	299	299
Agravio contra personas	Usurpación de identidad	27	27	8	8	10	10	10	10	230	230
Agravio contra personas	Violencia Digital/Le y Olimpia	9	9	10	10	7	7	12	12	115	115
Fraude	Al usuario de la banca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	electrónica										
Fraude	Al comercio electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraude	Diversos	47	47	36	36	29	29	18	18	383	386
Fraude	Nigeriano	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
Material ilícito	Falsificación de papel moneda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de Uniformes Policiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Ambientales	Caza, pesca, captura y comercio de especies de fauna y flora protegidas, venta de animales en peligro de extinción, tala clandestina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

b) Indique ¿cuántos reportes ciudadanos relacionados con delitos contra menores fueron recibidos por mes por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024?

REPORTES CIUDADANOS DELITOS CONTRA MENORES 2024									
Categoría	Modalidad	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
		Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público

Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Acoso NNA	1	1	0	0	2	2	1	1
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Acoso escolar cibernético	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Amenazas contra NNA	0	0	1	1	2	2	2	2
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Corrupción de NNA	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Difamación de NNA (Páginas de Quemones)	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Grooming	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Pedofilia	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Robo de contraseñas en redes sociales a NNA	0	0	0	0	1	1	1	1
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Sexting	0	0	0	0	0	0	1	1
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Usurpación de identidad contra NNA	0	0	0	0	1	1	0	0
Trata de personas	Pornografía infantil (material de abuso sexual infantil)	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	Explotación sexual	0	0	0	0	0	0	0	0

REPORTES CIUDADANOS DELITOS CONTRA MENORES 2024									
Categoría	Modalidad	Mayo		Junio		Julio		Agosto	
		Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Acoso NNA	0	0	0	0	0	0	1	1

Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Acoso escolar cibernético	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Amenazas contra NNA	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Corrupción de NNA	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Difamación de NNA (Páginas de Quemones)	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Grooming	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Pedofilia	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Robo de contraseñas en redes sociales a NNA	1	1	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Sexting	0	0	2	2	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Usurpación de identidad contra NNA	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	Pornografía infantil (material de abuso sexual infantil)	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	Explotación sexual	0	0	0	0	0	0	0	0

REPORTES CIUDADANOS DELITOS CONTRA MENORES 2024											
Categoría	Modalidad	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total	
		Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Acoso NNA	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
Delitos contra	Acoso escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

niñas, niños y adolescentes	cibernético										
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Amenazas contra NNA	1	1	0	0	0	0	0	0	6	6
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Corrupción de NNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Difamación de NNA (Páginas de Quemones)	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Grooming	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Pedofilia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Robo de contraseñas en redes sociales a NNA	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Sexting	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	Usurpación de identidad	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2

adolescentes	contra NNA										
Trata de personas	Pornografía infantil (material de abuso sexual infantil)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	Explotación sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- c) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con delitos contra la seguridad informática fueron recibidos por mes por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024?

REPORTES CIUDADANOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA 2024										
Categoría	Modalidad	Enero		Febrero		Marzo		Abril		
		Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	
Eventos de seguridad informática	Intrusión a sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	
Eventos de seguridad informática	Hacking (DEFACE)	0	0	0	0	0	0	0	0	
Eventos de seguridad informática	Malware (Ransomware)	0	0	0	0	0	0	0	0	
Eventos de seguridad informática	Phishing	1	1	3	3	6	6	1	1	
Eventos de seguridad informática	Pharming	0	0	0	0		0	0	0	
Eventos de seguridad informática	Smishing	0	0	0	0	1	1	0	0	
Eventos de seguridad informática	Vishing	0	0	0	0	2	2	1	1	
Eventos de seguridad informática	Robo de contraseñas en redes sociales	24	24	13	13	49	49	40	40	

REPORTES CIUDADANOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA 2024									
Categoría	Modalidad	Mayo		Junio		Julio		Agosto	
		Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público

Eventos de seguridad informática	Intrusión a sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Hacking (DEFACE)	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Malware (Ransomware)	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Phishing	0	0	0	0	1	1	1	1
Eventos de seguridad informática	Pharming	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Smishing	0	0	1	1	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Vishing	1	1	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Robo de contraseñas en redes sociales	37	37	38	38	24	24	24	24

REPORTES CIUDADANOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA 2024											
Categoría	Modalidad	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total	
		Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público	Reportes Ciudadanos Recibidos	Canalizados al Ministerio Público
Eventos de seguridad informática	Intrusión a sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Hacking (DEFACE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Malware (Ransomware)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Eventos de seguridad informática	Phishing	0	0	2	2	1	1	1	1	17	17
Eventos de seguridad informática	Pharming	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Smishing	0	0	1	1	1	1	0	0	4	4
Eventos de seguridad informática	Vishing	2	2	0	0	1	1	0	0	7	7
Eventos de seguridad informática	Robo de contraseñas en redes sociales	33	33	18	18	12	12	7	7	319	319

- d) ¿Indique cuántas solicitudes Ministeriales/Judiciales relacionadas con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidas por mes a través de medios electrónicos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024?

SOLICITUDES MINISTERIALES/JUDICIALES DELITOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS 2024 REPORTES CIUDADANOS									
Categoría	Descripción	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
		Solicitudes Ministeriales Recibidas	Solicitudes Ministeriales Atendidas						
Agravio contra personas	Extorsión Cibernética	1	1	2	2	3	3	4	4
Agravio contra personas	Acoso Cibernético	38	38	29	29	41	41	32	32
Agravio contra personas	Amenazas Cibernéticas	35	35	26	26	30	30	32	32

Agravio contra personas	Usurpación de identidad	12	12	11	11	8	8	6	6
Agravio contra personas	Secuestro	1	1	1	1	1	1	1	1
Agravio contra personas	Persona desaparecida	7	7	17	17	12	12	13	13
Agravio contra personas	Homicidio	2	2	2	2	2	2	3	3
Agravio contra personas	Violencia Digital/Ley Olimpia	9	9	16	16	10	10	18	18
Agravio contra personas	Violación contra la intimidad personal y familiar	0	0	1	1	2	2	2	2
Agravio contra personas	Tráfico de personas (migrantes)	0	0	0	0	0	0	0	0
Agravio contra personas	Desaparición forzada de personas	1	1	0	0	0	0	0	0
Agravio contra personas	Delitos electorales	0	0	0	0	0	0	0	0
Agravio contra personas	Delincuencia organizada	0	0	0	0	0	0	0	0
Agravio contra personas	Delitos contra la libertad de expresión	0	0	0	0	0	0	0	0
Agravio contra personas	Feminicidio	0	0	0	0	0	0	1	1
Fraude	Al usuario de la banca electrónica	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraude	Al comercio electrónico	55	55	94	94	94	94	113	113
Fraude	Nigeriano	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Ambientales	Caza, pesca, captura y comercio de especies de fauna y flora	0	0	0	0	0	0	0	0

	protegidas, venta de animales en peligro de extinción, tala clandestina.								
Material ilícito	Delitos contra el medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Falsificación de papel moneda	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de armas	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de Uniformes Policiales	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	Explotación sexual	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de Personas	Pornografía infantil (material de abuso sexual infantil)	0	0	1	1	1	1	1	1

SOLICITUDES MINISTERIALES/JUDICIALES DELITOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS 2024 REPORTES CIUDADANOS									
Categoría	Descripción	Mayo		Junio		Julio		Agosto	
		Solicitudes Ministeriales Recibidas	Solicitudes Ministeriales Atendidas						
Agravio contra personas	Extorsión Cibernética	2	2	4	4	4	4	4	4
Agravio contra personas	Acoso Cibernético	43	43	49	49	47	47	27	27
Agravio contra personas	Amenazas Cibernéticas	38	38	38	38	31	31	20	20
Agravio contra personas	Usurpación de identidad	8	8	10	10	17	17	7	7
Agravio contra personas	Secuestro	0	0	2	2	0	0	0	0
Agravio contra personas	Persona desaparecida	11	11	10	10	5	5	11	11

Agravio contra personas	Homicidio	2	2	11	11	5	5	17	17
Agravio contra personas	Violencia Digital/Ley Olimpia	21	21	16	16	6	6	5	5
Agravio contra personas	Violación contra la intimidad personal y familiar	0	0	0	0	0	0	1	1
Agravio contra personas	Tráfico de personas (migrantes)	0	0	0	0	0	0	0	0
Agravio contra personas	Desaparición forzada de personas	0	0	0	0	0	0	0	0
Agravio contra personas	Delitos electorales	3	3	2	2	1	1	0	0
Agravio contra personas	Delincuencia organizada	0	0	0	0	0	0	0	0
Agravio contra personas	Delitos contra la libertad de expresión	0	0	0	0	0	0	0	0
Agravio contra personas	Feminicidio	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraude	Al usuario de la banca electrónica								
Fraude	Al comercio electrónico	64	64	46	46	56	56	54	54
Fraude	Nigeriano	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Ambientales	Caza, pesca, captura y comercio de especies de fauna y flora protegidas, venta de animales en peligro de extinción, tala clandestina.	0	0	0	0	0	0	0	0

Material ilícito	Delitos contra el medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Falsificación de papel moneda	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de armas	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de Uniformes Policiales	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	Explotación sexual	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de Personas	Pornografía infantil (material de abuso sexual infantil)	1	1	1	1	2	2	2	2

SOLICITUDES MINISTERIALES/JUDICIALES DELITOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS 2024 REPORTES CIUDADANOS											
Categoría	Descripción	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total	
		Solicitudes Ministeriales Recibidas	Solicitudes Ministeriales Atendidas								
Agravio contra personas	Extorsión Cibernética	7	7	5	5	1	1	2	2	39	39
Agravio contra personas	Acoso Cibernético	44	44	29	29	43	43	45	45	467	467
Agravio contra personas	Amenazas Cibernéticas	32	32	28	28	30	30	28	28	368	368
Agravio contra personas	Usurpación de identidad	10	10	7	7	15	15	14	1	125	125
Agravio contra personas	Secuestro	0	0	3	3	1	1	1	1	11	11
Agravio contra	Persona desaparecida	16	16	0	0	3	3	3	3	108	108

persona s											
Agravio contra persona s	Homicidio	12	12	21	21	25	25	7	7	109	109
Agravio contra persona s	Violencia Digital/Ley Olimpia	9	9	12	12	10	10	11	11	143	143
Agravio contra persona s	Violación contra la intimidad personal y familiar	0	0	1	1	0	0	1	1	7	7
Agravio contra persona s	Tráfico de personas (migrantes)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agravio contra persona s	Desaparición forzada de personas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Agravio contra persona s	Delitos electorales	1	1	0	0	0	0	0	0	7	7
Agravio contra persona s	Delincuencia organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agravio contra persona s	Delitos contra la libertad de expresión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agravio contra persona s	Feminicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Fraude	Al usuario de la banca electrónica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraude	Al comercio electrónico	60	60	63	63	84	84	54	54	837	837
Fraude	Nigeriano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Ambiental es	Caza, pesca, captura y comercio de especies de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	fauna y flora protegidas, venta de animales en peligro de extinción, tala clandestina.										
Material ilícito	Delitos contra el medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Falsificación de papel moneda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Material ilícito	Venta de Uniformes Policiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	Explotación sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de Personas	Pornografía infantil (material de abuso sexual infantil)	1	1	4	4	4	4	0	0	18	18

- e) Indique ¿cuántas solicitudes Ministeriales/Judiciales por conductas ilícitas relacionadas con delitos contra la seguridad informática fueron recibidas por mes a través de medios electrónicos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024?

SOLICITUDES MINISTERIALES/JUDICIALES DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA 2024										
Categoría	Descripción	Enero		Febrero		Marzo		Abril		
		Solicitudes Ministeriales Recibidas	Solicitudes Ministeriales Atendidas							
Eventos de seguridad informática	Intrusión a sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	
Eventos de seguridad informática	Hacking (DEFACE)	0	0	0	0	0	0	0	0	
Eventos de seguridad informática	Malware (Ransomware)	0	0	0	0	0	0	0	0	

Eventos de seguridad informática	Phishing	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Pharming	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Smishing	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Vishing	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Robo de contraseñas en redes sociales	0	0	0	0	0	0	0	0

SOLICITUDES MINISTERIALES/JUDICIALES DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA 2024									
Categoría	Modalidad	Mayo		Junio		Julio		Agosto	
		Solicitudes Ministeriales Recibidas	Solicitudes Ministeriales Atendidas						
Eventos de seguridad informática	Intrusión a sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Hacking (DEFACE)	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Malware (Ransomware)	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Phishing	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Pharming	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Smishing	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Vishing	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Robo de contraseñas en redes sociales	0	0	0	0	0	0	0	0

SOLICITUDES MINISTERIALES/JUDICIALES DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA 2024						
Categoría		Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total

	Descripción	Solicitudes Ministeriales Recibidas	Solicitudes Ministeriales Atendidas								
Eventos de seguridad informática	Intrusión a sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Hacking (DEFACE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Malware (Ransomware)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Phishing	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Pharming	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Smishing	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Vishing	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eventos de seguridad informática	Robo de contraseñas en redes sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

f) Conforme mandamientos judiciales ¿Cuántos procesos de extracción y análisis de información contenida en dispositivos de almacenamiento electrónico se realizaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 para el combate de delitos cibernéticos?

\_\_\_\_\_13\_\_\_\_\_

g) Conforme al modelo homologado, señale los incidentes cibernéticos detectados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Incidentes cibernéticos	Total
Reportes Ciudadanos Delitos En Medios Electrónicos 2024	1320
Reportes Ciudadanos Delitos Contra Menores 2024	20
Reportes Ciudadanos Delitos Contra la Seguridad Informática 2024	347

h) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético han sido realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024?

NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024  
ENERO

Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	6	2466	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad con perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todos y todas, nuevo en el mundo digital)	0	0	1	8	0	0	0	0
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	1	30	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>2466</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024								
FEBRERO								
Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	7	1672	0	0	0	0	0	0

(contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)								
Ciberseguridad con perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todos y todas, nuevo en el mundo digital)	1	300	1	30	0	0	0	0
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>1972</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024**

**MARZO**

Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	3	260	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad con perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)	0	0	0	0	0	0	0	0

Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todos, nuevo en el mundo digital)	0	0	2	45	0	0	0	0
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	1	25	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>260</b>	<b>2</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024**

**ABRIL**

Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	3	136	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad con perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todos, nuevo en el mundo digital)	0	0	3	83	0	0	0	0

Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>136</b>	<b>3</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024**

**MAYO**

Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	5	432		0	0	0	0	0
Ciberseguridad con perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todasy todos, nuevo en el mundo digital)	0	0	04	151	0	0	0	0
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>432</b>	<b>4</b>	<b>151</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024**

JUNIO								
Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	4	157	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad con perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todos y todas, nuevo en el mundo digital)	0	0	3	45	2	60	0	0
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>157</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024								
JULIO								
Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0

Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	1	45	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad con perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todos y todas, nuevo en el mundo digital)	0	0	1	30	0	0	0	0
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024**

**AGOSTO**

Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad con	0	0	0	0	0	0	0	0

perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)								
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todos y todos, nuevo en el mundo digital)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	1	150	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	1	150	0	0

**NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024**

**SEPTIEMBRE**

Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	2	90	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad con perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la	0	0	4	148	0	0	0	0

Ciudadanía digital es tarea de todasy todos, nuevo en el mundo digital)								
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>90</b>	<b>4</b>	<b>148</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024								
OCTUBRE								
Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	4	574	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad con perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todasy todos, nuevo en el mundo digital)	0	0	7	175	0	0	0	0
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	0	0	0	0

<b>TOTAL</b>	4	574	7	175	0	0	0	0
--------------	---	-----	---	-----	---	---	---	---

NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024								
NOVIEMBRE								
Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	3	140	0	0	1	350	0	0
Ciberseguridad con perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todos y todas, nuevo en el mundo digital)	0	0	5	107	0	0	0	0
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	3	140	5	107	1350	0	0	0

NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024								
DICIEMBRE								
Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital)	0	0	0	0	0	0	0	0

responsable, privacidad en internet)								
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	1	65	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad con perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todos y todas, nuevo en el mundo digital)	1	20	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CIUDADANOS PARTICIPANTES 2024								
TOTAL, ANUAL								
Descripción	Presencial		Organizada al interior de la UPC		En colaboración con otras instituciones		En colaboración internacional	
	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas	Número de eventos	Número de personas
Civismo digital (Netiqueta, identidad digital responsable, privacidad en internet)	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes (contenidos nocivos o inapropiados, retos en línea, ciberacoso escolar, sexting, grooming, pornografía infantil)	39	637	0	0	0	0	0	0
Ciberseguridad con	0	0	0	0	0	0	0	0

perspectiva de género (violencia de género, porno-venganza)								
Ciberseguridad ciudadana (información falsa, suplantación de identidad, trata de personas, sextorsión, venta ilegal en internet, clase en línea segura, la Ciudadanía digital es tarea de todos y todas, nuevo en el mundo digital)	2	320	31	822	2	60	0	0
Ciberseguridad financiera (fraudes cibernéticos, phishing, pharming, smishing, vishing, ransomware, estafa BEC, spam, teletrabajo seguro)	0	0	0	0	3	205	0	0
<b>TOTAL</b>	39	6272	31	822	5	265	0	0

- i) Marque con una "x" si los siguientes cursos de capacitación se impartieron durante 2024 a los elementos adscritos a su Unidad de Policía Cibernética (enliste de acuerdo a su estructura organizacional)

Nombre del curso	Sí	No
Nivel 0 UPC		X
Nivel 1 UPC		X
Nivel 2 UPC		X

- j) De acuerdo al Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, de los procesos sustantivos, describa el proceso, las actividades y personal involucrado en su Unidad de Policía Cibernética.

Procesos Sustantivos	Describa el proceso señalando las actividades del personal involucrado
Prevención	4 personas, pláticas, entrevistas, alertas en fanpage.
Ciber patrullaje	7 personas, monitoreo de tendencias, etiquetas, seguimiento de grupos, redes sociales
Atención Ciudadana	7 personas, orientación por inbox y llamadas telefónicas
Investigación Cibernética	6 personas, investigación de los hechos denunciados por los ciudadanos
Forense Digital	2 personas, análisis de equipos involucrados en hechos denunciados
Gestión de Incidentes Cibernéticos	0

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Fortalecer la Policía Cibernética con mejoras en equipamiento lo que permitirá contribuir con la disminución de delitos cibernéticos.	
<b>Objetivo Específico:</b>	<p><b>Objetivo del Proyecto FGEM:</b> Garantizar la operatividad de las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, dotando a la unidad de policía cibernética de los recursos necesarios para lograr el óptimo desarrollo de sus funciones, tales como equipo de cómputo y de tecnologías de la información; otros mobiliarios y equipos de administración; Mobiliario y Equipo Educativo; y Vehículos y Equipo de Transporte.</p>	
<b>METAS:</b>	<b>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</b>	
	<p>La Información Testada: Siete numerales descriptivos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública</p>	
<b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</b>	<b>de y de</b>	El plazo de ejecución será en el ejercicio 2024 Recepción y validación de equipos; registro de inventario de los bienes, elaboración de resguardos, distribución de los bienes, instalación y configuración y prueba y puesta en funcionamiento de los equipos.

<p>Compromisos 2024</p> <p>Acciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.</li> <li>b. Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.</li> <li>c. Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.</li> <li>d. Fortalecer la capacitación del Personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.</li> <li>e. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> </ol>
---	---

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

La Unidades de Policía Cibernética FGE, (nivel de madurez 2) conforma en su estructura conforme a Modelo Homologado, con espacios físicos para la operación y con equipamiento adecuado al nivel de madurez en que se encuentra.

**Del Objetivo específico:**

En el caso de la FGE opera para la atención de este tipo de delitos a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos, los elementos que la integran son elementos operativos evaluados y con la capacitación especializada requerida para la función que realizan y se les dota con los bienes e insumos que requieren para su mejor desempeño.

**De las metas:**

<p>La Información Testada: Un numeral descriptivos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública</p>	<p><b>Trascendencia</b></p> <p>una diversidad de aplicaciones ticas multidispositivo lo que puede</p>
---	---

<p>La Información Testada: Seis numerales descriptivos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública</p>	<p>ar que los usuarios sean más rables frente a ciberataques, que en afectar particularmente a los ios sin conocimientos técnicos ializados, más allá de hacer uso de los sitivos o sistemas de intercambio de nación. Por ello, es imperativo que las idades inviertan en la formación de tos capaces de identificar y neutralizar ores maliciosos que explotan estas ormas para extorsionar o agredir a la ción.</p>
---	--

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.- A Meta 7.-** Los procesos de licitación fueron iniciados a partir del mes de agosto 2024 terminando con la licitación de bienes intangibles en el mes de octubre, en ese transcurso se fueron recibiendo los materiales y bienes adquiridos conforme a las características previstas en el proyecto de Inversión, dotando los diversos entre los meses de septiembre y diciembre 2024 conforme su recepción en la Fiscalía Especializada y se dotaron los equipos proyectados para la Policía Cibernética de la FGE, con equipo tecnológico para el fortalecimiento del Laboratorio Forense Digital acorde a su función con los bienes intangibles requeridos para reforzar las necesidades en atención en sus actividades.

### Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

Los procesos de licitación y adquisición fueron realizados durante la anualidad 2024.

La recepción y validación de equipos; registro de inventario de los bienes, elaboración de resguardos, distribución de los bienes, instalación y configuración y prueba y puesta en funcionamiento de los equipos fueron realizados por el personal adscrito a la Unidad Cibernética de la FGE, conforme a las funciones encomendadas.

### De las acciones compromisos establecidos:

De acuerdo a la información de la FGE, participó en 6 diversas acciones de coordinación entre unidades interestatales como: La 27ª y 28ª reuniones de Unidades de Policía Cibernética, la Primera Reunión Trimestral del Comité de Ciberseguridad, el “Primer Encuentro Nacional de Unidades de Policía Cibernética”, la Jornada de Ciberseguridad 2024 “Internet Seguro para Todas y Todos” y la capacitación especializada dirigida a los integrantes de las Unidades de Policía Cibernética, impartida por la plataforma de Didi.

Participando en reuniones de trabajo, como lo fue el primer encuentro nacional de Unidades Cibernéticas para determinar las rutas a seguir en delitos al alza.

Se establecen mecanismos de Prevención (Alertas, pláticas, entrevistas) que ayudaron a prevenir y alertar de actividades sospechosas, sin embargo, al contar con áreas especializadas para la recepción de denuncias cibernéticas, cada día más personas denuncian delitos que antes no se denunciaban, lo que ha incrementado en constantemente en los últimos años, esto aunado los delitos en materia cibernética siguen al alza dada las nuevas modalidades y el incremento de usuarios de internet.

No se proyectaron capacitaciones con recursos FASP para el personal de las Unidades en el ejercicio 2024.

El estado cuenta con dos unidades que dan atención a este tipo de delitos, una en la FGE y la otra en la SSP, ambas con elementos capacitados y con conocimientos especializados en el uso de herramientas tecnológicas, que son utilizadas para prevención, atención, vinculación, reacción, respuesta, investigación y gestión de los incidentes cibernéticos.

En la presente anualidad únicamente se comprometieron recursos para el fortalecimiento de la Unidad de la FGE.

Los Proyectos de Inversión con todos sus contenidos y la consideración de las Fichas Técnicas respectivas de las dependencias estatales se presentan a la concertación con los responsables federales de los programas prioritarios, donde se definen conjuntamente para su suscripción.

**Impacto del Programa:**

En cumplimiento de sus facultades, la policía cibernética desarrolla estrategias para la detección y atención oportuna de delitos cibernéticos. Una de sus líneas de acción clave es el Registro Nacional de Incidentes Cibernéticos (RNIC), que permitirá identificar nuevas modalidades de ataques cibernéticos mediante el análisis de registros actualizados.

**Del Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para este “Anexo D” del Subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1.2 millones de pesos, no se realizaron reprogramaciones o reasignaciones, quedando la asignación presupuestal original para su aplicación de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2024.

**Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

**D.- Unidades cibernéticas.**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$1,182,500.00	\$1,182,500.00
Aportación Estatal	
\$49,000.00	\$49,000.00

<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	
<b>\$1,231,500.00</b>	<b>\$1,231,500.00</b>

Tabla 28 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática)

Los montos destinados al Subprograma procedieron de la participación federal con el 96.02% de la asignación, en tanto que, con los recursos de la coparticipación estatal se complementó la asignación presupuestal con el restante 3.98%.

Los \$1.2 millones de pesos destinados al “Anexo D” del Subprograma, representan el 0.37% del total de recursos convenidos, el 0.99% del recurso destinado al subprograma y el 0.88% del total destinado al Programa Prioritario. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

La asignación financiera se proyectó en los capítulos de gasto: 2000 Materiales y Suministros el 2.35%, el 3000 Servicios Generales el 1.46% y finalmente al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 96.18%.

#### Unidades cibernéticas

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
	<b>1,231,500.00</b>	<b>1,231,500.00</b>	<b>1,166,177.89</b>	<b>65,322.11</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	47,000.00	47,000.00	46,999.76	0.24
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	1,184,500.00	1,184,500.00	1,119,178.13	65,321.87

<sup>1</sup> Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 29 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática)

Para el cierre del ejercicio fiscal 2024 las aplicaciones presupuestales se concluyeron aplicando el 94.70%, del presupuesto y se registró, en el momento contable Pagado el 37.46% y en Comprometido el restante 57.24%, mismos que al mes de marzo 2025 se encontraban pagados.

Quedando sin ejercer el 5.30%, equivalente a \$65,322.11 pesos del recurso destinado.

Del importe sin ejercer, correspondieron a recurso federal un total de \$64,544.24 pesos, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con en enero 2025 conforme a la Línea de Captura proporcionada a la instancia estatal para el efecto; así mismo los restantes \$777.87 pesos no ejercidos del recurso estatal fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, en enero 2025 2024, habiendo realizado ambos reintegros conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Al cierre del Informe de Evaluación los montos presupuestales reportados en el momento contable Comprometido en el transcurso del primer trimestre 2025 quedaron debidamente liquidados, habiéndose realizado los pagos correspondientes a lo contratado conforme a lo señalado.

Se estableció el cumplimiento de 126 metas físicas y se dio cumplimiento al 100% habiéndose registrado en el Mecanismo de Seguimiento de la siguiente manera:

Unidades cibernéticas

METAS FÍSICAS				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
	Cantidad			
<b>Totales</b>	<b>126</b>	<b>126</b>	<b>126</b>	<b>0</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	17	17	17	0
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	109	109	109	0

Tabla 30 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas s autorizadas fueron destinadas para fortalecer la Unidad de Policía Cibernética de la FGE, quedando cubierta la meta proyectada.

Los bienes contratados, que al cierre del ejercicio fiscal que se registraban como comprometidos fueron entregados a la dependencia para ser destinados a los propósitos determinados en los Proyectos de Inversión y se recibieron en almacén en enero 2025 distribuyéndose a las áreas para su entrada en operación.

**Resultados:**

Se da cumplimiento a las metas físicas, de equipamiento para la operación de la Unidad, conforme al proyecto autorizado.

**Fiscalías Especializadas en investigación y Búsqueda de Personas.**

Formato LGEFASP Anexo 2

**3.1.5. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

**Fiscalías Especializadas en investigación y Búsqueda de Personas.**

- a) Indique el número de casos presentados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 respecto de personas desaparecidas y/o no localizadas y de esos ¿cuántas carpetas de investigación se iniciaron en 2024?

<b>Número de Personas Desaparecidas o No Localizadas en 2024</b>	
<b>Casos</b>	<b>Carpetas de Investigación Iniciadas</b>
1856	1856

- b) ¿Cuántos registros se inscribieron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 en el Registro Nacional de Personas Extraviadas y No Localizadas?

<b>Número de Registros en 2024</b>	
<b>Personas Desaparecidas</b>	<b>Personas No Localizadas</b>
1434	0

- c) ¿Cuántas personas fueron localizadas con vida o identificadas por los servicios médicos forenses que hayan sido reportadas como desaparecidas o no localizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024?

<b>Número de Registros en 2024</b>	
<b>Personas Localizadas con vida</b>	<b>Personas Identificadas por servicios médicos forenses</b>
1018	120

- d) ¿Cuántas personas se localizaron con vida o identificadas por los servicios médicos forenses que hayan sido reportadas como desaparecidas o no localizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que hayan sido reportadas como desaparecidas en años anteriores?

<b>Número de Registros en 2024</b>	
<b>Personas Localizadas con vida en 2024, reportadas como desaparecidas en años anteriores</b>	<b>Personas Identificadas por servicios médicos forenses en 2024, reportadas como desaparecidas en años anteriores</b>
142	70

- e) Indique el número de personas imputadas por los delitos de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo lo siguiente:

Personas imputadas por los delitos de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares en el año 2024					
Número de personas imputadas por los delitos de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares en el año 2024	Detenidos con el sistema procesal penal acusatorio	Con auto de formal prisión	Vinculados a proceso	Sentencia condenatoria con el sistema tradicional	Sentencia condenatoria con el sistema procesal penal acusatorio
19	11	2	10	0	0

- f) Además de la Fiscalía Especializada en Investigación de delitos de desaparición forzada y búsqueda de personas ¿Cuántas subsedes hubo en 2024 de dicha Fiscalía y en que municipios?

Cantidad de subsedes	Ubicación de subsedes
0	No hay subsedes

- g) ¿Cuál es el registro total de personas desaparecidas en la entidad al 31 de diciembre de 2024?

Número de personas desaparecidas en la entidad a la fecha al 31 de diciembre de 2024
2074

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Desarrollar capacidades en las instancias responsables de la búsqueda de personas a efecto de que cuenten con la capacitación, el equipamiento, infraestructura y tecnología necesarios para cumplir su responsabilidad conforme a los protocolos nacionalmente establecidos. Acciones y proyectos prioritarios a apoyar Unidades Especializadas de Búsqueda de Personas: Fortalecer los centros estatales de atención ciudadana para la recepción de denuncias por desaparición y no localización de personas.
--------------------------	---

<p><b>Objetivo del Proyecto:</b></p>	<p>Fortalecimiento de las capacidades y acciones que desarrolla la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, a través de la adquisición de uniformes tácticos para la policía de investigación, el mejoramiento del mobiliario y equipo de oficina y la adquisición de dos licencias que permitan el adecuado funcionamiento del sistema de identificación de patrones, georreferenciación y análisis de conductas criminales en torno a la desaparición de personas en el estado de Michoacán, a fin de que se brinde una adecuada atención a los familiares de las víctimas, garantizando el acceso a la justicia, la reparación integral del daño que les ha sido causado, el derecho a la verdad de los hechos y el derecho humano de toda persona a ser buscada.</p>
<p><b>METAS:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer a los integrantes de la policía de investigación con uniformes tácticos que dignifiquen su labor, les proporcionen seguridad y generen un mejor resultado en las labores de investigación que realizan, así como la compra de mobiliario de oficina y equipo cómputo actualizado y funcional para las diferentes áreas que conforman esta Fiscalía Especializada, debido a que el número de equipos de cómputo con que se cuenta actualmente, es insuficiente para que cada colaborador tenga uno bajo su resguardo y de esta manera se agilicen las acciones administrativas que correspondan.</li> <li>2. Adquirir licencias Microsoft Windows Server 2024 y Microsoft SQL Server 2024, las cuales sirven para el almacenamiento y administración de datos, desarrollo y ejecución de aplicaciones, funciones necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema que permite contabilizar en tiempo real, resguardar información, generar estadística, georreferenciaciones, patrones en torno a las desapariciones y no localizaciones de personas generación de formatos para la toma de denuncias, generación de cédulas informativas de personas desaparecidas entre ellas las alertas ALBA y las alerta AMBER, formatos relativos a los protocolos homologados de búsqueda de personas y de investigación obligatorios para estas fiscalías especializadas, así como resultados en la identificación de las personas.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienes muebles, inmuebles e intangibles, específicamente Activos Intangibles, a través de la adquisición de dos licencias.</li> </ul> </li> </ol>
<p><b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación.</b></p>	<p>No refiere Plazo de ejecución o modelo de operación</p>
<p><b>Acciones compromiso 2024</b></p>	<p>a) Remitir al SESNSP, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto</p>

	<p>trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.</p> <p>b) Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, y la actualización constante de los datos que forman parte de las bases y plataforma componentes del Banco Nacional de datos Forenses.</p> <p>c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
--	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

Se establecieron compromisos y metas con el propósito de fortalecer los centros estatales de atención ciudadana para la recepción de denuncias sobre personas desaparecidas o no localizadas la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares de la entidad.

**Del Objetivo específico:**

conforme a lo requerido para su operación se pretende fortalecer las capacidades de atención mejorando su operatividad con la dotación de bienes e insumos que permitan llevar a cabo las acciones de búsqueda y localización de las personas y de una atención adecuada a los familiares para hacer más expeditos los trámites administrativos y de registro para la búsqueda.

**De las metas:**

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta:</b> 1. Fortalecer a los integrantes de la policía de investigación con equipamiento.	100%	El equipamiento de la Unidad Especializada en Búsqueda de Personas con tecnología de vanguardia agilizará las investigaciones de

<b>Meta 2.-</b> Adquirir licencias de software.	100%	secuestro, lo que facilitará la desarticulación de las organizaciones criminales responsables.
---	------	--

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** De conformidad con el reporte de avance físico financiero al cierre del ejercicio 2024, se adquirieron los materiales y suministros, así como lo bienes tangibles, tanto de mobiliario, cómputo y tecnológico conforme a lo proyectado para su dotación integral a la Fiscalía Especializada en el transcurso del primer trimestre 2025, ya que la adquisición los equipos de cómputo se realizó al final de ejercicio, por lo cual la dotación respectiva sufrió retraso.

Meta 2.- Las licencias proyectadas fueron adquiridas en el mes de diciembre y entregadas a la Fiscalía Especializada en el mismo mes de diciembre 2024, con lo cual se cuenta con las herramientas necesarias para el almacenamiento y administración de datos, desarrollo y ejecución de aplicaciones, funciones necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema.

**De los compromisos establecidos:**

Los bienes informáticos fueron recibidos en la Fiscalía Especializada en el mes de febrero, no ha sido remitido el oficio dirigido al responsable federal del Programa, para hacer de su conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

Las condiciones de coordinación de la Fiscalía Especializada, con las áreas de especialidades Periciales y de Genética Forense son buenas trabajando de manera conjunta para la obtención de mejores resultados, para optimizar la operatividad de manera conjunta para robustecer las acciones de búsqueda de personas y la generación de cédulas informativas, entre ellas las alertas ALBA y las alerta AMBER, entre otros.

**Plazo de Ejecución y Modelo de Operación.**

El proyecto de inversión no prevé el plazo y modelo de ejecución, no obstante se realizaron los procedimientos administrativos conforme al marco legal que corresponde a la FGE en materia de adquisiciones y se concluyeron las aplicaciones presupuestales en el ejercicio 2024.

**Impacto del programa:**

Durante el mes de diciembre 2024 se generaron 37 Alerta Amber y 21 Alerta Alba con el objetivo de ser lo más oportunos para incidir en la localización de personas con vida, al 31 de diciembre de 2024 se han emitido; 538 Alerta Amber Michoacán y 333 Alerta Alba Michoacán.

**Del Avance físico financiero:**

Para el "Anexo E" del Subprograma se destinaron montos del financiamiento conjunto convenido por \$1.1 millones de pesos, Para la atención de los compromisos acordados, no se realizaron reprogramaciones o reasignaciones, quedando la asignación presupuestal original para su aplicación

de conformidad con el reporte de avance presentado en el Mecanismo de Seguimiento al FASP con corte al 31 de diciembre del 2024.

**Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

**E.- Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$1,021,500.00	\$1,021,500.00
Aportación Estatal	
\$58,320.00	\$58,320.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$1,079,820.00	\$1,079,820.00

Tabla 31 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática)

Los importes destinados al Subprograma procedieron de la participación federal con el 94.60% de la asignación, y los recursos de la coparticipación estatal complementaron la asignación presupuestal con el restante 5.40%.

Los \$1.1 millones de pesos destinados al “Anexo E” del Subprograma, representan el 0.32% del total de recursos convenidos, el 0.87% del recurso destinado al subprograma y el 0.77% del total destinado al Programa Prioritario. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

La asignación financiera se dividió presupuestalmente para dos capítulos de gasto: al capítulo 2000 Materiales y Suministros el 25.51% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 74.49%.

**Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
	<b>1,079,820.00</b>	<b>1,079,820.00</b>	<b>1,016,969.68</b>	<b>62,850.32</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	275,500.00	275,500.00	275,498.84	1.16
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	804,320.00	804,320.00	741,470.84	62,849.16

<sup>1</sup> Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 32 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Para el cierre del ejercicio fiscal 2024 las aplicaciones presupuestales se concluyeron ejerciendo el 94.18%, del presupuesto, mismo que quedó registrado en los momentos contables de Pagado el 39.11% y Comprometido el restante 55.07%, los cuales al cierre del primer trimestre 2025 se encuentran registrados como pagados. Quedando sin ejercer \$62,850.32 pesos, equivalente al 5.82% del recurso destinado.

De los montos sin ejercer, correspondieron a recurso federal un total de \$62,704.32 pesos, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en la primera quincena de enero 2025, remitidos conforme la Línea de Captura proporcionada a la instancia estatal para el efecto; así mismo los restantes \$146.00 pesos no ejercidos del recurso estatal fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, en la primera quincena de enero 2025. Habiendo realizado los reintegros, en ambos casos, conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Al cierre del Informe de Evaluación los montos presupuestales reportados en el momento contable Comprometido que fueron signados para este propósito estuvieron debidamente liquidados, habiéndose realizado los pagos correspondientes a lo contratado durante el primer trimestre 2025. En lo que hace a las metas físicas, se estableció el cumplimiento de 102 de ellas, habiéndose concretado la totalidad de estas, es decir se cumplió el 100%, con su registro en el Mecanismo de Seguimiento de la siguiente manera:

Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas

<b>METAS FÍSICAS</b>				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
	Cantidad			
<b>Totales</b>	<b>102</b>	<b>102</b>	<b>102</b>	<b>0</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	45	45	45	0
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	57	57	57	0

Tabla 33 Fuente SESESP (Estructura Programático Presupuestal)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas autorizadas fueron cubiertas en su totalidad no obstante algunas de las adquisiciones se realizaron en el último trimestre de 2024, razón por la cual su recepción en las áreas beneficiarias se realizó al inicio del año 2025.

Los bienes contratados, que al cierre del ejercicio fiscal 2024 se registraban como comprometidos fueron entregados a la dependencia, se recibieron en almacén en el transcurso del primer trimestre 2025 distribuyéndose para su entrada en operación y ser destinados a los propósitos determinados en los Proyectos de Inversión.

**Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).**

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**3.1.6. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

**Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica**

- a) Para 2024, ¿la entidad federativa contó con una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) en operación? En caso de que se encuentre en proceso de creación, indicar las acciones que se efectuaron del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 para ello y el estatus actual del proceso.

Para 2024 la entidad federativa cuenta con una UIPE en operación		En caso de haber contestado “No” indique las acciones efectuadas para su implementación	Estatus actual del proceso al 31 de diciembre 2024
Si	No		
X			

- b) Conforme al siguiente cuadro, indique el número de personas con las que cuenta la UIPE en 2024, además del Titular de la misma.

Integración de la UIPE				
Personal adscrito al área en material de Análisis	Personal adscrito al área en materia Jurídica	Personal adscrito al área en material de Tecnologías de la información y comunicación (TIC’s)	Personal adscrito a otra área	Total, del Personal de la UIPE (Incluyendo al Titular)

- c) De las siguientes acciones para la homologación de infraestructura tecnológica y uso de TIC’s conforme al Modelo de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica, señale con una “x” aquellas a las se les invirtió recursos FASP en el ejercicio 2024.

No.	Acciones	Si	No
1	Incorporar herramientas de análisis de información (software)		
2	Fortalecer las medidas de seguridad en la UIPE (CCTV, biométricos, tarjetas de acceso, etc.)		
3	Mejorar el equipamiento tecnológico (Computadoras, servidores, impresoras, UPS, plotter, etc.)		

d) De las siguientes acciones relativas al desempeño y obtención de resultados de la UIPE, conforme a la siguiente tabla, indique con una "x" las que se realizaron en 2024.

N o.	Acciones efectuadas	Si	No
1	Diseminar o intercambiar información de inteligencia con autoridades		
2	Presentar denuncias ante el órgano de procuración de justicia de su entidad federativa		
3	Presentar denuncias o vistas ante autoridades administrativas de su entidad federativa		
4	Contar con acceso a fuentes estatales de información o bases de datos para su análisis		
5	Poseer el control total de la administración de la infraestructura tecnológica para garantizar la seguridad o confidencialidad de la información.		

**No se ejercieron los recursos, acciones/ metas con recursos provenientes del FASP 2024**

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

**Instancia Ejecutora:**

Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Michoacán.

<b>Objetivo General:</b>	Implementar la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado, para prevenir y combatir las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI), así como debilitar las estructuras patrimoniales y económicas de la delincuencia en el Estado.
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Fortalecer la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) del Estado de Michoacán, de conformidad con el Modelo Nacional establecido por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), a través del equipamiento tecnológico, así como de la capacitación y actualización en el uso de nuevas tecnologías, que permita su incipiente operación y desarrollo de actividades eficientes y eficaces, relativas a la obtención, explotación y generación de información útil para la prevención, detección y combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita y sus ilícitos relacionados en el Estado de Michoacán.
<b>METAS:</b>	1. Fortalecer la infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Unidad a través de la adquisición de los siguientes bienes:

	<p>La Información Testada: Un cuadro de texto con diversos descriptivos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública</p>
<p><b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación.</b></p>	<p>Solicitud de inicio de gestión en los meses de abril y mayo. Entrega recepción de los bienes en los meses de septiembre a noviembre. Puesta en operación a más tardar 3 semanas posteriores a la recepción.</p>
<p><b>Acciones compromiso 2022</b></p>	<p>a) Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.</p> <p>b) Remitir al SESNSP de manera Cuatrimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del subprograma, a fin de verificar el cumplimiento de las metas convenidas; en dicho informe se deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en este Subprograma.</p>

	<p>c) Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, deberá enviar a el SESNSP vía oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.</p> <p>d) Solicitar en materia de profesionalización y capacitación al personal de las UIPE del estado de Michoacán, previo al inicio del curso y de manera oficial, al SESNSP, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.</p> <p>e) Llevar a cabo por medio de su UIPE, reuniones de trabajo con la Instancia Federal responsable del Subprograma con la finalidad de compartir información respecto del avance en el funcionamiento de la propia Unidad, así como para fortalecer la coordinación entre autoridades conforme al objetivo del Subprograma.</p> <p>f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
--	---

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.**

<b>Del Objetivo General:</b>	La UIPE en la entidad es Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Administración, con autonomía técnica y de gestión.
<b>Del Objetivo específico:</b>	En el presente ejercicio no se dieron las condiciones para aplicar los apoyos comprometidos que fueron proyectados con recursos FASP y no de la coparticipación estatal de Convenio de Coordinación del FASP.

**De las Metas:**

<b>Metas y Alcances establecidos</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>Meta: 1.-</b> Fortalecer la infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Unidad.	SIN COBERTURA

<b>Meta: 2.-</b> Incrementar la seguridad de los equipos tecnológicos y de la información.	SIN COBERTURA
<b>Trascendencia</b>	
La Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, como un organismo dependiente de la SFA generará mayor eficiencia en la detección de los movimientos financieros que pudieran constituirse en operaciones ilícitas, contribuyendo así con las autoridades que persiguen los hechos delictivos relacionados con operaciones financieras.	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.- Y Meta 2.-** No se cumplieron las metas determinadas para el ejercicio 2024, como se explica con la falta de aplicaciones financieras en la estructura programática.

**De las Acciones compromiso**

No se generaron las condiciones para la ejecución del proyecto de inversión destinado a la UIPE estatal, toda vez que para la solicitud y autorización de los recursos financieros no consideró que la UIPE Michoacán, no puede ser beneficiaria de los recursos federales del FASP conforme a lo que establece el Art. 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, por no ser una instancia de seguridad pública, ya que es un organismo autónomo dependiente de la SFA de la entidad.

Se solicitó la reprogramación de las partidas registradas con financiamiento de recurso federal, para ser cubiertas con recurso estatal, reasignado de otro proyecto lo necesario, obteniendo como respuesta, que no era procedente la reasignación requerida.

**Plazo de Ejecución y Modelo de Operación.**

No aplicó

**Impacto del programa:**

La UIPE se constituye bajo los parámetros que determina la federación, en la entidad es un organismo autónomo dependiente de la SFA, situándose actualmente conforme al Segundo Modelo Nacional conforme el tipo de Unidad que opera en la entidad, lo que deberá reflejar en los resultados de su operatividad arrojando información de inteligencia para detectar movimientos ilícitos de operaciones financieras.

**Avance físico financiero:**

La distribución del recurso para el “Anexo F” del subprograma se registró en un 88.89% de la participación federal y el 11.11% de la coparticipación estatal.

Originalmente se destinaron recursos del orden de \$315 mil pesos, el monto de asignación permaneció sin variaciones para su aplicación en el ejercicio 2024. Sin embargo no fueron aplicados.

Los \$315 mil pesos que fueron destinados al “Anexo F” del Subprograma, representan el 0.09% del total de recursos convenidos, el 0.25% del total del subprograma y el 0.22% del total que se destinó a la atención del Programa Prioritario de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

F.- Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$279,890.23	\$279,890.23
Aportación Estatal	
\$34,967.94	\$34,967.94
Total del Financiamiento Conjunto	
\$314,858.17	\$314,858.17

Tabla 34 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática)

Los recursos no fueron aplicados, al cierre del ejercicio se encuentran registrados sin movimientos de aplicación en la anualidad.

De los montos asignados y no ejercidos del Anexo F” del subprograma fueron devueltos a la Tesorería de la Federación \$279,890.23 pesos, en la primera quincena del mes de enero 2025, mientras que los restantes \$34,967.94 se devolvieron a la Secretaría de Finanzas estatal, lo anterior de conformidad con lo establecido en la LDFEFM.

Los recursos asignados al “Anexo F” del Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 3.74% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, el restante 96.26%.

**Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
	<b>314,858.17</b>	<b>314,858.17</b>	<b>0.00</b>	<b>314,858.17</b>
. Gasto Corriente	11,785.41	11,785.41	0.00	11,785.41
. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles	303,072.76	303,072.76	0.00	303,072.76

<sup>1</sup> Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 35 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Las metas físicas originalmente autorizadas permanecieron sin cambios, se estableció el cumplimiento de 18 metas físicas, habiéndose alcanzado el 0% de cumplimiento de la siguiente manera:

**Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)**

<b>METAS FÍSICAS</b>				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
	Cantidad			
<b>Totales</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	1	1	0	1
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	17	17	0	17

Tabla 36 Fuente SESESP (Estructura Programático Presupuestal)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

No se concretó la ejecución del proyecto de inversión autorizado.

**Resultados:**

Se autorizaron la adquisición de bienes e insumos para la operación de la UIPE estatal que, a nivel local, es un Organismo Autónomo de la SFA del Estado De Michoacán, ya que se determinó el financiamiento de partidas presupuestales con cargo al recurso federal y al no ser, la UIPE local, una dependencia de seguridad pública no cubre los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, para ser beneficiario de los recursos del FONDO.

**Justicia Cívica.**

**No se proyectaron compromisos, metas o acciones para el Subprograma  
NO APLICA**

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**3.1.7 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

-

**G.- Justicia Cívica**

- a) Indique con una “x”, según sea el caso, si el Marco Normativo Local en la Entidad Federativa en materia de Seguridad Pública, se encuentra Homologado a las disposiciones dispuestas en el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la legalidad, es decir contempla **Juzgados Cívicos**.

Sí	No
	X

- b) De ser **negativa** la respuesta en el inciso a), señale si en 2024 la entidad contó con una ruta crítica para establecer las adecuaciones al marco norma local.

Sí	No
	X

- c) Indique con una “x”, según sea el caso, si la Entidad Federativa contó al 2024 con un **Diagnóstico** que permita identificar Actores y Procesos relacionados con la Justicia Cívica. De ser afirmativa la respuesta, indicar el número de oficio y fecha de remisión al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Sí	No
	X
No. de oficio	Fecha (dd/mm/aa)

- d) Indique con una “x”, según sea el caso, si la Entidad Federativa en 2024 elaboró **Plan de Implementación** que incluya los componentes y subcomponentes del Modelo. De ser afirmativa la respuesta, indicar el número de oficio y fecha de remisión al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Sí	No
	X
No. de oficio	Fecha (dd/mm/aa)

- e) Indique con una “x”, según sea el caso, si los Municipios cuentan con **Juzgados Cívicos**.

Sí	No
X	

- f) Si la respuesta del inciso anterior es **positiva**, indique ¿en qué municipios se cuenta con **Juzgados Cívicos**?

MUNICIPIO
ANGANGUEO
LÁZARO CÁRDENAS
MORELIA
MÚGICA
PURUÁNDEIRO
TARÍMBARO
ZITÁCUARO

- g) Si la respuesta del inciso e) es **negativa**, indique si los municipios han comenzado labores para crear o fortalecer Juzgados Cívicos.

Sí	No

- h) Si la respuesta del inciso f) es **afirmativa** marque con una "x" las actividades desarrolladas conforme a las metas convenidas en el FASP 2024.

Actividad	Si	No	NOMBRE DEL MUNICIPIO
Delimitación de Espacios para los Juzgados Cívicos.		X	
Infraestructura		X	
Mejoramientos		X	
Equipamiento para Espacios en Materia de Justicia Cívica		X	
Dotación de Materiales para Acciones en Materia de Justicia Cívica		X	
Fortalecer la operación de Justicia Cívica, mediante software de almacenamiento de datos, software de barandilla, etc.		X	
Realizar convocatorias públicas, para contar con jueces cívicos con conocimientos en materia de mediación, conciliación y solución alternativa de conflictos.		X	
Mapeo de Instituciones Públicas u Organizacionales de la Sociedad Civil, para canalización de infractores con perfil de riesgo.		X	
Identificación de Perfiles con Perfil de Riesgo		X	

Canalizar a Infractores con perfil de riesgo, a trabajos a favor de la comunidad, encauzados a medidas a favor de la comunidad, multa o arresto.		X	
Crear o Fortalecer Juzgados Cívicos a través de un Proyecto Integral, conforme al Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, para los cual será necesario especificar cuantos Juzgados Cívicos se van a implementar		X	
Seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de las Medidas.		X	
En cuanto a medidas para mejorar la convivencia cotidiana, ¿Los Juzgados Cívicos contemplan trabajos a favor de la comunidad para atender la causa que genera la conducta antisocial y se le da seguimiento?		X	
¿Los conflictos entre dos o más personas son derivados a áreas especializadas de mecanismos alternativos para conciliación, mediación o justicia restaurativa? ¿Que considere sanciones de carácter terapéuticos, para personas consumidoras de sustancias psicoactivas?		X	
Otras.			

i) Indique con una “x” con cual o cuales de los siguientes espacios físicos cuentan los juzgados cívicos municipales:

Espacios físicos	Si	No	MUNICIPIO
Salas de audiencias públicas	X		MORELIA, LÁZARO CÁRDENAS, TARÍMBARO
Espacio para la detención (Celdas) contemplar espacios separados entre hombres, mujeres y menores de edad.	X		MORELIA
Espacios para valoración médica	X		MORELIA
Espacio para la canalización a medidas para mejorar la convivencia cotidiana	X		MORELIA
Evaluación psicosocial a los probables infractores	X		MORELIA
Espacios para la mediación	X		MORELIA

- j) Indique ¿cuáles fueron los bienes adquiridos para el fortalecimiento de la Justicia Cívica? Considerados en la estructura programática FASP 2024.

Bien	Cantidad Programada en 2024	Cantidad Adquirida en 2024	Porcentaje Alcanzado en 2024

- k) En cuanto a medidas para mejorar la **convivencia cotidiana**, ¿Los juzgados Cívicos contemplan trabajos a favor de la comunidad para atender la causa que genera la conducta antisocial?

Sí	No
X	

- l) En cuanto a **sanciones** de infractores con perfil de riesgo, ¿Los Juzgados Cívicos cuentan con convenios con instituciones públicas y de la sociedad civil, para canalizar a infractores a trabajos a favor de la comunidad y otras medidas para mejorar la convivencia ciudadana?

Si	No
X	

- m) ¿Los conflictos entre dos o más personas son derivados a áreas especializadas de mecanismos alternativos para conciliación, mediación o justicia restaurativa?

Si	No
X	

**Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las áreas de Investigación Forense y Pericial.**

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**Sección 2. Subprograma Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.**

**3.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

- a) ¿Cuántos perfiles genéticos de cadáveres, restos óseos o segmentos humanos, No Identificados, ¿así como de familiares que buscan a personas desaparecidas fueron registrados por mes en la Base de Datos Estatal de Perfiles Genéticos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024?

Perfiles Genéticos													
Rubro	Enero	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Cadáveres	19	18	35	38	7	17	29	13	10	36	51	42	315
Restos Óseos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Segmentos Humanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Familiares	88	80	67	59	84	113	126	109	66	91	111	85	1079

- b) ¿Cuántos laboratorios de Genética Forense se encontraban en operación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 en la entidad federativa?

No.	Ubicación	Por Favor Indique que pruebas genéticas realizan en su(s) laboratorio(s) Marcar con un SI/NO según sea el caso					¿Sus laboratorios de genética cuentan con una base de datos para el registro de perfiles genéticos? SI/(proporcionar nombre)/NO	¿Cuenta con la acreditación de las Normas ISO 17025? SI/NO
		Análisis STR's	Análisis de Haplotipos de cromosomas sexuales	Análisis de ADN mitocondrial	Análisis de secuenciación masiva	Otras		
1	Morelia	Si	SI (Haplotipo del cromosoma Y)	NO	NO		SI MFISYS	SI

- c) Marque con “x”, según sea el caso ¿Se la entidad federativa envió en 2024 los perfiles

genéticos y electroferogramas de conformidad con el Formato Homologado para ingreso al Sistema CODIS, de cadáveres, fragmentos óseos o segmentos humanos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República?

Si	No
x	

- d) En caso de que la respuesta al inciso b) sea negativa, de las siguientes opciones marque con una "x" la causa.

Motivos por los que no se han enviado perfiles genéticos electroferogramas de conformidad con el Formato Homologado para ingreso al Sistema CODIS	ANOTAR RESPUESTA
No cuenta con cadáveres, fragmentos óseos o segmentos humanos no identificados, así como muestras de familiares que buscan a personas desaparecidas.	
Los equipos de laboratorio de genética forense no están emitiendo los perfiles genéticos por	Falta de mantenimiento
	Falta de reactivos químicos
Rotación de personal encargado del envío de los perfiles genéticos y electroferogramas.	
Desconocimiento de la normatividad e instrumentos que implica el envío de los perfiles genéticos y electroferogramas.	

- e) ¿En 2024 se encontraba conectado a la Red Nacional de Información de Huella Balística de la Fiscalía General de la República?  
 \_\_\_\_ Si \_\_\_\_
- f) En caso negativo, marque con una "x" alguno de los motivos que a continuación se enlistan.

Motivos por los que actualmente NO se encuentra conectado a la Red Nacional	
Equipos o Software desactualizados	
Equipos con falta de mantenimiento	
No se cuenta con conexión dedicada a Internet (VPN) o proveedor de servicios de Internet.	
Otro (especifique)	No se cuenta con el equipo

- g) Indique ¿Cuántos elementos balísticos (casquillos y balas) fueron ingresados al Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) y cuántos Hits obtuvo del 1 de enero al 31 de

diciembre de 2024?

Tipo de Elemento	Elementos Ingresados al Sistema IBIS												Total
	Enero	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Casquillos	0	0	0	89	300	313	301	185	200	223	163	284	2058
Balas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Hits	0	0	0	9	4	8	7	5	5	6	6	10	60

h) Indique el número de solicitudes periciales recibidas y atendidas (dictámenes, informes o requerimientos u otros) por especialidad pericial del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Solicitudes Periciales Recibidas y Atendidas													
	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Solicitudes Periciales Recibidas													
Solicitudes Recibidas	11,917	13,568	12,112	13,881	13,389	12,513	11,406	10,582	12,321	13,415	12,542	13,665	151,311
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	9,330	10,684	9,659	11,070	10,452	9,825	9,170	8,398	9,778	10,494	9,976	10,881	119,717
Informes	1,873	2,191	1,989	2,221	2,259	2,028	1,946	1,556	1,873	2,331	2,124	2,161	24,552
Requerimientos	14	9	0	9	0	7	8	0	0	9	6	3	65
Otros (especifique)	145	159	136	173	174	35	42	59	121	119	94	31	1,288
<b>Total</b>	<b>23,279</b>	<b>26,611</b>	<b>23,896</b>	<b>27,354</b>	<b>26,274</b>	<b>24,408</b>	<b>22,572</b>	<b>20,595</b>	<b>24,093</b>	<b>26,368</b>	<b>24,742</b>	<b>26,741</b>	<b>296,933</b>

i) Indique el número total de cadáveres, restos óseos y segmentos corporales, que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 tuvo cada SEMEFO y su temporalidad (mínima - máxima).

SEMEFO Ubicación	Cadáveres en calidad de desconocidos		Fragmentos Óseos		Segmentos Humanos	
	Total	Temporalidad (min. – max.)	Total	Temporalidad (min. – max.)	Total	Temporalidad (min. – max.)
Morelia	684	1 a 30 días	25	1-90 días	1	1 a 30 días
Uruapan	357	1 a 30 días	45	1-90 días	0	1 a 30 días
Apatzingán	151	1 a 8 días	15	1-90 días	0	1 a 30 días
Lázaro Cárdenas	10	1 a 8 días	136	1-90 días	0	1 a 30 días
Coalcomán	0	1 a 8 días	0	1-90 días	0	1 a 30 días
Zamora	201	1 a 30 días	65	1-90 días	0	1 a 30 días
Jiquilpan	33	1 a 8 días	4	1-90 días	0	1 a 30 días
Zitácuaro	40	1 a 8 días	8	1-90 días	0	1 a 30 días
Huetamo	5	1 a 8 días	1	1-90 días	0	1 a 30 días
La Piedad	40	1 a 30 días	5	1-90 días	0	1 a 30 días

j) Con relación a la identificación de cadáveres, fragmentos óseos o segmentos humanos realizados en 2024, indique lo siguiente:

Lugar del hallazgo				
Estado	Municipio	Localidad	Número de sitios	Número de fosas y su ID de identificación
Michoacán	Puruándiro	La Información Testada: Parcialmente cuadro de texto de una columna. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.	1	1
Michoacán	Chucándiro		1	2
Michoacán	Zitácuaro		1	2
Michoacán	Tancítaro		1	2
Michoacán	Chucándiro		1	1
Michoacán	Angamacutiro		1	2
Michoacán	Pastor Ortiz		1	3
Michoacán	Angamacutiro		1	1
Michoacán	Tarímbaro		1	16
Michoacán	Charo		1	1
Michoacán	Jacona		1	14
Michoacán	Morelia		1	1
Michoacán	Huandacareo		1	1
Michoacán	Puruándiro		1	2
Michoacán	Lázaro Cárdenas		1	2
Michoacán	Pastor Ortiz		1	2
Michoacán	Jacona		1	5
Michoacán	Villamar		1	4
Michoacán	Jacona		1	17
Michoacán	Uruapan		1	1
Michoacán	Tarímbaro		1	8
Michoacán	Arteaga		1	1
Michoacán	Morelia		1	1
Michoacán	Apatzingán		1	2
Michoacán	Tarímbaro		1	4
Michoacán	Aguila		1	3
Michoacán	Huetamo		1	1

Fosas e identificación de cadáveres			
Fosas	Cadáveres	Avance en la identificación	Entrega a familiar

Fosas e identificación de cadáveres				
ID de Identificación	Número de cadáveres	Pruebas Realizadas	Identificación Si (1) / No (0)	Si (1) / No (0)
	41	NECROPSIA/ODONTOLOGIA/GENETICA	SI (34) /NO (5)	SI (34) /NO (5)

Fosas e identificación de Segmentos Humanos				
Fosas	Segmentos	Avance en la identificación		Entrega a familiar
ID de Identificación	Número de segmentos humanos	Pruebas Realizadas	Identificación Si (1) / No (0)	Si (1) / No (0)
54	OSTEOLOGICO/ANTROPOLOGICO/ODONTOLOGIA/GENETICA	SI (19) /NO (34)	SI (19) /NO (34)	54

identificación Fragmentos Óseos				
Fosas	Fragmentos	Avance en la identificación		Entrega a familiar
ID de Identificación	Número de Fragmentos Óseos	Pruebas Realizadas	Identificación Si (1) / No (0)	Si (1) / No (0)
	5	OSTEOLOGICO/ANTROPOLOGICO/ GENETICA	NO (6)	

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Coadyuvar en el fortalecimiento y operación de los laboratorios de los servicios periciales y médico forenses, a través de la adquisición de herramientas, insumos, reactivos, materiales, que robustezcan el actuar del personal pericial y el análisis de los indicios y/o evidencias relacionado con un hecho probablemente delictivo a efecto de aportar mayores elementos científico - técnicos a la Carpeta de Investigación, apegados a estándares de calidad, mediante a la aplicación de técnicas de vanguardia \ validadas con el uso de equipos calibrados y empleando reactivos adecuados; lo cual permite la emisión de dictámenes periciales con calidad, trazabilidad y competencia técnica.
<b>Objetivos Específicos:</b>	Fortalecer la capacidad de las áreas periciales a través del otorgamiento y aplicación de materiales, accesorios, suministros, productos químicos y reactivos, cuyo propósito es proporcionar a los Expertos Forenses las herramientas necesarias para robustecer análisis y estudios científico - técnicos de los indicios o elementos materiales probatorios de un hecho delictivo, a través de la aplicación de técnicas de vanguardia validadas y acreditados con el uso de equipos calibrados y empleando reactivos adecuados; lo cual permite la emisión de dictámenes periciales con calidad, trazabilidad y competencia técnica, así como realizar la

	correcta intervención para el resguardo y preservación de los indicios y/o evidencias que se resguardan en la bodega de evidencias del Estado de Michoacán.
<b>METAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fortalecer, homologar y sistematizar los procedimientos para el procesamiento de indicios o elementos materiales probatorios, brindando respuesta en tiempo y forma a las peticiones planteadas por las autoridades competentes con la emisión todas con estricto apego a las normas de calidad nacional e internacional.</li> <li>2) Mantener equipado al personal, mediante los recursos materiales de alta calidad y tecnología de reciente creación, que permitan potenciar su desempeño y la correcta aplicación de las prácticas periciales, todas de una forma moderada y siguiendo las mejores prácticas para de esta manera cumplir con los estándares internacionales.</li> <li>3) Atender lo previsto por los diferentes instrumentos que norman el actuar del personal pericial del Estado (protocolos, manuales, procedimientos reglamentos, leyes, entre otros).</li> <li>4) Fortalecer la metodología de levantamiento, traslado, análisis y conservación de indicios y elementos materiales probatorios, lo anterior, atendiendo las necesidades de las especialidades de la Coordinación General de Servicios Periciales.</li> </ol>
<b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación.</b>	<p>Inicio en marzo 2024 y conclusión en diciembre 2024.</p> <p>Conforme a los procedimientos locales de licitación, adjudicación, contratación, entrega a Periciales y conclusión en la anualidad 2024.</p>
<b>Metas que el Estado cumplirá conforme a los compromisos con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República:</b>	
<b>Compromisos 2024:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.</li> </ol> <p style="text-align: center;">En atención a la Fase I de implementación del Sistema CODIS en el país, las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados que ya cuentan con dicho Sistema, deberán capturar su información en el Servidor Nacional CODIS, administrado por el Centro Federal de Inteligencia.</p> <p style="text-align: center;">Criminal de la Agencia de Investigación Criminal, antes CENAPI, asimismo, deberán enviar al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia</p>

de Investigación Criminal, de mañanera mensual, dentro de los primeros diez días, un informe con el Total de Registros (utilizando los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes), Identificaciones establecidas por confronta, y el Estatus que guarda posterior a su identificación.

Por lo que hace a las Instancias de Procuración de Justicia de los Estados que se les dote del Sistema CODIS posteriormente, deberán apegarse y seguir el mecanismo mencionado en el párrafo anterior.

2. Remitir al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de la Fiscalía General de la República dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS). Lo anterior, si la entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
3. En atención a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, una vez que se adecuen y liben los siguientes Registros Nacionales:

Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas (RENAPEFA).

Registro Forense Federal (REFOFE).

Registro Nacional de Fosas (RENAFO).

Base Nacional de Información Genética (BaNIG).

El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal, deberá integrar la información correspondiente a los rubros que integran cada uno de los Registros Nacionales que serán consultados por el Banco Nacional de Datos Forenses.

4. El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal deberá enviar a la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, las observaciones o adecuaciones realizadas a los siguientes instrumentos, además de que una vez publicados en el Diario Oficial de la Federación se proporcionará su seguimiento y aplicación:

	<p>Protocolo de Actuación Nacional de Recuperación de Cadáver, Segmentos, Estructura ósea Aislada o Fragmento Humano.</p> <p>Protocolo de Actuación Nacional para el Estudio y Tratamiento Multidisciplinario de Cadáver, Segmento, Estructura ósea Aislada o Fragmento Humano.</p> <p>Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.</p>
--	---

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**De los Objetivos:**

Los Laboratorios dependientes de la Coordinación General de Servicios Periciales opera la Fiscalía General del Estado conforme a cada una de las especialidades, cuenta con la certificación de la Norma ISO17025 teniendo capacidad técnica y el personal capacitado, otorgando en el apoyo en las diversas Fiscalías Regionales y fortaleciendo su capacidad instrumental y de insumos en los SEMEFO de la entidad. Aplicando los protocolos bajo los estándares que determina el CENAPI.

**Objetivos Específicos:**

Se fortalecen las capacidades de los servicios de las áreas periciales en las que se emplean todas las capacidades de las instalaciones y del personal con el que se cuenta en la Coordinación General de Servicios Periciales con la finalidad de atender los servicios requeridos y efectuar los estudios y análisis de las evidencias localizadas a fin de emitir los dictámenes bajo el más estricto rigor científico a su alcance, estableciendo estándares que permiten dar certeza al resguardo y preservación de los indicios o evidencias resguardadas en las instalaciones de servicios periciales con que se cuenta en la entidad.

**De las Metas:**

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta 1.</b> Fortalecer, homologar y sistematizar los procedimientos para el procesamiento de indicios o elementos materiales probatorios.	100%	Contar con laboratorios de Genética Forense y Química, modernos y funcionales, con equipos especializados y reactivos e insumos para la obtención de perfiles genéticos compatibles con los diversos sistemas. De esa manera
<b>Meta 2.</b> Mantener equipado al personal, mediante los recursos	100%	

materiales de alta calidad y tecnología de reciente.		generan las condiciones que demanda la necesidad actual en la materia, contando con capacidades de personal en lo local, con conocimientos científicos que permitan a la entidad responder de manera eficiente, eficaz a los requerimientos por la naturaleza de sus intervenciones altamente especializadas.
<b>Meta 3.</b> Atender lo previsto por los diferentes instrumentos que norman el actuar del personal pericial del Estado.		
<b>Meta 4.</b> Fortalecer la metodología de levantamiento, traslado, análisis y conservación de indicios y elementos materiales probatorios.		

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** La Coordinación General de Servicios Periciales de la FGE cuenta con los procedimientos documentados por los diferentes laboratorios y departamentos que la conforman, apeándose a los estándares obligatorios de calidad y el tiempo de procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios que le son encomendados, ejemplificando conforme a:

Laboratorio de Química y Genética: Se emplearon los procedimientos técnicos, los cuales están documentados para realizar las actividades analíticas del Laboratorio de Química Forense y del Laboratorio de Genética Forense, respetando los tiempos establecidos y cumpliendo con los requisitos establecidos para el aseguramiento de la calidad y validez de los resultados.

Criminalística: Una vez que se requiere el apoyo pericial el personal de la Unidad de Criminalística da resultados inmediatos después de una intervención pericial y emite un producto ya sea informe pericial o dictamen pericial a la brevedad.

Medicina: Se aplica el método de necropsia médico legal, el cual se encuentra documentado en los procedimientos, a fin de realizar la intervención de manera óptima para así obtener resultados confiables, los cuales son emitidos a través de un dictamen para la integración de la carpeta de investigación.

**Meta 2.-** Se recibieron los suministros y materiales, servicios y bienes muebles presupuestados, mismos que cuentan con los requerimientos de calidad y especificaciones establecidos para ser utilizados en la realización de análisis y cumpliendo con el fin propuesto, entre otros.

**Meta 3.-** Se atendieron en tiempo y forma las peticiones de las autoridades competentes, emitiendo resultados técnicamente válidos que cumplen con los estándares de calidad requeridos además de observar las leyes, protocolos, reglamentos, códigos etc. que rigen el actuar de los peritos de la Coordinación General de Servicios periciales.

**Meta 4.-** Se ingresan perfiles genéticos de cadáveres no identificados y de muestras de referencia de familiares que buscan personas desaparecidas a la base de datos con que cuenta el Laboratorio que cuenta con instalaciones que permiten operar bajo estándares nacionales e internacionales.

**De los Compromisos:**

De los Compromisos y metas que el estado cumplirá conforme a los compromisos con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la FGR.

Se utiliza el formato homologado CODIS, pero no se llena en línea, una vez que se realiza el llenado del formato con los datos genéticos obtenidos en este Laboratorio, se envía a la Centro Federal Pericial Forense de la FGR

Se realizaron envíos de información todos los meses del ejercicio 2024, la entidad no se encuentra integrada a la BaNIG. Sobre los Registros Nacionales que serán consultados por el Banco Nacional de Datos Forenses que son: Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas (RENAPEFA), Registro Forense Federal (REFOFE), Registro Nacional de Fosas (RENAFO) y Base Nacional de Información Genética (BaNIG). El Servicio Médico Forense local, al cierre no cuenta aún con posibilidades de alimentación de estas B.D.

La entidad no se encuentra conectada a la Red Nacional de Información de Huella Balística de la FGR, toda vez que no se cuenta con el equipo. No obstante, se informa que fueron ingresados al Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) 2,058 casquillos y se obtuvieron 60 Hits del mes de marzo a diciembre de 2024.

Respecto a los protocolos de actuación nacional, la entidad aún no cuenta con acciones de su seguimiento y aplicación en el ejercicio 2024. Realizará los procedimientos correspondientes una vez se cuente con ellos.

**Plazo de Ejecución y Modelo de Operación.**

Se dio cobertura dentro del ejercicio 2024 a las partidas programático-presupuestales autorizadas para el subprograma y se realizaron los procedimientos de ejecución de los recursos conforme a los ordenamientos legales correspondientes de conformidad con la legislación estatal.

**Impacto del programa:**

La eficacia de los análisis científicos en Genética y Química Forenses, cruciales para la resolución de delitos, depende de laboratorios de primera línea con certificación especializada. Se requiere contar con laboratorios certificados en ambas disciplinas, así como la operación del sistema IBIS, respaldado por personal profesional y capacitado en las áreas técnicas del laboratorio y el Servicio Médico Forense.

**Del Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$16 millones de pesos, no se realizaron reprogramaciones o reasignaciones, quedando la asignación presupuestal original para su aplicación como se observa en el reporte de avance presentado en el Mecanismo de Seguimiento al FASP con corte al 31 de diciembre del 2024.

**Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial**

	<b>Convenido</b>	<b>Modificado</b>
<b>Aportación Federal (FASP)</b>		
	\$15,626,566.00	\$15,626,566.00
<b>Aportación Estatal</b>		
	\$350,000.00	\$350,000.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$15,976,566.00	\$15,976,566.00

Tabla 37 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática Presupuestal)

Los montos destinados al Subprograma procedieron al 97.81% de la participación federal, complementándose con el 2.19% de la coparticipación estatal.

Los \$16 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 4.76% del total de recursos convenidos y el 11.41% del recurso destinado al Programa Prioritario. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

La asignación financiera se dispuso presupuestalmente en tres capítulos de gasto: al capítulo 2000 Materiales y Suministros el 69.89%, al capítulo 3000 Servicios Generales un 2.19% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 27.92%.

**Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial**

<b>Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos</b>				
<b>Tipo de Gasto</b>	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
		<b>15,976,566.00</b>	<b>15,976,566.00</b>	<b>15,752,464.91</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	11,516,476.00	11,516,476.00	11,305,851.94	210,624.06
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	4,460,090.00	4,460,090.00	4,446,612.97	13,477.03

<sup>1</sup> Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 38 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Para el cierre del ejercicio fiscal 2024 las aplicaciones presupuestales se concluyeron aplicando el 98.60%, del presupuesto, mismo que se tenía registrado en los momentos contables de Pagado con

el 93.05% y en Comprometido el restante 5.55% de las aplicaciones, quedando sin ejercer \$224,101.09 pesos del presupuesto destinado al subprograma, equivalente al 1.40% autorizado.

Del importe total del presupuesto sin ejercer corresponde a recurso federal un monto por \$13,488.90 los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en la primera quincena de enero 2025, conforme a la Línea de Captura proporcionada a la instancia estatal para el efecto; en tanto los recursos estatales no aplicados por \$210,612.19, fueron reintegrados a la Secretaría de Administración y Finanzas estatal. Habiendo realizado los reintegros conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Al cierre del Informe de Evaluación los montos presupuestales reportados en el momento contable Comprometido que fueron signados para este propósito estuvieron debidamente liquidados, habiéndose realizado los pagos correspondientes a lo contratado durante el primer trimestre 2025.

Se estableció el cumplimiento de 7,405 metas físicas, habiéndose alcanzado la totalidad de las mismas, es decir se cumplió el 100% conforme a lo registrado en el Mecanismo de Seguimiento de la siguiente manera:

Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial

<b>METAS FÍSICAS</b>				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
	Cantidad			
<b>Totales</b>	<b>7,405</b>	<b>7,405</b>	<b>7,405</b>	<b>0</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	7,341	7,341	7,341	0
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	64	64	64	0

Tabla 39 Fuente SESESP (Estructura Programático Presupuestal)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas autorizadas fueron destinadas para fortalecer las acciones y procedimientos de los laboratorios de Química y Genética forenses.

**Resultados:**

Algunas de las adquisiciones se realizaron en el último trimestre de 2024, razón por la cual se realizó su recepción al inicio del año 2025, los equipos de cómputo, que al cierre del ejercicio fiscal que se registraban como comprometidos se recibieron en almacén en el primer trimestre 2025 distribuyéndose con para su entrada en operación.

**Capítulo 4. Programa Sistemas de estándares de trabajo y rendición de cuentas.**

**NO APLICA, NO SE PROYECTARON RECURSOS O ACCIONES PARA EL SUBPROGRAMA EN 2024**

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**Sección 1. Subprograma A) Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.**

**4.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

a) Indique la información correspondiente al equipamiento convenido en 2024 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

<b>Partida Genérica</b>	<b>Equipamiento por Institución</b>	<b>Convenido</b>	<b>Modificado</b>	<b>Alcanzado</b>
Seguridad Pública Estatal y/o Procuración de Justicia				
217	Materiales y útiles de enseñanza			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
273	Artículos deportivos			
	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
511	Muebles de Oficina y estantería			
1	Archivero			
2	Cajones			
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			
1	Lectores			
2	Monitor			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
519	Otros Mobiliarios y equipos de administración			
1	Aire Acondicionado			
2	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)			
3	Enfriador y calentador de agua			

Partida Genérica	Equipamiento por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
<b>Seguridad Pública Estatal y/o Procuración de Justicia</b>				
521	Equipos y aparatos audiovisuales			
1	Equipo de sonido			
2	Grabadora			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
523	Cámaras Fotográficas y de Video			
2	Cámara fotográfica			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo			
1	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
551	Equipo de defensa y seguridad			
1	Ariete			
4	binoculares			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
565	Equipo de comunicación y telecomunicación			
1	Botón de pánico			
2	Equipo de GPS			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
591	Software			
1	Software			
	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
597	Licencias informáticas e intelectuales			
2	Licencias			
	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			

**NO APLICA, NO SE PROYECTARON RECURSOS O ACCIONES PARA EL PRESENTE SUBPROGRAMA EN 2024**

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**Capítulo 4. Programa Sistemas de estándares de trabajo y rendición de cuentas.**

**Sección 2. Subprograma B) Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.**

**4.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

b) Indique la información correspondiente al equipamiento convenido en 2024 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

Partida Genérica	Equipamiento por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal y/o Procuración de Justicia				
317	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información			
1	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
319	Servicios integrales y otros servicios			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
353	instalación, reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información			
1	Mantenimiento y Conservación De Bienes informáticos			
	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas			
1	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres			
511	Muebles de Oficina y estantería			

Partida Genérica	Equipamiento por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
<b>Seguridad Pública Estatal y/o Procuración de Justicia</b>				
1	Anaqueles			
2	Archivero			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
515	<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</b>			
1	Access Point			
2	Computadora de escritorio			
3	Equipo de Seguridad informática (firewall, IPS, Antispam)			
4	Escáner			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
519	<b>Otros Mobiliarios y equipos de administración</b>			
1	Aire Acondicionado			
2	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
591	<b>Software</b>			
1	Software			
	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
597	<b>Licencias informáticas e intelectuales</b>			
2	Licencias			
	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			

**Capítulo 5. Programa Prevención de la Violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica**

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.**

**5.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

a) ¿Cuántas metas convenidas en 2024 se cumplieron?

Numero de metas Convenidas	Numero de metas cumplidas al 31 de marzo de 2025
8	8

b) Con relación a las siguientes acciones de prevención implementadas en el ejercicio 2024, indique el nombre del programa con el que se atendieron.

No.	Acciones de prevención	Nombre del programa y/o con el que se atendieron las “Acciones de prevención” en el ejercicio fiscal 2024
1	Prevención de la Violencia de Genero	MUCPAZ
2	Prevención de la Violencia en niñas, niños y adolescentes	Prevención de violencia digital
3	Prevención de la Violencia Escolar	
4	Prevención de la Violencia en Jóvenes	Juntos por la paz
5	Prevención de la violencia comunitaria	Animarte a prevenir
6	Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley	
7	Prevención y atención a las adicciones	Juntos por la paz, prevención en adicciones.
8	Promoción de la participación ciudadana	MUCPAZ
9	Acciones de difusión en material de prevención social de la Violencia	Cápsulas digitales
10	Canje de armas e intercambio de juguete bélico	Canje de juguetes bélicos
11	Fortalecimiento en materia de prevención social a municipios	1er foro estatal en prevención de delitos cibernéticos

12	Fortalecimiento de los Centros y Áreas estatales de Prevención Social	Certificación CONOCER
----	---	-----------------------

c) Indique el número y tipo de población beneficiada en 2024 con la implementación de los programas y/o acciones.

Población beneficiada (número)	Tipo de población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y población en general)
750	MUCPAZ: Mujeres jóvenes y adultas
3500	Jóvenes

d) Referente a la Profesionalización de Servidores Públicos, en caso de haberse llevado a cabo la certificación en algún estándar de competencia que ofrece el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), indicar nombre del curso o certificación y/o número de personas capacitadas y/o certificadas en 2024.

No.	Nombre de Curso y/o Certificación.	Número de Personas Capacitadas y/o Certificadas
1	Capacitación En materia de prevención del delito. EC0755 Promoción De la educación financiera para el empoderamiento e igualdad de género de la mujer.	25
<b>Total</b>		

e) Indique con una "X" si los programas y acciones implementados en el ejercicio 2024 se realizaron bajo los siguientes enfoques transversales

Enfoques Transversales	Si	No
<b>Derechos Humanos</b> (Las acciones en material de prevención contribuyen a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos)	X	
<b>Perspectiva de Genero</b> (Crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de las igual d sustantiva y erradicar las violencias contra las mujeres)	X	
<b>Proximidad Social</b> (Interrelación entre agentes de seguridad y la ciudadanía, la cual permite intervenir, desde la prevención, en las condiciones de conflicto para instrumentar funciones de conciliación y mediación y, de esta manera, transformar las relaciones sociales violentas en relaciones basadas en acuerdos; así como la resolución pacífica de los conflictos con el fin de construir una cultura de paz)	X	

- f) Indique con una “x” si la política de prevención social que implementó el Centro o Área Estatal de Prevención Social en 2024 atendió los cuatro ámbitos de la prevención social.

Ámbitos de la prevención social	Si	No
<b>Prevención Social</b> (Atienden principalmente a los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad o afectación, con la implementación de programas que generen oportunidades de desarrollo y fomenten la solución pacífica de conflictos)	X	
<b>Prevención Comunitaria</b> (Fortalecimiento de las comunidades a través de la participación vecinal y una mejor comunicación e interacción con las autoridades)	X	
<b>Prevención Situacional</b> (Considera reducir los espacios y oportunidades de cometer actos delictivos a través del mejoramiento de infraestructura básica)	X	
<b>Prevención Psicosocial</b> (Brinda Herramientas; para proteger a la población en condiciones adversas, tales como la violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de Violencia feminicida)	X	

- g) Indique con una “x”, si la implementación de programas y/o acciones permitieron en 2024 la atención de los siguientes factores de riesgo.

Factores de Riesgo	Si	No
Individuales	X	
Familiares	X	
Grupales	X	
Educativos	X	
Comunitarios	X	
Sociales y culturales	X	

- h) Indique el nombre del programa y/o acción con el que fueron atendidos en 2024, los factores de riesgo.

No.	Factores de Riesgo	Programa y/o acción
1	Marginación y exclusión social	MUCPAZ
2	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	MUCPAZ
3	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados	MUCPAZ, Espazio 200, Canje de juguetes bélicos
4	Relaciones familiares deterioradas	MUCPAZ, Juntos por la paz

5	Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente	MUCPAZ, Juntos por la paz, Animalte a prevenir
6	Violencia que genera el narcomenudeo	Juntos por la paz
7	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales	Juntos por la paz
8	Reproducción de roles y estereotipos que fomentan la violencia de género	MUCPAZ, Prevención de violencia digital
9	Embarazo temprano	
10	Debilidad institucional para atender víctimas de violencia de género	MUCPAZ
11	Abandono Escolar	
12	Inteligencia emocional debilitada	MUCPAZ
13	Uso de tecnología y redes sociales por niñas, niños y adolescentes (NNA), sin supervisión de personas adultas.	Prevención de violencia digital
14	Marco jurídico insuficiente para atender los crímenes de odio con motivo de orientación sexual o identidad de género	
15	Entorno de ilegalidad	Espazio 200, Canje de juguetes bélicos
16	Discriminación	MUCPAZ, Prevención de violencia digital

- i) Indique con una "x" cuáles fueron las acciones alcanzadas y cuáles no, en 2024, en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.

No.	Acciones contenidas en el Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los CEPS	Sí	No
1	Estructura organizacional definida		x
2	Reglamento y/o Manual de Procedimientos		x
3	Infraestructura		x
4	Equipamiento	x	
5	Capacitación	X	
6	Certificación	X	
7	Evaluación de acciones implementadas		
8	Fomento de la participación ciudadana a través de Consejos y/o Comités de Participación Ciudadana		
9	Coordinación con instancias, federales, estatales y municipales	X	
10	Participación de Instituciones Académicas en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones	X	
11	Participación de la Sociedad Civil Organizada en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones	X	
12	Vinculación con el sector privado		x

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

Responsable de la Implementación del Programa:

Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

<b>Objetivo General:</b>	Fortalecer los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
<b>Objetivo Específico:</b>	Desarrollar factores protectores entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para hacer frente a los fenómenos que generan riesgo de entornos violentos, estableciendo mecanismos de prevención integrales que involucren la participación ciudadana en todos sus sectores.
<b>METAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar una estrategia en el Estado que impacte y concientice a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes dentro de las instituciones de educación del nivel básico, desarrollar diálogos encaminados a la concientización sobre el tema, y contemplando las actividades con talleres que fortalezcan la prevención del maltrato contra los animales. Dando atención al cumplimiento del Decálogo de acciones para la atención del maltrato animal como estrategia de prevención del delito.  Municipios de Acuitzio, Apatzingán, Jacona, Jiquilpan, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Paracho, Peribán, San Lucas, Morelia, Nocupétaro, Zamora y Zitácuaro.</li> <li>2. Incrementar en niñas, niños, adolescentes, madres, padres y tutores, herramientas y conocimientos sobre los riesgos y consecuencias de la violencia digital a través de estrategias que utilicen medios y plataformas digitales diversos, en 10 municipios de Michoacán, así como generar consciencia entre las y los jóvenes, sobre las prácticas violentas en modalidad digital de las cuales son víctimas las mujeres a través de acciones participativas y socio educativas en cinco municipios de mayor incidencia delictiva.</li> <li>3. Creación y difusión de 10 cápsulas con ciber-tips, dirigidas a niñas, niños y adolescentes que promuevan la empatía, seguridad y respeto como formas de prevención y erradicación de la violencia digital.</li> <li>4. Implementar acciones integrales para reducir los riesgos psicosociales entre las y los jóvenes, en temas de prevención de adicciones, así como el reconocimiento y prevención de la violencia digital, y dotar de herramientas a madres, padres y tutores de familia para acompañar de manera efectiva a sus</li> </ol>

	<p>hijas e hijos en 10 municipios del estado, en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz".</p> <p>5. Realizar foros públicos para generar espacios de participación, diálogo y reflexión con profesionales en el tema de prevención en prácticas violentas con adolescentes y jóvenes, en tres municipios de alta incidencia delictiva.</p> <p>6. Diagnóstico integral sobre los Delitos Cibernéticos en niñas, niños y adolescentes en los municipios de Morelia, Zamora, Tacámbaro, Uruapan, Pátzcuaro, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, y La Piedad.</p> <p>7. Estrategias para la paz y participación ciudadana desde la primera infancia, a través del canje de juguetes bélicos.</p> <p>8. Fortalecimiento institucional y profesional del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.</p>
<p><b>Modelo de Operación y Plazo de ejecución</b></p>	<p>1.- Inicio de proceso administrativo; 2. Ejecución de las acciones y 3. Conclusión e informe de resultados.</p> <p>La implementación de las metas se realizará en un periodo de entre 6 a 8 meses</p>

<b>Acciones compromiso 2024:</b>
<p><b>1.-</b> Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil".</p> <p><b>2.-</b> Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.</p> <p><b>3.-</b> Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.</p> <p><b>4.-</b> Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación.</p>

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del objetivo General:**

El CEPD tiene una cobertura estatal con representantes en las 10 principales regiones económicas en que se divide la entidad, lo que permite su participación directa atendiendo a la ciudadanía, para

prestar atención particularmente a niños, niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad, para apoyar en la prevención de violencia familiar y de género.

**Del Objetivo Específico:**

El SESESP a través del CEPD en la entidad, ha desarrollado un esquema presencial que le permite una atención más cercana con la comunidad lo cual le facilita interactuar en las escuelas, los centros de recreación y las colonias con mayor índice de de violencia, trabajando en conjunto con los diversos grupos sociales, aplicando los proyectos y campañas de prevención comprometidos.

**De las metas y alcances:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Meta 1.-</b> Implementar una estrategia en el Estado que impacte y concientice a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes dentro de las instituciones de educación del nivel básico.	100%	Para asegurar su impacto, los programas de beneficio social deben incorporar mecanismos de verificación en sus diversas etapas. Esto permitirá su monitoreo a mediano y largo plazo, así como un seguimiento para identificar áreas de mejora continua. La falta de seguimiento puede diluir los efectos de estas intervenciones.
<b>Meta: 2.-</b> Incrementar en niñas, niños, adolescentes, madres, padres y tutores, herramientas y conocimientos sobre los riesgos y consecuencias de la violencia digital.	100%	
<b>Meta: 3</b> Creación y difusión de 10 cápsulas con ciber-tips.	100%	
<b>Meta: 4.-</b> Implementar acciones integrales para reducir los riesgos psicosociales entre las y los jóvenes.	100%	
<b>Meta: 5.-</b> Realizar foros públicos para generar espacios de participación, diálogo y reflexión.	100%	
<b>Meta: 6.-</b> Diagnóstico integral sobre los Delitos Cibernéticos en niñas, niños y adolescentes.	100%	
<b>Meta: 7.-</b> Estrategias para la paz y participación ciudadana.	100%	
<b>Meta: 8.-</b> Fortalecimiento institucional y profesional del CEPDyPC	100%	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** Se implementaron talleres en instancias educativas municipales de nivel básico y media superior, sobre el reconocimiento y prevención de la violencia digital, en 10 municipios (Apatzingán, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Tacámbaro, Uruapan, Tarímbaro y Zitácuaro) del Estado. Con temas como:

Tenencia responsable de los animales de compañía,

Tema 2: Violencia en contra de los animales y

Tema 3: Estrategias de protección a los animales.

Se tenía proyectado intervenir en 13 municipios habiendo participado únicamente 9 municipios que no todos fueron originalmente proyectados.

Se realizaron 62 talleres de prevención en 59 centros escolares de nivel básico ubicados en los municipios:

Municipio	Nivel educativo (primaria, secundaria)	Tipo de actividad (conferencias, talleres, pláticas)	Población beneficiada	
			Número de Alumnas	Número de Alumnos
Apatzingán	Primaria	Talleres	118	112
Morelia	Primaria	Talleres	233	246
Nocupétaro	Primaria	Talleres	1128	908
Paracho	Primaria	Talleres	520	357
Pátzcuaro	Primaria	Talleres	1026	1053
Peribán	Primaria	Talleres	485	550
San Lucas	Primaria	Talleres	654	636
Zamora	Primaria	Talleres	170	138
Zitácuaro	Preescolar/Primaria	Talleres	1479	1152

Se realizó la campaña proyectada dando cobertura en los municipios mencionados con temas como sensibilización de la tenencia responsable de los animales de compañía, concientización en las niñas y niños para que sean ellos quienes compartan estos conocimientos sobre el cuidado animal y ponerlo en práctica en su entorno social, feria social de prevención del maltrato animal y la ponencia de la Organización No Gubernamental Animal Héroe, defensores de los animales por medio de la creación y mejoramiento de leyes a través de propuestas.

Se determinaron acciones específicas que se proyectarán a la agenda pública del Estado, tales como el acuerdo de responsabilidades derivado del debate entre autoridades estatales y particulares (Fiscalía General, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Congreso del Estado, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y Asociación Civil Hermano Animal, A.C., sin embargo no se formalizaron convenios de coordinación o de seguimiento con las autoridades municipales.

**Meta 2.-** Conforme a lo reportado por el CEPD se realizaron las acciones proyectadas en los 10 municipios del estado que fueron seleccionados para su participación en el proyecto generar conciencia entre las y los jóvenes, sobre las prácticas violentas en modalidad digital de las cuales son víctimas las mujeres a través de acciones participativas y socio educativas en los cinco municipios con mayor incidencia delictiva.

Se capacitó a 107 Niños, 135 Niñas, Adolescentes 350, Madres 345 y Padres 76

El 19 de diciembre 2024 se realizó el “primer concurso estatal de carteles/dibujos dirigido a niñas, niños y adolescentes que diseñen un mensaje para toda la sociedad con temáticas de ciberseguridad”, con la implementación de este primer concurso estatal, se otorgan herramientas y conocimientos sobre los riesgos y consecuencias de la violencia digital a niñas, niños, adolescentes, madres, padres y tutores, con la finalidad de que se construyan y desarrollen capacidades de toma de decisiones, conciencia de riesgo, así como prevención sobre las consecuencias de la violencia digital y el potencial de ser víctima en medios digitales. Se contó con la participación de 188 personas de los municipios invitados.

De los trabajos del primer concurso estatal de carteles/dibujos que se presentaron en el Foro los dibujos ganadores retomaron inquietudes de Niñas, Niños y adolescentes en temas de su derecho a la privacidad, a no ser exhibidos en redes sociales, no tomarles fotos sin su consentimiento, también retoman temas de grooming, suplantación de identidades, los riesgos en el uso de videojuegos y redes sociales, además del ciberBuying.

**Meta 3.-** Se dio cumplimiento a la meta proyectada realizando 15 videos diversos de la campaña “Ciber Acoso” obteniendo más de 54 mil reproducciones, con alcance a más de 52 usuarios. Se presenta información sobre el cumplimiento de esta meta en: <https://www.facebook.com/share/v/15nk27xmk/> y <https://www.facebook.com/share/v/1FtBcYrXgG/>

**Meta 4.-** Conforme a los reportes del CEPD dio cumplimiento con la implementación de los talleres y charlas se previenen los riesgos psicosociales con perspectiva de género enfocadas a la población de jóvenes quienes, a través de las nuevas formas de convivencia desde el mundo digital, son vulnerables a diversos tipos de delitos y riesgos, llevarles la información hasta sus espacios para que se concienticen de la vulnerabilidad a la que están expuestos garantiza la prevención de los delitos. Es por esto por lo que se seleccionaron 10 municipios con alta incidencia delictiva para que quienes toman los talleres puedan a su vez replicar la información que reciben entre sus círculos cercanos en los cuales se realizaron 30 actividades diversas, atendiendo a un total de 378 jóvenes.

Se ofrecieron los talleres en el mes de diciembre 2024 a los municipios y número de participantes que se mencionan a continuación: Apatzingán 41, Hidalgo 49, Huetamo 41, La Piedad 27, Lázaro Cárdenas 34, Morelia 26, Tacámbaro 42, Uruapan 36, Tarímbaro 27 y Zitácuaro 55.

**Meta 5.-** Para el cumplimiento de la meta se realizaron 13 actividades diversas con la participación de 482 jóvenes, 157 mujeres adultas y 51 hombres adultos.

Principales compromisos y logros: Se realizaron 20 talleres con un total de 415 asistentes encaminados al fortalecimiento de factores de protección para la prevención de consumo de drogas, en los que se abordaron tres temas principales: manejo de estrés, manejo de límites y plan de vida.

Se generaron estrategias para madres, padres y tutores para el fortalecimiento de relaciones afectivas con sus hijas e hijos como factor de protección para prevenir el consumo a edades tempranas. Las acciones descritas se mencionan por parte del CEPD se desarrollaron en los municipios de Hidalgo, Morelia y Apatzingán.

**Meta 6.-** Se realizó el diagnóstico proyectado en el cual se incluyó la participación de los municipios seleccionados, con la participación para el desarrollo de los instrumentos presentados para la obtención de información tanto cualitativa. Como cuantitativa, contando con:

Resultado de la Fase 1 “Diagnóstico documental” Morelia y Uruapan: Ciberacoso; Zamora y Apatzingán: Grooming; Pátzcuaro y La Piedad: Robo de identidad y Lázaro Cárdenas: Sextorsión

Resultado de la Fase 1 “Diagnóstico Participativo”:

Se presentó: Encuesta estructurada: Cuestionario con preguntas cerradas y abiertas, el Registro de casos: Formato estandarizado para documentar incidentes reportados y la Base de datos: Sistema de almacenamiento y análisis de datos.

El propósito de instrumento presentado se deriva a: Recolectar datos cuantitativos y cualitativos sobre delitos digitales en menores, Identificar patrones de victimización y factores de riesgo, Generar estadísticas descriptivas para fundamentar políticas de prevención y respuesta y Evaluar la eficacia de estrategias de protección digital.

como parte del “Diagnóstico integral sobre los Delitos Cibernéticos en niñas, niños y adolescentes” se diseñó la página web: <https://fortapaz-delitosciberneticos.squarespace.com/config/settings/billing/upgrade>

**Meta 7.-** Con la participación del personal del CEPD se visitaron 5 municipios del Estado de Michoacán para que fueran beneficiados en el canje por juguetes principalmente didácticos.

Se realizó el canje de 980 juguetes bélicos que fueron entregados para ser utilizados por niñas y niños para fortalecer una escultura por la Paz.

Se fortaleció el compromiso de las niñas y niños por jugar y convivir de manera sana y sin violencia, promoviendo la Cultura de la Paz.

<b>Población beneficiada</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Niñas, niños y adolescentes	950	850

<b>N° juguetes bélicos</b>	<b>N° juguetes didácticos</b>	<b>N° de población beneficiada</b>
980	1800	1800

**Meta 8.-** Se dio cumplimiento a la realización del curso: "EC0755 Promoción de la educación financiera para el empoderamiento e igualdad de género de la mujer" para 25 elementos del personal del Centro.

#### **De las Acciones compromiso:**

El diseño del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán se realizó en observancia de lo estipulado en la LSESP y en coherencia con la política establecida en la normativa federal aplicable.

El Centro Estatal de Prevención del Delito (CEPD) dispuso de la estructura de personal idónea y del equipamiento necesario para la implantación y supervisión de los programas de prevención del delito desarrollados durante el ejercicio 2024.

La profesionalización del capital humano de este Centro se mantuvo mediante la capacitación de 25 elementos, efectuada en apego al subprograma de Capacitación en todas sus Modalidades para el Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Las intervenciones ejecutadas por el CEPD se implementaron en concordancia con el programa anual aprobado, a través de diversas acciones de apoyo a la población en general, fortaleciendo la presencia institucional en la entidad y alcanzando la temporalidad mínima comprometida.

El CEPD describió los alcances cualitativos de las intervenciones realizadas en el periodo anual, no obstante, se advierte la ausencia de una medición sustentada en indicadores con información definida por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC).

#### **Modelo de Operación y Plazo de ejecución**

Las metas establecidas para su cumplimiento en el ejercicio cubrieron los procesos determinados para su ejecución en el orden establecido en el modelo de operación, dando cobertura a los compromisos conforme a los procedimientos administrativos aplicables conforme a los ordenamientos legales en la entidad.

#### **Impacto del Programa:**

La oferta de servicios del CEPD, tanto a la ciudadanía en general como a las corporaciones municipales de seguridad, ha favorecido significativamente la cohesión social, al facilitar el acceso de los diversos sectores sociales, las familias, la juventud y la población infantil del estado a programas y proyectos pertinentes.

#### **Avance físico financiero:**

Fueron destinados recursos presupuestales por \$16.5 millones de pesos para la atención de los compromisos acordados del Programa, no se realizaron reprogramaciones a la asignación original para su aplicación, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2024.

**Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal	
\$16,448,685.62	\$16,448,685.62
Total del Financiamiento Conjunto	
\$16,448,685.62	\$16,448,685.62

Tabla 40 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática Presupuestal)

Los montos presupuestales destinados al Subprograma provinieron de la participación estatal con el 100% de la asignación.

Los \$16.5 millones de pesos destinados al Programa Prioritario, representan el 4.90% del total de recursos convenidos y el 100% del total destinado al Programa Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

La totalidad de los recursos destinados a este Programa se proyectaron para su aplicación en cuatro capítulos de gasto, al capítulo 1000 Servicios Personales (33.90%); para el capítulo 2000 Materiales y Suministros el (1.82%); al capítulo 3000 Servicios Generales (61.24%) y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 3.04%

**Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
	<b>16,448,685.62</b>	<b>16,448,685.62</b>	<b>14,679,713.48</b>	<b>1,768,972.14</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	16,448,685.62	16,448,685.62	14,679,713.48	1,768,972.14
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	0.00	0.00	0.00	0.00

<sup>1</sup> Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 41 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

El recurso se registró como Pagado en un 37.71% y Devengado en un 51.54%, con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2024, se concluyeron las aplicaciones financieras.

Quedó sin aplicar un monto de \$1,768,972.14 pesos, equivalente al 10.75% de la asignación, mismo que corresponde enteramente a recursos de origen estatal por lo que fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, en enero 2025, habiendo realizado los reintegros conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Al cierre del Informe de Evaluación en el mes de marzo 2025 los montos presupuestales reportados en el momento contable devengado que fueron signados para este propósito se reportan pagados, habiéndose realizado lo correspondiente a lo contratado.

Se proyectaron 12,833 metas físicas de naturaleza variable, para su aplicación, de las cuales se reportaron como logradas 2,725 equivalentes al 21.23%.

Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil

ETAS FÍSICAS				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
	Cantidad			
<b>Totales</b>	<b>12,833</b>	<b>12,833</b>	<b>2,725</b>	<b>10,108</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	12,833	12,833	2,725	10,108
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	0	0	0	0

Tabla 42 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originalmente establecidas no sufrieron variación, aunque se ejercieron prácticamente en su totalidad no se refleja debidamente el avance en la meta de gasolina y a que se redujo la aplicación en viáticos nacionales.

**Resultados:**

Al 31 de diciembre se aplicaron las acciones proyectadas, mediante la utilización de los recursos concertados.

**Capítulo 6. Programa Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.**

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**Sección 1. Subprograma A) Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las Mujeres.**

**6.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

Llenar los campos de acuerdo a su competencia (CJM, ULA, UAC, Fiscalía o institución de Seguridad o Procuración de Justicia)

a) ¿De acuerdo con el proyecto de Inversión FASP ejercicio fiscal 2024, que porcentaje se alcanzó en el cumplimiento de metas del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025?

%	Indicar Porcentaje
100%	98.7%
70% a 90%	
50% a 60%	
Menos del 40%	
En caso de no haber alcanzado el 100%, justificar brevemente el ¿Por qué? Los remanentes corresponden a ahorros y economías (gasolina y viáticos)	

b) Indicar con una "x" si el (CJM, ULA, UAC, Fiscalía o institución de Seguridad o Procuración de Justicia) cuenta con convenios de colaboración y/o protocolos para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres. Y las áreas con las que cuenta. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

¿El CJM cuenta con los siguientes Convenios?	Si	No
Convenios de colaboración con el sector privado, académico, organizaciones de la sociedad civil, entre otros (desagregar)	X	
Protocolos especializados		
¿El CJM cuenta con las siguientes áreas?	Si	No
Caseta de Vigilancia	X	
Recepción	X	
Módulo de Información	X	
Sala de Registro	X	
Sala de bienvenida	X	
Área lúdica	X	

Sala de entrevista o primer contacto	X	
Sala de Usos múltiples	X	
Área de atención psicológica	X	
Área de atención médica	X	
Área pericial	X	
Área Jurídica	X	
Áreas de trabajo del personal	X	
Comedor	X	
Refugio temporal	X	
Área de atención subsecuente	X	
Cámara Gesell	X	
Espacio para Proyecto Antenas		X
Área destinada para impulsar el proyecto de vida (empoderamiento) de las mujeres víctimas violencia	X	
Cuarto circuito cerrado	X	
Bodega	X	
SITE	X	
Áreas Verdes	X	
Sala de juicios orales	X	

- c) ¿Cuántas mujeres han sido atendidas en la institución en el año 2024? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

CJM	Número de Mujeres Atendidas en el CJM
	Año 2024
Centro de Justicia "Morelia"	2,439
Centro de Justicia "Uruapan"	1,937
Centro de Justicia "Zamora"	137
<b>Total</b>	<b>4,513</b>

- d) ¿Cuántas mujeres presentaron denuncia ante el Ministerio Público adscrito o no al CJM en el 2024? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

CJM	Número de Mujeres que Presentaron Denuncias ante el MP
	Año 2024
Centro de Justicia "Morelia"	975
Centro de Justicia "Uruapan"	526

Centro de Justicia "Zamora"	89
<b>Total</b>	<b>1,590</b>

e) ¿Cuáles y cuantos fueron los cinco tipos de denuncia más recurrentes que se presentaron ante el Ministerio Público adscrito al CJM en el 2024? En caso de existir más de un Centro, especificar por cada uno.

Tipo de Denuncia	Número de Denuncias
	Año 2024
Lesiones en razón de parentesco	924
Violencia familiar	219
Incumplimiento de la obligación alimentaria	110
Amenazas	80
Lesiones simples	26
<b>Total</b>	<b>1359</b>

f) ¿Cuántas y cuales órdenes de protección y/o medidas de protección se emitieron a las usuarias en el 2024? En caso de existir más de un Centro especificar por cada uno.

Numero de órdenes de protección y/o medidas de protección	Tipo de órdenes de protección y/o medidas de protección
1102	Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido VI
1102	Protección policial de la víctima u ofendido VII
818	Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo VIII
607	Orden de restricción
281	Custodia Provisional
133	Alimentos provisional
2	La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable
1	Separación inmediata del domicilio
20	Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido V
<b>TOTAL: 4,066</b>	<b>TOTAL: 9</b>

g) ¿Cuántas de las usuarias atendidas en el 2024 se encontraban desempleadas?

Año	Número de usuarias atendidas	Número de usuarias desempleadas
-----	------------------------------	---------------------------------

2024	4,513	237
	<b>TOTAL: 4513</b>	<b>TOTAL:237</b>

h) ¿En 2024 se contó con algún mecanismo de seguimiento a las usuarias atendidas?, de ser así, describa el procedimiento llevado a cabo.

Cuenta con un mecanismo de seguimiento (si/no)	Descripción del mecanismo	Año de creación de dicho mecanismo
Si	Se realiza a través del acompañamiento a audiencias y diligencias en materia familiar, de igual manera las asesoras están en comunicación constante con las usuarias para informarles los avances de sus trámites correspondientes. Una vez iniciado un trámite con usuaria se le brinda representación hasta su conclusión.	2019

i) En caso de haber contado con el mecanismo del inciso h), anote los resultados obtenidos en 2024.

Nombre del mecanismo	Número de usuarias atendidas	Número de usuarias reincidentes
Asesoría y seguimiento		
	<b>TOTAL:</b>	<b>TOTAL:</b>

j) ¿Cuáles fueron las edades de las usuarias que más predominó en el 2024?

Número de usuarias atendidas	Edades
20	(18-20)
107	(21-25)
475	(26-30)
462	(31-35)
17	(36-40)
23	(41-50)
17	(51-60)
	(61- más)
<b>TOTAL:</b>	<b>1, 121</b>

k) ¿Cuántas personas formaron parte de la plantilla del CJIM? (Especifique adscripción) en 2024? En

caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

CJM	Plantilla del CJM
Centro de Justicia Morelia	14
Centro de Justicia Uruapan	08
Centro de Justicia Zamora	14
<b>Total</b>	<b>36</b>

- l) ¿Cuántas **personas en activo** de esa plantilla recibieron capacitación en temas de acceso a la justicia para mujeres con recursos del financiamiento conjunto del año 2024? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

CJM	Centro de Justicia para Mujeres	
	Plantilla	Capacitados
Centro de Justicia "A"	14	0
Centro de Justicia "B"	08	0
Centro de Justicia "n"	14	0
<b>Total</b>		

- m) Marque con una "x" si ¿El CJM de la entidad federativa cuenta con certificación, recertificación o acreditación de componentes en el *Sistema de Integridad Institucional vigente (2024)*? en caso de ser afirmativo especificar el año en que se acreditó.

CJM	Centro de Justicia para Mujeres		
	Certificación	Recertificación	Acreditación de componentes
Centro de Justicia Morelia	X	2023	X
Centro de Justicia Uruapan	2023		X
Centro de Justicia Zamora			
<b>Total</b>			

- n) ¿Para lograr la certificación, recertificación o acreditación de componentes en Sistema de Integridad Institucional, para el ejercicio fiscal 2024, contrató servicios de consultoría externa?, marque con una "x" su respuesta.

SI	NO
	X

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

La información que se reporte en las siguientes preguntas, debe corresponder al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

- a) Indique cuánto personal especializado contó la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) o su equivalente en la entidad, en cada una de las áreas y cuál fue el número de atenciones en el mismo periodo.

	Área de la CEEAV	No. de personal especializado con el que contó la CEEAV	Cuál fue el número de atenciones por área
1	Asesoría Jurídica	14	1036
2	Atención Psicológica	8	564
3	Trabajo social	5	305
4	Servicios médicos		

- b) Indique ¿Cuántas personas fueron incorporadas en la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa con aportación estatal en el marco del FASP?

	Área	Total de personas incorporadas
1	Asesoría Jurídica	14
2	Atención Psicológica	8
3	Trabajo social	5
4	Servicios médicos	
5	Otros	22
	Total	49

- c) Del número total de atenciones efectuadas por el personal incorporado a la CEEAV o su equivalente (reportadas en el punto anterior), desglosar lo siguiente:

Personal por área	Atenciones Primera vez	Atenciones subsiguientes
Asesoría Jurídica	607	744
Atención Psicológica	155	302
Trabajo social	77	228
Servicios médicos		
Apoyo técnico administrativo	232	530
Enlace Administrativo	607	744
Analista	0	0
Técnico especializado	55	104
Total	839	1,274

Nota: las funciones del personal administrativo no suman ya que trabajan con las mismas víctimas que el personal jurídico, personal psicológico y trabajo social.

- d) Indique el número de expedientes asignados por área, al personal contratado con aportación estatal en el marco del FASP

Personal por área	Total de expedientes
Asesoría Jurídica	903
Atención Psicológica	157
Trabajo social	199
Servicios médicos	
Apoyo técnico administrativo	1259
Enlace Administrativo	1259
Analista	1259
Técnico especializado	1259
<b>Total</b>	<b>1,259</b>

- e) Marque con una "x" si en 2024, ¿las instalaciones de la CEEAV o su equivalente contaron con el equipamiento adecuado para dar atención a personas en situación de víctima?

**Para 2024, las instalaciones de la CEEAV o su equivalente contaban con el equipamiento adecuado para dar atención a personas en situación de víctima**

Si	No
X	

- f) Indique el avance de las metas de los conceptos de gasto que fueron concertados (desglosar a nivel partida genérica)

Partida	Nombre	Cantidad programada (meta)	Cantidad adquirida
121			
122			
211	Materiales y Útiles de Oficina	1	1
212			
216	Material de limpieza	1	1
261	Combustible, Lubricantes y Aditivos	9500 vales (80,000 lts.)	9500 vales (79,564 lts.)
271	Vestuario y uniformes	450	450
294			

331	Asesorías Asociadas a Tratados o Acuerdos	49	49
334			
361			
511	Muebles de Oficina y Estantería	69	69
512			
515	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	20	20
519	Aire acondicionado	1	1
521			
523	Cámaras fotográficas y de video	14	14
541	Vehículo y Equipo Terrestre	2	2
591			
597	Licencias	2	2
Total		10,109	10,109

Nota: en caso de requerirse, agregar las partidas genéricas necesarias

En el Proyecto de Inversión y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Fortalecer los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres. Concentrar bajo un mismo techo, los servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectivas de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
<b>Objetivo Específico:</b>	<p><b>Fiscalía General del Estado</b> Fortalecer los Centros de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán, desde sus áreas operativas que brindan atención grupos vulnerables, en este caso a mujeres víctimas de violencia, servicios que van desde asesoría jurídica y representación en materia familiar, acciones de empoderamiento, sesiones psicológicas y recepción de denuncias.</p> <p><b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</b> Reforzar la Dirección para la Atención a la Violencia de Género, con equipo tecnológico, el cual beneficiara a las áreas de Atención Inmediata (24x48),</p>

	<p>Tramitación Masiva (Violencia de Género), Femicidio (centro), Agencia Regional Femicidio (sede en H. Cárdenas, Michoacán), Delitos Sexuales, Archivo, Bodega de Indicios, Dirección, garantizando la operatividad de dichas áreas.</p> <p>CEPDyPC: Fortalecer los factores de protección entre las mujeres michoacanas para reducir las causas y factores que menoscaban el derecho a una vida libre de violencia de las mismas, buscando favorecer la cohesión social comunitaria y la cultura de la legalidad con perspectiva de género.</p> <p><b>Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</b></p> <p>Garantizar la operatividad en las unidades regionales de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, así como mejorar la calidad del servicio en el acompañamiento legal y psicológico a las víctimas.</p>
<p><b>METAS:</b></p>	<p><b>Fiscalía General del Estado. - Centro de Justicia Integral para la Mujer (CIJM)</b></p> <p>1. Contar el Mobiliario necesario para estar en las mejores condiciones de trabajo para la atención a los usuarios que son atendidos diariamente.</p> <p style="padding-left: 40px;">Dotar de 170 piezas de muebles de oficina y estantería; al personal de estructura, operativo y administrativo adscritos a los Centros de Justicia Integral para las Mujeres.</p> <p style="padding-left: 40px;">Dotar de 28 piezas de equipo cómputo y de tecnologías de la información; para fortalecer, facilitar y agilizar el servicio que ofrece el personal de estructura, operativo y administrativo adscritos a los Centros de Justicia Integral para las Mujeres.</p> <p style="padding-left: 40px;">Dotar de 04 piezas de equipo y aparatos audiovisuales; a los diversos Centros de Justicia Integral para las Mujeres, con la finalidad de capacitar al personal adscrito e informar de los servicios que se otorgan a las usuarias se sufren de violencia.</p> <p style="padding-left: 40px;">Dotar de 03 piezas cámaras fotográficas; para fortalecer, facilitar y agilizar las actividades del personal operativo adscrito a los Centros de Justicia Integral para las Mujeres.</p> <p style="padding-left: 40px;">Dotar de 06 piezas de equipo médico y de laboratorio; para proporcionar mobiliario adecuado al personal médico adscrito a los Centros de Justicia Integral para las Mujeres.</p> <p style="padding-left: 40px;">Dotar de 03 piezas de instrumental médico y de laboratorio; para uso indispensable del personal médico adscrito a los Centros de Justicia Integral para Mujeres.</p>

Dotar de 03 unidades de vehículos; para movilidad y traslado del personal y usuarias que asisten por apoyo a los diversos Centros de Justicia Integral para las Mujeres de Michoacán

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Centro Estatal de Prevención del Delito (CEPD)**

1. Fortalecimiento y seguimiento de 14 Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), que ya se encuentran creadas en el Estado, para la implementación de estrategias que erradiquen la violencia económica y patrimonial.

Esta meta contempla estrategias participativas como charlas, talleres y conferencias sobre los diversos temas plasmados en el Proyecto de Inversión.

2. Fortalecer y auto emplear a las mujeres integrantes de 15 Redes MUCPAZ, ubicadas en los municipios prioritarios, en razón a los altos índices en violencia de género que presentan, mediante la capacitación y armado de un taller productivo.

3. Conformar 12 Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) a través del documento Paso a paso, MUCPAZ. Guía para la implementación de las Redes-MUCPAZ.

**Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)**

1. Fortalecer con la contratación de 49 personas en las unidades regionales de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, toda vez que el personal se encuentra sobre saturado de carga de trabajo, y buscamos la eficiente y prontitud en la justicia.

2. Dotar de los insumos de trabajo como mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información a 6 unidades regionales, así como a 7 módulos de atención de nueva creación: Ario de Rosales, Paracho, Jacona, Sahuayo, Jiquilpan, oficina en fiscalía de Zitácuaro, CJP Apatzingán, Centro Penitenciario de Alta Seguridad de Morelia. Para el desempeño de sus funciones.

3. Dotar con 2 vehículos para garantizar el desplazamiento de los abogados víctimas a las audiencias y de los psicólogos a las contenciones ante instancias judiciales y de procuraduría.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Dotar de 9,500 vales de combustible para la operatividad y movilidad del personal para desplazarse tanto en la ciudad capital como en los municipios al interior del estado.</li> <li>5. Dotar de un lote de materiales y útiles de oficina para garantizar los insumos de material necesario para la operatividad de los programas.</li> <li>6. Dotar de un lote de insumos de limpieza para mantener en sanidad e higiene los espacios de trabajo.</li> <li>7. Dotar de 150 prendas de uniforme consistente en camisola, pantalón y chaleco para identificarse como miembro de la institución en las diversas jornadas laborales.</li> </ol>
<p><b>Modelo y Plazo de Ejecución</b></p>	<p><b>No determinados en los Proyectos de Inversión</b></p>

<b>Acciones compromiso 2024:</b>	
	<p>a) Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres: El Estado deberá contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados en términos del acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.</li> </ol> <p>El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).</p> <p>Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apegarse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apegarse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por</li> </ol>

lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por el SESNSP y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.

II. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con el SESNSP, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por el SESNSP.

Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos. Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.

Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al avance de metas, el segundo en diciembre acreditando el cumplimiento de metas.

### **iii.- Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.**

1- Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención Inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.

2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:

- Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres
- Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

#### **iv.- Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto**

1. Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.

2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:

- Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.

#### **v.- Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.**

1. Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.

2. Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

#### **Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:**

1. Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos, sobre el marco del sistema de justicia penal, derechos humanos, y perspectiva de género.
2. Impulsar que la Comisión Estatal o instancia de atención a víctimas, cuente con equipos multidisciplinarios, integrados por personal de asesoría jurídica, trabajo social, psicología y en su caso área médica, a efecto de garantizar los derechos de las víctimas de conformidad con lo establecido en el artículo 125, fracción I de la Ley General de Víctimas y el Modelo Nacional de Atención a Víctimas.
3. Dotar a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con los insumos y recursos materiales suficientes, que permitan brindar una atención digna a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos del orden local, conforme a la demanda de servicio y con la debida diligencia.

4. Promover que la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, cuente con espacios agradables, privados, con mobiliario cómodo y en buen estado para una adecuada atención a las víctimas.
5. Impulsar la adquisición de vehículos en favor de las víctimas, para promover traslados seguros y brindar acompañamientos jurídicos, psicosociales y médicos.

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del objetivo General:**

Para brindar atención integral a las mujeres y sus hijos, Michoacán cuenta con el Centro Estatal de Justicia para las Mujeres y dos centros regionales en Uruapan y Zamora. Estos centros, generalmente estructurados bajo el modelo de ONU-Hábitat, ofrecen servicios directamente o gestionan la derivación a instituciones especializadas en protección, cuidados y apoyo.

De la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) proporciona asesoría, atención y seguimiento a las víctimas y a sus expedientes, en estricto apego a las mejores prácticas para la defensa de sus derechos. En las 7 regiones en las que opera, la CEAVI ha logrado agilizar el trámite de integración de las carpetas de investigación e incluso la participación de las víctimas en los juicios orales, en cada etapa del procedimiento.

**Del Objetivo Específico:**

Los CJIM con sede en Morelia y Uruapan han obtenido la certificación del Sistema de Integridad Institucional vigente, gracias al cumplimiento de 4 componentes de acreditación en sus procesos organizacionales internos, lo que garantiza una atención adecuada a las usuarias. El Centro Regional de Zamora está siendo consolidado y fortalecido mediante las acciones de este proyecto de inversión.

El SESESP, por medio del CEPD, impulsa el fortalecimiento de las 12 Redes MUC-PAZ activas en la entidad. Estas redes fomentan la interacción entre comunidades y empoderan a mujeres víctimas de violencia familiar o de género a través de talleres de empoderamiento económico.

La CEEAV opera en 7 regiones del estado, ofreciendo a las víctimas servicios como asesoría legal, apoyo económico y orientación para el autoempleo. El financiamiento del FASP mejora significativamente la calidad de la atención al proporcionar materiales, insumos y equipos apropiados.

**De las metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Fiscalía General del Estado. – Centro de Justicia Integral para la Mujer (CIJM)</b>		Todas las mujeres tienen derecho a recibir el apoyo

Meta: 1. Contar el Mobiliario necesario para estar en las mejores condiciones de trabajo para la atención a los usuarios diariamente.	100%	de las autoridades y la sociedad civil para eliminar las causas de la violencia de género, sin distinción de su entorno social. Se debe fomentar la cohesión social comunitaria para ellas y sus hijos. El acceso al CIJM debe garantizar a las mujeres y sus hijos un trato digno y amable, con una atención diligente y oportuna que les brinde la seguridad de que las autoridades actuarán para protegerlas a ellas y a sus hijos de la violencia, cualquiera sea su origen. Con el apoyo a las víctimas de violencia y la delincuencia se establecen bases para que las víctimas cuenten con mejores capacidades para su recuperación integral.
<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Centro Estatal de Prevención del Delito (CEPD)</b>		
Meta: 1. Fortalecimiento y seguimiento de 14 Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ).	100%	
Meta: 2. Fortalecer y auto emplear a las mujeres integrantes de 15 Redes MUCPAZ.	100%	
Meta: 3. Conformar 12 Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ).	100%	
<b>Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)</b>		
Meta: 1. Fortalecer con la contratación de 49 personas en las unidades regionales de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	100%	
Meta: 2. Dotar de mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información a unidades regionales y módulos de atención de nueva creación.	100%	
Meta: 3. Dotar de 2 unidades de vehículos y equipo de transporte terrestre.	100%	
Meta: 4. Dotar de 9,500 vales de combustible para la operatividad y movilidad del personal		
Meta: 5. Dotar de un lote de materiales y útiles de oficina.	100%	
Meta: 6. Dotar de un lote de insumos de limpieza.		
Meta: 7. Dotar de prendas de uniformes.		

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Fiscalía General del Estado. –**

**Centro de Justicia Integral para la Mujer (CIJM)**

Meta 1.- En CIJM fue dotado de la totalidad de los bienes proyectados, los cuales fueron adquiridos entre el mes de agosto y noviembre 2024 siendo destinados al funcionamiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres básicos para para fortalecer, facilitar y agilizar el servicio que ofrece el personal del CIJM.

Los bienes adquiridos se distribuyeron a las sedes de Morelia, Uruapan y Zamora conforme a las características y cantidades previstas en el proyecto de Inversión. Así mismo fueron puestos a disposición para su utilización conforme a los resguardos emitidos al efecto.

## **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Centro Estatal de Prevención del Delito (CEPD)**

**Meta 1.** El CEPD como parte del SESESP realizó las acciones conducentes a efecto de Fortalecer las Redes MUCPAZ con acciones sustantivas en con 14 Redes de Mujeres Constructoras de Paz ubicadas en municipios prioritarios, en razón a los altos índices en violencia de género que presentan.

Resultados esperados incrementar la capacitación técnica de las mujeres, su acceso a tecnologías apropiadas y a la asistencia técnica de calidad. Así como Vincular los programas y proyectos de microcrédito con otros servicios y recursos relevantes para la vida de las mujeres y el ejercicio de sus derechos e programas específicos de apoyo para crear o consolidar negocios que superen el nivel de Subsistencia.

**Meta 2.-** Se fortaleció y autoempleo en las redes MUCPAZ proyectadas través de Talleres Productivos para fortalecer y autoemplear a las mujeres y Alinear la estrategia y acciones de las redes MUCPAZ al Plan Estatal y Municipal en su Estrategia de Seguridad Pública, con el objetivo de emprender la construcción de la paz. Así como con la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Los talleres tuvieron la capacidad de fomentar el emprendimiento mediante la recepción y cumplimiento de pedidos personalizados, fortaleciendo el vínculo entre las participantes y su mercado local, pretendiendo a través de las Redes MUCPAZ impulsar la comercialización de sus productos en lo local y contribuir al empoderamiento tanto en lo económico como en el entorno social de las participantes con su integración como emprendedoras dentro de su comunidad.

**Meta 3.-** Las metas fueron alcanzadas mediante la instalación de las redes MUCPAZ en Aquila, Coahuayana, Cuitzeo, Hidalgo, Maravatío, Morelia (Cd. Jardín), Penjamillo, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Tlalpujahuá, Tzitzio y Morelia (Torrecillas).

### **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)**

**Meta 1.-** se da cumplimiento destinando el recurso humano a las unidades regionales de la CEEAV, con 49 contrataciones de marzo a diciembre 2024, la totalidad del personal proyectado en la anualidad 2024.

**Meta 2.-** Se dio cumplimiento mediante la asignación y ejecución de recursos financieros para la adquisición de equipos de oficina y equipos de cómputo recibidos a partir del mes de junio 2024 para la prestación de los servicios. Asignándose a oficinas centrales 46 bienes muebles/ 16 equipos de cómputo; La piedad 6 bienes muebles; Zamora 15 bienes muebles / 2 equipos electrónicos; Zitácuaro 2 bienes muebles y Apatzingán 2 equipos de cómputo.

**Meta 3.-.** Con el propósito de incrementar la movilidad en la representación de la víctima ante instancias judiciales, el mes de diciembre 2024 se dotó del equipo de transporte comprometido realizando los resguardos correspondientes.

**Meta 4.-** En el mes de octubre 2024 se realizó la distribución a los vale a las diversas oficinas comprometidas con la finalidad de mejorar la movilidad del personal que realiza la atención en los municipios con mayor índice de expedientes que atiende la CEEAV en 2024.

**Meta 5.-** Se realizaron las adquisiciones proyectadas conforme al calendario comprometido recibándose el material en el mes de junio 2024 y realizando su distribución de manera mensual a las áreas.

**Meta 6.-** Los materiales de limpieza se distribuyeron para ser utilizados en la higiene de las oficinas administrativas a partir del mes de mayo 2024.

**Meta 7.-** El 100% del personal que labora para la CEEAV cuenta a partir del mes de diciembre 2024 con las prendas de vestuario que le permiten su identificación como miembros de la CEEAV.

Se dio cumplimiento al proyecto de inversión para dar cobertura a las oficinas de la CEEAV en las Unidades Regionales

#### **Acciones compromiso**

La entidad cuenta con tres Centros de Justicia Integral para las Mujeres de Morelia, Uruapan y Zamora se encuentran en operación dependiendo orgánicamente de la FGE.

El CIJM Morelia fue recertificado dos años, contando con el número de Certificado: Oficio CONAVIM/2172-1/2024 y se entra en convocatoria para recertificar nuevamente en el año 2025, mientras que Uruapan obtuvo su primer Certificado con el número de oficio CONAVIM/2171-7/2023.

El personal que labora en los CIJM se encuentra debidamente capacitado, aunque para el presente ejercicio no se proyectaron cursos de capacitación con recursos provenientes del FASP.

Los reportes de cumplimiento de metas son remitidos por la Dirección General de Administración de la FGE a la SESESP para su consolidación y envío a la DGVS del SESNSP.

Actualmente se cuenta con tres Unidades Locales de Atención con el objetivo de dar cumplimiento al otorgamiento de atención inmediata y de primer contacto a las mujeres en 2024, cumpliendo con los lineamientos de los CIJM.

Siendo la expectativa de fortalecer los Centros de Justicia Integral para las Mujeres en sus tres sedes en la entidad por el incremento de los servicios solicitados por las usuarias de los Centros de Justicia. se evalúan los aspectos de calidad y eficiencia en el servicio, tiempo de espera, protocolos, información brindada, impacto de la atención, entre otros. La recertificación del Centro de Morelia y certificación del Centro de Uruapan fue en el año 2023, la vigencia es por dos años.

El CIJM cuenta con unidades locales de atención en Morelia, Uruapan y Zamora.

La integración de 12 Redes MUCPAZ por el CEPD permite la recopilación de información crucial para comprender la percepción y valoración de los servicios por las usuarias. El análisis de la diversidad de experiencias de las integrantes en los municipios obliga a la autoridad a una gestión más eficiente de sus recursos, con la finalidad de generar acciones aplicables a corto y mediano plazo que beneficien directamente a las Redes MUCPAZ.

**De la CEEAV:**

La Comisión Ejecutiva Cuenta con asesores jurídicos, los cuales acompañan a las víctimas de conformidad con lo que indica el Modelo Integral de Atención a Víctimas, se encuentra operando al 100% de su capacidad instalada y de conformidad con los procesos inherentes a su función. Igualmente se cuenta personal para el otorgamiento de servicios profesionales en atención psicológica y en trabajo social.

Se cuenta con indicadores de medición que permitan conocer los alcances en cuanto a eficacia y eficiencia del equipo colaborador.

**Impacto del Programa:**

Los CIJM fortalecen la percepción positiva de la ciudadanía respecto a la seguridad y promueven la colaboración y participación en iniciativas de apoyo a mujeres víctimas de violencia que se otorga a través de la CEEAV. Esto garantiza una atención oportuna ante situaciones de riesgo que puedan vulnerar su integridad o la de sus hijos e hijas.

**Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados del Subprograma se destinaron recursos presupuestales por \$28.1 millones de pesos, en el transcurso del ejercicio no se realizaron reprogramaciones a la asignación original, quedando el mismo presupuesto autorizado para su aplicación de conformidad con el reporte de avance físico financiero del Mecanismo de Seguimiento al FASP al 31 de diciembre del 2024.

<b>A- Fortalecimiento a los programas de</b>	
<b>B- prevención y atención a la violencia contra las mujeres</b>	
<b>Convenido</b>	<b>Modificado</b>
Aportación Federal (FASP)	
\$780,926.00	\$780,926.00
Aportación Estatal	
\$27,283,180.00	\$27,283,180.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$28,064,106.00	\$28,064,106.00

Tabla 43 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Los recursos financieros destinados al Subprograma procedieron de la participación federal con el 2.78% de la asignación presupuestal y el 97.22% restante se financiaron con recursos de la coparticipación estatal.

Los \$28.1 millones de pesos destinados al Subprograma Prioritario, representan el 8.36% del total de recursos convenidos y siendo el único subprograma al que se asignaron recursos financieros, corresponden al 100% del total destinado al Programa Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.

Los recursos destinados a este Programa se proyectaron originalmente en tres capítulos de gasto: Al capítulo 2000 Materiales y Suministros el (10.31%); al capítulo 3000 Servicios Generales (72.35%) y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 17.33%.

**Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
	<b>28,064,106.00</b>	<b>28,064,106.00</b>	<b>27,700,553.85</b>	<b>363,552.15</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	23,199,900.00	23,199,900.00	23,026,292.35	173,607.65
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	4,864,206.00	4,864,206.00	4,674,261.50	189,944.50

1 Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 44 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

El recurso financiero se registró como Pagado en un 73.65%, Comprometido 1.48% y Devengado en un 23.57%, con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2024, quedó sin aplicar un monto de \$363,552.15 pesos, de los cuales \$32,569.64 corresponden a recursos presupuestales de origen federal, que fueron devueltos a la Tesorería de la Federación con fecha de enero 2025 y los restantes \$330,982.51 pesos por ser de origen estatal fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, con fecha de enero 2024, habiéndose realizado ambos reintegros conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Al cierre del Informe de Evaluación con fecha 31 de marzo 2025, los montos presupuestales reportados en momento contable de Comprometido y de Devengado fueron liquidados, realizado los pagos correspondientes a lo contratado.

Se proyectaron 89,169 metas físicas de naturaleza muy variable para su alcance en el ejercicio fiscal, de las cuales fueron logradas 80,464 equivalentes al 90.24%.

**Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres**

<b>METAS FÍSICAS</b>				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
	Cantidad			
<b>Totales</b>	<b>89,169</b>	<b>89,169</b>	<b>80,464</b>	<b>8,705</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	88,842	88,842	80,137	8,705
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	327	327	327	0

Tabla 45 Fuente SESESP (Estructura Programática Presupuestal)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas sustantivas originalmente establecidas no sufrieron variación, con el cumplimiento prácticamente al 100% de las mismas, ya que las metas que no fueron cubiertas se refieren a gastos complementarios, como lo son combustibles y viáticos del CEPD.

**Resultados:**

Al 31 de diciembre se aplicaron las acciones proyectadas, mediante la utilización de los recursos concertados. El subprograma contiene metas y compromisos de la FGE, el SESESP. - CEPD y la CEEAV

**NO APLICA**  
**Formato LGEFASP "Anexo 2"**

**Sección 2. Subprograma B) Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.**

No se asignaron recursos financieros al subprograma ni se establecieron compromisos 2024.

**6.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

- a) ¿De acuerdo con el proyecto de Inversión FASP ejercicio fiscal 2024, que porcentaje se alcanzó en el cumplimiento de metas?

%	Indicar Porcentaje
100%	
70% a 90%	
50% a 60%	
Menos del 40%	

En caso de no haber alcanzado el 100%, justificar brevemente el ¿Por qué?

- b) Indique, el tema o nombre del curso otorgado, el perfil de los servidores públicos beneficiados y el número total de beneficiados en el ejercicio 2024.

Tema/Nombre del curso	Perfil de los servidores públicos	Número de beneficiados
	Ministerio Público	
	Perito	
	Policía de Investigación	
	Policía Municipal	
	Policía Estatal	
	(otros, describa)	
	Total	

**NO APLICA**

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**Sección 3. Subprograma C) Mejoramiento de la Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas. No se asignaron recursos financieros al subprograma ni se establecieron compromisos 2024.**

**6.3.1.** Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

- a) Señalar en el siguiente recuadro, cada una de las obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, así como el porcentaje de avance físico financiero alcanzado de cada una al 31 de diciembre de 2024:

No.	Nombre de la Obra Realizada en 2024	Porcentaje de avance alcanzado
1		

Los recursos presupuestales autorizados en la concertación 2024 para su aplicación en el presente subprograma, fueron reprogramados mediante la autorización, por lo cual quedó sin efecto la meta y compromisos, ya que se canceló la asignación en su totalidad.

- b) Deberá informar si las instalaciones construidas mejoradas o ampliadas son funcionales y deberá evaluar la infraestructura para el personal usuario de las mismas.

No.	Evaluación de la Infraestructura	Bueno	Regular	Malo

- c) Con la infraestructura realizada, se cumple con el radio de acción que las mujeres servidoras públicas requiere.

Si	No
X	

- d) Deberá presentar croquis de macro localización y micro localización con el radio de acción que atiende con la infraestructura realizada.

**Capítulo 7. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**Sección 1. Subprograma A) Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.**

**7.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

a) Indique en seis renglones, cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto 2024.

R. Se logró equipar al personal que realiza los traslados de PPL’s de manera eficiente y segura y cumplir los protocolos de la policía procesal de los centros penitenciarios, al igual que contar con las herramientas tecnológicas para reforzar la operatividad en los reclusorios.

b) En caso de contar con inversión en materia de **INFRAESTRUCTURA**, indique el lugar de la obra, el lugar del mantenimiento, la cantidad concertada, la cantidad modificada, el porcentaje alcanzado para su cumplimiento; en caso de no haber alcanzado la meta, en seis renglones máximo indique cuáles fueron las razones.

Infraestructura					
Lugar de la obra realizada en 2024	Lugar del Mantenimiento o realizado en 2024	Cantidad concertada en 2024	Cantidad modificada en 2024	Porcentaje de cumplimiento o alcanzado al 31 de marzo de 2025	En caso de no haber alcanzado la meta indicar ¿Cuáles fueron los motivos?
No aplica					

c) En caso de contar con inversión en materia de **EQUIPAMIENTO**, indique el "TOTAL",<sup>15</sup> de las metas convenidas, las metas alcanzadas y el porcentaje alcanzado; en caso de no haber alcanzado alguna de las metas, indique de manera concreta cuáles fueron las razones; del mismo modo, señale el destino y aplicación de los recursos y de qué manera contribuyó a mejorar la seguridad.

<b>Equipamiento de Uniformes<sup>15</sup></b>					
<b>Meta convenida en 2024</b>	<b>Meta alcanzada al 31 de marzo de 2025</b>	<b>Porcentaje alcanzado al 31 de marzo de 2025</b>	<b>En caso de no haber alcanzado la meta indicar ¿Cuáles fueron las razones?</b>	<b>Destino y aplicación de los recursos</b>	<b>De qué manera contribuyó a mejorar la seguridad</b>
No aplica					

<sup>15</sup> "TOTAL".- Ejemplo: Para el caso de uniformes, señalar cuál fue la meta alcanzada de forma grupal, sin necesidad de detallar playera, botas, gorra, etc. (es decir todo lo que compone el uniforme). Tomar el mismo ejemplo para áreas médicas, seguridad, oficina, vehículos, tecnología, mobiliarios y equipos; y servicios profesionales y/o técnicos

<b>Equipamiento a áreas médicas</b>					
<b>Meta convenida en 2024</b>	<b>Meta alcanzada al 31 de marzo de 2025</b>	<b>Porcentaje alcanzado al 31 de marzo de 2025</b>	<b>En caso de no haber alcanzado la meta indicar ¿Cuáles fueron las razones?</b>	<b>Destino y aplicación de los recursos</b>	<b>De qué manera contribuyó a mejorar la seguridad</b>
No aplica					

<b>Equipamiento de seguridad</b>					
<b>Meta convenida en 2024</b>	<b>Meta alcanzada al 31 de marzo de 2025</b>	<b>Porcentaje alcanzado al 31 de marzo de 2025</b>	<b>En caso de no haber alcanzado la meta indicar ¿Cuáles fueron las razones?</b>	<b>Destino y aplicación de los recursos</b>	<b>De qué manera contribuyó a mejorar la seguridad</b>
20	20	100	-	Dir. de la Policía Procesal	Se logró equipar al personal que realiza los traslados de

<b>Equipamiento de seguridad</b>					
<b>Meta convenida en 2024</b>	<b>Meta alcanzada al 31 de marzo de 2025</b>	<b>Porcentaje alcanzado al 31 de marzo de 2025</b>	<b>En caso de no haber alcanzado la meta indicar ¿Cuáles fueron las razones?</b>	<b>Destino y aplicación de los recursos</b>	<b>De qué manera contribuyó a mejorar la seguridad</b>
					PPL's con elementos de seguridad que son: (cascos balísticos)
71	71	100	-	Dir. de la Policía Procesal	chalecos balísticos)
20	20	100	-	Dir. de la Policía Procesal	(equipo antimotín
20	20	100	-	Dir. de la Policía Procesal	(grilletes)

<b>Equipamiento de oficina</b>					
<b>Meta convenida en 2024</b>	<b>Meta alcanzada al 31 de marzo de 2025</b>	<b>Porcentaje alcanzado al 31 de marzo de 2025</b>	<b>En caso de no haber alcanzado la meta indicar ¿Cuáles fueron las razones?</b>	<b>Destino y aplicación de los recursos</b>	<b>De qué manera contribuyó a mejorar la seguridad</b>

<b>Equipamiento vehicular</b>					
<b>Meta convenida en 2024</b>	<b>Meta alcanzada al 31 de marzo de 2025</b>	<b>Porcentaje alcanzado al 31 de marzo de 2025</b>	<b>En caso de no haber alcanzado la meta indicar ¿Cuáles fueron las razones?</b>	<b>Destino y aplicación de los recursos</b>	<b>De qué manera contribuyó a mejorar la seguridad</b>
5	0	0	Unidades no disponibles		

<b>Equipamiento tecnológico</b>					
<b>Meta convenida en 2024</b>	<b>Meta alcanzada al 31 de marzo de 2025</b>	<b>Porcentaje alcanzado al 31 de marzo de 2025</b>	<b>En caso de no haber alcanzado la meta indicar ¿Cuáles fueron las razones?</b>	<b>Destino y aplicación de los recursos</b>	<b>De qué manera contribuyó a mejorar la seguridad</b>
4	4	100	-	Centros Penitenciarios de Zamora, Lázaro Cárdenas, Maravatío y Zitácuaro	Se logró equipar las aduanas de acceso de los 4 Centros Penitenciarios con equipos de arcos detectores de metal sistemas biométrico de control de acceso y cámaras corporales para los elementos que realizan

<b>Equipamiento tecnológico</b>					
<b>Meta convenida en 2024</b>	<b>Meta alcanzada al 31 de marzo de 2025</b>	<b>Porcentaje alcanzado al 31 de marzo de 2025</b>	<b>En caso de no haber alcanzado la meta indicar ¿Cuáles fueron las razones?</b>	<b>Destino y aplicación de los recursos</b>	<b>De qué manera contribuyó a mejorar la seguridad</b>
					revisión física a los visitantes
40	40	100		Centros Penitenciarios	Dotar de equipo de radiocomunicación (portátiles) a personal operativo.

<b>Otros mobiliarios y equipos</b>					
<b>Meta convenida en 2024</b>	<b>Meta alcanzada al 31 de marzo de 2025</b>	<b>Porcentaje alcanzado al 31 de marzo de 2025</b>	<b>En caso de no haber alcanzado la meta indicar ¿Cuáles fueron las razones?</b>	<b>Destino y aplicación de los recursos</b>	<b>De qué manera contribuyó a mejorar la seguridad</b>
No aplica					

- d) En caso de contar con inversión en materia de SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS, indique el "TOTAL" de las metas convenidas, las metas alcanzadas y el porcentaje alcanzado; en caso de no haber alcanzado alguna de las metas, indique de manera concreta cuáles fueron las razones; del mismo modo, señale el destino y aplicación de los recursos y de qué manera contribuyó a mejorar la seguridad.

<b>SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS</b>					
<b>Meta convenida en 2024</b>	<b>Meta alcanzada al 31 de marzo de 2025</b>	<b>Porcentaje alcanzado al 31 de marzo de 2025</b>	<b>En caso de no haber alcanzado la meta indicar ¿Cuáles fueron las razones?</b>	<b>Destino y aplicación de los recursos</b>	<b>De qué manera contribuyó a mejorar la seguridad</b>
No aplica					

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Fortalecer las Capacidades Humanas y Tecnológicas en los Centros de Reinserción social que integran el Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, con herramientas indispensables para el fortalecimiento en los aspectos de conectividad, equipamiento y seguridad.
<b>Objetivo Específico:</b>	Consolidar un Sistema Penitenciario Estatal homologado, apegado a la Ley Nacional de Ejecución Penal, con respeto a los derechos humanos, supervisando la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, brindando atención de las principales necesidades en materia de equipamiento que aseguren el desempeño óptimo de las instituciones de Reinserción Social de Michoacán de Ocampo.
<b>METAS:</b>	La Información Testada: Dos numerales con un total de ocho renglones. Con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública.

<p><b>Modelo de Operación y Plazo de ejecución</b></p>	<p>*La entrega de vehículos, equipamiento, vestuario y uniformes para elementos, será en el mes de diciembre y serán adquiridos cumpliendo con las especificaciones mínimas establecidas en las fichas técnicas descritas dentro del Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública (D.O.F. 22 de diciembre de 2023 edición vespertina).</p>
<p><b>Acciones compromiso 2022:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar del equipamiento necesario al personal del sistema penitenciario, que sean adecuados para el desarrollo de sus funciones, así como promover la inversión en infraestructura para el fortalecimiento y dignificación de centros penitenciarios.</li> <li>2. Prever la inversión necesaria para impulsar acciones para la captura de datos biométricos que permitan fortalecer la operación del Registro Nacional de Penitenciaria (RNIP) del sistema penitenciario estatal.</li> <li>3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional.</li> <li>4. Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el proyecto de inversión que se suscriba.</li> <li>5. Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la inversión del equipamiento o infraestructura.</li> </ol>

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Objetivo General:**

En su proyecto, la Comisión del Sistema Penitenciario Estatal estableció las necesidades fundamentales de los centros penitenciarios, abarcando tanto el personal de Custodia Penitenciaria como la optimización de las instalaciones mediante equipamiento mínimo indispensable.

**Objetivo Específico:**

La consecución de este proyecto permitirá generar condiciones de apoyo más favorables para las Personas Privadas de la Libertad (PPL), con el propósito de facilitar su reinserción a la sociedad.

**De las metas:**

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
Meta: 1.- Continuar con el fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas según lo establece el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública.	97%	Es imperativo que el personal operativo cuente con los equipos y materiales de seguridad y control internos que resultan fundamentales para el adecuado ejercicio de su función de Custodia de las PPL en los diferentes Centros Penitenciarios de la Entidad, lo cual fortalecerá su sentido de pertenencia institucional. De igual manera, es esencial que las instalaciones dispongan del equipamiento indispensable para su operatividad y que contribuya a la optimización de los procesos de atención con el objetivo de lograr la reinserción social de las PPL.
Meta 2. Dotar de 4 Sistemas de <div style="background-color: black; color: white; padding: 5px;">                     La Información Testada: Un cuadro de texto. Con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública.                 </div>	100%	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

Las metas correspondientes al equipamiento de personal e instalaciones se cumplen parcialmente al mes de diciembre con la aplicación del recurso FASP.

**Meta 1.-** Se adquirieron los materiales y bienes conforme a las adecuaciones de metas finales y con las características enunciadas en el proyecto ejecutivo, y dotándose a las áreas y los elementos de los Centros Penitenciarios en el primer trimestre 2025. Los procesos de licitación se concluyeron en el mes de noviembre 2024, por lo adquirido fue entregado en el primer trimestre 2025.

Los vehículos contemplados en el Proyecto de Inversión no se pudieron adquirir debido al desabasto de este tipo de unidades. Por tal motivo se declaró desierto el proceso de licitación.

**Meta 2.-** Los Sistemas de Control de Accesos y Pase de Lista se adquirieron conforme a los procedimientos de licitación establecidos por el comité técnico su entrega a las áreas operativas se realizó en el mes de diciembre 2024 y en el primer trimestre 2025.

### **De la Acciones compromiso:**

Por medio de los recursos del FASP asignados al PPN, al cierre del ejercicio 2024 e inicios de 2025 se dotó de los materiales y bienes muebles definidos en el proyecto de inversión 2024. No obstante, la adquisición de los vehículos de traslado de reos proyectados no se concretó debido a que el proceso de licitación fue declarado desierto por las especificaciones técnicas necesarias y el desabasto de este tipo de unidades.

La COSPE ha logrado que, al mes de septiembre de 2024, la información de la entidad en el RNIP supere el promedio nacional, según mediciones del CNI, gracias a la especial atención prestada a este registro. La actualización diaria de las bases de datos y del estatus jurídico de las PPL, con la recopilación y trámite de información para su integración estatal al RNIP, ha agilizado la carga y depurado el registro.

La implementación de un sistema de registro biométrico se encuentra pendiente debido a la falta de asignación presupuestaria para su adquisición. De igual manera, no se ha realizado un diagnóstico integral de las necesidades del Sistema Penitenciario Estatal para determinar las carencias críticas en equipamiento y capacitación de sus diferentes unidades.

La formulación del proyecto de inversión 2024 se fundamentó en un diagnóstico de necesidades elaborado individualmente por cada una de las áreas del Sistema Penitenciario estatal, y se estructuró conforme a la guía programática presupuestal y al catálogo de Bienes y Servicios proporcionados por el SESESP.

Se alcanzaron los objetivos de Evaluación de Control de Confianza y Profesionalización (capacitación), el suministro de equipamiento de protección para el personal de la Policía Procesal, y la adquisición de equipos de control de acceso y radiocomunicación para 4 Centros Penitenciarios.

Los informes sobre el progreso en la ejecución de los recursos se remiten al SESESP para su integración y posterior envío a la DGVS del SESNSP, de acuerdo con el procedimiento establecido.

### **Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Los procedimientos administrativos se realizaron de conformidad con la legislación local para la licitación, adquisición y contrato de materiales y bienes muebles, habiéndose realizado dichos eventos dentro la anualidad 2024. Obteniéndose declarado desierto un procedimiento para adquirir unidades de transporte, por falta de existencia de vehículos con las características requeridas por la COSPE que serían para traslado de PPL's.

### **Impacto del Programa:**

Se busca establecer un Sistema Penitenciario Estatal unificado y alineado con la Ley Nacional de Ejecución Penal, que asegure el respeto a los derechos humanos a través de la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones. Un componente fundamental es atender las principales

necesidades de equipamiento para garantizar el funcionamiento eficiente de las instituciones de Reinserción Social de Michoacán de Ocampo.

**Avance físico financiero:**

De conformidad con el reporte de avance físico financiero del Mecanismo de Seguimiento al FASP al 31 de diciembre del 2024 se destinaron recursos presupuestales por \$8.9 millones de pesos, para la atención de los compromisos acordados del Subprograma, no se realizaron reprogramaciones que afectaran la asignación original, para su aplicación.

**Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$8,911,740.00	\$8,911,740.00
Aportación Estatal	
\$12,760.00	\$12,760.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$8,924,500.00	\$8,924,500.00

Tabla 46 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Los montos presupuestales destinados al Subprograma procedieron con el 99.86% de la asignación presupuestal de participación federal, mientras que el 0.14% restante fue financiado con recursos de la coparticipación estatal.

Los \$8.9 millones de pesos destinados al Subprograma Prioritario, representan el 2.66% del total de recursos convenidos y el 100% del total destinado al Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

La totalidad de los recursos destinados a este Subprograma se proyectaron originalmente en dos capítulos de gasto, para el capítulo 2000 Materiales y Suministros el (28.44%); al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante (71.56%).

**Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
	<b>8,924,500.00</b>	<b>8,924,500.00</b>	<b>3,220,873.86</b>	<b>5,703,626.14</b>
. Gasto Corriente	2,538,244.00	2,538,244.00	2,534,733.86	3,510.14
. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles	6,386,256.00	6,386,256.00	686,140.00	5,700,116.00

Tabla 47 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

El recurso se registró como Pagado en un 28.4% y Devengado en un 7.69%, con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2024, se concluyeron las aplicaciones financieras, quedó sin aplicar un monto de \$5,703,626.14 pesos, los cuales correspondieron íntegramente a recursos presupuestales de origen federal, habiendo sido devueltos a la Tesorería de la Federación con fecha de enero 2025, habiendo realizado el reintegro conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Al cierre del Informe de Evaluación en el mes de marzo 2025, los montos presupuestales reportados en el momento contable devengado al mes de diciembre 2024, que fueron liquidados, habiéndose realizado los pagos conforme a lo contratado.

Se proyectaron 198 metas físicas de naturaleza variable, con un cambio de meta por reasignaciones para quedar en 184 metas físicas para su alcance, mismas que fueron no logradas en su totalidad.

Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios

<b>METAS FÍSICAS</b>				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
	Cantidad			
<b>Totales</b>	<b>198</b>	<b>184</b>	<b>179</b>	<b>5</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	151	135	135	0
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	47	49	44	5

Tabla 48 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán no se cumplieron y la COSPE no generó la cobertura de necesidades en los Centros Preventivos conforme a su proyecto.

**Resultados:**

Al cierre del mes de diciembre no se lograron las metas físicas y financieras del programa, conforme a la adquisición de los bienes y materiales autorizados ya que no se concretó la adquisición de equipo de transporte que se tenía autorizado.

Se concretó el pago de los bienes devengados, se entregaron para su entrada en funciones a partir del primer trimestre 2025.

No se suministraron recursos financieros ni se proyectaron metas o compromisos para el subprograma.

No obstante, se da respuesta a las preguntas del “Anexo 2”, como se solicita en el inciso d) del cuestionario del Formato LGEFASP correspondiente.

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**Sección 1. Subprograma B) Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.**

**7.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

- a) Marque con una “x” cuál es el nombre de la denominación del área que existe en su entidad Federativa.

Denominación del Área	X
Autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes	
Dirección General de Adolescentes	
Dirección General Especializada para adolescentes	
Unidad Especializada en adolescentes	X
Departamento de Ejecución de Medidas para adolescentes	
Dirección de reinserción social y Tratamiento de Adolescentes	
Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes	
Coordinación Estatal de Medidas para Adolescentes	
Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	
Otro. Especifique:	

- b) ¿Indique si la Entidad Federativa invirtió recursos FASP 2024 en el subprograma **Dignificación y Fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes?**

Si	No
	X

- c) Marque con una X en las partidas en las que invirtió su Entidad Federativa el recurso FASP 2024

Nombre de la Partida	Se invirtió en
Vestuarios y Uniformes	
Prendas de seguridad y protección personal	

Artículos deportivos	
Blancos y Otros productos textiles	
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	
Materiales de seguridad pública	
Herramientas menores	
Refacciones y accesorios menores de edificios	
Servicios de telecomunicaciones y satélites	
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	
Servicios de consultaría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles, excepto de oficina y estantería	
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	
Equipos y aparatos audiovisuales	
cámaras fotográficas y de video	
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo médico y de laboratorio	
Instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo terrestre	
Maquinaria y equipo industrial	
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
Equipo de comunicación y telecomunicación	
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
Herramientas y Máquinas – Herramienta	
Otros Equipos (como extintores, etc.)	
Software	
Licencias Informáticas e intelectuales	
Edificación no Habitacional (Obra en el centro)	

- d) Diagnóstico de la Infraestructura en Centros de Internamiento Especializados 2024. **La siguiente información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos FASP en 2024** para el presente subprograma. En caso de que la entidad federativa cuente con más de un centro, deberá proporcionar la información de cada uno de ellos.

Condiciones de las Unidades de Atención	Se cuenta con ellos		Numero	Condiciones (buena, mala, regular)	Equipada	
	Si	No			Si	No

1. Unidad Medica	X		1	Regular	X	
2. Unidad Mental		X				
3. Unidad Dental	X		1	Regular	X	
4. Unidad de Atención <sup>16</sup> al Consumo de Sustancias Psicoactivas		X				
5. Área de ingreso	X		1	Regular		X

<sup>(16)</sup> Entendiendo por Unidad de Atención; los espacios adecuados y equipados para dar un servicio, es decir, que cuenten con los recursos humanos, materiales y tecnológicos para atender las necesidades específicas según sea el caso.

Instalaciones	Se cuenta con ellos		Numero	Condiciones (buena, mala, regular)
	Si	No		
1. Cubículo de Área Técnica	X		1	Regular
2. Cubículo de psicometría		X		
3. Consultorio medico	X		1	Regular
4. Bibliotecas	X		1	Regular
5. Canchas	X		2	Regular
6. Bodega		X		
7. Sanitarios	X			Regular
8. Regaderas	X			Regular
9. Lavamanos	X			Regular
10. Área de Lavandería		X		
11. Dormitorios	X			Regular
12. Comedor	X			Regular
13. Cocina	X			Regular
14. Área de Visita Intima	X			Regular
15. Área de Vista Legal	X			Regular
16. Área de visita familiar	X			Regular
17. Área para madres con hijos	X			Regular
18. Áreas educativas	X			Regular
19. Área de talleres	X			Regular
20. Áreas de capacitación laboral		X		
21. Área deportiva	X			Regular
22. Área de revisión	X			Regular
23. Aduana y registro	X			Regular
24. Salones de terapia		X		
25. Salón de usos múltiples	X			Regular
26. Salón de computo	X			Regular

27. Cinturón de seguridad	X			Regular
28. CCTV	X			Regular
29. Arcos detectores		X		
30. Torres de seguridad	X			Mala
31. Área para Resguardo de Químicos		X		
32. Vehículos	X			Mala

- e) De acuerdo con el Centro de Internamiento para Adolescentes del que se tiene registro en su Entidad Federativa, indique el número total de Guías Técnicas que se tuvo en 2024, desglosar por mujeres y hombres y, cuántos de estos, ya están capacitados con el *Curso Inicial para Guía Técnico de 490 horas*.

Entidad Federativa	Centro de Internamiento para Adolescentes	Dirección	Número total de Guías Técnicas en cada Centro de Internamiento	Mujeres	Hombres	Capacitados en el curso de Guías Técnicos
Michoacán	Centro De Internamiento para Adolescentes	Av. San José del Cerrito esquina con la Antigua carretera Pátzcuaro, km62, Col. San José del Cerrito. C.P. 58080, Morelia Michoacán	0	0	0	0

**Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Información.**

Formato LGEFASP “Anexo 2”

**Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.**

**8.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de la Aportación Estatal; con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

a) Mencione el Número de la partida convenida en la estructura programática del Proyecto de Inversión con recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de personas, bienes y servicios convenidos; el monto convenido para cada una de las partidas, que la entidad concertó para mejorar el desempeño de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en cumplimiento a lo establecido en el Proyecto de Inversión FASP 2024 y a la Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, aprobada mediante acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

Número de la partida convenida en la estructura programática del Proyecto de Inversión del FASP 2024	Cantidad de personas	Número de Bienes	Número de Servicios	Monto convenido
122	6			1'630,750.01
211		1		250,000.00
214		2		450,000.00
218		18		18,500.00
317			2	484,871.98
511		3		11,100.00
515		131		1'598,900
519		2		34,000.00
565		1		20,000.00
597		4		35,500.00

b) Señale la clave INEGI de los municipios que fueron conectados del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 a Plataforma México con recursos FASP 2024, fecha de conexión a Plataforma México y el número de Informes Policiales Homologados Capturados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

NO APLICA

Clave del INEGI	Nombre del Municipio	Fecha de conexión a Plataforma México	No. de IPH's capturados

- c) Marque con una "x" la variable que es necesaria para mejorar el promedio estatal de las bases de datos del SNSP.

Criterios de las Bases de Datos	Mano de Obra	Equipo tecnológico	Conectividad	Asesoría
Informe Policial Homologado (IPH)	X	X	X	
Licencias de Conducir (LC)			X	
Mandamientos Judiciales (MJ)	X	X	X	
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (VRyR)	X	X	X	
Registro Nacional de información Penitenciaria (RNIP)		X		
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)		X		

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Fortalecer el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a una eficaz y eficiente operación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
<b>Objetivos Específicos:</b>	Fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en la Entidad, responsables del suministro y análisis de la información de las bases de datos y registros el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.  Garantizar los recursos humanos y materiales indispensables para la operación del registro de personal de las 113 Corporaciones de Seguridad Pública Municipal en la Entidad ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

	<p>Actualizar la infraestructura tecnológica de las áreas de procesamiento y análisis de indicadores en la Entidad, a fin de garantizar con oportunidad, la calidad, integridad y estructura de la información que se suministra al SNSP.</p> <p>Implementar equipo tecnológico de ciberseguridad para el monitoreo del flujo de la información de las bases de datos de mandamientos y de registro de vehículos robados y recuperados.</p>
<p><b>Las instancias responsables del Subprograma en el estado realizarán las acciones pertinentes para cumplir con; Las metas siguientes:</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.</b></p> <p>1. La entidad deberá comprometerse a elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo al promedio nacional de cada base de datos y mejorar los porcentajes alcanzados en 2023.<sup>1</sup></p> <div style="background-color: black; width: 100%; height: 150px; margin: 10px 0;"></div> <p>La Información Testada: Tabla de datos y un párrafo de cinco renglones. En términos en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública..</p> <p>b) La entidad se compromete a que al menos 3 municipios, inicien la captura del Informe Policial Homologado (IPH), para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>

		<b>Municipio</b>	<b>Meta promedio de capturas comprometidas al 2º. Semestre de 2024</b>	
		Pátzcuaro	400	
		Jacona	400	
		Maravatío	300	
<p><b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</b></p>	<p><b>Centro Estatal de Información del SESESP:</b> El registro del personal de las 113 Corporaciones de Seguridad Pública Municipal en la entidad, ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP) se realizara del 08 de enero al 13 de diciembre del 2024. El modelo de operación contempla las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción de solicitudes de trámite SNISP</li> <li>• Identificación de candidatos para registro de alta/baja ante el SNISP</li> <li>• Registro de tramite alta, baja y/o actualización ante el SNISP</li> <li>• Identificación de candidatos para registro de voz y actualización de fotos</li> <li>• Registro de voz y actualización de fotos</li> <li>• Integración del registro de huellas dactilares TELESCAN</li> <li>• Identificación de candidatos para registro de huellas dactilares TELESCAN</li> </ul> <p>Registro de huellas dactilares TELESCAN</p> <p><b>Fiscalía General del Estado:</b> Reingeniería de los procesos actuales en los sistemas de información intervinientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incluye la reestructura de todos los sistemas de información y optimización de procesos con alcance ciudadano y funcionario.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los procesos de entrega de información de las bases de datos estadísticos de acuerdo a las obligaciones de la institución</li> </ul>			
<p><b>Acciones compromiso 2024</b></p>	<p>a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2024 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.</p> <p>b) Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.</p>			

- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes al Estado, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar el correcto llenado de la base de datos en cuestión.
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y Registro Nacional de Detenciones (RND).
- f) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub-Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma antes del 30 de abril del 2024.
- h) Informar al SESNSP a más tardar el 31 de diciembre de 2024 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- i) Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaron Recursos FASP para su conexión en 2024.
- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la

	ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
--	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

<b>Objetivo General:</b>	En un esfuerzo coordinado, el Centro Estatal de Información del SESESP y la Dirección de Inteligencia de la SSP buscan mejorar la calidad de la información ingresada en cada una de las bases de datos del SESNSP. Esta colaboración incrementa la eficiencia del intercambio de información y la operatividad interna, mediante personal asignado para mantener la interconexión, supervisar los procesos, realizar cargas de datos y llevar a cabo la depuración en los aplicativos del SNI.
<b>Objetivos Específicos:</b>	La finalización de la depuración del registro del personal municipal en el SNISP está en curso, lo que redundará en una mejor calidad y oportunidad de la información. Simultáneamente, se avanza en el registro del Formato Único de Evaluación para la emisión del CUP al personal de las corporaciones municipales. Con el objetivo de mejorar la calidad y la oportunidad en la entrega de la información de su responsabilidad, la FGE, a través de su área de Planeación, mantiene actualizados sus registros en las bases de datos nacionales.

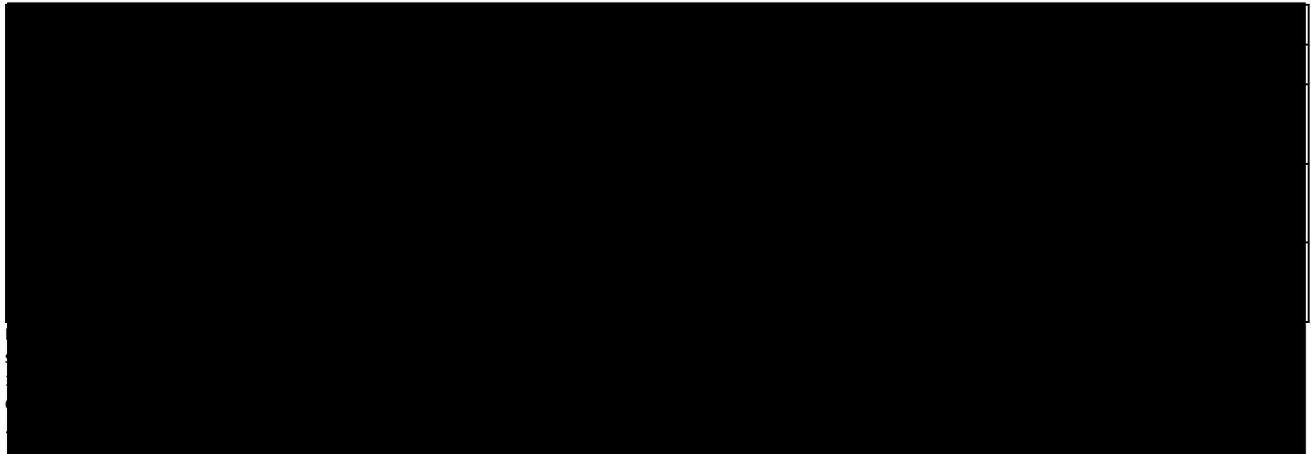
**Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública**

**Meta 1.-** a) La entidad deberá comprometerse a elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo con el promedio nacional de cada base de datos y mejorar los porcentajes alcanzados en 2023'.

**Alcanzado:**

Se determinó una línea base para medir, a partir de ahí el porcentaje de incremento en la mejora de la oportunidad, suministro, e integridad de la información para cada una de las Bases de Datos que se presentan, en el cuadro que contiene la meta comprometida, el avance presentado en la entidad (promedio alcanzado) y cumplimiento del compromiso (+ -) (en relación con la meta convenida) como sigue:

La Información Testada: Tabla de datos y un párrafo de cuatro renglones. En términos en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.



**Meta 2.-**

b) La entidad se compromete a que al menos 3 municipios, inicien la captura del Informe Policial Homologado (IPH), para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Resultados 2024**

Municipio	Meta promedio de capturas comprometidas al 2º. Semestre de 2024	*Alcanzado al 2º. Semestre 2024	Porcentaje de cumplimiento
Pátzcuaro	400	0	0%
Jacona	400	0	0%
Maravatío	300	0	0%

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** El reporte del mes de diciembre 2024 emitido por el SIN indica los porcentajes alcanzados en cada uno de los aplicativos evaluados, que son:

**Informe Policial Homologado (IPH)**, no se logró el compromiso por el -2.83%, de cumplimiento

**Licencias de Conducir (LC)**, no se logró el porcentaje comprometido en un -.011%

**Mandamientos Judiciales (MJ)**, se cumplió el compromiso rebasando la estimación en un +44.01%

**Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)**, se registró un promedio superior al comprometido en +22.99%

**Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)**, el promedio es superior al compromiso con el +4.62%

**Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)**, no se alcanza el porcentaje comprometido quedando por debajo con un -1.40%

Derivado de la intermitencia en la disponibilidad de la Plataforma para el suministro, no se logró la eficiencia proyectada en todos los aplicativos.

**Meta 2.-** La meta proyectada de capturas de IPH establecida para 3 municipios de la entidad no se logró ya que ninguno de los 3 municipios del proyecto realizó carga de los informes comprometidos. En referencia al IPH Los municipios de Pátzcuaro, Jacona y Maravatío no cuentan con capacidades técnicas para el registro de los Informes.

### **De las Acciones compromiso 2024:**

El suministro de información a las bases de datos cumple con la metodología del acuerdo 16/XL/16 del CNSP y los procedimientos del CNI. La entidad se enfoca en mejorar la calidad de los registros a través de la coordinación permanente entre el Centro Estatal de Información y la Dirección de Inteligencia de la SSP, buscando optimizar la oportunidad y la completitud de los datos.

El proyecto de inversión 2024 se centró en asegurar la conectividad, dotar de equipos suficientes para la carga de información y fortalecer el desempeño de los operadores de las bases de datos en la entidad. El propósito fundamental es generar las condiciones para mejorar el suministro, la oportunidad y la integridad de la información, en coordinación con las instancias estatales y municipales.

En el ámbito estatal, se está realizando la depuración del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) para restringir el intercambio, registro y consulta de información del personal de seguridad pública a los enlaces designados en cada corporación.

Se han fortalecido las áreas de la SSP, FGE, CEI y corporaciones municipales encargadas de las bases de datos, mediante el apoyo constante del SESESP a través del Centro Estatal de Información y en coordinación con la SSP. Se brinda asesoría y acompañamiento continuo a los municipios del estado. Asimismo, el CEI coordina permanentemente con las corporaciones de seguridad a través de un sistema de información estatal diseñado para identificar trámites pendientes de alta, baja o actualización en las bases de datos nacionales de su competencia.

Se cuenta con conectividad para facilitar la interconexión a los Nodos y Sub-Nodos, asegurando así la operatividad de las bases de datos en las dependencias estatales. En el CEI se realizan cruces de información y se atienden las conciliaciones del CNI mediante el Sistema InterINFO, mediante el cruce del estado de fuerza contra los registros en las Bases de Datos del Personal de Seguridad Pública.

La metodología aplicada es la descarga semanal de reportes de las Bases de Datos de Personal de Seguridad Pública para el cruce con el estado de fuerza del personal de Seguridad Pública, mediante un sistema automatizado.

Se puso a disposición de los municipios los cursos de capacitación del primer y segundo semestre de 2024 de Hecho probablemente delictivo, Falta administrativa y Supervisión.

La Información Testada: Un párrafo de cuatro renglones. En términos en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

La problemática para la captura del IPH en los municipios no ha permitido el suficiente avance en este sentido, conforme a los indicadores de captura que emite el CNI solo 9 municipios del estado lo realizan, lo que provoca un incremento sustancial en falta de oportunidad que es la principal problemática de cumplimiento.

El SESESP por medio del CEI hace del conocimiento del CNI las circunstancias por las cuales los municipios de la entidad no realizan la captura del IPH, indicando en todos los casos que fue por falta de conectividad a Plataforma México. En el presente ejercicio no se proyectó la conexión con recursos del FASP.

Las dependencias estatales participan en concertaciones con los responsables federales de los programas de prioridad nacional, donde se definen de manera conjunta los Proyectos de Inversión, detallando sus contenidos y considerando las Fichas Técnicas correspondientes. La ejecución de los recursos se efectuó en cumplimiento de las autorizaciones del proyecto de inversión.

#### **Plazo de Ejecución y Modelo de Operación**

Se realizaron las etapas conforme al modelo de operación iniciando los procesos el 8 de enero 2024 y concluyó la recepción de solicitudes de trámite para el registro el 13/12/2024.

Las principales problemáticas para el cumplimiento de cada una de las etapas:

Identificación de candidatos para registro de alta/baja ante el SNISP: No cuentan con los documentos requisito para el registro, no aprueban la Evaluación de Control de Confianza.

Registro de tramite alta, baja y/o actualización ante el SNISP: No se presentan a su registro, activos en otra corporación, bajas en proceso por demanda a la corporación.

En base al total del estado de fuerza de los 113 municipios del estado, los porcentajes de avance ante el SNISP en: Registro de tramite altas 63.14%; Registro de tramite baja y/o actualización 82.16%, Registro de voz y actualización de fotos 76.85% y Registro de huellas dactilares TELESCAN 81.65%

#### **Avance físico financiero:**

Los recursos financieros con que determinados originalmente para el subprograma fueron \$4.5 millones de pesos, al ser objeto de una reprogramación dicho monto se disminuyó para quedar finalmente con una asignación de \$4.3 millones de pesos, para su aplicación presupuestal en el ejercicio 2024.

La distribución presupuestal del recurso para el subprograma se registró con un 39.29% de la participación federal y un 60.71% del recurso de la coparticipación estatal.

Los \$4.3 millones de pesos que fueron destinados al Subprograma representan el 1.28% del total de recursos convenidos, y el 4.77% del total que se destinó a la atención del Programa Prioritario Sistema Nacional de Información.

**Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Convenido	Modificado
<b>Aportación Federal (FASP)</b>	
\$1,929,871.98	\$1,685,000.00
<b>Aportación Estatal</b>	
\$2,603,750.01	\$2,603,750.01
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	
\$4,533,621.99	\$4,288,750.01

Tabla 49 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Los recursos fueron aplicados sumaron el 88.96%, sujetándose a los momentos contables correspondientes, registrados al cierre del ejercicio, en la etapa de Pagado el 44.21%, en Comprometido el 34.26%, y en Devengado el restante 10.50% de las aplicaciones presupuestales que se realizaron al recurso autorizado.

Quedando para el cierre fiscal con un recurso presupuestal no aplicado de \$473,415.52 pesos; es decir, el 11.03% del monto destinado convenido.

Del saldo sin ejercer que se presentó al cierre del ejercicio 2024, por \$473,415.52 pesos, fueron devueltos a la Tesorería de la Federación un monto de \$124,211.76 pesos en la primera quincena del mes de enero 2025; del mismo modo los recursos presupuestales de origen estatal que no fueron aplicados por \$349,203.76 pesos fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, en la misma temporalidad, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Al cierre del Informe de Evaluación en el mes de marzo 2025, los montos presupuestales reportados en momentos contables, Comprometido y Devengado fueron liquidados, habiéndose realizado los pagos correspondientes a lo contratado.

Los recursos presupuestales asignados al Subprograma se proyectaron en cuatro Capítulos de Gasto: 1000 Servicios Personales 38.02%, al 2000 Materiales y Suministros el 16.75%, al 3000 Servicios Generales, el 5.60% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 39.63%.

**Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos

Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
		<b>4,533,621.99</b>	<b>4,288,750.01</b>	<b>3,815,334.49</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	2,834,121.99	2,589,250.01	2,246,192.25	343,057.76
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	1,699,500.00	1,699,500.00	1,569,142.24	130,357.76

Tabla 50 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Se estableció el cumplimiento de 170 metas físicas diversas, las cuales se disminuyeron para quedar en 169 a cubrir, habiéndose alcanzado el 100% de cumplimiento de la siguiente manera:

Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública

METAS FÍSICAS				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
	Cantidad			
<b>Totales</b>	<b>170</b>	<b>169</b>	<b>169</b>	<b>0</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	29	28	28	0
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	141	141	141	0

Tabla 51 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas alcanzadas se concretaron en la última etapa del ejercicio, los procedimientos para su adquisición se concretaron en el último bimestre de 2024, realizando la recepción de bienes adquiridos en el primer trimestre 2025.

**Resultados:**

Con la dotación del equipo, servicios e insumos que se adquirieron se fortalecerán las áreas sustantivas encargadas de la captura, acopio, análisis y resguardo de la información, con lo cual se podrá avanzar en el incremento de carga de información y el control de calidad para ser subida a las Bases de Datos oficiales para su explotación.

### Formato LGEFASP "Anexo 2"

## Sección 2. Subprograma de Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

**8.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

- a) Respecto al número de personas, bienes y servicios convenidos en el subprograma proporcione la siguiente información:

Nombre de la partida	Cantidad de personas, bienes y/o servicios
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos.	1
Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación.	1
Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima.	1

- b) Señale el porcentaje de avance del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025 en la cumplimentación de las metas definidas para el año 2024 del "Estudio sobre los requerimientos, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados que permitan la implementación de un servicio de carrera para el personal del Servicio de emergencias 9-1-1" enviado al Centro Nacional de Información como meta del FASP 2024.

Respuesta: \_\_\_\_ 1% \_\_\_\_

- c) Con base en el avance señalado, ¿considera que su entidad contará el 1 de enero de 2025 con un Servicio de Carrera para el servicio de Emergencias 9-1-1 como refieren el Acuerdo del Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública? (Sí, no, ¿Por qué?)
- d)

SI	NO	En caso de que su respuesta haya sido negativa, describa brevemente el ¿Por qué?
	X	La Coordinación General sostuvo una reunión con la subsecretaria de Desarrollo Policial, con el fin de establecer vinculo para la generación de un plan de carrera

- e) Enliste cinco de las principales actividades realizadas en 2024 para la disminución de las llamadas improcedentes o falsas a los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.

Actividades	Servicio	
	Emergencias 9-1-1	Denuncia Anónima 0-89
1	Creación y difusión de material audiovisual en redes sociales para concientizar a la población.	Creación y difusión de material audiovisual en redes sociales para concientizar a la población.
2	Realizar visitas guiadas al área de operadores para concientizar sobre las actividades realizadas.	Realizar visitas guiadas al área de operadores para concientizar sobre las actividades realizadas.
3	Acercamiento a instituciones educativas para concientizar a los alumnos y personal docente sobre el buen uso de la línea.	Acercamiento a instituciones educativas para concientizar a los alumnos y personal docente sobre el buen uso de la línea.
4	Instalación de módulos de información en lugares públicos para concientizar a la población sobre el buen uso de la línea.	Instalación de módulos de información en lugares públicos para concientizar a la población sobre el buen uso de la línea.
5	Implementación tecnológica de las Listas Negras en conmutadores de llamadas.	Implementación tecnológica de las Listas Negras en conmutadores de llamadas.

- f) Señale el número total de personas del Servicio de Emergencias 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, así como el número total de personas que prestaron los servicios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, así como el número total de personas que contaron con la constancia del curso en línea denominado “Masculinidades: modelos para transformar” del Instituto Nacional de las Mujeres” dentro del mismo periodo.

Servicio	Número total de personas en cada servicio del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Número total de personas con constancia del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Emergencias 9-1-1	164	235		
Denuncia Anónima 089	4	6		

La totalidad del personal del Servicio de Emergencias 9-1-1 y de Denuncia Anónima fue capacitado fue capacitado durante el año 2023, tal y como se acredita con el documento denominado “EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL INMUJERES Y SIPINNA 2023.RAR”

- g) Señale el número total de personas del Servicio de Emergencias 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, así como el número total de personas que cuentan con la constancia del curso en línea denominado “Comunicación incluyente y sin sexismo” del Instituto Nacional de las Mujeres” del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Servicio	Número total de personas en cada servicio del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Número total de personas con constancia del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Emergencias 9-1-1	164	235	-	-
Denuncia Anónima 089	4	6	-	-

- h) Señale el número total de personas del Servicio de Emergencias 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, así como el número total de personas que cuentan con la constancia del curso en línea denominado “Elementos Generales para la Protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia” del Secretariado Ejecutivo para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Servicio	Número total de personas en cada servicio del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Número total de personas con constancia del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Emergencias 9-1-1	164	235	25	36
Denuncia Anónima 089	4	6	0	0

La mayoría del personal fue capacitado durante el año 2023 y cuentan con la constancia del curso en línea denominado “Elementos Generales para la Protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia”, correspondiente al periodo de ese mismo año, tal y como se acredita con los documentos denominados “EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL INMUJERES Y SIPINNA 2023.RAR” así como “EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL INMUJERES Y SIPINNA 2024.zip”

- i) Describa el promedio trimestral, en minutos y segundos (mm:ss), del tiempo de respuesta y canalización de las llamadas de emergencia. (Desde que el operador 9-1-1 hace contacto con la persona usuaria del servicio hasta que los datos primarios (dónde y qué ocurre) del incidente se turnan a un despachador 9-1-1.

Trimestre 2024	Numero de minutos y segundos por trimestre 2024 (mm:ss)
Primero	00:55
Segundo	00:58
Tercero	03:31
Cuarto	02:58

- j) Anote el número de llamadas improcedentes recibidas por el Servicio de Emergencia 9-1-1. Trimestralmente durante 2024

Trimestre 2024	Número de llamadas improcedentes recibidas por trimestre 2024 por el Servicio de Emergencia 9-1-1
Primero	383,724
Segundo	354,927
Tercero	397,732
Cuarto	384,440

### Información sobre Llamadas de emergencia y denuncias anónimas.

- a) De las llamadas de Emergencia reales que se han recibido en el 9-1-1 durante el ejercicio fiscal 2024 ¿Cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.

La Información Testada: Tabla de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- b) ¿Cuántas llamadas de Denuncia Anónima 089 se recibieron durante el año 2024 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Denuncia Anónima	Número de Llamadas de Denuncia Anónima 089 en 2024												Total
	Ene	Feb	Mz o	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Reales	477	479	534	528	509	501	546	462	537	513	411	403	5,900
Falsas o improcedentes	629 0	644 7	605 5	498 7	440 0	512 9	595 2	532 6	548 9	442 0	593 9	740 0	67,83 4
Total	676 7	692 6	658 9	551 5	490 9	563 0	649 8	578 8	602 6	493 3	635 0	780 3	73.73 4

- c) Señale el número de eventos o actividades de promoción y difusión que se realizaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 a los servicios de atención de llamadas de emergencias 9-1-1 y denuncia anónima 089.

Medios electrónicos		Medios impresos		Pláticas		Eventos		Otros	
9-1-1	0-89	9-1-1	0-89	9-1-1	0-89	9-1-1	0-89	9-1-1	0-89
2914	3	502	502	20	20	20	20	6	6

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Garantizar la integridad y la percepción de la seguridad ciudadana, promoviendo instancias y procedimientos que, bajo parámetros de calidad en el servicio, reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinado la respuesta del Estado a las mismas de manera eficiente y efectiva.
<b>Objetivos Específicos:</b>	Asegurar la continuidad operativa del C5i Michoacán y Subcentros mediante el mantenimiento sistemático de los sistemas de telefónica y atención de llamadas de emergencia en C5i y Subcentros, con lo que se busca garantizar la disponibilidad y seguridad de las comunicaciones para una respuesta eficiente ante situaciones críticas, optimizando el rendimiento, mejorando la capacidad de respuesta y reduciendo costos a largo plazo.
<b>METAS:</b>	<p>a) Enviar trimestralmente avances y/o impedimentos para la implementación del Servicio de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia con el que se cumplimenta el inciso c del Acuerdo del Consejo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>(En caso de que se haya instituido el servicio enviar semestralmente al Centro Nacional de Información la evaluación de su implementación).</p> <p>b) Definir e implementar una estrategia que apoye la reducción de las llamadas improcedentes a los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 0-89.</p> <p>La entidad deberá enviar al Centro Nacional de Información (trimestralmente) un informe sobre su ejecución. <i>(Se sugiere usar como guía la Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al número único de emergencias 9-1-1).</i></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Capacitar al 100% del personal del área de recepción de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89 en el año 2024 en los cursos en línea relacionados a violencia por razón de género que provee el INMUJERES, SIPINNA y la Secretaría de Bienestar.</li> <li>d) Disminuir en, por lo menos, cinco por ciento anual, el número de llamadas improcedentes recibidas por el Servicio de Emergencia 9-1-1.</li> <li>e) Disminuir en, por lo menos, tres por ciento anual, el tiempo de respuesta y canalización de las llamadas de emergencia. (Desde que el operador 9-1-1 hace contacto con la persona usuaria del servicio hasta que los datos primarios (dónde y qué ocurre) del incidente se turnan a un despachador 9-1-1).</li> <li>f) Identificar y, en caso de existir, enviar trimestralmente al Centro Nacional de Información evidencia sobre números diferentes al 9-1-1, detectados en los municipios de la entidad que se anuncien para la atención a emergencias.</li> <li>g) Implementar el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, versión 3.0 para la clasificación de los incidentes de emergencia que reciba el Servicio de Emergencia 9-1-1.</li> <li>h) Apoyar la certificación de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia de acuerdo a lo señalado en el Programa Nacional de Certificación, con base en la programación señalada por el Centro Nacional de Información.</li> <li>i) Enviar a más tardar en la primera quincena de octubre de 2024, un documento electrónico donde se incluyan los documentos, fotografías, o materiales que se consideren relevantes para demostrar la conformidad de los CALLE de la entidad con los "debes" de la Norma Técnica para Estandarización el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia a través del Número Único "Armonizado 9-1-1 (nuevo, uno, uno). (Esta información servirá para realizar la programación de los Procesos de Certificación de 2025).</li> </ul>
<p><b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</b></p>	<p>El plazo de ejecución es a partir de la aprobación del recurso por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y hasta el 31 de diciembre del 2024.</p> <p>Respecto al modelo de operación, será a través del proceso de licitación, adjudicación, contratación, adquisición e instalación de los bienes y servicios requeridos.</p>

<p><b>Acciones compromiso 2024:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita el SESNSP, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet del SESNSP.</li><li>b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.</li><li>c) Actualizar semestralmente el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-11 (CALLE) y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089 (CADA), mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de Datos del registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) tratándose de personal policial.</li><li>d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, el estado deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura, tecnología, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el estado), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.</li><li>e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione el SESNSP.</li><li>f) Conjuntar y enviar en el primer semestre de 2024 al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación a más tardar el 1 de enero de 2024 de un Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLLII/17 y la fracción II del artículo 111bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li><li>g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 089 (CADA) en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.</li></ul>
---	---

- h) Remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitidas deberá ser alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencias y denuncia anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejoren la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) del Estado garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 del Estado a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con el SESNSP, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro (s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en el Estado, cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.

- o) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por el SESNSP.
- p) Implementarla estrategia para reducir las llamadas improcedentes desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro a todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en el estado, así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración interestatales para mejora de las llamadas de emergencia.
- s) Impulsar el fortalecimiento de la atención a emergencias de aquellos municipios que deseen participar y mejorar los tiempos de respuesta a las llamadas al Servicio de Emergencia 9-1-1.
- t) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por SESNSP lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- u) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma antes del 30 abril 2024.
- v) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- w) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de información para su eliminación.
- x) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.

	<p>y) Ejercer los recursos destinados al subprograma observando la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo aprobada por el del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.</p> <p>z) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
--	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

El servicio está consolidado preservando la calidad de los Servicios de Emergencia y Denuncia al 100%, opera ininterrumpidamente las 24 horas los 365 días del año, en cumplimiento de los protocolos nacionales definidos. Adicionalmente, la atención de las llamadas de denuncia anónima a través del Indicativo 089 se efectúa garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

**De los Objetivos Específicos:**

Todas las autoridades responsables de la atención promueven de forma permanente el servicio de llamadas de emergencia en la entidad. La implementación de los servicios "MISMO TECHO" garantiza la operación bajo protocolos homologados, permitiendo una respuesta institucional más efectiva e inmediata.

**DE LAS METAS:**

Metas	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta: 1.-</b> a) Enviar trimestralmente avances y/o impedimentos para la implementación del Servicio de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia.	0%	Prestar los servicios de atención a todas las llamadas de emergencia y de denuncia recibidas garantizando a la ciudadanía un servicio
<b>Meta: 2.-</b> Definir e implementar una estrategia que apoye la reducción de las llamadas improcedentes.	100%	

<b>Meta: 3.-</b> Capacitar al 100% del personal del área de recepción de llamadas en el año 2024.	72%	efectivo de carácter confidencial, y gratuito
<b>Meta: 4.-</b> Disminuir en, por lo menos, cinco por ciento anual, el número de llamadas improcedentes	0	
<b>Meta: 5.-</b> Disminuir en, por lo menos, tres por ciento anual, el tiempo de respuesta y canalización de las llamadas de emergencia.	100%	
<b>Meta: 6.-</b> Identificar números diferentes al 9-1-1, en los municipios que se anuncien para la atención a emergencias	100%	
<b>Meta: 7.-</b> Implementar el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, versión 3.0	100%	
<b>Meta: 8.-</b> Apoyar la certificación de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia	0	
<b>Meta: 9.-</b> Enviar a más tardar en la primera quincena de octubre de 2024, un documento electrónico donde se incluyan los documentos, fotografías, o materiales que se consideren relevantes para demostrar la conformidad de los CALLE de la entidad con los "debes" de la Norma Técnica.	100%	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-**Referente a la implementación de un servicio de carrera para el personal del Servicio de emergencias 9-1-1 se informa el porcentaje de avance logrado a la fecha, indicando que es solo del 1% ya que se encuentra aún en desarrollo.

**Meta 2.-** La estrategia y acciones efectuadas se encuentran contenidas en el informe de metas FASP del primer, segundo y tercer trimestre de 2024 acorde a la guía la Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al número único de emergencias 9-1-1, mismo que fuera remitido vía correo en la que se detalla la campaña de concientización dirigido a la población en general para hacer un buen uso de la línea de emergencias “El buen uso del 9-1-1 y ¿Qué es el 0-89 denuncia anónima?, la cual consiste en brindar información sobre el 9-1-1 y 089.

**Meta 3.-** Se realizó la capacitación de conformidad con el Programa remitido por el CNI del SESNSP con el curso “Vida sin Violencia” 100% que provee el INMUJERES y el SIPINNA 2024.

**Meta 4.-** No se logró la disminución comprometida para el año 2024. Se realizo una actualización completa de la infraestructura tecnológica del servicio de Emergencias 9-1-1, lo que impacto en la operación debido a la curva de aprendizaje de los nuevos sistemas y tecnología.

**Meta 5.-** Derivado de la implementación de nuevas tecnologías y reestructuración en el software CAD utilizado por los CALLE, ha mermado el seguimiento, atención y canalización de las llamadas en virtud de la curva de aprendizaje del personal operador de la Línea de Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 0-89, razón por la que no se logró la disminución proyectada.

**Meta: 6.-** Se identificaron números diferentes al 9-1-1, por lo cual se remitió vía correo electrónico la solicitud de apoyo para cancelación de números diversos al 9-1-1, a través del oficio SSP/C5i/5346/2024.

**Meta: 7.-** El Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, versión 3.0 no se tiene implementado en la entidad toda vez que se continúa a la espera de arranque de implementación prorrogado por el CNI en el año 2025.

**Meta: 8.-** La certificación de los CALLE en el estado de Michoacán, específicamente los de Morelia, Uruapan y Pátzcuaro, se encuentran programados para el año 2025, de acuerdo con la calendarización propuesta por el propio CNI.

**Meta: 9.-** Se remitió la información comprometida en tiempo y forma sobre la conformidad de los

La Información Testada: Dos renglones de texto de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de seguridad pública

### **De las Acciones compromiso**

No se da cumplimiento total a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia, instaurada a nivel nacional, ya que conforme lo refiere la autoridad estatal la implementación de nuevos sistemas de despacho, es decir el software de trabajo, así como las nuevas tecnologías implementadas en los distintos CALLE del estado es que no ha sido posible cumplir en su totalidad con la norma referida.

Se tiene establecido únicamente un convenio se trabaja en coordinación con el CRUM, el Centro Estatal y todos los subcentros operan exclusivamente bajo los indicativos 9-1-1 y 0-89, en cuanto a la canalización de los servicios de emergencia.

Aún se encuentra en proceso la actualización del listado de personal operativo de los CALLE, ya que no todos cuentan con inscripción al RNPS, se tiene elaborado un padrón del personal que cuenta con CUIP y se dará conclusión a la depuración de la plantilla, a efecto de que todos cuenten con el registro. han sido canalizados los elementos de nuevo ingreso para la realización de sus exámenes C3.

En el año 2024 no se puso en operación ningún centro remoto.



El personal de los servicios (CALLE) y (CADA) no fue objeto de capacitación específica del programa y los contenidos del SESNSP.

El personal que atiende los servicios de llamadas de emergencia y de denuncia anónima recibieron capacitación por INMUJERES Y SIPINNA 2024, habiendo participado 152 operadores telefónicos.

Referente a la implementación del Servicio de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia, no se concretan los avances esperados para el inicio del 2024.

Los reportes correspondientes con información, estadística de las llamadas de emergencia los tiempos promedio de atención y el monitoreo de calidad de la recepción de las llamadas son remitidos al CNI conforme se solicita en el formato de emergencia "FESE.2024.rar".

La estadística generada se remite vía correo electrónico, conforme a los requerimientos determinados en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

Sobre la implementación de la remisión de reportes de incidentes de emergencias y denuncia anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso, se está en espera de su inicio a partir del ejercicio 2025 conforme a la determinación del CNI.

Con el objetivo de inducir a la reducción paulatina en los tiempos de atención y mejora de la calidad del servicio, se realizaron acciones de concientización de los servicios visitas guiadas a las instalaciones, acercamiento con instituciones educativas e instalación de módulos de información en lugares públicos y se implementaron las listas negras en las llamadas a la línea de emergencias 9-1-1 y al de denuncia anónima 089.

La Coordinación General del C5i cuenta con la Presencia de enlaces con personal de la SEDENA, Guardia Nacional, CRUM, Protección Civil Y Policía Municipal, que conforman el equipo de trabajo con el modelo de operación "MISMO TECHO".

Se informa al CNI mediante la remisión de los reportes periódicos establecidos, se tiene en proceso una última validación por parte de CNI de la calidad de la información.

Se cuenta en los CALLE con la infraestructura tecnológica requerida para la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS en cuanto a la ubicación geográfica, se encuentra operando el Sistema Rapid SOS para la obtención de la georreferencia, así como los últimos certificados 2023 del CNI.

Los medios públicos utilizados para la promoción del uso del 9-1-1 y 089 son redes sociales, instalación de módulos de información, acercamiento a instituciones educativas a través de pláticas para concientizar a los alumnos y personal docente sobre el buen uso de la línea. La estrategia y acciones

efectuadas se encuentran acordes a la “Guía la estrategia para prevenir, mitigar y sancionar el mal uso al número único de emergencias 9-1-1”, mismo que fuera remitido vía correo.

Para lograr la reducción de llamadas improcedentes en los servicios de emergencia y denuncia anónima se aplicó en el conmutador telefónico la identificación y tratamiento de listas negras.

Se cuenta con un convenio de colaboración con el CRUM el cual cuenta con personal destacado en los CALLE colaborando en el formato MISMO TECHO.

No se cuenta con convenios de colaboración con municipios para impulsar el fortalecimiento de la atención de emergencias ya que no han mostrado interés en participar en las mejoras.

Se remitió el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024, habiendo obtenido el dictamen de procedencia mediante oficio que fue remitido al estado mediante oficio de la DGVS.

No se informa de participación en sesiones de buenas prácticas que haya organizado el CNI, ni sobre la realización de mesas de trabajo con los municipios de la entidad a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1 y se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1.

La entidad no participó en la colaboración de desarrollo e implementación propuesto por el CNI para la revisión de los protocolos generales y específicos de atención por tipo de incidente.

El ejercicio de los recursos financieros destinados al subprograma se realizó de conformidad a las metas y acciones determinadas en su proyecto de inversión autorizado, conforme a las cantidades y características determinadas en meta.

### **Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Los mantenimientos proyectados se ejecutaron de conformidad con las autorizaciones recibidas los procesos de contratación se realizaron de conformidad con los lineamientos legales que corresponde atender a la entidad.

### **Avance físico financiero**

Originalmente se destinaron recursos del orden de \$10.7 millones de pesos, sin modificaciones en la anualidad quedando el mismo monto total de asignación para su aplicación presupuestal en el ejercicio 2024. La distribución presupuestal del recurso para el subprograma se registró en un 100% de la participación federal.

Los \$10.7 millones de pesos que fueron destinados al Subprograma representan el 3.19% del total de recursos convenidos y el 11.89% del total que se destinó para la atención del **Programa Prioritario Sistema Nacional de Información**.

**Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$10,703,721.00	\$10,703,721.00
Aportación Estatal	
\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$10,703,721.00	\$10,703,721.00

Tabla 52 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Los recursos fueron aplicados sujetándose a los momentos contables correspondientes, registrados al cierre del ejercicio, en la etapa de Pagado el 99.6%. del total de las aplicaciones presupuestales que se realizaron al recurso autorizado, quedando para el cierre fiscal 2024 con el 0.40% del recurso financiero son aplicar.

El saldo sin ejercer que se presentó al cierre del ejercicio 2024, por \$43,301.95 pesos, fueron devueltos a la Tesorería de la Federación en la primera quincena del mes de enero 2025, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Los recursos presupuestales asignados al Subprograma se proyectaron en un Capítulo de Gasto: 3000 Servicios Generales el 100%.

**Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
	<b>10,703,721.00</b>	<b>10,703,721.00</b>	<b>10,660,419.05</b>	<b>43,301.95</b>
. Gasto Corriente	10,703,721.00	10,703,721.00	10,660,419.05	43,301.95
. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00

<sup>1</sup> Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 53 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Las metas físicas originalmente autorizadas fueron 3, consistentes en diversos mantenimientos habiendo alcanzado el 100% de cumplimiento de la siguiente manera:

**Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias  
Ciudadanas**

<b>METAS FÍSICAS</b>				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
<b>Totales</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	3	3	3	0
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	0	0	0	0

Tabla.54 Metas físicas por tipo de gasto Fuente SESESP (Estructura Programático Presupuestal)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas fueron alcanzadas conforme a lo proyectado.

**Resultados:**

Con los mantenimientos realizados se fortalecen las áreas sustantivas encargadas de la atención a los servicios de emergencia y denuncia anónima en la entidad.

**Formato LGEFASP “Anexo 2”**

**Sección 3. Subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.**

**8.1.3. Avance de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

- a) Respecto al número de personas, bienes y servicios convenidos en el subprograma proporcione la siguiente información:

<b>Nombre de la partida</b>	<b>Cantidad de servicios</b>
Equipo de comunicación y telecomunicación.	147
Licencias informáticas e intelectuales.	2

Los incisos b, c y d es necesario contestarlos, aunque no hayan tenido inversión en el subprograma.

- b) Señale cuál fue el porcentaje de efectividad, el número total de incidentes captados y el número total de intervenciones del Sistema de Videovigilancia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Mes	Número total de incidentes captados por el Sistema de Videovigilancia <sup>17</sup>	Número total de Intervenciones del Sistema de Videovigilancia <sup>18</sup>
Enero	327	327
Febrero	299	299
Marzo	339	339
Abril	381	381
Mayo	384	384
Junio	348	348
Julio	363	363
Agosto	406	406
Septiembre	360	360
Octubre	473	473
Noviembre	455	455
Diciembre	447	447

(17) Se refiere al número total de incidentes de emergencia que son video grabados y a los cuales se les da seguimiento por medio de las cámaras que conforman el Sistema de Videovigilancia.

(18) Se refiere al número de video grabaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración e justicia para su integración a carpetas de investigación.

- c) ¿Cuál es el número de Punto de Monitoreo Inteligente (PMI) y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia en la entidad?

En la Entidad Federativa			
Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Numero de Cámaras PTZ	Número de cámaras fijas
1364	5786	1342	4444

- d) Del total de PMI y cámaras que señalan el inciso anterior, realizar el desglose por municipio indicando:

La Información Testada: Una tabla de datos de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública.

La Información Testada: Una tabla de datos de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública.

En el Proyecto de Inversión y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Fortalecimiento del Sistema de Videovigilancia, ayudando a realizar seguimientos, revisión y análisis más eficientes de incidentes relacionados a la seguridad pública y protección civil, así también asegurar que se mantenga la operación continua.
<b>Objetivo Específico:</b>	Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, equipos y recursos tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
<b>METAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reportar semestralmente al CNI los siguientes datos estadísticos: <ul style="list-style-type: none"> <li>► Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.</li> </ul> </li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.</li> <li>▶ Número total de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) y Cámaras que conforman los Sistemas de Videovigilancia.</li> <li>▶ Número total de Centros o subcentros de Monitoreo en la entidad federativa.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Interconectar las cámaras que conforman los sistemas de videovigilancia municipales y de la iniciativa privada, con el Complejo de Seguridad de la entidad federativa (C4/C5 o similar).</li> <li>3. Instalar espejos en los municipios que no cuentan con un Sistema de Videovigilancia, para que puedan visualizar las cámaras que la entidad federativa tiene instaladas y con ello apoyar a la seguridad pública municipal.</li> <li>4. Celebrar convenios para interconectar las cámaras de videovigilancia, que pertenecen a los municipios y a la iniciativa privada, al Complejo de Seguridad de la entidad federativa (C4/C5 o similar) con la finalidad de aprovechar dicha infraestructura en beneficio de la seguridad pública.</li> </ol>
<p><b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</b></p>	<p>El plazo de ejecución es a partir de la aprobación del recurso por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y hasta el 31 de diciembre del 2024.</p> <p>Respecto al modelo de operación, será a través del proceso de licitación, adjudicación, contratación, adquisición e instalación de los bienes y servicios requeridos.</p>
<p><b>Acciones comprometidas 2024:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con cobertura en el Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.</li> <li>b) Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte de los Sistemas de Videovigilancia del Estado en el cual se especifique lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porcentaje de Efectividad.</li> <li>II. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.</li> </ol> </li> </ol>

	<p>III. Número total de videgrabaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.</p> <p>IV. Número total de cámaras en operación (y aquellas que no están en operación, indicando la causa) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.</p> <p>V. Coordenadas geográficas de cada de los puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia</p> <p>c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por el Estado, y aquellos que son administrados y operados por los municipios y el Gobierno Federal.</p> <p>d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.</p> <p>e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XU16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet del SESNSP.</p> <p>f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma antes del 30 de abril del 2024.</p> <p><b>g)</b> Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.</p> <p>h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
--	---

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

El Sistema de videovigilancia estatal se ha fortalecido en su operatividad ya que bajo la directriz del C5i se han asegurado tanto la disponibilidad de los servicios como la consistencia del Sistema de conformidad a la Norma Técnica.

**Del Objetivo Específico:**

Con el propósito de que la disponibilidad del Sistema de videovigilancia preste el servicio en forma permanente se ha preservado el estado operativo en apoyo a la operación a las corporaciones y particularmente en la detección de situaciones de riesgo en beneficio de la ciudadanía.

**De las metas:**

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta 1.-</b> Reportar semestralmente al CNI los datos estadísticos.	100%	Garantizar que el personal de las corporaciones de los tres órdenes de gobierno disponga del respaldo del sistema de videovigilancia, posibilitando el seguimiento de posibles eventos delictivos registrados por las cámaras y facilitando la obtención de las pruebas probatorias pertinentes.
<b>Meta 2.-</b> Interconectar las cámaras que conforman los sistemas de videovigilancia municipales y de la iniciativa privada	0%	
<b>Meta 3.-</b> Instalar espejos en los municipios que no cuentan con un Sistema de Videovigilancia,	0%	
<b>Meta 4.</b> Celebrar convenios para interconectar las cámaras de videovigilancia que pertenecen a los municipios y a la iniciativa privada.	0%	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

El promedio alcanzado en efectividad del sistema de Videovigilancia fue del 75.87%

$$Esvv = \frac{4582}{5786} * 100 = 79.19\%$$

Dónde:

Esvv = Efectividad del Sistema de Video vigilancia.

Ntvp = Número total de videograbaciones que son proporcionadas a la Instituciones de Procuración de Justicia

Ntcsvv = Número total de cámaras que conforman el sistema de videovigilancia.

**Meta 1.-** Los reportes se remiten periódicamente, vía correo electrónico, no obstante, la dependencia no presenta evidencia de las remisiones realizadas.

**Meta 2.- a Meta 4.-** No se interconectaron sistemas de videovigilancia que sean de los municipios ni de la iniciativa privada, ni se instalaron espejos del sistema de videovigilancia estatal en municipios de la entidad y tampoco se celebraron convenios de colaboración para el aprovechamiento de su infraestructura en beneficio de la seguridad pública.

**De las Acciones compromiso 2024:**

No existieron fallas importantes en la operación del sistema con lo cual se mantiene su operación ininterrumpida, atendiendo las fallas de forma pronta con una respuesta de entre 12 y 24 horas elevando los niveles de disponibilidad.

Con el objeto de dar cumplimiento al compromiso de remisión de los reportes mensuales de los sistemas de videovigilancia con la desagregación de información requerida por el CNI se remitieron los reportes correspondientes mediante correos electrónicos a las cuentas oficiales proporcionadas al efecto.

Se cuenta con el sistema de videovigilancia en 24 municipios, siendo operado y administrados por el Estado, garantizando su cobertura con los mantenimientos correctivos y preventivos a las cámaras y equipos que son administrados por el Estado. No se tienen convenios de colaboración con gobiernos municipales en materia de videovigilancia.

No se cuenta con convenios firmados con el nivel municipal, no obstante, se cuenta con la disposición para que las dependencias de seguridad federal, estatal y 24 municipios pueden disponer de la información del sistema de video vigilancia, con ello se garantiza la interoperabilidad.

Toda vez que se remitió el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 y este no fue aprobado en una primera presentación, se remitió 2 veces, ya que se realizaron observaciones de especificar los puntos donde serian instaladas las cámaras, el retraso en la aprobación del proyecto no influyó en el ejercicio de los recursos.

Los recursos del proyecto de inversión FASP 2024 fueron aplicados de conformidad a su autorización, por lo que al cierre del ejercicio su aplicó al 100%.

El recurso destinado al subprograma se aplicó de conformidad al Estándar Técnico autorizado, con los bienes comprometidos conforme a las cantidades y características determinadas en el proyecto de inversión.

**Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Los mantenimientos proyectados se ejecutaron de conformidad con las autorizaciones recibidas los procesos de contratación se realizaron de conformidad con los lineamientos legales que corresponde atender a la entidad.

**Impacto del Programa:**

La centralización del Sistema de videovigilancia en una única plataforma estatal posibilita la interacción con la totalidad de las dependencias de seguridad, tanto estatales como municipales. Concebida como un instrumento para la prevención y la reacción inmediata ante cualquier eventualidad, esta integración incrementa la eficacia y la oportunidad de respuesta a incidentes de seguridad y emergencias, facilitando el desempeño eficiente y oportuno de las funciones de los cuerpos de seguridad mediante el soporte de estas herramientas tecnológicas.

**Avance físico financiero:**

Para la operación del subprograma se destinaron recursos del orden de \$29.4 millones de pesos, no se realizaron reprogramaciones siendo el monto total de asignación para su aplicación presupuestal en el ejercicio 2024.

La distribución presupuestal del recurso para el subprograma se registró en un 100% de la participación federal.

Los \$29.4 millones de pesos que fueron destinados al Subprograma representan el 8.74% del total de recursos convenidos y el 32.62% del total que se destinó a la atención del **Programa Prioritario Sistema Nacional de Información**.

**Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$29,351,910.00	\$29,351,910.00
Aportación Estatal	
\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$29,351,910.00	\$29,351,910.00

Tabla 55 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Los recursos fueron aplicados sujetándose a los momentos contables correspondientes, registrados al cierre del ejercicio, en la etapa de Pagado el 99.90%, que fue el total de las aplicaciones presupuestales que se realizaron al recurso autorizado, quedando para el cierre fiscal con un recurso presupuestal sin aplicar por \$28,953.66, equivalente al 0.10% de la asignación.

Los recursos presupuestales asignados al Subprograma se proyectaron en un Capítulo de Gasto: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 100%.

**Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
		<b>29,351,910.00</b>	<b>29,351,910.00</b>	<b>29,322,956.34</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	29,351,910.00	29,351,910.00	29,322,956.34	28,953.66

<sup>1</sup> Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 56 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Se estableció el cumplimiento de 149 metas físicas, habiéndose alcanzado el 100% de cumplimiento de la siguiente manera:

**Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización**

METAS FÍSICAS				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
<b>Totales</b>	<b>149</b>	<b>149</b>	<b>149</b>	<b>0</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	0	0	0	0
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	149	149	149	0

Tabla 57 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas se concretaron con oportunidad dentro de la anualidad, habiendo sido cubiertas en su totalidad.

**Resultados:**

Los equipos, que se adquirieron cubren necesidades sustantivas para la operatividad del sistema, con lo cual se podrá avanzar en el incremento de su disponibilidad integral y el control de calidad de los servicios que presta. Se requiere reforzar la interconexión para avanzar en el indicador de disponibilidad del Servicio.

**“Anexo 2”**

**Sección 4. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.**

**8.1.4. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

**a) ¿Qué porcentaje de cobertura alcanzó la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024?**

La Información Testada: Un cuadro de texto de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de la seguridad pública.

**b) ¿Señale por mes el porcentaje de disponibilidad que alcanzó la Red de Radiocomunicación, en la entidad federativa durante el año 2024?**

La Información Testada: Un cuadro de texto de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de la seguridad pública.

**c) ¿Qué porcentaje del estado de fuerza de la Entidad Federativa se tuvo equipado con terminales portátiles de radiocomunicación en el año 2024?**

**Tasa Porcentual de equipamiento en 2024**

34%

**d) Indique las acciones que la entidad federativa llevo a cabo para la integración de los Municipios a la Red Estatal de Radiocomunicación en 2024.**

No.	Acción
1	Programación de terminales portátiles TPH 700 y móviles TPM 700.
2	Capacitación a usuarios de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales.
3	Apoyo en suministro de consumibles para terminales portátiles TPH 700 y móviles TPM 700.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Combatir la incidencia delictiva y garantizar la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios del Estado para el fortalecimiento del equipamiento táctico, equipo de defensa y seguridad, asimismo dotar de equipamiento tecnológico a dichas Instituciones.
<b>Objetivo del subprograma</b>	<p>Mantener e incrementar la disponibilidad de la Red de Radiocomunicación Estatal de tecnología Tetrapol, para que las corporaciones de seguridad en los tres niveles de gobierno cuenten con comunicaciones de radio eficientes para fortalecer la coordinación en operativos de seguridad pública.</p> <p>Equipar a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con terminales portátiles de tecnología P25, a fin de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.</p> <p>Monitorear en tiempo real la infraestructura que integran 10 sitios de repetición prioritarios como una primera etapa, a fin de garantizar la disponibilidad de la Red.</p>
<b>METAS Establecidas:</b>	<p>1.- Garantizar el 95% de la disponibilidad de los servicios de los sitios de radiocomunicación que conforman la Red Estatal del 2024.</p> $DRNR = \left( \frac{Tes1 + Tes2 + \dots + Tesn}{Tps1 + Tps2 + \dots + Tpsn} \right) * 100$ <p><i>Unidad de medida = porcentaje</i> Frecuencia de medición = Mensual.</p> <p>DRNR = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación. Tesn = Tiempo efectivo de operación en el año 2024, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación. Tpsn = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo 2024, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones. <math>\eta</math> = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación</p>

- 2 .- Que cada una de las Entidades federativas tenga equipado a su estado de fuerza con terminales portátiles de radiocomunicación, por lo menos al 80% antes de 2025.

$$PET = \left( \frac{NEP}{NEF} \right) * 100$$

*Unidad de medida = Tasa Porcentual*

Frecuencia de medición = Semestral.

PET= Tasa Porcentual de equipamiento de terminales portátiles.

NEF = Número de elementos del estado de fuerza.

NEP = Número de equipos de radiocomunicación portátiles que tiene la entidad federativa.

3. Colaboración con los Municipios a fin de integrarlos en la Red Estatal de Comunicación.

(Informar trimestralmente al CNI las acciones que la entidad federativa lleva a cabo para la integración de los Municipios a la Red Estatal de Radio Comunicación.

1. Mantenimiento a 21 repetidores de radiocomunicación de tecnología y 3 equipos de conmutación de tecnología Tetrapol.

El servicio considera el mantenimiento a los equipos que conforman la red de radiocomunicación troncalizada Tetrapol, toda vez que es el medio comunicación principal para los elementos de seguridad pública del Estado, lo que permite la comunicación segura y cifrada de la coordinación operativa entre los elementos de las corporaciones de seguridad en el Estado.

El mantenimiento se realizará a los equipos existentes en los sitios de repetición siguientes:

No. SITIO: 1 LAS FLORES, 2 LA PIEDAD (GRANDE), 3 EL TULE, 4 TANCITARO, 5 EL CEREZO, 6 NUEVA ITALIA (LA CRUZ), 7 SAN ANDRES (CERRO DE EN MEDIO), 8 HUNGUARO, 9 LAZARO CARDENAS, 10 LA CHARANDA, 11 CERRO BLANCO, 12 ARTEAGA (PARRITAS), 13 SAN BUENAVENTURA, 14 TABLAS, 15 C. BURRO, 16 CERRO VERDE, 17 LA BAR, 18 PASO MALO, 19 MARUATA (POMARO), 20 COAHUAYANA (CERRO RATAS), 21 HUETAMO (TURITZIO).

El mantenimiento también contempla los equipos que forman parte del Nodo Central

<p><b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</b></p>	<p>El plazo de ejecución del presente proyecto considera el proceso de adquisición, distribución e integración de las terminales portátiles P25 a la Red Estatal de Radiocomunicación se realizará del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024.</p> <p>El modelo de operación contempla las siguientes etapas: • Solicitud de suficiencias presupuestales • Solicitud de adquisición de bienes • Seguimiento a los procesos adquisitivos y de contratación • Recepción de bienes y servicios • Integración de terminales portátiles a la Red Estatal de Radio Comunicación • Distribución de terminales portátiles.</p>
<p><b>Acciones compromiso 2024:</b></p>	<p>Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad juntamente con la federación estableció:</p> <p>Por parte del estado de Michoacán deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.</li> <li>b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, al SESNSP el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes anterior, en el formato que se establezca.</li> <li>c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2024 y 10 de enero 2025, al SESNSP la siguiente información de la red estatal con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre de 2024 respectivamente, en el formato establecido para tal fin.             <ol style="list-style-type: none"> <li>I.- Cobertura poblacional y territorial actualizada de la Red de Radiocomunicación:</li> <li>Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.</li> <li>III.- Número de canales por sitio de repetición:</li> <li>IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición:</li> <li>V.- Relación de equipos (inscritos y operando en la red por dependencia:</li> <li>VI.- Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la infraestructura de la Red de Radiocomunicación:</li> <li>VII.- Reporte de Interoperabilidad con las redes de la administración pública federal:</li> <li>VIII.- Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.</li> </ol> </li> <li>d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en el Estado, así como configurar y adscribir a la Red</li> </ol>

	<p>Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado) establecidas por el SESNSP.</p> <p>e) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma antes del 30 de abril del 2024.</p> <p>f) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2024 un convenio de colaboración con aquellos municipios beneficiados con presupuesto FASP 2024</p> <p>g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
--	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

<b>Del Objetivo General:</b>	Gracias al fortalecimiento de la infraestructura de la Red Estatal, se asegura una intercomunicación confiable y oportuna que facilita la coordinación entre los tres niveles de gobierno. Asimismo, los equipos adquiridos proporcionan a los elementos los medios para mejorar su capacidad de respuesta.
<b>De los Objetivos Específicos:</b>	La contratación de los servicios de mantenimiento proyectados incrementó significativamente la disponibilidad de la Red Estatal. Asimismo, los equipos de radiocomunicación adquiridos por las diversas corporaciones policiales de la entidad son registrados en la Red Nacional.

**De las Metas:**

<b>Metas y Alcances establecidos</b>		
<b>Meta: 1.-</b> Garantizar el 95% de la disponibilidad de los servicios de los sitios de radiocomunicación que conforman la Red Estatal del 2024.		
<b>Cumplimiento</b>	100%*	
<b>Meta: 2.-</b> Que cada una de las Entidades federativas tenga equipado a su estado de fuerza con terminales portátiles de radiocomunicación, por lo menos al 80% antes de 2025.		
<b>Cumplimiento</b>	34%	
<b>Meta: 3.-</b> Colaboración con los Municipios a fin de integrarlos en la Red Estatal de Comunicación		

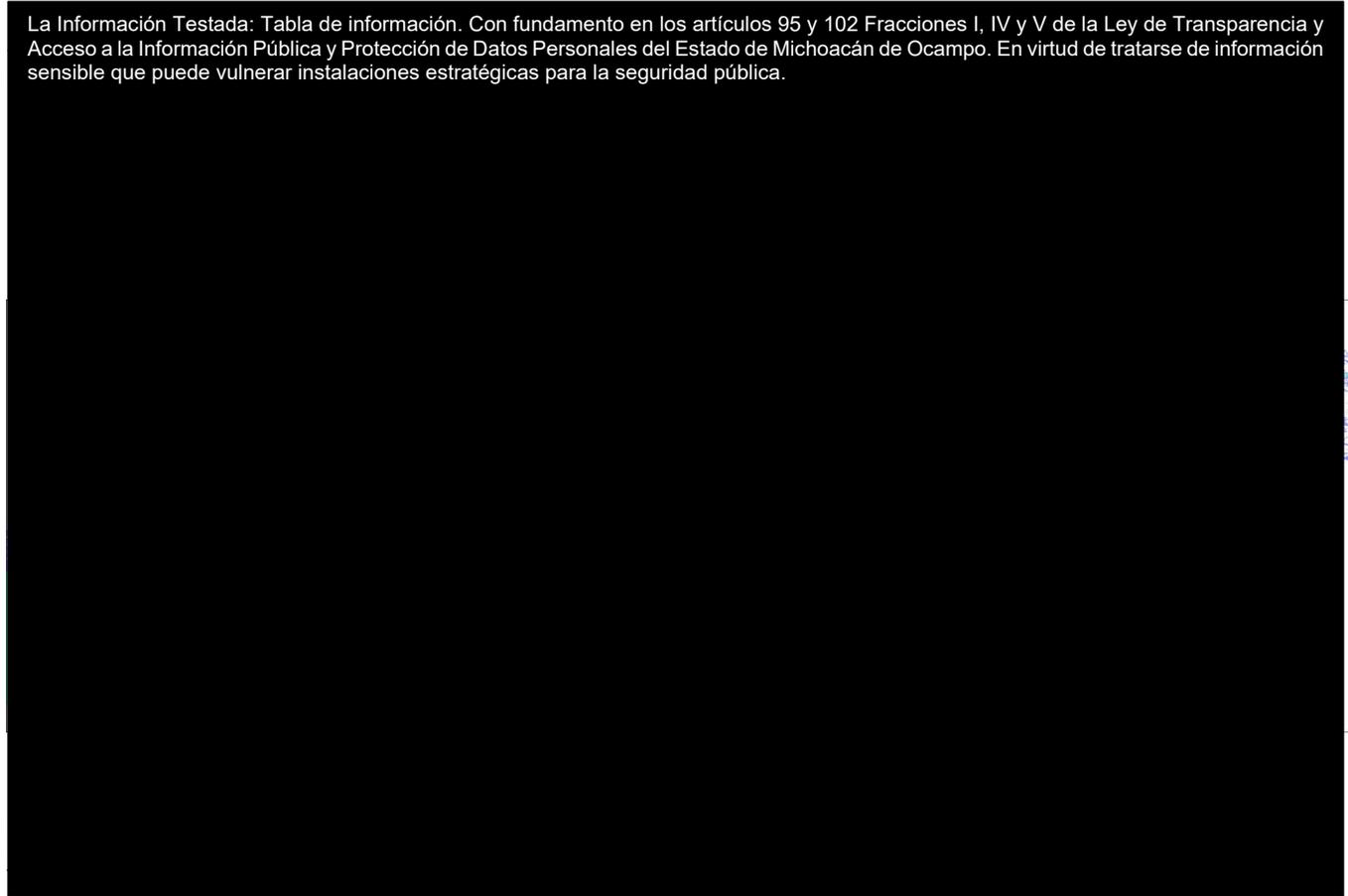
Cumplimiento	0	
<b>Meta: 4.- Mantenimiento a 21 repetidores de radiocomunicación de tecnología y 3 equipos de conmutación de tecnología Tetrapol</b>		
Cumplimiento	100%	
<b>Meta: 4.- Suministro e instalación de equipos diversos</b>		
Cumplimiento	100%	
<b>Trascendencia</b>		
La Red de Radiocomunicación garantiza una comunicación e intercomunicación óptimas para los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno. A través de tecnología de radiocomunicación de última generación, se asegura un flujo de información oportuno, adecuado y de la calidad requerida.		

\*Considerando que el 95% mínimo comprometido, significa el cien por ciento de la meta a alcanzar

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

Meta1.- Se concretó el avance comprometido en la disponibilidad de la Red, con los servicios de mantenimiento y el suministro de equipamiento, se generaron considerables mejoras, en el primer trimestre del 2024 se tenía un promedio de disponibilidad bajo, logrando incrementarse en los siguientes trimestre hasta llegar al 97.13%.

La Información Testada: Tabla de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.



La Información Testada: Tabla de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

La Información Testada: Tabla de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

**Meta 3.-** No se establecieron acciones o metas en el ejercicio 2024 con la finalidad de integrar a más municipios a la Red Estatal de Comunicaciones.

**Meta 4.-** Durante al mes de noviembre 2024 se realizaron la totalidad de los servicios y mantenimientos contratados, como fueron los a repetidor de radiocomunicación y componentes en 22 sitios conforme a las especificaciones del contrato establecido para ello y de la misma forma el mantenimiento al sitio P25 Las Flores, al mes de diciembre 2024 se realizó el suministro de los Sistema de seguridad para sitio de repetición adquiridos e igualmente, las 146 terminales proyectadas fueron suministradas, quedando determinada su distribución con posterioridad.

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

Se da un cumplimiento a la meta, ya que la Red se mantiene con una disponibilidad promedio del 97%, operando con amplia cobertura y con la atención a las fallas de forma oportuna, toda vez que cuenta con los servicios de mantenimiento debidamente contratados.

**Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Se dio cumplimiento al modelo de operación realizando los procedimientos correspondientes para cada contratación de mantenimientos o adquisición de bienes en concordancia con la legislación local aplicable conforme a cada uno de los procedimientos conforme la naturaleza de los bienes o servicios requeridos. Así mismo se realizaron dichos procedimientos dentro de la temporalidad comprometida dentro del ejercicio 2024.

**De las Acciones compromiso:**

La Información Testada: Párrafo con cuatro renglones de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

La entidad asegura la disponibilidad permanente de los repetidores de la Red Estatal de Radiocomunicación y realiza pruebas de comunicación con las comisarías municipales para garantizar la comunicación en los municipios. Para facilitar la operación de los equipos de radio, se desplegaron radios portátiles y móviles, y se actualizaron terminales asignadas a las comisarías de seguridad estatal por regiones, con grupos de trabajo específicos y cifrado especial, cubriendo la totalidad de los municipios.

Mensualmente, se remite la información sobre la disponibilidad de los sitios de repetición en formato digital, de acuerdo con las directrices del CNI establecidas en el documento "Envío de reportes de la RNR.PDF", mediante correo electrónico.

En cumplimiento con los requisitos del CNI para el ejercicio de los recursos del FASP, se entregó el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024. Tras una primera revisión que generó observaciones las cuales se subsanaron y se obtuvo el dictamen favorable

Las dependencias estatales participan activamente en las concertaciones con los responsables federales de los programas de prioridad nacional. En estas reuniones, se definen conjuntamente los Proyectos de Inversión, incluyendo la elaboración de las Fichas Técnicas correspondientes. Los recursos asignados al subprograma se aplicaron en estricta conformidad con el Estándar Técnico autorizado, y los bienes adquiridos corresponden a las cantidades y características especificadas en el proyecto de inversión.

#### **Impacto del programa:**

La Red de Radiocomunicación, operada a través del C5i dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, recibió un robustecimiento significativo gracias a la inversión con recursos del FASP, como con recursos propios. Este incremento financiero fortalece la disponibilidad de la Red Estatal de Radiocomunicación (RER), preservando la operatividad de su infraestructura. Con ello, se asegura una conexión permanente con la Red Nacional, atendiendo las necesidades de comunicación efectiva de los tres órdenes de gobierno a través de estos medios tecnológicos.

#### **Avance físico financiero:**

Originalmente se destinaron recursos del orden de \$36.8 millones de pesos, los cuales sin modificaciones o reprogramaciones para su aplicación presupuestal en el ejercicio 2024.

La distribución presupuestal del recurso para el subprograma se registró en un 100% de la participación federal.

Los \$36.8 millones de pesos que fueron destinados al Subprograma representan el 10.96% del total de recursos convenidos y el 40.89% del total que se destinó a la atención del **Programa Prioritario Sistema Nacional de Información**.

**Red Nacional de Radiocomunicación**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$36,796,240.91	\$36,796,240.91
Aportación Estatal	
\$0.00	\$12,095,041.72
Total del Financiamiento Conjunto	
\$36,796,240.91	\$36,796,240.91

Tabla 58 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Los recursos fueron aplicados sujetándose a los momentos contables correspondientes, registrados al cierre del ejercicio, en la etapa de Devengado el 99.91%, que fueron el total de las aplicaciones presupuestales que se realizaron al recurso autorizado, quedando para el cierre fiscal con un recurso presupuestal no aplicado de \$34,801.86 pesos del monto destinado al subprograma.

El saldo sin ejercer que se presentó al cierre del ejercicio 2024, por \$34,801.86 pesos, se devolvió a la Tesorería de la Federación con fecha de enero 2025, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Al cierre del Informe de Evaluación en el mes de marzo 2025, los montos presupuestales reportados en los momento contable Devengado al cierre del ejercicio fiscal 2024, fueron signados fueron liquidados, habiéndose realizado los pagos correspondientes a lo contratado.

Los recursos presupuestales asignados al Subprograma se proyectaron en dos Capítulos de Gasto: al 3000 Servicios Generales, el 71.10% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 28.90%.

**Red Nacional de Radiocomunicación**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
	<b>36,796,240.91</b>	<b>36,796,240.91</b>	<b>36,761,439.05</b>	<b>34,801.86</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	26,163,392.00	26,163,392.00	26,128,592.00	34,800.00
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	10,632,848.91	10,632,848.91	10,632,847.05	1.86

<sup>1</sup> Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 59 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática)

Las metas físicas originalmente autorizadas se establecieron para dar cumplimiento a 149, habiéndose alcanzado el 100% de cumplimiento de la siguiente manera:

**Red Nacional de Radiocomunicación**

METAS FÍSICAS				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
<b>Totales</b>	<b>149</b>	<b>149</b>	<b>149</b>	<b>0</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	2	2	2	0
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	147	147	147	0

Tabla 60 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

En el avance físico financiero se registró la aplicación de las metas alcanzadas quedando cubierta en su totalidad durante la anualidad.

**Resultados:**

Las aplicaciones de recursos y cumplimiento de metas físicas sustantivas permiten la operación de la Red a fin de avanzar en la disponibilidad de los servicios que presta.

**Formato JGEFASP “Anexo 2”**

**Sección 5. Subprograma de Registro Público Vehicular.**

**8.1.5. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2024.

a) ¿Cuántas constancias de inscripción se colocaron durante el año 2024?

Número de Constancias de Inscripción Colocadas	
Meta Convenida 2024	Meta Alcanzada 2024
5,000	0

Número de Constancias de Inscripción Colocadas Decreto	
Meta Convenida 2024	Meta Alcanzada 2024
20,000	51,699

- b) ¿Cuántos Módulos de Inscripción Vehicular se pusieron en operación durante el año 2024?

<b>Número de Módulos de Inscripción Vehicular</b>	
<b>Meta Convenida 2024</b>	<b>Meta Alcanzada 2024</b>
1	1

- c) ¿Cuántos Puntos de Monitoreo Vehicular RFID se pusieron en operación durante el año 2024?

<b>Número de Puntos de monitoreo vehicular RFID Puestos en Operación</b>	
<b>Meta Convenida 2024</b>	<b>Meta Alcanzada 2024</b>
0	0

- d) ¿Cuántos Módulos de Inscripción Vehicular y Puntos de Monitoreo Vehicular operaron en la entidad federativa en 2024?

<b>Módulos de Inscripción Vehicular en Operación</b>	<b>Puntos de monitoreo vehicular en Operación</b>
12	2

- e) Del padrón vehicular de la entidad federativa, ¿Cuántos vehículos se encuentran inscritos en el Registro Público Vehicular 2024? y ¿cuántos cuentan con constancia de inscripción colocadas?

<b>Padrón Vehicular 2024</b>	<b>Inscritos en el Registro Público Vehicular</b>	<b>Constancias de Inscripción Colocadas</b>
1,002,398	164,767	164,767

- f) ¿Cuántos módulos de Colocación de Inscripción Vehicular se encontraban en operación en la entidad federativa en 2024?, ¡cuál fue su capacidad promedio mensual para la colocación de constancias en 2024?

Número de Módulos de Colocación de Inscripción Vehicular	Capacidad promedio mensual (número de vehículos)
12	4,213

- g) ¿Cuántos puntos de monitoreo vehicular RFID se encuentran instalados?, ¿cuántos de éstos se encuentran en operación en la entidad federativa? y ¿cuántos vehículos se han recuperado por el alertamiento de dichos puntos?

Puntos de monitoreo vehicular RFID Instalados	Puntos de monitoreo vehicular RFID en Operación	Número de Vehículos Recuperados por Alertamiento de los Puntos de monitoreo vehicular RFID en el Año
2	2	0

- h) Respecto a la actualización del Padrón Vehicular estatal de emplacamiento en la base de datos del REPUVE. ¿Cuántos movimientos de actualización (altas, bajas, emplacamiento, cambio de propietario, etc) se realizaron en la entidad federativa en el presente ejercicio?

Cantidad de vehículos registrados en REPUVE en 2024	No. movimientos de actualización efectuados en 2024
164,767	0

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción.
<b>Objetivos Específicos:</b>	Proveer al Centro Estatal de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública los bienes, recursos humanos y materiales indispensables para la operación de 1 Macro Modulo de Inscripción Vehicular, 2 Unidades Móviles itinerantes al interior de la entidad, y la coordinación de 11 Módulos de Inscripción Vehicular implementados en la entidad en coordinación con Ayuntamientos municipales.
<b>METAS:</b>	<b>1.</b> Colocación de 5,000 (cinco mil) Constancias de inscripción al Registro Público Vehicular (REPUVE) de <b>vehículos nacionales</b> .

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Registro y colocación de al menos 20,000 (ochenta mil) Constancias de inscripción al Registro Público Vehicular (REPUVE) de vehículos registrados mediante el Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera (Decreto).</li> <li>3. Operación de 1 Macro Módulos de Inscripción Vehicular.</li> <li>4. Operación de 2 Unidades Móviles de Inscripción Vehicular.</li> <li>5. Coordinación de 11 Módulos de Inscripción Vehicular al interior de la Entidad.</li> <li>6. Interconexión de los 3 Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México en al menos un 90%</li> <li>7. Actualización del padrón vehicular del estado ante el REPUVE al menos al 80%</li> </ol>
<p>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</p>	<p>La operación del Registro Público Vehicular en la Entidad, se realizara del 02 de enero al 31 de diciembre del 2024.</p> <p>Para efecto de cumplir con los compromisos y metas proyectados en 2024, el SESESP a través de la Dirección del Centro estatal de Información comprometió el cumplimiento de metas físicas diversas financiadas con recursos del Convenio de Coordinación del FASP 2024.</p>
<p><b>Acciones compromiso 2024</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.</li> <li>b) b) Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;</li> <li>II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.</li> </ol> </li> <li>c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.</li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"><li>d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.</li><li>e) Remitir al SESNSP quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine el SESNSP".</li><li>f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en el estado, definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.</li><li>g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.</li><li>h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li></ul>
--	---

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

Para garantizar la operatividad del Registro Público Vehicular (REPUVE), se emplea un sistema de réplicas que posibilita la extracción de la información correspondiente a los vehículos registrados. Con base en esta información, el Centro Estatal de Información (CEI) visualiza y genera la verificación necesaria para proceder a la colocación de las constancias.

La Secretaría de Finanzas y Administración es responsable de la operación y administración de la base de datos del parque vehicular registrado en la entidad.

**Del Objetivo Específico:**

El SESESP, por conducto del CEI, opera el subprograma REPUVE, logrando un avance significativo en la entidad mediante la reactivación de sus acciones. Las actividades actuales comprenden el registro

de vehículos nacionales y la continuación de los procesos de regularización de vehículos de procedencia extranjera.

**De las metas:**

Metas	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Meta: 1.</b> Colocar 5,000 constancias de inscripción REPUVE a vehículos nacionales.	0%	El Registro Público Vehicular, mediante la colocación de Constancias de Inscripción en automotores que circulan en el estado de Michoacán. Debe consolidarse con la operación del sistema de detección vehicular con arcos carreteros y antenas lectoras de RFID direccionales para el monitoreo de los diversos transportes que circulan en las carreteras, a fin de detectar, particularmente, vehículos robados o participantes en posibles hechos delictivos.
<b>Meta: 2.</b> Colocar 20,000 constancias de inscripción REPUVE a vehículos de Procedencia Extranjera.	258%	
<b>Meta: 3.-</b> Operación de 1 Macro Módulo de Inscripción Vehicular.	100%	
<b>Meta: 4.</b> - Operación de 2 Unidades Móviles de Inscripción Vehicular.	100%	
<b>Meta: 5.-</b> Coordinación de 11 Módulos de Inscripción Vehicular al interior de la Entidad.	100%	
<b>Meta: 6.-</b> Interconexión de los 2 Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México	50%	
<b>Meta: 7.-</b> Actualización del padrón vehicular del estado ante el REPUVE al menos al 80%	Pendiente	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.- y Meta 2.-** Durante el ejercicio 2024 no fueron colocadas constancias a vehículos nacionales por lo que se logró la meta comprometida, únicamente fueron colocadas constancias a vehículos regularizados siendo un total de 51,699 con lo que se logró el 258% de la meta comprometida, toda vez que la afluencia de este tipo de unidades fue constante.

**Meta 3.- Respecto al Macro Módulo las acciones para garantizar su operación durante todo el ejercicio 2024 mediante la** asignación y control de constancias de inscripción vehicular mediante el layout, al igual que de cuentas de usuario de captura, indicadores semanales de registros vehiculares, stock de constancias de inscripción vehicular, verificación de interconexión de los equipos grabadores (handheld), así como la administración y control del archivo físico y digital. Entre otros.

**Meta 4.-** Se mantienen en operación las 2 unidades móviles que dan servicio en los municipios de la entidad, Implementando un programa de supervisión de los módulos de inscripción vehicular de los municipios de Maravatío, Zitácuaro, La Piedad, Sahuayo, Huetamo, Zacapu, Jacona y Morelia los cuales presentaban rezago en la emisión de archivos digitales txt, así como archivos físicos. Así mismos se habilitaron las unidades móviles para la operación del programa de regularización vehicular en el municipio de Morelia.

**Meta 5.-** Para garantizar la operación de los 11 modelos de inscripción durante todo el ejercicio 2024 se gestionó y administro el suministro de constancias de inscripción vehicular REPUVE y la integración de expedientes digitales y físicos de los módulos de inscripción vehicular que operan al interior del estado. Igualmente se implementó un programa de supervisión de los módulos de inscripción vehicular que contaban rezago en la emisión de archivos digitales txt, así como archivos físicos con la finalidad de capacitar y asesorar al personal operativo y se desarrolló la plataforma digital <https://repuve.michoacan.gob.mx> con la finalidad de gestionar y administrar la base de datos de los vehículos regularizados mediante decreto en el estado.

**Meta 6.-** No se ha logrado la interconexión con Plataforma México al nivel comprometido, el porcentaje de conectividad de los puntos de lectura RFID con Plataforma México ha sido del 50% en la anualidad.

**Meta 7.-** El Padrón Vehicular no se encuentra actualizado, no se han establecido los mecanismos de suministro de información por parte de la Secretaria de Finanzas y Administración para la actualización del padrón vehicular estatal al REPUVE se remitieron a dicha SFA, los oficios SESESP/DCEI/2082/2024 y SESESP/DCEI/1679/2024, mediante los cuales se solicita la base de datos del padrón vehicular del estado, a fin de actualizar dicho padrón ante REPUVE nacional.

#### **Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

La operación del Registro Público Vehicular se realizó permanentemente durante la anualidad 2024 con atención en el Macro Módulo y las unidades móviles existentes en la entidad. Se cumple con los plazos comprometidos para la ejecución de las acciones pertinentes a la aplicación de los recursos, las contrataciones de bienes y servicios se realizaron de conformidad a lo que establecen las diversas disposiciones legales que regulan la administración estatal siendo cubiertos los procedimientos administrativos correspondientes durante la anualidad 2024.

#### **De las Acciones comprometidas:**

El marco normativo que regula la portación de la constancia de verificación se encuentra vigente desde el año 2018, en el cual se establece la obligatoriedad del Registro Público Vehicular en el Estado. En la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del 02 de junio de 2023 (vigente) prevalece la regulación respecto a la constancia de verificación REPUVE.

La entidad no considero la adquisición de cámaras lectoras de placas (LPR) en el ejercicio 2024.

Se cuenta con 2 Puntos de Monitoreo Vehicular y 10 Módulos de Colocación de Constancias con lo cual la entidad garantiza la operatividad del registro, para lo cual también realiza las revisiones y el mantenimiento correctivo o preventivo que requieran los equipos o sistemas con los que se opera el REPUVE en la entidad atendiendo las fallas que se presenten.

Los puntos de monitoreo con que cuenta el REPUVE se encuentran interconectados en caso de existir fallas en la conexión se hace del conocimiento de las autoridades federales para su atención.



Los reportes correspondientes y las evidencias comprometidas ante el Secretariado Ejecutivo del SNSP se remiten conforme a la periodicidad comprometida acompañados de la evidencias correspondientes mediante oficio de reporte quincenal de constancias de inscripción colocadas en la entidad.

Por medio de lo que se establece en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial Publicada El día 02 de junio de 2023 (vigente) se da cumplimiento a la integración del subprograma definido en su objetivo general.

El Comité interinstitucional REPUVE en la entidad no ha sido reactivado ya que su integración se interrumpió debido al cambio de administración.

El CEI desarrollo un portal en internet con la finalidad de que los poseedores de automotores agenden citas para una a tención más expedita al llevar a cabo el registro de su unidad, así como la regularización de los mismos.

Las dependencias estatales se presentan a las concertaciones, con los responsables federales de los programas con prioridad Nacional, donde se definen conjuntamente los Proyectos de Inversión con todos sus contenidos, considerando las Fichas Técnicas respectivas. De igual manera se cuenta con el llenado de indicadores que permiten conocer las inscripciones vehiculares y tener un control y administración de constancias de inscripción vehicular.

### **Impacto del Programa:**

El Programa de Registro Vehicular tiene tres objetivos primordiales: otorgar certeza jurídica a los propietarios de vehículos automotores, identificar vehículos robados para su recuperación, y detectar vehículos utilizados en actos ilícitos para apoyar la detención de los implicados.

En consecuencia, el proceso de registro reviste gran importancia, ya que requiere la validación de la documentación de propiedad, la certificación de la legalidad del vehículo y la inspección física realizada por peritos calificados.

### **Avance físico financiero:**

Originalmente se destinaron recursos del orden de \$8.6 millones de pesos, habiéndose incrementado el monto total de asignación para su aplicación presupuestal en el ejercicio 2024 quedando con \$8.8 millones de pesos para el ejercicio 2024.

La distribución presupuestal del recurso para el subprograma se registró en un 24.75% de la participación federal y un 75.25% del recurso de la coparticipación estatal.

Los \$8.8 millones de pesos que fueron destinados al Subprograma representan el 2.63% del total de recursos convenidos y el 9.83% del total que se destinó a la atención del **Programa Prioritario Sistema Nacional de Información**.

**Registro Público Vehicular**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$1,944,523.96	\$2,189,395.94
Aportación Estatal	
\$6,656,379.59	\$6,656,379.59
Total del Financiamiento Conjunto	
\$8,600,903.55	\$8,845,775.53

Tabla 61 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Los recursos fueron aplicados sujetándose a los momentos contables correspondientes, registrados al cierre del ejercicio, en la etapa de Pagado el 79.72% y Devengado con 16.03%, que representaron el total de las aplicaciones presupuestales que se realizaron al recurso autorizado, quedando para el cierre fiscal con un recurso presupuestal no aplicado de \$375,664.42 pesos; es decir, el 4.25% del monto destinado.

Del saldo sin ejercer que se presentó al cierre del ejercicio 2024, por \$375,664.42 pesos, se devolvieron a la Tesorería de la Federación un monto de \$8,361.56 pesos con fecha de enero de 2025; del mismo modo los recursos presupuestales de origen estatal que no fueron aplicados por \$367,302.86 pesos fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, con fecha de enero de 2025, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Al cierre del Informe de Evaluación en el mes de marzo 2025, los montos presupuestales reportados en los momento contable Devengado fueron liquidados en el primer trimestre 2025, habiéndose realizado los pagos correspondientes a lo contratado.

Los recursos presupuestales asignados al Subprograma se proyectaron en cuatro Capítulos de Gasto: 1000 Servicios Personales 43.08%, al 2000 Materiales y Suministros el 16.68%, al 3000 Servicios Generales, el 2.48% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 37.76%.

**Registro Público Vehicular**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Tipo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicaciones <sup>1</sup>	Sin aplicar
	<b>8,600,903.55</b>	<b>8,845,775.53</b>	<b>8,470,111.11</b>	<b>375,664.42</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	5,580,379.59	5,505,379.24	5,137,954.27	367,424.97
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	3,020,523.96	3,340,396.29	3,332,156.84	8,239.45

<sup>1</sup> Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 62 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

En relación con las metas físicas originalmente autorizadas se estableció el cumplimiento de 7,732 metas físicas, que se incrementaron por reprogramación para quedar en 7,804 metas físicas habiéndose alcanzado el 11.64% de cumplimiento de la siguiente manera:

**Registro Público Vehicular**

<b>METAS FÍSICAS</b>				
Tipo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Por Alcanzar
<b>Totales</b>	<b>7,732</b>	<b>7,804</b>	<b>908</b>	<b>6,896</b>
<b>. Gasto Corriente</b>	7,684	7,718	822	6,896
<b>. Gasto de Capital: Bienes tangibles e intangibles</b>	48	86	86	0

Tabla 63 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas que aparecen en el Avance físico financiero como no alcanzadas corresponden a viáticos y combustibles que no se requirieron. No obstante se dio cobertura al total de las metas sustantivas para la operatividad del subprograma

**Resultados:**

Los bienes fueron adquiridos durante el último bimestre 2024, para su utilización en los procesos que corresponde a la operatividad del programa de registro vehicular y colocación de Constancias RFID.

## DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

### Objetivos:

Dar seguimiento a la aplicación de los recursos provenientes del FASP y realizar las evaluaciones conforme a lo que determinen los Criterios de Administración de los recursos y los Lineamientos de Evaluación que emita la Dirección General de Planeación del SESNSP.

### Operación y seguimiento:

En referencia al seguimiento a la aplicación de los recursos del FASP y la coparticipación estatal, el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, indica en su Clausula Cuarta. Operación y Seguimiento, que el Titular de la DGVS y el Titular del SESESP, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación y seguimiento del FASP, en base a los términos concertados.

Siendo así que, el Titular del SESESP deberá emitir los informes que se deban rendir al SESNSP, en términos de la fracción VII de la cláusula Tercera de dicho Convenio, que indica:

...

<p><b>CLÁUSULA TERCERA del Convenio de Coordinación:</b></p> <p><b>Compromisos de la Entidad Federativa:</b></p>	<p><b>Por parte del estado deberá:</b></p> <p>I.- Cumplir con lo señalado en el artículo 6, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la normativa en materia presupuestaria; la "Ley General"; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones aplicables.</p> <p>II.- Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización, los cuales no podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación, destino y rendimientos.</p> <p>III.- Registrar los recursos que por el "FASP" reciba en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA",</p>
--	--

e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.

IV. Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

V. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, con los recursos del "FASP" que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 se hayan comprometido o devengado pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.

VI. Ejercer los recursos del "FASP" y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 (CGAERF2024).

Sobre la operación y seguimiento, que el Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación y seguimiento del FASP, en base los términos concertados, en términos de la fracción VII de la cláusula Tercera de dicho Convenio, que establece los contenidos, que deberán presentar las remisiones periódicas de información que se obligan y que se cita a continuación:

“VII. Informar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y

pagado. "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será responsable de verificar y proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos.

VIII. Enviar adjunto a su informe mensual, copia de los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO".

IX. Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024.

X. Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

XI. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos, en términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

XII. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

XIII. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FASP", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.

XIV. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las

	<p>Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>XV. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.</p> <p>XVII Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FASP".</p> <p>XVI Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 40 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones aplicables.</p>
<p><b>En el Anexo Técnico del Convenio, se establecen diversas acciones de obligatoriedad para el Estado de Michoacán en relación con el seguimiento al ejercicio de los recursos</b></p>	<p>a) El SESESP o equivalente, deberá apegarse a los "Criterios Generales".</p> <p>b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.</p> <p>c) Fortalecer al SESESP o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado de personal que desarrolle funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avances solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.</p> <p>d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.</p> <p>e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine el SESNSP, en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homóloga, previa remisión al SESNSP.</p> <p>g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024.</p>

	<p>h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2024, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.</p>
--	---

los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2024, establecen diversas obligaciones para la entidad.

En relación al seguimiento de los recursos destaca:

<b>COMPROMISO</b>	<p>a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores establecidos en los "LINEAMIENTOS", que deberá observar en el seguimiento y evaluación de los recursos convenidos con el financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas establecidas en el presente documento así como en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos; así como lo previsto en los "Criterios Generales".</p>
	<p>b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
	<p>c) Medición de los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito. (Indicadores Federales)</p>

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

La coordinación y el seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) corresponden al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), en cumplimiento de su Reglamento Interno vigente.

Para dar cumplimiento a dicho mandato se apoya en la estructura administrativa que tiene autorizada, aplicando para ese fin los recursos presupuestales asignados al seguimiento de los programas FASP. Esto le permite disponer de las capacidades para homologar los mecanismos de información y los

reportes a nivel local, así como los que aplican para los reportes que se deben entregar a la federación en forma periódica. Con el objetivo de cumplir con los compromisos de seguimiento de la aplicación de los recursos FASP, aplicando los CGAERF2024.

Uno de los compromisos establecidos para el otorgamiento del FASP estipula que las entidades deberán abrir en la institución bancaria de su elección las cuentas bancarias productivas específicas para la administración del recurso convenido, en apego a la LGCG: una para los recursos federales y otra para la coparticipación estatal. La Secretaría de Finanzas de la entidad (SFA) realizó el procedimiento respectivo y el SESESP remitió copia de las cartas de apertura de estas cuentas al SESNSP mediante oficio SESESP/ /2024.

Los recursos del Convenio de Coordinación se identifican en un apartado específico para el FASP, lo que permite a la entidad distinguirlos en sus reportes de cuenta pública y demás obligaciones de reporte, conforme a la normatividad local y federal, lo que garantiza a la entidad el control necesario para su identificación en los reportes de cuenta pública y demás obligaciones de reporte aplicables, tanto a nivel local como federal.

La recepción de los recursos federales se realizó en 10 ministraciones, de acuerdo con el calendario correspondiente. De igual manera, las aportaciones estatales entregan en 10 parcialidades, cubriendo así la totalidad de los montos acordados y su ejercicio se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión autorizados, en concordancia con la LGCG y respetando el principio de anualidad dando cumplimiento a la LDEFM, entre otras normativas.

La distribución de los recursos del FASP se efectúa conforme a los proyectos de inversión, los cuales se detallan en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación y se plasma conforme a la estructura programática presupuestal definida por el SESNSP, cumpliendo con los criterios establecidos por el CONAC, con lo cual se asegura la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, ya que se complementa diferenciando los montos federales y estatales asignados a cada partida de gasto específica.

La asignación de los recursos federales debe ser obligatoriamente orientada a la cobertura de las necesidades que cumplan con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal las cuales son identificadas en los Proyectos concertados entre la entidad y la federación. Las acciones no contempladas en el artículo 45 de la LCF se deben financiar con la coparticipación estatal del Convenio de Coordinación.

La remisión de los informes mensuales y trimestrales, que dan cuenta de los avances en la aplicación de los recursos, se ajustó al procedimiento definido por el SESNSP. En los informes mensuales de avance se adjuntaron las copias de los estados de cuenta mensuales de las cuentas específicas.

El cumplimiento de esta obligación se materializó, en primera instancia, mediante correo electrónico y, posteriormente, a través de oficios a los que se anexaron, en formato digital, las evidencias correspondientes. Estos requerimientos, especificados en cada evento de remisión, incluyeron:

movimientos bancarios, reportes mensuales y trimestrales del Mecanismo de Seguimiento del FASP 2024, conciliaciones y documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.

Para cumplir con la evaluación, se atienden los LGEFASP 2024 establecidos por la DGP del SESNSP, realizando las acciones necesarias para complementar la información de los indicadores del ejercicio anualizado, con corte al cuarto trimestre, conforme a la LCF y la LFPRH. El SESESP carga la información de los Indicadores definidos por el SESNSP y la SHCP para los recursos del FASP 2024 en las aplicaciones de la SHCP, según los formatos y plazos establecidos por la autoridad federal en el PASH.

El personal contratado con cargo al Seguimiento a los Programas se dedica a las tareas inherentes a este propósito, brindando apoyo a las necesidades de seguimiento y evaluación. El equipamiento e insumos autorizados para seguimiento y evaluación se utilizaron para cumplir con los compromisos de control documental, emisión de reportes e informes, y demás acciones inherentes al seguimiento y evaluación de los programas, cubriendo así los requerimientos de información a nivel local y federal.

Durante el primer trimestre de 2024, se efectuaron los pagos correspondientes a los compromisos suscritos al 31 de diciembre sobre los materiales, insumos y bienes de los diversos PPN que se encontraban registrados en los momentos contables Comprometido, Ejercido y Devengado y que no habían sido pagados al cierre del año 2024, en cumplimiento de los GCGAERFASP 2024, la LGCG y la LDFEM.

En cumplimiento a lo dispuesto por la LDEFM durante la primera quincena del mes de enero 2024 se devolvieron a la TESOFE los recursos que al 31 de diciembre no se habían devengado o comprometido de conformidad a lo establecido en la LDFEM, la devolución a la TESOFE del recurso federal no aplicado fue por \$17,671,465.39, mientras que los recursos de origen estatal tuvieron el mismo tratamiento hacia la SFA por un monto de \$3,575,560.19, así mismo se reintegraron los rendimientos financieros no aplicados al 31 de diciembre 2024 y los generados durante el primer trimestre 2025, por los fondos en proceso de aplicación financiera de pago por los compromisos registrados al cierre fiscal.

En tal cumplimiento también se espera la devolución a la federación los rendimientos financieros que generaron dichos recursos durante la temporalidad del primer trimestre 2025 que permanecieron en las cuentas bancarias específicas para cubrir los pagos pendientes

Los avances en la aplicación de los recursos financieros y las metas físicas autorizadas para el seguimiento y evaluación de los Programas. Se muestran en los cuadros siguientes:

#### **Avance físico financiero:**

Originalmente se destinaron recursos del orden de \$13 millones de pesos, el monto total de asignación para su aplicación presupuestal en el ejercicio 2024.

La distribución presupuestal del recurso para Seguimiento y evaluación se registró en un 9.83% de la participación federal y un 90.17% del recurso de la coparticipación estatal.

Los \$13 millones de pesos que fueron destinados al Subprograma representan el 3.88% del total de recursos convenidos.

**Seguimiento y Evaluación de los Programas**

Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	
\$1,280,000.00	\$1,280,000.00
Aportación Estatal	
\$11,740,741.59	\$11,740,741.59
Total del Financiamiento Conjunto	
\$13,020,741.59	\$13,020,741.59

Tabla 64 Dispersión de recursos financieros Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Los recursos fueron aplicados sujetándose a los Momentos Contables correspondientes, registrados al cierre del ejercicio, en la etapa de Pagado el 74.70% y Devengado el 22.91%, que fueron el total de las aplicaciones presupuestales que se realizaron al recurso autorizado.

Quedando para el cierre fiscal con un recurso presupuestal no aplicado por \$311,910.68 pesos; es decir, el 2.40% del monto destinado convenido.

Al cierre del Informe de Evaluación en el mes de marzo 2025, los montos presupuestales reportados al cierre del ejercicio 2024 en el momento contable Devengado fueron debidamente liquidados, habiéndose realizado los pagos correspondientes conforme a lo contratado.

Del saldo sin ejercer que se presentó al cierre del ejercicio 2024, por \$311,910.68 pesos, se devolvió a la Tesorería de la Federación un monto de \$4,000.00 pesos en la primera quincena de enero de 2025; del mismo modo los recursos presupuestales de origen estatal que no fueron aplicados por \$307,910.68 pesos fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, en la misma temporalidad, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Los recursos presupuestales asignados al seguimiento y evaluación se proyectaron en cuatro Capítulos de Gasto: 1000 Servicios Personales 30.53%, al 2000 Materiales y Suministros el 33.68%, al 3000 Servicios Generales, el 21.35% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 14.44%.

**Seguimiento y Evaluación de los Programas**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados (Pagado, y Devengado)	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>13,020,741.59</b>	<b>13,020,741.59</b>	<b>12,708,830.91</b>	<b>311,910.68</b>

1000	5,277,122.71	3,975,048.56	3,858,214.89	116,833.67
2000	3,083,618.88	4,385,693.03	4,250,887.64	134,805.39
3000	2,780,000.00	2,780,000.00	2,721,711.98	58,288.02
5000	1,880,000.00	1,880,000.00	1,878,016.40	1,983.60

1 Aplicaciones (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Tabla 65 Recursos financieros por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

Las metas físicas modificadas autorizadas fueron 42,066 metas físicas, de naturaleza muy diversa habiéndose alcanzado el 87.85% de cumplimiento de la siguiente manera:

#### Seguimiento y Evaluación de los Programas

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Cantidad			
	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	No Alcanzadas
TOTALES	36,862	42,066	36,956	5,110
1000	15	15	15	0
2000	36,561	41,765	36,465	5,300
3000	187	187	377	-190
5000	99	99	99	0

Tabla 66 Metas físicas por tipo de gasto Fuente: SESESP (estructura programática presupuestal)

#### Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Al cierre del mes de diciembre 2024 se muestra que las metas físicas no fueron cubiertas en un 12.15% particularmente por combustibles y viáticos.

#### Resultados:

Se ejerció un control sobre la aplicación tanto de los recursos principales como de los rendimientos financieros, obteniendo las autorizaciones necesarias para las modificaciones, reprogramaciones y adecuaciones (en metas físicas y montos diversos) de los programas.

Estas acciones tuvieron como objetivo complementar los requerimientos de las corporaciones beneficiarias del FASP en la entidad y atender las obligaciones correspondientes a las aportaciones estatales, así como las diversas solicitudes de información sobre la aplicación de los recursos y los compromisos de seguimiento del FASP por parte de las instancias locales que lo requirieron, en el ámbito de sus atribuciones.

La aplicación de los recursos financieros destinados al seguimiento de los programas se efectuó en apego a lo autorizado en su estructura programática. En consecuencia, la Dirección de Vinculación, Seguimiento y Planeación del SESESP llevó a cabo la remisión de los reportes solicitados, en cumplimiento con el convenio de coordinación establecido, manteniendo registros detallados de los avances programático-presupuestales, mediante la utilización del formato "Mecanismo de Seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024", definido por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).



La información proporcionada es pertinente para evaluar el desempeño del fondo en la entidad, manteniendo consistencia con los reportes atendidos y presentando registros contables estructurados en función de los resultados de la aplicación del FASP remitidos a la DGVS del SESNSP. Sin embargo, se requiere fortalecer el control interno para evitar cargas de trabajo innecesarias y coordinar adecuadamente el flujo de información. Es fundamental que las dependencias beneficiarias del recurso implementen controles internos que definan claramente los procedimientos y los requisitos de control documental e informativo para cada programa y subprograma, independientemente de si reciben financiamiento en el ejercicio actual o no.

#### IV. CONCLUSIONES GENERALES

Para garantizar la seguridad pública, resulta primordial que las entidades fundamenten sus estrategias en un profundo conocimiento histórico del rendimiento operativo y administrativo de sus cuerpos de seguridad. La ciudadanía experimenta las deficiencias del sistema no solo ante la comisión de delitos, sino también en la atención post-delito, la falta de prevención, y en muchas ocasiones la inadecuada gestión policial en la judicialización de los casos.

Esta evaluación busca generar información útil para la toma de decisiones, facilitando la implementación de medidas preventivas o correctivas, así como la creación, actualización o la mejora de procesos existentes. En este sentido, el informe se puede erigir como una herramienta informativa de apoyo para los propósitos de mejora continua.

La asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se centra en la atención de necesidades que se encuadren en los PPN aplicables para la seguridad pública del estado. Su objetivo principal es fortalecer la operatividad de las diversas corporaciones policiales, lo que a su vez busca incrementar la confianza de la población en su capacidad para combatir la delincuencia con mayor y mejor capacidad de respuesta ante los hechos delictivos.

La evaluación se basó en el análisis de la documentación proporcionada por las entidades y dependencias responsables de la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del FASP. Adicionalmente, se buscó identificar el rol de los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión de estos fondos.

Los resultados de la evaluación resaltan la función del FASP como un canal crucial para la atención de los problemas de seguridad pública en el estado, una tarea que se aborda mediante la colaboración coordinada entre los tres niveles de gobierno.

El marco normativo para la aplicación de estos recursos se sustenta en la Ley de Coordinación Fiscal, que define los ámbitos de aplicación del recurso financiero federal, y en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2024, que establecen las obligaciones de los operadores y entidades ejecutoras a nivel estatal. Esto asegura que los fondos se utilicen conforme a los compromisos signados tanto en el Convenio de Coordinación, como en los instrumentos legales que le dan sustento, los cuales se complementan con los ordenamientos previstos en la legislación local en particular a los que regulan los procesos de control presupuestal y de licitación pertinentes.

En este contexto, se analizaron los objetivos específicos definidos en los Términos de Referencia (TdR), enfocándose en los procedimientos, la contribución y el destino de las aportaciones, los procesos de gestión y ejercicio de los recursos, los mecanismos de rendición de cuentas, su orientación a resultados y al desempeño general del Fondo.

Conforme a lo que se estableció en cada una de las partidas específicas de gasto o inversión se mantienen alineados con las variables y criterios establecidos para cumplir los compromisos con la

federación. Las modificaciones y reasignaciones de metas y montos realizadas durante el año no representaron cambios sustanciales en las proyecciones iniciales.

Con la obtención de un diagnóstico integral por cada PPN basado en los objetivos generales que haya desarrollado la federación en cada caso y considerando los objetivos específicos de la entidad en ese mismo sentido se fortalecerán y consolidarán los proyectos y programas inherentes que se determine financiar con recursos ya sea con recursos FASP o propios, debiéndose enfocar a compromisos y metas estratégicos, de impacto a corto, mediano y largo plazos. Existen documentos internos en los que se identifican las necesidades prioritarias en materia de seguridad pública.

### **Principales Hallazgos.**

La consistencia de la información confirma el logro de casi la totalidad de las metas físicas establecidas en el convenio, tal como se detallará en el Acta de Cierre del ejercicio FASP 2024 emitida conjuntamente por las autoridades federal y estatal.

El cumplimiento de las metas y compromisos en seguridad pública alcanzado es un indicador clave del progreso y sienta las bases para afrontar los futuros proyectos que deben dar continuidad a la cobertura de gastos e inversiones irreductibles y además continuar con el equipamiento del personal, la mejora en las instalaciones y fortalecer la confianza en las corporaciones con la certificación del personal. En general, el programa ha demostrado un desempeño favorable en los rubros evaluados.

Si bien existen mecanismos de carácter federal, documentados para la administración y seguimiento del ejercicio del fondo y locales para su alineación con los procedimientos estatales.

No obstante se identificó una oportunidad de mejora que conlleva el control y guarda de la información con procesos informáticos, es decir la generación de bases de datos que permitan la locación en forma dinámica de los documentos legales de evidencia y soporte a los registros de aplicaciones y los reportes que se emiten a las autoridades federales y estatales según corresponda.

La falta de sistematización y de herramientas de procesamiento de datos y control documental impide la generación de estadísticas valiosas para la planificación estratégica, la optimización de la gestión y la creación de indicadores de desempeño.

A pesar de que se logró una aplicación del recurso FASP con solo una variación porcentual marginal, se obliga la devolución de fondos a la federación en tanto que no se cumplió el avance del ejercicio al 100%, se subraya la importancia de una ejecución de las acciones administrativas más precisa.

Asimismo, se observó que no todo el personal de enlace local de las dependencias beneficiarias tiene un conocimiento claro del marco legal aplicable al FASP, incluyendo los Criterios Generales de Administración, el Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión, que contienen la información de metas, alcances y compromisos firmados por las áreas sustantivas de las corporaciones que requieren un seguimiento puntual de su cumplimiento.

## ANÁLISIS FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La presente exposición tiene como finalidad generar insumos informativos que coadyuven a la adopción de decisiones estratégicas. Estas decisiones deben orientarse hacia la implementación de medidas preventivas y/o correctivas, así como hacia la formulación de nuevos proyectos o la optimización de los ya existentes, para lo cual el análisis FODA se establece como un instrumento de información fundamental.

En cualquier proceso de evaluación es indispensable realizar un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) surgidos de la evaluación. Esto permitirá discernir las variables que impactan el desempeño en seguridad pública y generar recomendaciones para un plan de mejora continua, enfocado en la eficiencia administrativa, considerando que el objetivo del FASP se centra en apoyar el fortalecimiento del trabajo policial en la prevención del delito, el combate a la delincuencia y la procuración y administración de justicia.

Lo anterior infiere la necesidad de identificar los logros y el alcance de las metas, los ajustes o desviaciones de los compromisos en cumplimiento de los fines del Fondo. Sabiendo la complejidad que implican tanto la operación como la administración de la seguridad pública y sus múltiples variables, es crucial crear o fortalecer procesos de control con generación de diagnóstico dinámicos, que presenten metas medibles y verificables, lo cual facilitará ajustes administrativos en la gestión de recursos para adquirir bienes e insumos de calidad en condiciones óptimas, asegurando la cobertura de las necesidades operativas de las instituciones policiales.

El presente análisis FODA busca ser una auxiliar para fortalecer las herramientas que se utilizan para la planeación estratégica, basándose en los resultados del ejercicio del FASP y contribuir al perfeccionamiento de acciones que con visión prospectiva, apoyen y posibiliten un óptimo desempeño en el cumplimiento de las obligaciones del servicio público.

Resulta fundamental que los funcionarios que dirigen las distintas áreas que componen los ámbitos de seguridad y el SECESP, conozcan las fortalezas y debilidades de las Instituciones a su cargo, sin dejar de considerar que, aunque en el contexto de la evaluación solo se enfatiza en los aspectos que atañen a los PSPN que se aplican en la entidad, el entorno general que prevalece en los controles de información documental, sobre todo, porque corresponden al ámbito interno de las Instituciones.

### MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El FASP cuenta con lineamientos y criterios de aplicación específicos que regulan y por ende, deben fortalecer la comunicación, planeación y coordinación entre distintos niveles directivos en la entidad.	Se cuenta con el potencial para establecer mecanismos sistematizados de generación de reportes para dar seguimiento a la ejecución del recurso conforme a sus modelos de operación y plazos de ejecución, mediante un mapeo de cumplimiento de compromisos, su soporte

	documental y la revisión inmediata de contingencias, en su caso.
Se destinan recursos estatales dirigidos a Programas de Seguridad Pública específicos que complementan compromisos, metas y acciones en atención a las corporaciones estatales, municipales y las comunidades autónomas de seguridad pública.	Impulsar la conectividad de los municipios a Plataforma México, con el objetivo de fortalecer las B.D. Nacionales.
El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, se ha constituido como un referente en apoyo a la Prevención Social del Delito, con amplia participación ciudadana, particularmente en el ámbito municipal y a través de los proyectos MUCPAZ.	Continuar con el Impulso al Servicio Civil de Carrera (Carrera Policial) de la Guardia Civil estatal, actualizado el Marco Legal y recertificando ante el SESNSP, los instrumentos legales que lo sustentan e impulsar el SCP de Custodia Penitenciaria.
La adecuada operación del Centro Estatal de Control y Confianza en la prestación de los servicios de Evaluaciones integrales, previo a cualquier ingreso de personal aspirante y al personal de permanencia.	Se requiere consolidar el Programa Integral la Reinserción Social, acorde a la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal.
Los recursos destinados a la seguridad pública se orientan para el cumplimiento de compromisos y acciones estratégicas, lo cual deberá incidir a mediano plazo en la reducción de conflictos en seguridad pública.	Fortalecer las acciones de apoyo a las autoridades estatales, municipales y de las comunidades autónomas con equipamiento e infraestructura que se están emprendiendo a través de los diversos programas a cargo del SESESP, tanto con recursos FASP como con recursos estatales.
Se ha impulsado el fortalecimiento a la Red de Radiocomunicación, al Sistema de Videovigilancia y a los servicios de llamadas de emergencia en la entidad con la optimización operativa desde el C5i.	Mediante la elaboración de un <b>diagnóstico integral</b> de necesidades por cada corporación (SSP- FGE- COSPE- Municipal) se podrán fortalecer y consolidar los proyectos de la entidad a corto, mediano y largo plazos en todos los rubros relativos a la seguridad pública.
Los porcentajes alcanzados en la carga de las Bases de Datos conforme a los reportes del CNI, muestra mejora sustancial en los cumplimientos de oportunidad, suministro e integridad atención.	La participación ciudadana se ha incrementado en los últimos tiempos, lo cual deberá ser aprovechado por las instancias de seguridad para la creación de programas expresamente dirigidos a acciones que se concreten con los diversos grupos sociales.
El fortalecimiento de la coordinación con las autoridades federales ha generado mejoras sustantivas para sustentación de los proyectos en el ámbito estatal.	Generar procedimientos para agilizar la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos directamente al área operativa usuaria, supervisando el destino y uso congruente de los bienes o insumos, estableciendo un Sistema para el registro verificación y control de metas físicas comprometidas en FASP.

DEBILIDADES	AMENAZAS
No se ha logrado ser constantes en reducir el tiempo de atención a las llamadas de emergencia y la disminución de llamadas falsas.	La infiltración de la delincuencia organizada en ámbitos de seguridad pública y la incapacidad para acotarla debido a las múltiples ramificaciones que ésta pueda tener.
Falta de perfiles adecuados para la aplicación integral del Nuevo Modelo Policial, especialmente con rezagos importantes en el ámbito municipal. Los municipios no son evaluados individualmente en materia de seguridad pública, para conocer sus avances de desarrollo institucional. Con los apoyos estatales se puede lograr un impulso al respecto.	Es muy difícil lograr que la opinión pública reconozca los esfuerzo que se realizan para el combate a la delincuencia, se ha considerado a la fuerza pública local sobre todo al ámbito municipal, como rezagadas.
El control administrativo de la información requiere mayor atención de las áreas responsables de los Programas y Subprogramas, que deben conocer sus asignaciones y ser garantes de su aplicación y el cumplimiento de compromisos vinculados o no a recursos financieros.	Un porcentaje de los elementos operativos no cree que las evaluaciones de control de confianza ayuden a hacer más confiables a las corporaciones policiales. El riesgo latente de colusión con la delincuencia y la corrupción.
No se tiene un diagnóstico integral de las necesidades, que permitan establecer prioridades estatales y su conjugación con los proyectos nacionales, que permitan establecer líneas de acciones comunes, vinculadas a la priorización que sustente el diagnóstico estatal.	Continúa manifestándose entre los elementos de las diversas corporaciones desconfianza y que existe favoritismo.
No se percibe suficiente coordinación entre las distintas instancias involucradas en el logro de los resultados en la operación policial y su sucesión con los procedimientos administrativos, que permitan acopiar información de diagnóstico y la que evidencie los compromisos cumplidos.	La falta de denuncia como incentivo a los actos delictivos del fuero común: su “poco impacto económico”, temor a represalias o porque se considera una pérdida de tiempo, desincentiva a los afectados para denunciar e incentiva a los delincuentes para seguir atentando contra la ciudadanía.
Los municipios, en general no cuentan con capacidades técnicas para realizar la carga del Informe Policial Homologado (IPH).	La ciudadanía también resiente la inacción o la dilación en los procesos administrativos, los cuales impiden que el personal directamente involucrado en el combate a la delincuencia disponga de manera oportuna de lo necesario para cumplir su responsabilidad y la garantía de seguridad.
No se ha dado cumplimiento al compromiso signado en 2023 que estipulaba la obligación de instaurar el Servicio de Carrera de Emergencias 9-1-1 a partir del 1 de enero 2024.	

## VI. RECOMENDACIONES.

Se recomienda sistematizar los procesos administrativos y de gestión de los recursos del FASP, conforme a los requerimientos de información actuales que son dinámicos y requieren certeza en la extracción de información, que esta se genere en completitud y con la oportunidad que la dinámica actual requiere, particularmente en lo referente al seguimiento de evidencias documentales respecto a las metas y compromisos establecidos en los Proyectos de Inversión y el Anexo Técnico Único.

**Estrategia:** Establecimiento de controles de seguimiento y dispersión de evidencias de cumplimiento.

**Líneas de acción:** Establecer un semáforo documental que permita visualizar donde inicia la obligación de cumplimiento (áreas internas de las dependencias estatales), su disposición al SESESP para remisión a quien corresponda (conforme a los CGARFASP) y viceversa (hasta su origen interno en cada dependencia).

**Estrategia:** Impulsar y consolidar los Servicios de Carrera del Servicio de Emergencias 9-1-1- conforme a los compromisos.

**Líneas de acción:** Revisión y actualización en su caso del marco legal correspondiente para impulsar el Servicio de Carrera Policial.

**Estrategia:** Robustecer las áreas de Desarrollo Policial para generar las condiciones de Certificación del 100% del personal operativo ya que deben concluirse al cierre del ejercicio 2025 y para contar con la información necesaria para determinar con precisión las necesidades de capacitación especializada y de alta especialización.

**Líneas de Acción:** Promover la certificación de instructores locales, preferentemente, personal operativo en activo, para la impartición de cursos de capacitación.

Facilitar al personal del Instituto de Formación los medios para acceder a Cursos de especialización (personal no operativo)

Incentivar la capacitación de Formadores Replicadores, para potencializar la capacitación (personal operativo).

**Estrategia:** Fortalecimiento las áreas técnicas de las corporaciones municipales, mediante su registro en Plataforma México para el acopio, registro, depuración, actualización de información del IPH en materia de seguridad pública (Bases de Datos Nacionales) y Desarrollo de B.D. enfatizando en el ámbito municipal.

**Línea de Acción:** Fortalecer la cooperación entre las distintas dependencias estatales para establecer estrategias de depuración de la información que se suministra a los aplicativos nacionales, para mejorar a carga en los indicadores de oportunidad, suministro e integridad.

**Línea de Acción:** Apoyar con conectividad, capacitación y medios informáticos a las áreas municipales de captura del Informe Policial Homologado (IPH) con la finalidad de que un mayor número de municipios sean registrados en Plataforma México y puedan realizar la

carga de los mismos con oportunidad, calidad, completitud y la debida estructura de la información.

**Línea de Acción:** Desarrollar una B.D. que permita sistematizar el diagnóstico de necesidades de las corporaciones municipales para la implementación integral del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

A través de ese esfuerzo permanente, se pueden alcanzar y rebasar las metas que se establezcan para abatir la criminalidad y conocer mejor los efectos que producen sus acciones sobre la población, las empresas y las instituciones.

## VI. BIBLIOGRAFIA. Referencias, artículos y/o documentos consultados)

### 1. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- ✓ Ley General de Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General de Víctimas
- ✓ Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- ✓ Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- ✓ Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- ✓ Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ CRITERIOS generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2024.
- ✓ CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y el resultado de su aplicación.
- ✓ CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y el resultado de su aplicación
- ✓ Proyectos de Inversión por Programa y Subprograma del Estado de Michoacán 2024.
- ✓ Acuerdos y Exhortos del CNSP, 06/XLVIII/22 del CNSP
- ✓ Modelo Integral de Atención a Víctimas
- ✓ Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
- ✓ Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana.
- ✓ Modelo Homologado de Policías Cibernéticas
- ✓ Informe Policial Homologado
- ✓ Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Pública. - Portal aplicativo del SFU
- ✓ Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2024
- ✓ Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2024
- ✓ Lineamientos Generales para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del distrito federal (CDMX) FASP 2024
- ✓ Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad
- ✓ PND 2018 - 2024
- ✓ PLADIEM 2021 - 2027

- ✓ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
- ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Incidencia delictiva del fuero común de 1997 a diciembre 2024).  
[http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia\\_Delictiva](http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva)
- ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública
- ✓ Fiscalía General del Estado de Michoacán
- ✓ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- ✓ Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán (COSPE)